

DOCUMENTOS DE PROYECTOS

Estudio de caso sobre estrategias para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras

César Valenzuela
Daniela Cruz

DOCUMENTOS
DE PROYECTOS



NACIONES UNIDAS



Invertir en la población rural

Estudio de caso sobre estrategias para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras

César Valenzuela
Daniela Cruz



Este documento fue preparado por los consultores César Valenzuela y Daniela Cruz, bajo la supervisión de los Sres. Jesús López y Francisco G. Villarreal, funcionarios de la Unidad de Desarrollo Económico de la Sede Subregional de la CEPAL en México, en el marco de las actividades del proyecto CEPAL-FIDA.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial formal, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Los límites y los nombres que figuran en los mapas incluidos en este documento no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

La palabra “dólares” se refiere a dólares de los Estados Unidos, salvo que se indique lo contrario.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/MEX/W.22/Rev.1

Distribución Limitada

Copyright © Naciones Unidas, julio de 2017 • Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Ciudad de México • 2017-037

S.17-00681

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Siglas y abreviaturas	9
Resumen Ejecutivo	11
Introducción	13
I. Objetivos del informe	15
A. Objetivo general.....	15
B. Objetivos específicos.....	15
II. Metodología empleada	17
A. Diseño de la investigación	17
B. Investigación de campo	18
C. Análisis de datos.....	19
III. Marco teórico en torno a la inclusión financiera	21
A. Conceptos de inclusión y exclusión financiera	21
1. Conceptos en torno a la inclusión financiera	21
2. Conceptos en torno a la exclusión financiera	22
B. Principales factores que inciden en la exclusión financiera	24
IV. Evolución reciente y situación actual del acceso y uso a servicios financieros con énfasis en el ámbito rural en Honduras	27
A. Principales actores del sistema financiero formal e informal de Honduras.....	27
1. Entes reguladores del sistema financiero hondureño.....	27
2. Proveedores de servicios financieros existentes en Honduras	32
3. Otras instituciones relacionadas con la prestación de servicios financieros	38
B. Productos financieros ofertados por los proveedores de servicios financieros en Honduras	41
1. Productos de ahorro	42
2. Productos de crédito	45
3. Productos de seguros	46
4. Servicio de pago de remesas	47
5. Fondos de pensiones.....	48
C. Cobertura geográfica de los oferentes de servicios financieros.....	50

D.	Principales segmentos poblacionales excluidos de servicios financieros y brechas de inclusión financiera en Honduras	56
1.	Resumen sobre las brechas de inclusión financiera en la población hondureña.....	57
2.	Micro y pequeños productores agrícolas (mypes agrícolas).....	57
3.	Receptores de remesas.....	58
4.	Receptores de transferencias monetarias condicionadas (bonos).....	58
5.	Micro y pequeños comerciantes y emprendedores (mypes).....	58
6.	Asalariados que demandan créditos de vivienda y que perciben un salario mínimo o menos.....	60
V.	Características de la estrategia de la inclusión financiera de Honduras	61
A.	Lineamientos y fundamentos de la ENIF	61
1.	Objetivo general, líneas estratégicas y componentes de la ENIF	62
2.	Objetivos estratégicos de la ENIF.....	64
3.	Metas de impacto de la ENIF.....	67
4.	Segmentos o población objetivo de la ENIF.....	69
5.	Entidad coordinadora y actores clave de la ENIF.....	69
6.	Mecanismos de monitoreo y control	72
B.	Reflexiones en torno a la ENIF.....	73
VI.	Hallazgos en torno a la arquitectura institucional disponible en Honduras	75
A.	Política prudencial y regulatoria	75
1.	Requerimientos de ingreso y autorización para operar en el sistema financiero.....	76
2.	Regulación para ofrecer productos financieros	82
3.	Requerimientos de información a los intermediarios financieros (IFI).....	92
4.	Entes reguladores y supervisores de los proveedores de servicios financieros	93
B.	Otros intermediarios financieros con enfoque en el área rural.....	94
1.	Agentes corresponsales	94
2.	Instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico (INDEL).....	96
C.	Productos financieros crediticios y canales de distribución para productores rurales.....	98
1.	Canales y cobertura geográfica de las instituciones financieras que ofertan productos financieros a los productores rurales.....	101
D.	Mecanismos de protección para los usuarios de servicios financieros.....	102
E.	Sistemas de pago	104
F.	Infraestructura y regulación complementaria	105
1.	Ley Marco del Sistema de Protección Social	105
2.	Sistemas de información de crédito.....	107
3.	Infraestructura coadyuvante para la inclusión financiera de los productores rurales.....	107
VII.	Identificación y análisis de los instrumentos de política pública disponibles en Honduras	113
A.	Instrumentos que apoyan directa o indirectamente la inclusión financiera.....	113
1.	Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (mipyme).....	113
2.	Sobre la estrategia de la política nacional de fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa	116

3.	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	116
4.	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS).....	117
B.	Política de fomento	118
1.	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).....	118
2.	Instituciones privadas que brindan Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE).....	119
C.	Banca de desarrollo.....	119
1.	Principales productos disponibles para los productores rurales	120
D.	Garantías de crédito	120
1.	Ley de garantías mobiliarias	121
2.	Ley de garantías recíprocas	121
E.	Desarrollo de capacidades	121
VIII.	Principales retos que enfrenta la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras	123
IX.	Conclusiones	127
	Bibliografía	129
	Anexos	135
Cuadros		
Cuadro II.1	Honduras: listado de cifras utilizadas para el presente estudio	18
Cuadro IV.1	Honduras: instituciones que componen el sistema financiero por tipo de regulación y origen del capital.....	32
Cuadro IV.2	Honduras: activos, pasivos y patrimonio de las principales instituciones financieras, diciembre de 2015	33
Cuadro IV.3	Honduras: instituciones especializadas en atender a las mipyme o especializadas en micro finanzas.....	34
Cuadro IV.4	Honduras: resumen de las OPD regularizadas, 2004-2008	36
Cuadro IV.5	Honduras: cajas rurales por departamento y socios.....	37
Cuadro IV.6	Honduras: productos financieros ofertados de acuerdo con el tipo de institución y acceso	42
Cuadro IV.7	Honduras: número de cuentas y saldo promedio de las Cuentas de Ahorro del Sistema Financiero Bancario por rangos de los saldos totales, a diciembre de 2014	43
Cuadro IV.8	Honduras: cartera crediticia en OPDF, OPD y financieras desagregada en rural-urbana, a diciembre de 2015	46
Cuadro IV.9	Honduras: población ocupada por institución de adscripción a planes de pensiones... 48	
Cuadro IV.10	Honduras: principales características de los fondo de pensiones públicos ofertados en el país.....	48
Cuadro IV.11	Honduras: oferta de productos y servicios financieros ofertados por las AFP existentes en el país.....	49
Cuadro IV.12	Honduras: puntos de servicios por tipo de oficina de las instituciones financieras en el país, diciembre de 2015.....	50
Cuadro IV.13	Honduras: cobertura por municipio y por intermediario	51
Cuadro IV.14	Honduras: número de municipios cubiertos por departamento y por tipo de intermediario	52
Cuadro IV.15	Honduras: municipios sin presencia financiera, de acuerdo con el tamaño de su población, diciembre de 2015.....	53

Cuadro V.1	Honduras: componentes de los mecanismos de intervención de la ENIF	63
Cuadro V.2	Honduras: objetivos estratégicos de cada componente de las líneas estratégicas de la ENIF	65
Cuadro V.3	Honduras: metas de impacto de la ENIF	68
Cuadro V.4	Honduras: segmentos objetivos de la ENIF	69
Cuadro V.5	Honduras: componentes y actores clave del sector público y privado en la ENIF	71
Cuadro VI.1	Honduras: principales requerimientos de ingreso y autorización para operar en el sistema financiero regulado por la CNBS	77
Cuadro VI.2	Honduras: requisitos para apertura de cuentas bancarias	83
Cuadro VI.3	Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de ahorro	84
Cuadro VI.4	Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de ahorro en cooperativas de ahorro y crédito	85
Cuadro VI.5	Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de crédito	86
Cuadro VI.6	Honduras: criterios de calificación de cartera y constitución de provisión en cartera comercial	88
Cuadro VI.7	Honduras: criterios de calificación de cartera y constitución de provisiones en cartera agropecuario	88
Cuadro VI.8	Honduras: criterios de calificación de cartera y constitución de provisiones en créditos personales	89
Cuadro VI.9	Honduras: clasificación de créditos refinanciados y readecuados	89
Cuadro VI.10	Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de seguro	90
Cuadro VI.11	Honduras: requerimientos de información estadística	92
Cuadro VI.12	Honduras: entes reguladores y supervisores de los proveedores de servicios financieros	93
Cuadro VI.13	Honduras: resumen de las principales características de los productos financieros para productores rurales	98
Cuadro VI.14	Honduras: instituciones financieras que brindan productos de créditos a los productores rurales	100
Cuadro VI.15	Honduras: puntos de servicios de las instituciones financieras que ofertan a los productos rurales, diciembre de 2015	101
Cuadro VI.16	Honduras: número de municipios por departamento y por tipo de intermediario que ofertan productos financieros a los productores rurales	102
Cuadro VI.17	Honduras: uso de telefonía celular de los pequeños productores agrícolas	107
Cuadro VI.18	Honduras: uso de servicios financieros electrónicos de los pequeños productores agrícolas	108
Cuadro VI.19	Honduras: uso de computadora de los pequeños productores agrícolas	109
Cuadro VI.20	Honduras: preferencia de canales de comunicación de los pequeños productores agrícolas	109
Cuadro VIII.1	Honduras: limitaciones o retos en la oferta de servicios financieros para promover la inclusión financiera	123
 Gráficos		
Gráfico III.1	Honduras: cartera en riesgo mayor a 30 días. Instituciones reguladas en comparación con instituciones no reguladas	36
Gráfico IV.1	Honduras: distribución de ahorros en bancos, a diciembre de 2014 y 2015	42
Gráfico IV.2	Honduras: tasas pasivas del Sistema Financiero del país	43
Gráfico IV.3	Honduras: valor y distribución de la cartera de tarjetas de crédito, diciembre de 2015	45

Gráfico IV.4	Honduras: primas y siniestros totales por institución del Sistema de Asegurados, diciembre 2015	47
Gráfico IV.5	Honduras: número de municipios con sucursal por banco, diciembre de 2015	52
Gráfico IV.6	Honduras: municipios sin presencia financiera, de acuerdo con el tamaño de su población, diciembre de 2015.....	54
Gráfico IV.7	Honduras: mypes - acceso a créditos y uso de ahorros	59
Gráfico IV.8	Honduras: mypes–uso de otros productos financieros	59

Diagramas

Diagrama III.1	La inclusión y exclusión financiera dentro de la población de una sociedad.....	23
Diagrama III.2	Exclusión financiera de acuerdo con la complejidad de los productos y servicios financieros	23
Diagrama III.3	Exclusión financiera: diagrama sagital	24
Diagrama III.4	Exclusión financiera involuntaria: relaciones entre los factores que determinan sus causas	25
Diagrama V.1	Honduras: líneas estratégicas de la ENIF y causas de exclusión financiera.....	62
Diagrama V.2	Honduras: estructura organizacional para la creación de un comisionado presidencial	70
Diagrama V.3	Honduras: esquema de funcionamiento de la ENIF	71
Diagrama VI.1	Honduras: matriz de alineación de leyes, regulador y proveedores financieros	76

Mapas

Mapa IV.1	Honduras: distribución de los puntos de servicio en territorio hondureño, 2015	51
Mapa IV.2	Honduras: ubicación de los agentes corresponsales a escala nacional.....	55
Mapa IV.3	Honduras: cobertura geográfica de los puntos Tigo Money	56

Siglas y abreviaturas

Sigla	Entidad
AC	Agentes corresponsales
AFI	Alianza para la Inclusión Financiera (<i>Alliance for Financial Inclusion</i>)
AML	Contra el Lavado de Dinero (<i>Anti-Money Laundering</i>)
AT	Asistencia Técnica
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAC	Cooperativas de Ahorro y Crédito
CDE	Centro de Desarrollo Empresarial
CGAP	<i>Consultative Group to Assist the Poor</i>
CNB	Corresponsales no bancarios o bien agentes corresponsales
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONAMIPYME	Consejo Nacional de Micro, Pequeña y Mediana Empresa
CONFIANZASA-FGR	Confianza Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, S.A. de C.V.
CONIF	Consejo Nacional de Inclusión Financiera
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CTM	Circuitos de Transacciones Móviles
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DPUF	Dirección de Protección al Usuario Financiero
ENIF	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera
FACACH	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras
FEHCACREL	Federación Hondureña de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada
FELABAN	Federación Latinoamericana de Bancos
FGR	Fondos de Garantía Recíproca
FIRSA	Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agrícola
FOSDEH	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
FOSEDE	Fondo de Seguro de Depósitos
FSAP	Programa de Evaluación del Sector Financiero por parte del FMI y del BM
GIZ	Agencia de Cooperación Internacional Alemana (<i>Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i>)
IFC	Corporación Financiera Internacional (<i>International Finance Corporation</i>)
IFI	Institución Financiera. Estas instituciones financieras pueden pertenecer al sector regulado o no

Sigla	Entidad
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
INDEL	Instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJUEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
KYC	Conoce a tu cliente (<i>Know your customer</i>)
LSF	Ley del Sistema Financiero
mipyme	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
mypes	Micro y Pequeña Empresa
ONG	Organización No Gubernamental
OPD	Organizaciones Privadas de Desarrollo
OPDF	Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras
PRONADERS	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
pyme	Pequeña y Mediana Empresa
REDCAMIF	Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas
REDMICROH	Red de Microfinancieras de Honduras
RNP	Registro Nacional de las Personas
RTN	Registro Tributario Nacional
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SDE	Instituciones Privadas y Públicas que brindan Servicios de Desarrollo Empresarial
SE	Secretaría de Educación
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SEIP	Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población
SF	Secretaría de Finanzas
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
URSAC	Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles

Resumen Ejecutivo

El presente estudio de caso fue elaborado en el marco del proyecto “Crecimiento inclusivo, política industrial rural y cadenas de valor participativas en América Latina y el Caribe” que fue formulado por el Proyecto CEPAL-FIDA de las Naciones Unidas. El objetivo general del proyecto es fortalecer la participación de pequeños productores, empresas y organizaciones en cadenas de valor rurales en América Latina y el Caribe (ALC). Por tal motivo, el Proyecto CEPAL-FIDA requirió la elaboración de un estudio de caso sobre las estrategias para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras.

El presente documento es un estudio que brinda un panorama general en torno a la evolución reciente, situación actual y perspectivas de inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras. La elaboración del estudio consistió en la revisión documental relacionada con la inclusión financiera en Honduras, enfocada en pequeños productos rurales, así como a la recopilación de información primaria puntual.

El sistema financiero hondureño se encuentra conformado por 6.872 instituciones reguladas y no reguladas, asimismo, el sistema cuenta con cinco entes reguladores, tres del sector regulado y dos del sector no regulado, aunque de estos solo uno está en operación. Las instituciones financieras que concentran el mayor tamaño en activos dentro del sistema financiero son: los bancos de primer piso (90,1%), las cooperativas (4,1%) y las aseguradoras (2,8%). Los principales productos financieros ofertados por el sistema financiero a la población hondureña son de ahorro, créditos, seguros, remesas y pensiones. La oferta hondureña de productos financieros crediticios específica para los productores rurales contempla: agropecuario, capital de trabajo, mejora de vivienda o local, de temporada, microcrédito, crédito para inversión y proyectos para el sector rural o agropecuario.

La cobertura de la oferta de servicios financieros hondureños actualmente es a escala nacional, ya que tiene presencia en los 18 departamentos y cubre el 67% del territorio, es decir, que está presente en 200 de los 298 municipios. Dicha cobertura se mantiene mediante una red de más de 3.566 puntos de servicio, la cual incluye las oficinas principales, sucursales, a nivel municipal, agentes corresponsales, entre otros. Mientras que la limitada cobertura evidenciada en los restantes 98 municipios del país se encuentra relacionada con la baja densidad poblacional de los mismos, ya que el 93% de estos son municipios tienen menos de 20.000 habitantes y se encuentran relacionados con la complejidad y riesgo que enfrentan las instituciones de **no** lograr rentabilizar sus operaciones.

Los principales segmentos de la población excluidos financieramente en Honduras son: los micros y pequeños agricultores; receptores de remesas; beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas; micro y pequeños comerciantes; y los asalariados que demandan créditos de vivienda y perciben un salario mínimo o menos. La brecha para alcanzar la inclusión financiera en Honduras es más significativa en el sector de los micros y pequeños productores agrícolas, ya que este constituye el segmento tradicionalmente excluido en el país por el riesgo percibido en éste, así como por tratarse de poblaciones que habitan en zonas rurales que en su mayoría cuentan con una limitada o inexistente presencia financiera. Pese a lo indicado anteriormente, los micros y pequeños productores agrícolas hondureños, de acuerdo con los resultados de una investigación de 2011,

habían tenido acceso a 1,5 créditos en promedio en instituciones financieras y cuyas principales fuentes de financiamiento estaban constituidas por cooperativas y asociaciones (25%), los parientes o amigos (18%) y los bancos privados (15%).

El interés de desarrollo e inclusión financiera de los productores rurales desde el Gobierno Central se evidencia a través de los años mediante la creación de leyes, normativas y políticas públicas, así como en la implementación de proyectos o programas en pro de estos sectores. Pese al interés y esfuerzos realizados por los diferentes actores públicos, los mismos no alcanzan el resultado esperado, ya que los marcos regulatorios suelen ser de aplicación muy amplia y no suele ajustarse a las necesidades y características del sector. De igual manera, dichos esfuerzos no suelen articularse o dar continuidad entre sí, por lo que su implementación suele ser más limitada o de bajo impacto.

Considerando lo expuesto anteriormente y al reconocer la brecha sustancial de inclusión financiera que prevalece en el país (31,5%) respecto al promedio en América Latina y el Caribe (51,4%), el Gobierno de Honduras en 2015 elaboró la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). Dicha estrategia está conformada por un diagnóstico que describe las principales causas y sub causas de exclusión financiera en Honduras, así como por la estrategia misma que contiene: un objetivo general; cuatro objetivos y cuatro líneas estratégicas; 15 componentes estratégicos; 57 iniciativas estratégicas y 203 acciones. Adicionalmente, la estrategia identifica sus segmentos objetivo; las metas; mecanismos de intervención con sus actores; y mecanismos de monitoreo y control. Con su accionar, la ENIF espera intervenir las principales causas de exclusión presentes en Honduras y con ello garantizar que los objetivos y acciones a ser articuladas por esta permitan mejorar la inclusión financiera en el país.

Finalmente, la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras enfrenta una serie de retos o limitaciones inherentes a las instituciones financieras (oferta financiera), así como a las inherentes a los productores rurales (demanda financiera). Dichos retos son los siguientes:

- a) los principales retos inherentes a la oferta financiera son: escasez de financiamiento focalizados al sector; limitaciones regulatorias en lo referente a requisitos de acceso y cálculo de reservas; limitado acceso a tecnologías especializadas para atender al sector; limitados recursos humanos especializados; limitadas herramientas para la mitigación de riesgo asociada al sector; mala apreciación del sector por experiencia o desconocimiento; incremento de la inseguridad ciudadana; entre otras. Es importante mencionar que los retos asociados a la oferta pueden variar conforme al tipo de institución financiera, es decir, que una limitación para el sector cooperativo no necesariamente es una limitación para el sector bancario, y
- b) principales retos desde la demanda financiera (productores): falta de información financiera y fiscal del sector; baja titulación de tierras y falta de garantías reales; fuentes de ingresos limitadas e inestables; alta dispersión rural; limitada vinculación a cadenas productivas; inexistente articulación de acciones que impulsen el sector; la falta de servicios de asistencia técnica que fortalezca el sector; entre otras.

Introducción

El presente documento es producto de la consultoría denominada «Elaboración de documento para el estudio de caso sobre estrategias para promover la inclusión financiera, a través de instituciones financieras formales, de pequeños productores rurales en Honduras, en el marco del proyecto “Crecimiento inclusivo, política industrial rural y cadenas de valor participativas en América Latina y el Caribe”» formulado por el Proyecto CEPAL-FIDA de las Naciones Unidas.

El presente documento consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I. Objetivos del informe: se presentan los objetivos de la consultoría que se cumplen mediante el presente informe.

Capítulo II. Metodología empleada: se describe la metodología de recolección de información seguida en el estudio, así como las fuentes de información empleadas.

Capítulo III. Marco teórico en torno a la inclusión financiera: se presenta la fundamentación teórica en torno a la inclusión financiera, de manera que está presente los conceptos básicos en los cuales se basa el estudio de caso.

Capítulo IV. Evolución reciente y situación actual del acceso y uso a servicios financieros con énfasis en el ámbito rural: se presenta la evolución reciente y situación actual sobre el acceso y uso de servicios financieros en Honduras con especial énfasis en el ámbito rural. La información de este capítulo se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- a) principales actores del sistema financiero formal e informal de Honduras;
- b) servicios y productos financieros ofertados por los proveedores diferenciando, en la medida de lo posible, el acceso de los mismos por zona rural y urbana con sus canales de distribución);
- c) cobertura geográfica de los oferentes de servicios financieros, y
- d) principales grupos excluidos de los servicios financieros y las brechas relevantes de inclusión financiera en Honduras.

Capítulo V. Características de la estrategia de inclusión financiera de Honduras: se presenta las principales características de la Estrategia de Inclusión Financiera (ENIF) en Honduras, los cuales faciliten la comprensión de sus fundamentos y lineamientos. La información de este capítulo se encuentra estructurada del siguiente modo:

- a) lineamientos y fundamentos de la ENIF, y
- b) reflexiones en torno a la ENIF

Capítulo VI. Hallazgos en torno de la arquitectura institucional disponible en Honduras: se presenta los principales hallazgos entorno a la arquitectura institucional existente en Honduras, los cuales permitan dar a conocer el tipo de arquitectura existente y las principales características de esta. La información de este capítulo se encuentra estructurada así:

- a) política prudencial y regulatoria;
- b) intermediarios financieros;
- c) servicios financieros ofrecidos y canales de distribución;
- d) mecanismos de protección a usuarios de servicios financieros;
- e) sistemas de pago, y
- f) infraestructura complementaria.

Capítulo VII. Identificación y análisis de los instrumentos de política pública disponibles en Honduras: se presenta los principales hallazgos en torno a los instrumentos de políticas públicas disponibles en Honduras que apoyen directa o indirectamente la estrategia de inclusión de financiera. La información de este capítulo se encuentra estructurada así:

- a) instrumentos que apoyan directa o indirectamente la inclusión financiera;
- b) política de fomento;
- c) banca de desarrollo;
- d) garantías de crédito, y
- e) desarrollo de capacidades.

Capítulo VIII. Principales retos que enfrenta la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras: se presenta los principales retos existentes para lograr la inclusión financiera de los pequeños productores rurales en Honduras.

Capítulo IX. Conclusiones: se presentan las conclusiones del presente estudio basadas en los objetivos de la consultoría.

X. Bibliografía: presenta el detalle de las diferentes fuentes de información empleadas en el presente documento.

Anexos: presenta el detalle de las instituciones que conforman el sistema financiero, el detalle de las cooperativas de ahorro y crédito y las comisiones en cuentas de ahorro cobradas por el sistema financiero regulado, entre otros.

I. Objetivos del informe

A continuación se detallan el objetivo general y los objetivos específicos del presente informe.

A. Objetivo general

Presentar los principales hallazgos en torno a la evolución reciente, situación actual y perspectivas de inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras, el cual servirá como insumo sustantivo para la realización de un estudio de caso sobre estrategias para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras, mediante instituciones financieras formales.

B. Objetivos específicos

- a) presentar la evolución reciente y situación actual del acceso y uso a servicios financieros con énfasis en el ámbito rural;
- b) presentar las principales características de la estrategia de inclusión financiera de Honduras;
- c) presentar los principales hallazgos en torno a la arquitectura institucional disponible en Honduras;
- d) identificar y analizar los instrumentos de política pública disponibles en Honduras, y
- e) presentar los principales retos que enfrenta la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras.

II. Metodología empleada

La realización de la consultoría “Estudio sobre las estrategias de inclusión financiera de pequeños productos rurales en Honduras”, la cual forma parte del Proyecto CEPAL-FIDA de las Naciones Unidas, constó de las siguientes dos etapas:

- a) diseño de la investigación, y
- b) investigación de campo.

A. Diseño de la investigación

La etapa de diseño de investigación consistió en la revisión documental de los términos de referencia de la consultoría, así como la revisión de un marco referencial en torno a la inclusión financiera y al acceso y uso de servicios financieros en Honduras enfocado en pequeños productos rurales en Honduras. Dicha revisión documental tuvo el propósito de brindar el soporte teórico y metodológico que la investigación de campo requiere para la elaboración del estudio en Honduras.

Los documentos consultados y revisados tanto a escala nacional como internacional se describen a continuación:

- a) revisión de la estrategia de inclusión financiera vigente en Honduras;
- b) revisión de documentos relacionados con la arquitectura institucional enfocados en aquellos aspectos relevantes para la inclusión de pequeños productores rurales en Honduras;
- c) revisión de instrumentos de políticas públicas relevantes para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras;
- d) revisión de estudios específicos desarrollados en torno a los pequeños productores rurales en Honduras y relacionados con la inclusión financiera de estos;
- e) revisión de cifras estadísticas y financieras publicadas por las instituciones financieras reguladas y no reguladas en Honduras, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), las secretarías de gobierno, así como las redes gremiales relacionados con el sector financiero y de pequeños productores rurales, entre otros;
- f) revisión de leyes, decretos, reglamentos, normativas y circulares publicadas por las entidades supervisoras y reguladoras del sistema financiero, como son: la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), el Banco Central de Honduras (BCH), el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP) y el Congreso Nacional de Honduras, entre otros;

- g) revisión de investigaciones y datos publicados por la Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH), el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), el Banco Central de Honduras (BCH), el Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE), así como de otros documentos, como investigaciones de mercado, diagnósticos del sector rural, mapeos de oferta financiera, entre otros;
- h) revisión de directorios y sitios web de las diferentes instituciones que brindan servicios financieros en Honduras;
- i) revisión de literatura relacionada con la inclusión financiera publicada por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia de Cooperación Internacional Alemana (GIZ) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de Honduras, entre otros;
- j) revisión de diagnósticos e innovaciones en los servicios financieros dirigidos a sectores vulnerables y mejores prácticas mundiales de productos financieros inclusivos de experiencias del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el “Consultative Group to Assist the Poor” (CGAP), entre otros, y
- k) revisión de investigaciones anteriores realizadas por la firma consultora sobre la prestación de servicios financieros a escala micro financiera en Honduras, estudios y diagnósticos sobre poblaciones vulnerables.

B. Investigación de campo

La etapa de investigación de campo incluyó la realización de una investigación cuantitativa con el propósito de determinar el acceso y uso de servicios financieros en Honduras. La investigación comprendió la recopilación y revisión de las cifras disponibles de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero regulado y no regulado en Honduras; asimismo, comprendió la revisión de data secundaria relacionada con los servicios financieros en Honduras. El listado de instituciones cuyas cifras fueron analizadas para el presente estudio se detalla a continuación (véase el cuadro II.1).

Cuadro II.1

Honduras: listado de cifras utilizadas para el presente estudio

Años de las cifras	Instituciones
2015	Instituciones que integran el sistema financiero regulado por la CNBS (bancos, financieras, OPDF, aseguradoras y fondos de pensiones) CNBS. Redmicroh solo de las 14 instituciones OPD afiliadas. BANHPROVI Tigo con respecto a cifras sobre su servicio de Tigo Money PRONADERS registro de cajas rurales Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social información de receptores Bono Vida Mejor Banco Central de Honduras Banco Mundial MixMarket Redcamif
2014	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras cifras de sus 92 cooperativas activas afiliadas. CONSUCOOP registro de cooperativas Instituto Nacional de Estadísticas sobre proyecciones poblaciones
2012	Instituto Nacional de Estadísticas sobre datos de la encuesta de hogares Banco Mundial estudio sobre la inclusión financiera (cifras de 2011)
2012-2015	Investigaciones cuantitativas realizados por la firma consultora sobre mipymes, Finanzas Rurales, Poblaciones vulnerables, receptores de remesas, entre otros

Fuente: Elaboración propia.

C. Análisis de datos

A partir de la información recopilada en data secundaria se procedió a realizar el análisis de inclusión financiera, obteniéndose de esta forma la evolución reciente y situación actual del acceso a servicios financieros con énfasis en el ámbito rural y las principales características de la estrategia nacional de inclusión financiera en Honduras.

III. Marco teórico en torno a la inclusión financiera

El presente capítulo tiene el propósito de establecer la fundamentación teórica en torno a la inclusión financiera, de manera que ésta presente los conceptos básicos en los cuales se basa el estudio de caso a desarrollarse posteriormente. Este capítulo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a) conceptos de inclusión y exclusión financiera, y
- b) principales factores que inciden en la exclusión financiera.

A. Conceptos de inclusión y exclusión financiera

A continuación se detalla los principales hallazgos en torno a los conceptos de inclusión y exclusión financiera desde la literatura.

1. Conceptos en torno a la inclusión financiera

El concepto de inclusión financiera es el primero a ser abordado a fin de dar a conocer la situación deseada en una población y la cual permita comprender cuál es la situación problemática que enfrentan determinados segmentos de una población.

La inclusión financiera, de acuerdo con la entidad u organismos que la defina, tiene una gran variedad de acepciones, las cuales van desde generales hasta muy específicas¹. Las definiciones de inclusión financiera, pese a la variedad existente, en su mayoría giran en torno a las siguientes cuatro dimensiones (AFI, 2010):

- a) *acceso*: se refiere a las capacidades de las personas para poder usar la variedad de los servicios financieros formales disponibles ofrecidos por las instituciones financieras, como son: cuenta de ahorro, créditos, seguros, tarjetas de créditos, tarjetas de débito, entre otros;
- b) *uso*: se refiere a la permanencia y profundidad del uso de servicios y productos financieros;

¹ Véase el anexo 1 del presente documento, “Definiciones recopiladas sobre inclusión financiera”.

- c) *calidad*: se refiere a la calidad que se evidenciaría en los atributos de los productos y servicios si éstos se ajustan a las necesidades de los clientes y si el desarrollo de productos tienen en cuentas estas necesidades, y
- d) *bienestar*: se refiere al “efecto positivo que un dispositivo o servicios financiero ha tenido en la vida de los consumidores”.

Por lo tanto, la inclusión financiera en un enfoque integral aborda el acceso, uso y calidad de una amplia gama de servicios y productos financieros definidos por la capacidad de los consumidores, los cuales se espera se beneficien de los nuevos servicios y productos financieros ofertados y que éstos se encuentren vinculados a la protección del consumidor y a su capacidad financiera, que finalmente propicien como efecto positivo el bienestar en la vida del consumidor. Finalmente, la inclusión financiera -por su definición- se enfoca en dos tipos:

- a) *margen extensivo de la inclusión financiera*, el cual consiste en brindarle un acceso a todas aquellas personas que no lo tienen o bien que no acceden a ellas;
- b) *margen intensivo de la inclusión financiera*, el cual consiste en el mejoramiento o perfeccionamiento del acceso y uso de los servicios y productos financieros de aquellas personas que aún no hacen un uso pleno de la oferta existente²;

Considerando lo expuesto anteriormente en este capítulo, y a modo de conclusión, podemos deducir lo siguiente:

- a) la inclusión financiera, en una definición simplificada, se puede entender como el nivel de acceso y uso de los servicios y productos financieros existentes en un país para los diferentes segmentos que componen una sociedad;
- b) la finalidad de la inclusión financiera es lograr que la población de una sociedad cuente con un alto acceso y uso de los servicios y productos financieros cuyas características sean adecuados para la población que las utiliza. Por ejemplo: pensando en créditos para producción agrícola una efectiva inclusión debe tomar en cuenta las características específicas del ciclo del producto, y
- c) la inclusión financiera tiene que cumplir ciertas características con el propósito de lograr una oferta y demanda de productos y servicios financieros que permiten así su sostenibilidad en el tiempo.

2. Conceptos en torno a la exclusión financiera

La exclusión financiera al constituir una situación contraria a la inclusión financiera y considerando lo expuesto en el capítulo III, sección A, punto 1, se puede deducir que ésta se entiende como el acceso y uso limitado o inexistente de servicios y productos financieros, o bien, cuyas características no son las adecuadas para los diferentes segmentos que componen la sociedad de un país. El nivel de acceso y uso de los servicios financieros que tienen los segmentos de una sociedad permite distinguir dos tipos de usuarios: los usuarios de servicios financieros y los **no** usuarios de servicios financieros; siendo estos últimos los excluidos financieramente. Los sujetos de exclusión financiera pueden encontrarse en dicha situación por factores de índole voluntaria o de índole involuntaria. Lo descrito anteriormente se ilustra de forma resumida en el diagrama III.1.

² El término de mejoramiento o perfeccionamiento de los servicios financieros contempla la mejora en la calidad.

Diagrama III.1
La inclusión y exclusión financiera dentro de la población de una sociedad



Fuente: Elaboración propia.

Las características y complejidad de los productos y servicios financieros tienden a limitar, en diferentes niveles, el acceso y uso de estos en determinados segmentos de una sociedad (véase el diagrama III.2).

Diagrama III.2
Exclusión financiera de acuerdo con la complejidad de los productos y servicios financieros



Fuente: Elaboración propia.

Ante lo cual, se pueden denotar dos tipos de sujetos de exclusión financiera, al igual que en la inclusión financiera, los cuales son:

- sujeto totalmente excluido* se refiere a personas que no tienen acceso a ningún tipo de servicio o producto financiero, ya que no cumplen con los requisitos de acceso a los servicios o bien porque habitan en zonas geográficas donde no existe cobertura del sistema financiero formal e informal; y
- sujeto parcialmente excluido* se refiere a personas que tienen acceso o hacen uso de determinados servicios y productos financieros de forma parcial, por lo que aún no alcanzan una inclusión financiera plena. Por ejemplo: Una persona tiene acceso a una cuenta de ahorro pero no tiene acceso a un servicio especializado de factoraje.

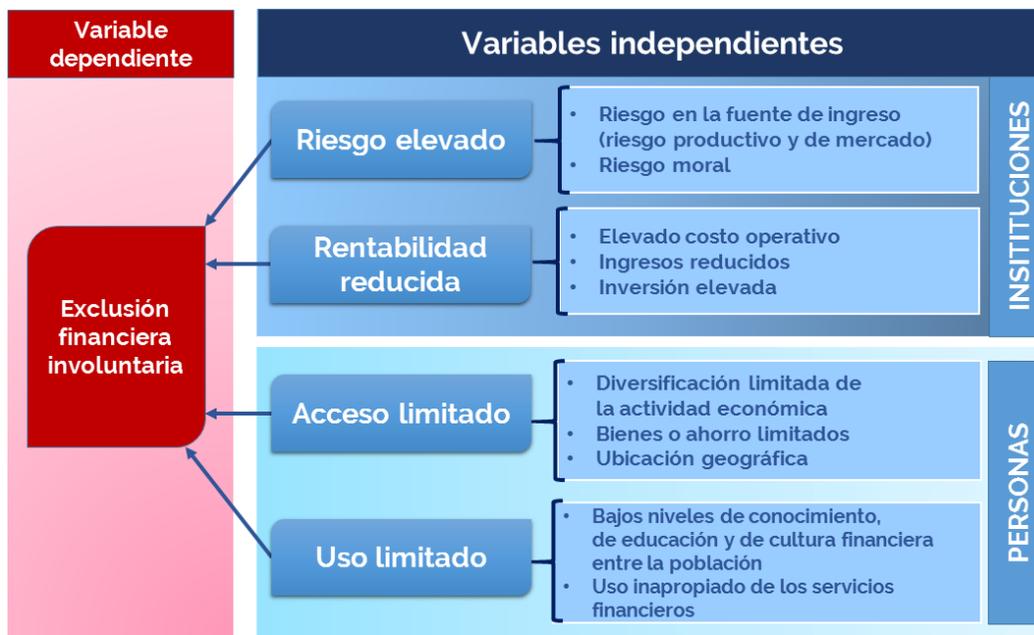
B. Principales factores que inciden en la exclusión financiera

Los factores que inciden en la exclusión financiera se detallan de acuerdo con el tipo de exclusión, voluntaria e involuntaria, los cuales se detallan a continuación:

- a) factores de la exclusión financiera voluntaria:
 - i) no necesitan los servicios financieros: personas que por sus condiciones económicas no necesitan de los servicios financieros;
 - ii) acceso indirecto a los servicios financieros: personas que ya cuentan con un acceso indirecto a los servicios financieros mediante familiares, amistades y/o conocidos, y
 - iii) preferencias culturales o religiosas.
- b) factores de la exclusión financiera involuntaria, tradicionalmente, se presenta por cuestiones de ubicación geográfica o por restricciones de los intermediarios financieros (costos de transacción) entre los que destacan: agricultores, micros y pequeños comerciantes, receptores de remesas, receptores de bonos gubernamentales, personas socialmente desfavorecidas. Los factores que inducen la exclusión financiera involuntaria se pueden clasificar de la siguiente manera:
 - i) factores asociados a las instituciones, desde el punto de vista de la oferta, cuya percepción de riesgo y rentabilidad en determinados segmentos de la sociedad provoca su exclusión, y
 - ii) factores asociados a las personas, desde el punto de vista de la demanda, cuyas limitaciones en acceso y uso a los servicios financieros provoca su exclusión.

El diagrama III.3 muestra en su lado izquierdo que la exclusión financiera involuntaria tiene sus causas principalmente en cuatro factores descritos al lado derecho, de los cuales dos son asociados a las instituciones y dos son asociados a las personas.

Diagrama III.3
Exclusión financiera: diagrama sagital



Fuente: Elaboración propia.

Considerando que las causas de exclusión financiera en la población mayoritariamente tienen su origen en el sistema financiero, se procederá a detallar las sub-causas de exclusión asociados a estos factores a continuación:

- a) el elevado riesgo, desde el punto de vista de las instituciones financieras, está determinado por la probabilidad de no pago de un productor rural una vez que éste es beneficiario de un crédito. La probabilidad de no pago está correlacionada con los riesgos que enfrenta el productor rural como son el riesgo productivo (clima, plagas y enfermedades, etc.), el riesgo de mercado (inestabilidad de precios, mercados limitados, inestabilidad en cantidades vendidas, etc.), y su propia cultura y voluntad de pago, lo que es entendido por las instituciones como un riesgo moral (asimetría en conocimiento de historial y moral crediticia), y
- b) la reducida rentabilidad, desde el punto de vista de las instituciones financieras, está asociada a los ingresos por la prestación de servicios (rentabilidad de las condiciones crediticias demandadas, entre otros), a los egresos (costos de distribución, costos de fondos, entre otros), y a las inversiones necesarias para proveer los servicios financieros (departamentos de servicios financieros rurales, inversiones en capacidades logísticas, entre otros).

La relación entre los factores que fueron descritos en el diagrama III.3 permite determinar las causas de la exclusión financiera involuntaria, las cuales pueden ser resumidas de la siguiente manera (véase el diagrama III.4):

Diagrama III.4

Exclusión financiera involuntaria: relaciones entre los factores que determinan sus causas



Fuente: Elaboración propia.

IV. Evolución reciente y situación actual del acceso y uso a servicios financieros con énfasis en el ámbito rural en Honduras

El presente capítulo tiene el propósito de detallar la evolución reciente y situación actual sobre el acceso y uso de servicios financieros en Honduras con especial énfasis en el ámbito rural, los cuales faciliten la comprensión de la problemática de exclusión financiera prevaleciente en el país. Este capítulo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a) principales actores del sistema financiero formal e informal de Honduras;
- b) *servicios y productos financieros* ofertados por los proveedores, indicando la diferencia en el acceso de los mismos por zona rural y urbana con sus canales de distribución;
- c) *cobertura geográfica* de los oferentes de servicios financieros, y
- d) *principales grupos excluidos de servicios financieros* y las brechas relevantes de inclusión financiera en Honduras.

A. Principales actores del sistema financiero formal e informal de Honduras

Los principales actores se detallan conforme a las funciones que realizan dentro del sistema financiero, los cuales son: entes reguladores del sistema financiero, proveedores de servicios financieros y otras instituciones relacionadas con el sistema financiero.

1. Entes reguladores del sistema financiero hondureño

Los entes reguladores y supervisores del sistema financiero hondureño se detallan conforme a la formalidad del sistema financiero en el que se desempeñan, es decir, el sistema financiero formal o regulado³ y el sistema financiero informal o no regulado.

a) Entes reguladores del sistema financiero hondureño formal

Los entes reguladores existentes en el sistema financiero hondureño son: Banco Central de Honduras (BCH), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas

³ La regulación a la que se hace referencia es la realizada por las autoridades del sistema financiero.

(CONSUCOOP). Los papeles que desempeñan cada entidad y su relación se describen brevemente a continuación:

- a) el Banco Central de Honduras es la entidad encargada de formular, desarrollar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria de Honduras, así como de velar por el buen funcionamiento y estabilidad del sistema financiero y de pagos del país. Por tal motivo, la máxima autoridad en el sistema financiero y económico hondureño en lo que refiere a regulaciones prudenciales compete al BCH;
- b) la Comisión Nacional de Bancos y Seguros es la entidad encargada específicamente en el control, vigilancia y fiscalización del sistema financiero regulado y demás entidades supervisadas que realice funciones análogas. La CNBS en sus inicios era una entidad adscrita al BCH pero la cual se ha independizado en sus funciones a fin de ajustarse a la realidad del país y cuya labor se centra en la regulación y supervisión directa de las entidades financieras reguladas hondureñas mediante sus superintendencias⁴. La CNBS cuenta con autonomía e independencia en la emisión de normativas y circulares relacionados con el sistema financiero, así como presentar proyectos de ley al Congreso Nacional de Honduras pero en este último punto suelen requerir el visto bueno u opinión del BCH por el papel que esta desempeña en el sistema financiero, y
- c) el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas es la entidad encargada específicamente en supervisar y regular el sector cooperativista hondureño⁵, sector que no es regulado por la CNBS. El CONSUCOOP cuenta con autonomía e independencia de las anteriores entidades pero debido a su reciente conformación y características de sus funciones por los momentos mantiene un acompañamiento y asesoría de parte de la CNBS a fin de que la CONSUCOOP se pueda consolidar como la entidad reguladora y supervisora del sector cooperativo.

Las tres entidades nombradas anteriormente no cuentan con un mecanismo de coordinación formal pero el BCH al ser la máxima autoridad que dicta las políticas para todo el sistema, conlleva a que la CNBS y el CONSUCOOP se apeguen a sus directrices. De igual manera, las tres entidades mantienen una comunicación y contacto entre ellas puesto que sus funciones, pese a ser independientes, se complementan en el ámbito financiero.

A continuación se aborda, con mayor detalle, las particularidades y principales atribuciones de las entidades.

i) Banco Central de Honduras (BCH)

El Banco Central de Honduras (BCH) se creó el 3 de febrero de 1950, mediante Decreto Legislativo N° 53, e inició operaciones el 1° de julio de ese mismo año. El BCH de acuerdo con su ley de creación es la encargada de formular, desarrollar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria de Honduras. Las principales atribuciones del BCH son:

- a) velar por el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero y de pagos del país;
- b) formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país;
- c) propiciar en el ámbito de su competencia el sano desarrollo del sistema financiero; determinar la forma y proporción del encaje legal y el porcentaje de inversiones obligatorias sobre aquellos depósitos en moneda local que generan rendimiento de mercado que son requeridos a las instituciones del sistema financiero;
- d) disminuir o aumentar la liquidez del sistema a través de bonos de absorción monetaria y créditos temporales a las instituciones del sistema financiero nacional;

⁴ La CNBS cuenta con cuatro superintendencias dentro de su organigrama a fin de poder cumplir con sus atribuciones, las cuales son: i) Superintendencia de Riesgos; ii) de Bancos y otras instituciones financieras; iii) de Seguros; e iv) de Pensiones, Valores y otras Instituciones. Para mayor detalle del organigrama de la CNBS, véase el anexo 2 del presente documento.

⁵ El CONSUCOOP regula a cooperativas dedicadas a varias actividades como son: Agroforestales, Agropecuarias, Ahorro y Crédito, Mixtas, Cafetaleras, Vivienda, Transporte, Industrial, Consumo, Estudiantiles, Pesca y Agroindustrial.

- e) autorizar el establecimiento de las instituciones del sistema financiero y el límite de capital mínimo de las mismas;
- f) solicitar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros los informes u opiniones relevantes y oportunas sobre el comportamiento de las instituciones supervisadas por ésta, los que deberá suministrar a más tardar dentro de los plazos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo;
- g) velar por el normal funcionamiento del sistema de pagos y emitir la normativa que regule dicho sistema;
- h) normar la aplicación de comisiones cambiarias y otros aspectos relativos a la política cambiaria, y
- i) dictar, con estricto apego a la ley, los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del BCH.

ii) Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) fue creada en 1995 mediante el decreto N° 155-95 y la cual funciona como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria. La CNBS es la institución encargada del control, vigilancia y fiscalización del sistema financiero y demás entidades supervisadas que realice funciones análogas. Las principales atribuciones de la CNBS a fin de cumplir con su mandato son:

- a) encargada de emitir los permisos de operación o el cierre de instituciones financieras;
- b) revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas;
- c) dictar las normas que se requieran para el cumplimiento de los cometidos previstos en el punto anterior, lo mismo que las normas prudenciales que deberán cumplir las instituciones supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales;
- d) vigilar, a través de las superintendencias, el cumplimiento por parte de las instituciones supervisadas de las normas emitidas por el BCH en materia de política monetaria, crediticia y cambiaria, así como dictar normas necesarias para tal cumplimiento;
- e) vigilar el cumplimiento de la Constitución de la República, las leyes generales y especiales, los reglamentos y resoluciones a que están sujetas las instituciones supervisadas;
- f) vigilar la correcta constitución, ampliación de operaciones, la fusión, transformación y cierre de las instituciones supervisadas, así como extensión de actividades al extranjero;
- g) establecer los criterios que deben seguirse para la valoración de los activos y pasivos, y para la constitución de provisiones por riesgo, con el objeto de preservar y reflejar razonablemente la situación de liquidez y solvencia de las instituciones supervisadas, para lo cual deberá actuar de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas internacionales;
- h) dictar normas generales para la presentación de cuentas y para que las instituciones supervisadas proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre su situación jurídica, económica y financiera;
- i) realizar auditorías e inspecciones en las instituciones supervisadas para determinar la situación financiera y verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias;
- j) aplicar las sanciones y multas que correspondan por las infracciones que cometan las instituciones supervisadas y, cuando legalmente proceda, acordar la intervención, liquidación o cierre de dichas instituciones;
- k) proponer al BCH y, conjuntamente con éste, cuando proceda, al Poder Ejecutivo o al Congreso Nacional, las medidas de emergencia que estime necesarias, cuando circunstancias especiales amenacen la estabilidad del sistema financiero nacional;
- l) velar porque las inversiones de los sistemas de previsión del Estado se hagan bajo las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, dando preferencia, en igualdad de condiciones a aquellas que deriven mayor beneficio social a los aportantes o afiliados, y asegurándose de que en ningún momento tales inversiones sirvan para satisfacer obligaciones del gobierno o del Estado, y

- m) establecer y mantener actualizada una central de riesgos con información sobre los principales deudores de las instituciones supervisadas y proveer a éstas los datos que soliciten.

iii) Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) fue creado en febrero de 2014 mediante el decreto 174-2013 con el propósito de supervisar y regular el sector cooperativista hondureño. La CONSUCOOP es una institución descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio, que tiene a su cargo la aplicación de la legislación cooperativa. Por lo que, la CONSUCOOP es la autoridad de control de los entes cooperativos que se rige por la Ley de Cooperativas de Honduras y demás leyes que por su naturaleza y similitud le apliquen. Las principales atribuciones de la CONSUCOOP a fin de cumplir con su mandato son:

- a) realizar el reconocimiento e inscripción formal para la constitución de una cooperativa en el registro nacional de cooperativas;
- b) emitir dictámenes sobre la dirección ejecutiva de las cooperativas;
- c) emitir normas⁶ para la evaluación y clasificación de inversiones en las cuales se consideraran los tipos de inversión, límites de concentración y niveles de autorización, así como los de diversificación;
- d) emitir normas para la evaluación y clasificación de cartera de créditos mediante las cuales se evalúe y clasifique el riesgo asumido y se determine el grado de deterioro de las operaciones de crédito y se constituyan oportunamente las reservas respectivas.
- e) emitir normas para el otorgamiento de créditos a partes relacionadas por propiedad y gestión;
- f) emitir normas relacionadas con el cumplimiento de indicadores financieros y de gestión para evaluar el desempeño financiero de estas;
- g) emitir normas relacionadas con la remisión y acceso a la central de información crediticia (CIC), públicas o privadas;
- h) emitir normas relacionadas con registros contables, elaboración, presentación, remisión, así como lo relativo a los medios y plazos para su publicación;
- i) emitir normas para la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con el propósito de que las mismas implementen políticas, procedimientos específicos y metodologías para la identificación de los cooperativistas que hacen uso de los servicios y productos que prestan, así como el mantenimiento, disponibilidad de registros y notificación de transacciones financieras y sospechosas;
- j) emitir normas en materia de transparencia financiera, promoción de la cultura financiera y atención de las reclamaciones o consultas que presenten los cooperativistas, y
- k) emitir normas relacionadas con la disolución, liquidación, fusión, incorporación y transformación (Art. 48 del Acuerdo N° 041-2014).

b) Entes reguladores del sistema financiero hondureño informal

Los entes reguladores y supervisores del sistema financiero hondureño informal son: la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP) y la Comisión Reguladora del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito Rural. Los papeles que desempeñan cada entidad y su relación se describen brevemente a continuación:

- a) la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP) es la entidad encargada de la autorización y supervisión de las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD), la cual la realiza mediante su Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), y
- b) la Comisión Reguladora del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito Rural es la entidad encargada de la autorización, supervisión y control de las cajas rurales en Honduras. Es importante mencionar, que la presente entidad debía ser creada de acuerdo con la ley específica de las cajas rurales para

⁶ La CONSUCOOP emite normativas diferenciadas para el sector cooperativo pero al contar con el apoyo de la CNBS suelen adaptar o ajustar la normativa que se les aplica a los bancos y demás instituciones a la realidad y tamaño de las cooperativas.

cumplir con sus atribuciones pero la misma no ha sido constituida y tampoco se encuentra operativa.

A continuación se detalla, con mayor detalle, las particularidades y principales atribuciones de las entidades.

i) Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP)

La Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP) fue fusionada con otras secretarías y su nombre actual es Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (Secretaría de Coordinación General de Gobierno de Honduras, 2016). Dicha Secretaría tiene como misión dirigir la gestión departamental, el desarrollo local y la implementación de las políticas públicas con la participación ciudadana. La SEIP cuenta con una unidad que le permite mantener un registro y seguimiento de las asociaciones civiles en Honduras incluidas las OPD, la cual se denomina URSAC. Las principales atribuciones de la SEIP en lo que respecta a la supervisión de las OPD son las siguientes:

- a) otorgar y/o reconocer la personalidad jurídica de las OPD y demás asociaciones civiles;
- b) regular, supervisar y dar seguimiento a las OPD y demás asociaciones civiles a través de la URSAC;
- c) realizar y mantener el registro de las OPD y demás asociaciones civiles en la URSAC;
- d) fiscalizar los fondos que el Estado destine o canalice para la realización de un programa o proyecto específico mediante una OPD y demás asociaciones civiles;
- e) verificar que las organizaciones estén cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creadas de acuerdo a sus Estatutos mediante los informes anuales que las organizaciones remitan. Dichos informes son: breve informe narrativo de las actividades realizadas y el informe de estados financieros y balance general del período de la organización, y
- f) demás atribuciones dispuestas en el código civil, así como en la ley y reglamento de fomento para las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

ii) Comisión Reguladora del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito Rural

La creación de la comisión fue estipulada en el decreto 174-2013 con el propósito de regular y supervisar el sector de cajas rurales en Honduras pero la cual actualmente no se encuentra constituida ni en operación. Las principales atribuciones de la Comisión de acuerdo con lo estipulado en la ley de cajas rurales son las siguientes:

- a) autorizar la creación y operación de las cajas de ahorro y crédito rural y de la caja central;
- b) determinar políticas contables de aplicación general, requisitos de auditoría interna y sistemas de control interno a estos entes;
- c) dictar las normas y condiciones a que se sujetaran las cajas rurales en la captación de fondos del público;
- d) dictar normas sobre control de riesgo de activos, valoración de los mismos, exigencia de constitución de garantías para el otorgamiento de crédito, políticas de provisiones y castigos, así como aquellas de índole reguladora en general;
- e) fijar las normas para reservas que a las cajas regulares corresponderá mantener en proporción a sus depósitos y obligaciones;
- g) fiscalizar el funcionamiento de las cajas rurales y de la caja central, velando porque cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y demás disponibles que las rijan, y
- h) demás atribuciones dispuestas en el artículo 25 de la ley de cajas de ahorro y crédito rural.

2. Proveedores de servicios financieros existentes en Honduras

El sistema financiero hondureño se encuentra conformado por instituciones reguladas y no reguladas, es decir, proveedores formales e informales de servicios y productos financieros que ascienden a 6.872⁷ instituciones. El detalle de la cantidad de instituciones descrito y que conforman el sistema financiero de Honduras por tipo se puede apreciar en detalle en el cuadro IV.1.

Cuadro IV.1
Honduras: instituciones que componen el sistema financiero
por tipo de regulación y origen del capital ^{a/}
(En número de instituciones)

	Instituciones Privadas	Cantidad	Instituciones Públicas	Cantidad	Total
Instituciones reguladas	Bancos comerciales	15	Banco Central de Honduras (BCH), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	1 1	2 782 instituciones
	Sociedades financieras	10	Fondos de pensiones públicos (INJUPEMP, INPREMA, INPREUNAH, IPM, IHSS).	5	
	OPDF	5			
	Cooperativas de ahorro y crédito	241	Banco de Segundo piso: (BANHPROVI)	1	
	Cooperativas de servicios mixtos	2 453	Fondos de Financiamiento de Segundo Piso (FONADERS, CONVIVIENDA y Crédito Solidario)	3	
	Banca de segundo piso (RAP)	1			
	Instituciones de seguros	11			
	Fondos de pensiones privados	3			
	Administradora de fondos de garantía recíproco	1			
	Centrales de riesgo	2			
	Oficinas de representación	2			
	Procesadoras de tarjetas de crédito	4			
	Bolsa de valores	1			
	Casas de bolsa	8			
	Almacenes generales de depósito	5			
	Casas de cambio	4			
	Sociedades remesadoras de dinero	5			
Instituciones no reguladas	OPD	14			4 090 instituciones
	Cajas de ahorro y crédito rural	4 062			
	Instituciones de segundo piso	14			
Total de instituciones		6 861		11	6 872 instituciones

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Memoria de la CNBS de 2014* [en línea], <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>, 2014d; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros* [en línea], <www.cnbs.gob.hn, 2015d>; Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015; Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), *Registros de Cooperativas* [en línea], <www.consucoop.hn/>, Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), *Portal oficial* [en línea], <www.pronaders.hn/cajas-rurales/index>, <www.pronaders.hn/cajas-rurales/index.php?option=com_content&view=article&id=57&Itemid=74>, 2015.

^a Véase el anexo 3 del presente documento para mayor detalle sobre el nombre de las instituciones que conforman el sistema financiero.

⁷ Cifra estimada conforme a los datos disponibles recolectados de la CNBS, REDMICROH, CONSUCCOOP y PRONADERS.

El sistema financiero hondureño está conformado por instituciones reguladas, tanto públicas como privadas, que ascienden a 2.782 y por instituciones no reguladas que ascienden a 4.090. Las figuras jurídicas que concentran el mayor número de entidades son:

- las cajas rurales constituyen la figura jurídica que concentra el mayor número de entidades y que pertenecen al sector **no** regulado del sistema financiero y los cuales ascienden a 4.062;
- las cooperativas son la segunda figura jurídica que concentra el mayor número de entidades y que pertenecen al sector regulado y los cuales contienen a cooperativas de ahorro y crédito que ascienden a 241 y las cooperativas de servicios mixtos que ascienden a 2.453;
- los bancos son la tercera figura jurídica que concentra el mayor número de entidades (17 entidades) pero cuyo tamaño es mayor en activos, pasivos y patrimonio a cualquier otra figura jurídica del sistema financiero, datos que se analizarán con mayor detalle posteriormente;
- las OPD y las instituciones de segundo piso del sector **no** regulado se ubican en el cuarto lugar de la figura jurídica que concentra el mayor número de entidades y las cuales concentran a 14 entidades en cada una, y
- las instituciones de seguros del sector regulados se ubican en el quinto lugar, ya que concentran 11 entidades, las sociedades financieras se ubican en el sexto lugar con 10 entidades, en tanto que las OPDF se ubican en el séptimo lugar después de las casas de bolsa.

A continuación se muestran las principales cifras de 144 instituciones financieras privadas reguladas y no reguladas que atienden directamente a la población y cuya información se encontraba disponible, a fin de mostrar el tamaño de cada figura jurídica dentro del sistema financiero (véase el cuadro IV.2):

Cuadro IV.2
Honduras: activos, pasivos y patrimonio de las principales
instituciones financieras, diciembre de 2015
(En millones de lempiras)

Tipo	Nº	Activos	Porcentaje	Pasivos	Porcentaje	Patrimonio	Porcentaje
Bancos ^{a/}	16	436 641	90,1	400 055	95,4	36,586	66,1
Financieras	10	9 572	2,0	7 499	1,8	2 073	3,7
OPDF	5	1 799	0,4	1 231	0,3	568	1,0
Cooperativas ^{b/}	90	19 780	4,1	9 846	2,3	9 934	17,9
OPD ^{c/}	12	3 388	0,7	542	0,1	2 845	5,1
Aseguradoras	11	13 401	2,8	n/a	--	3 354	6,1
Total	144	484 581	100,0	419 173	100,00	55 360	100,0

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros* [en línea], <www.cnbs.gob.hn>, 2015; Federación de cooperativas de ahorros y créditos de Honduras (FACACH), *Cifras financieras consolidadas del sistema federado de FACACH*, Mix Market, *Portal oficial* [en línea], <mixmarket.org>, s/f; Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

^a Las cifras incluyen información de 15 bancos comerciales y de un banco público (BANADESA).

^b Sólo se incluye las cifras de las cooperativas afiliadas a FACACH que estaban disponibles.

^c Se incluye únicamente las cifras de las afiliadas de REDMICROH que estaban disponibles.

A diciembre de 2015, las instituciones financieras en Honduras mostraban los siguientes tamaños en relación con sus activos, pasivos y patrimonio:

- los 16 bancos de primer piso son las entidades que mayor tamaño tienen en el sistema financiero hondureño, ya que estos concentran el 92,7% de los activos, el 95,4% de los pasivos y el 70,3% de patrimonio;
- las 90 cooperativas en conjunto constituyen el segundo grupo de entidades con mayor tamaño, ya que concentran el 4,2% de los activos, el 2,3% de los pasivos y el 19,1% de patrimonio;

- c) las 11 aseguradoras se ubican en el tercer lugar en tamaño en el sistema financiero, ya que concentran el 2,8% de los activos y el 6,1% de patrimonio;
- d) las diez sociedades financieras se ubican en el cuarto lugar en tamaño en el sistema financiero, ya que concentran el 2% de los activos, el 1,8% de pasivos y el 4% del patrimonio;
- e) en conjunto, las 12 OPD se ubican en el quinto lugar en tamaño en el sistema financiero, ya que concentran el 0,7% de los activos, el 0,1% de pasivos y el 5,5% del patrimonio, y
- f) finalmente, las cinco OPDF se ubican en el sexto lugar en tamaño en el sistema financiero, pero se debe hacer notar que concentran un menor número de entidades que por separado son significativamente de mayor tamaño que las OPD y algunas cooperativas. Las OPDF en conjunto concentran el 0,4% de los activos, el 0,3% de pasivos y el 1,1% del patrimonio totales.

A continuación se detalla brevemente aspectos relevantes de las instituciones financieras que atienden directamente a la población hondureña, los cuales son: instituciones bancarias (privada y pública), sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito, OPDF, OPD y otras instituciones.

a) Instituciones Bancarias y Sociedades financieras

Los bancos, de acuerdo con la ley del sistema financiero, son los que cuentan con la mayor flexibilidad para brindar servicios financieros al público en general, ya que están autorizados por ley para realizar hasta 26 distintos tipos de operaciones incluyendo: recibir depósitos a la vista y a plazo, conceder todo tipo de préstamos en moneda nacional o extranjera, emitir bonos generales, comerciales, hipotecarios y cédulas hipotecarias, aceptar y administrar fideicomisos, entre otras atribuciones⁸. En el caso de las sociedades financieras, tienen una menor flexibilidad en los servicios que pueden brindar al público en comparación con los bancos comerciales, ya que de acuerdo con la ley pueden realizar hasta seis distintos tipos de operaciones, que **no** pueden exceder diez veces el valor del capital y sus reservas, las cuales incluyen recibir depósitos a la vista y a plazo, y conceder todo tipo de préstamos en moneda nacional o extranjera, entre otras atribuciones que determine la CNBS.

El sistema financiero regulado en Honduras cuenta con 15 bancos privados, un banco público, un banco central y diez sociedades financieras. De estos, seis instituciones se encuentran especializadas en las micro, pequeña y mediana empresa (mipyme) o bien están especializadas en micro finanzas (véase el cuadro IV.3).

Cuadro IV.3
Honduras: instituciones especializadas en atender a las mipyme o especializadas en micro finanzas

Tipo	Nombre de la Institución especializada
Bancos	Banco Popular
	Banco de Desarrollo Rural Honduras (BANRURAL)
	Banco Hondureño del Café (BANCAHFE)
	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
Sociedades Financieras	Financiera Solidaria (FINSOL),
	Financiera Finca Honduras (FINCA)
	Organización de Desarrollo Femenino Financiera (ODEF Financiera)

Fuente: Elaboración propia.

Las instituciones especializadas en micro finanzas identificadas (seis en total) operan con 164 oficinas en el territorio nacional y con una cartera específica en el rubro por un monto de L\$2.023.000. En el caso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se enfoca en atender al sector rural, otorgando créditos a los micro y pequeños productores y agricultores.

⁸ Los bancos y demás instituciones reguladas por la CNBS pueden brindar seguros pero bajo la figura de intermediarios financieros de las instituciones de seguros y reaseguros conforme a lo descrito en la Resolución 1001/19-08-2003, emitida por la CNBS.

b) Cooperativas de Ahorro y Crédito (CONSUCOOP)

Las cooperativas en Honduras pueden ser de producción, de servicios, de consumo o mixtas, así como de primero, segundo y tercer grado siempre y cuando cumplan los principios del cooperativismo establecidos en la Ley de Cooperativas de Honduras. Las cooperativas de segundo y tercer grado pueden realizar cualquier actividad de carácter técnico, económico, comercial, administrativo, financiero y social a favor de las cooperativas que formen parte de ellas y de cooperativas no afiliadas. De igual manera, la mayoría de las cooperativas que existen en Honduras son abiertas por lo que pueden brindar servicios a cualquier persona natural o jurídica y las restantes cooperativas son del tipo cerrado, que sólo brindan servicios a sus afiliados que en su mayoría corresponden a cooperativas de gremios y empleados de empresas privadas.

La intermediación financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo con la ley de cooperativas (Gobierno de Honduras, 2013a), comprende la realización de cualquier acto de captación de dinero de sus propios afiliados con el propósito de destinar esos recursos al otorgamiento de crédito a sus afiliados o de inversión en el mercado financiero, cualquiera que sea el documento en que se formalice la operación. De igual manera, conforme a las reformas realizadas a la ley y reglamento de las cooperativas en febrero de 2014, las cooperativas pasaron a ser unas entidades reguladas y supervisadas por su propio órgano denominado CONSUCOOP.

Hacia 2015, la cantidad cooperativas en Honduras era de 2.694 cooperativas distribuidas en todos los sectores económicos y los departamentos, de las cuales 241 se dedican a la actividad de ahorro y crédito y de estas 92 pertenecen a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH). FACACH es una federación que maneja Activos por una suma superior a los L\$19.780.000 y atiende a más de 823.000 de asociados.

c) Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD) y Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF)

Las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD) surgen a mediados de la década de 1980 como instituciones dedicadas a la promoción del desarrollo local y nacional a partir de iniciativas de la sociedad civil organizada y de programas de desarrollo que mayoritariamente brindaban donaciones en efectivo y asistencia técnica para la implementación de metodologías de grupos solidarios y bancos comunales. Estas instituciones adquieren mayor importancia a partir de la década de 1990, en especial en 1999 por el Huracán Mitch, al ser canalizadores de recursos nacionales e internacionales para el fomento al desarrollo y el combate contra la pobreza en Honduras.

En 2001 se constituyó la Ley de OPDF mediante Decreto N° 229-2000, la cual tiene por objeto regular a las OPD cuya actividad principal y única es el financiamiento de la micro y pequeña empresa con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y seguridad de sus operaciones y fortalecer la viabilidad y sostenibilidad de las mismas. Durante esta época algunas OPD comienzan su proceso de regulación, y culmina con la regularización de las siguientes siete instituciones⁹ (véase el cuadro IV.4).

Las OPDF, de acuerdo con la ley, pueden ser instituciones de primer y segundo piso y por definición son entidades de carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro, cuyos fundadores son personas naturales o jurídicas constituidas con el objeto de brindar servicios financieros en apoyo a la actividad económica que realizan las micro y pequeñas empresas. De igual manera, la ley indica que las OPDF están autorizadas para realizar hasta nueve tipos de operaciones pero las cuales son más limitadas que otra figura jurídica regulada, ya que solo pueden captar ahorros de sus clientes prestatarios y avales. Las principales operaciones que pueden realizar las OPDF son: conceder todo tipo de préstamos en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a la vista y a plazo únicamente de sus prestatarios, obtener préstamos de instituciones públicas y privadas, administrar fondos especiales de programas para apoyo de la micro y pequeña empresa, entre otras atribuciones.

⁹ Las siete OPD que se regularizaron en conjunto tienen presencia en 17 departamentos del país, pero no cuentan con una amplia cobertura aunque se aprecia una especialización en la zona centro-occidental. Los mapas de la cobertura que mantienen dichas instituciones en Honduras están disponibles en el anexo 4 del presente documento.

Cuadro IV.4
Honduras: resumen de las OPD regularizadas, 2004-2008

Institución	Año de regulación	Figura Jurídica	
		Antes de la regulación	Después de la regulación
Organización Privada de Desarrollo Financiero (ODEF)	2004	OPD	Sociedad Financiera
Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras (HDH)	2004	OPD	OPDF
Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA)	2005	OPD	OPDF
Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund (FUNED)	2008	OPD	OPDF
Proyecto e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH)	2008	OPD	OPDF
Financiera Finca Honduras, S.A.	2008	OPD	Sociedad Financiera
Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL)	2008	OPD	OPDF

Fuente: ESPIRÁLICA, Diagnóstico sectorial de la mipyme no agrícola en Honduras, Secretaría de Industria y Comercio (SIC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2012.

Gráfico III.1
Honduras: cartera en riesgo mayor a 30 días. Instituciones reguladas en comparación con instituciones no reguladas
(En porcentajes)



Fuente: ESPIRÁLICA, Diagnóstico sectorial de la mipyme no agrícola en Honduras, Secretaría de Industria y Comercio (SIC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2012.

Es importante mencionar, que a raíz de la regulación de las siete OPD descritas en el cuadro IV.4 se comenzó a denotar una diferencia en los indicadores de estas instituciones reguladas y entre las que no son reguladas. Las instituciones reguladas han mostrado un incremento en clientes, cobertura, captación de ahorro, etc., generados básicamente por el incremento de fondeo obtenido por sus cuentas de ahorro, por la diversificación de sus fuentes externas de financiamiento. No obstante, las instituciones financieras reguladas, al tener que cumplir con varios requisitos propios de la regulación, han tenido que contratar recurso humano de mejor nivel y mejorar su eficiencia, así como someterse a una política de provisión de cuentas incobrables más estrictas, razones por las cuales sus costos de operación se han encarecido. Las instituciones no reguladas pese

a tener políticas de crédito más flexible que le permite llegar a poblaciones que el sector regulado no puede alcanzar, encuentran limitado e acceso a fondos en condiciones favorables y la imposibilidad de captar ahorros del público. Dicha situación ha limitado su crecimiento y los elevados costos de fondeo a los que acceden les dificulta ofrecer condiciones más competitivas de sus productos a las poblaciones a las que llegan o bien de ampliar su cobertura geográfica.

d) Cajas rurales

Las cajas rurales son una organización comunitaria, integrada por hombres y mujeres que mantienen fuertes relaciones de confianza y solidaridad humana para ofrecer servicios financieros entre sus asociados y vecinos. Dicha figura jurídica tiene su fundamento legal en la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola que fue promulgada en 1992. En 1993 se emitió una Ley específica a través del Acuerdo 201-93 para la creación de cajas de ahorro y crédito rural. Dichas figuras surgieron inicialmente por la promoción de proyectos gubernamentales o de la cooperación internacional, generalmente canalizados a través de organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de las municipalidades. El sistema de cajas rurales de acuerdo con la ley lo integra una Comisión Reguladora, la Caja Central, las cajas rurales y una unidad de asesoría y promoción.

Hacia 2015, la cantidad de cajas rurales ascendía a 4.062 en Honduras, con una membresía de 84.789 socios directos, de los cuales 60% son hombres y 40% mujeres. Por lo que, en promedio cada Caja tiene aproximadamente 21 asociados y tienen una cobertura en 17 de los 18 departamentos del país (véase el cuadro IV.5).

Cuadro IV.5
Honduras: cajas rurales por departamento y socios
(Número de cajas)

Departamento	N° de cajas	Número de Socios		
		Hombres	Mujeres	Total
Atlántida	51	581	267	848
Choluteca	105	1 519	1 058	2 577
Colón	52	556	489	1 045
Comayagua	342	3 744	2 102	5 846
Copan	159	2 541	1 036	3 577
Cortés	121	1 134	632	1 766
El Paraíso	434	4 435	3 153	7 588
Francisco Morazán	316	4 340	3 464	7 804
Gracias a Dios	26	237	230	467
Intibucá	488	6 356	5 215	11 571
Islas de la Bahía ^{a/}	0	0	0	0
La Paz	431	5 095	4 774	9 869
Lempira	279	6 396	2 441	8 837
Ocotepeque	215	3 431	1 498	4 929
Olancho	258	2 533	2 164	4 697
Santa Bárbara	338	3 886	2 101	5 987
Valle	60	937	930	1 867
Yoro	387	3 512	2 002	5 514
Total	4 062	51 233	33 556	84 789

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), *Portal oficial* [en línea], <www.pronaders.hn/cajas-rurales/index>, <www.pronaders.hn/cajas-rurales/index.php?option=com_content&view=article&id=57&Itemid=74>, 2015.

^a La inexistencia de cajas rurales en el departamento de las Islas de la Bahía se debe a los costos que representa los gastos de transporte a dicha zona, los cuales hacen oneroso para los programas llegar a estas comunidades. Dicha situación se presenta de igual manera en el departamento de Gracias a Dios.

Las cajas rurales desempeñan un papel importante para la población rural, ya que muchas instituciones financieras no llegan hasta estas zonas, y además han sido receptoras de recursos públicos de diferentes grados de concesionalidad (Marulanda, Paredes y Fajury, 2011). Es importante mencionar que la oportuna labor y desempeño de las cajas rurales depende en gran medida de la buena administración y asistencia técnica a las que sus miembros están sujetos.

Finalmente, los principales problemas que enfrentan las cajas rurales son la ausencia de canalización de fondos en condiciones crediticias favorables, el limitado acompañamiento de programas de asistencia técnica para su funcionamiento y las limitadas políticas públicas nacionales que las respalden (ESPIRÁLICA, 2015). Dichas problemáticas han limitado la capacidad de las cajas rurales para lograr una mayor inclusión financiera en las zonas geográficas en las cuales se ubican.

e) Instituciones de seguros y reaseguros

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto N° 22 -2001, las instituciones de seguros y reaseguros son todas aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliados en el país, que se dedican a comercializar seguros o fianzas, mediante contratos en los que se obligan a indemnizar a otra persona natural o jurídica por un determinado daño o para satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones. El sistema financiero actualmente cuenta con 11 instituciones de seguros y reaseguros cuyos activos ascendían a diciembre de 2015 a L\$13.400.000.

Los medios de intermediación que las instituciones de seguros actualmente pueden utilizar, de acuerdo con el Artículo 95 del Decreto N° 22-2001, para la suscripción de pólizas es de forma directa y a través de los agentes de seguros dependientes, independientes o sociedades de corretaje que se encuentren inscritos en el registro de agentes y corredores que lleva la CNBS. Los limitados canales o medios de intermediación con los que cuentan actualmente las instituciones les dificulta realizar una vinculación masiva de clientes a los productos y servicios que ofrecen, pese a que algunas instituciones financieras distribuyen productos de seguros estos no logran la masividad requerida en un esquema de inclusión.

3. Otras instituciones relacionadas con la prestación de servicios financieros

Las otras instituciones vinculadas a la prestación de servicios financieros que serán expuestas en la presente sección son:

- a) centrales de riesgo;
- b) banca pública de segundo piso;
- c) administradora de fondos de garantía recíproca, y
- d) administradoras de fondos de pensiones

a) Centrales de riesgo

La cantidad de centrales de riesgo en Honduras es de dos centrales privadas que reciben información tanto del sector financiero como del sector de servicios públicos y del sector comercial, las cuales son independientes entre sí y no mantienen ningún intercambio de información entre ellas. Las proveedoras de servicios financieros que por regulación (CNBS, 2013c) están obligadas a reportar a las centrales de riesgo, privadas o públicas, son todas aquellas que están supervisadas por la CNBS como son: instituciones bancarias, sociedades financieras, OPDF, instituciones de segundo piso, instituciones de seguros, fondos de pensiones públicos y privados, administradoras de fondos de garantía recíprocos, oficinas de representación, procesadoras de tarjetas de crédito, bolsa de valores sobre los financiamientos que obtengan en bolsa las empresas no financieras y demás instituciones que se sujetan a la supervisión de la CNBS.

La información que proveen las centrales de riesgo está disponible para todas las instituciones supervisadas por la CNBS y los otros sectores que proporcionan información a las mismas. De igual manera, tienen acceso el deudor y aval de un crédito a su historial crediticio pudiendo rectificar su información personal.

Los informes a los que pueden acceder las instituciones supervisadas en las centrales de riesgo son todos aquellos relacionados con sus deudores o avales de crédito, los cuales comprenden: informe confidencial del deudor, reporte de deudores comerciales, reportes estadísticos de crédito y reportes de análisis de riesgo de crédito con fines de supervisión.

Las centrales manejan información de los perfiles crediticios de los usuarios de los servicios financieros. En este sentido, estas centrales cuentan con una base de información que les ha permitido ofrecer a sus clientes modelos parametrizados de comportamiento crediticio. La situación en Honduras ha sido calificada favorable en este aspecto, ya que el reporte del *Doing Business 2015* (World Bank Group, 2015) calificó a Honduras con un puntaje de 8 (en una escala de 1 a 8) en el Índice de Información Crediticia. Las centrales privadas en el 2015 recibieron un total de 3.300.000 de solicitudes de los deudores en el sistema financiero y comercial y de las cuales el 99% corresponden a peticiones de información general (historiales crediticios, score, tipo de riesgo, otros); mientras el 1% restante se refiere a reclamos de parte de los deudores por errores en la información.

La CNBS cuenta con su propia Central de Información Crediticia. Dicha Central mantiene un retraso significativo en la actualización de la información crediticia de los clientes, lo que limita el análisis crediticio que se puede realizar con dicha información. Además, incluye únicamente información del sistema financiero regulado y no de otros comercios, lo que permitiría conocer la situación de endeudamiento real de los usuarios de crédito.

El papel de las centrales de riesgo, en un esquema de inclusión, resulta indispensable, ya que tienen el propósito de evitar fenómenos de sobreendeudamiento o crecimientos desbordados e irresponsables de cartera que pueda generar riesgos sistémicos al sistema financiero.

b) Banca Pública de Segundo Piso

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) es el banco público de segundo piso de Honduras creado en 2005 con la finalidad de promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento de mediano y largo plazo a las instituciones financieras de primer piso. Para ello BANHPROVI fue capitalizado por el Banco Central de Honduras (BCH) y se fondea en gran medida con recursos propios.

A diciembre de 2014, el banco tenía como clientes a 30 IFI vigiladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de los cuales 18 son bancos, siete son financieras y cinco son OPDF. Por otra parte, trabaja con 39 micro financieras no vigiladas, entre las que destacan 22 cooperativas de ahorro y crédito y 17 Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD) (ESPIRÁLICA, 2015). Pese a que cinco OPDF y 17 OPD se encuentran calificadas y disponen de líneas de créditos habilitadas con BANHPROVI, estas no han realizado un uso pleno de las mismas debido a los requisitos de garantía exigidos en el artículo 34 de la resolución CD 31-04/2011, como son: garantía bancaria, garantía hipotecaria, certificados de depósito, póliza de fianza, fideicomiso en garantía, entre otras. Dichas garantías constituyen una limitación de uso para algunas de estas instituciones puesto que no cuentan con los recursos y activos suficientes que satisfagan el cumplimiento de dichos requerimientos.

A diciembre de 2015, la cartera de BANHPROVI ascendía a L\$22.283.300 y cuyo destino de los créditos refleja las necesidades más importantes en materia de fondeo de largo plazo que tienen las IFI en el país. Es así como, por ejemplo, en 2014 el 37% de los desembolsos se destinaron a vivienda, el 25% a microcrédito, 17% a producción y educación (cada uno), y un 3% a bienes inmuebles múltiples (BANHPROVI, 2014 y 2016). La concentración de desembolsos denota que los recursos son canalizados por los intermediarios regulados (67% de los desembolsos) (BANHPROVI, 2014), de los cuales, quienes tienen un mayor acceso a los fondos son los bancos comerciales. Hay que reconocer que esta concentración del crédito en el sector vivienda se debe, principalmente, a la asociación que la población hondureña hace entre el banco y la vivienda. De igual manera, los fondos de BANHPROVI se encuentran mayormente concentrados en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, concentrando el 74% de los desembolsos realizados en 2014.

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, podemos denotar que BANHPROVI cuenta con fondos financieros pero los mismos no se encuentran pertinentemente focalizados para atender a segmentos excluidos o que busquen la inclusión financiera.

c) Administradora de fondos de garantía recíproca

CONFIANZA SA-FGR es una sociedad anónima cuya creación contó con el apoyo e impulso del Gobierno de Honduras con el objetivo, de acuerdo con el Decreto N° 205-2011, de facilitar el acceso al financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa (mipyme), finanzas rurales o agrícola, viviendas sociales y educativos en Honduras. CONFIANZA SA-FGR es una institución privada que administra fondos privados y públicos, siendo estos últimos contabilizados por la sociedad como donaciones dentro de su patrimonio, la cual inicio operaciones en 2015.

El fondo de garantía de CONFIANZA SA-FGR asciende a L\$124.000.000 aproximadamente. El fondo pretende canalizar este monto a sus segmentos de mercado mediante líneas de garantías asignadas a instituciones supervisadas existentes en el sistema financiero regulado y no regulado de Honduras, las cuales deberán cumplir con una serie de requisitos y cuotas de asignación para ser beneficiarias de dichas líneas de garantías.

Los productos financieros a ser ofertados por CONFIANZA SA-FGR (CNBS, 2013; Gobierno de Honduras, 2012), tiene el siguiente propósito:

- a) FOGMIPYME tiene el propósito de conceder garantías comerciales, financieras, y técnicas a las mipyme que reúnan los requisitos establecidos por la CNBS, y que tienen necesidad de financiamiento e insuficiencia de garantía ante instituciones crediticias públicas o privadas, o que requieren respaldo para participar en procesos de licitación públicos o privados.
- b) FAGRE tiene el propósito de mejorar el acceso al crédito a micro, pequeños y medianos productores, a través del otorgamiento de garantías complementarias de crédito, que cubran a las instituciones financieras elegibles del riesgo de no pago de créditos hasta un monto máximo de endeudamiento total que será establecido de conformidad al marco regulatorio vigente, mediante la transferencia y distribución mutua del riesgo. Lo anterior tiene la finalidad de facilitar el financiamiento de nuevos proyectos de producción, comercialización, transformación primaria y capitalización del sector agropecuario, a productores que requieran de las mismas para poder acceder al financiamiento.
- c) FOGAVIS tiene el propósito de mejorar el acceso al micro financiamiento para la compra de lotes con servicios básicos y construcción progresiva asistida, ampliación, mejora, o compra de vivienda nueva o usada, clasificada como Vivienda de Interés Social de conformidad con el marco legal vigente en el país.
- d) FOGADE tiene el propósito de posibilitar el acceso a programas de financiamiento educativo a alumnos pertenecientes a estratos poblacionales de escasos recursos económicos, adecuadamente seleccionados por sus logros académicos y otros valores, que no cuentan con las suficientes garantías para optar a un crédito educacional.

d) Administradoras de fondos de pensiones

El sistema de previsión en Honduras lo integran ocho fondos de pensiones de los cuales cinco son públicos y tres fondos pertenecen a empresas privadas, los cuales se encuentran bajo la supervisión y regulación por parte de la CNBS. Las administradoras de fondos privados de pensiones (AFP) se encuentran reguladas por la ley de Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones (Gobierno de Honduras, 2002). En el caso de las instituciones de previsión públicas estas se rigen por sus propias leyes de creación y las normativas prudenciales emitidas por la CNBS.

Los institutos de previsión públicos acumulan activos por L\$102.083.500 al cierre de 2015, los cuales están ampliamente dominados por las inversiones con una participación del 65,2%, seguido de la cartera de préstamos y documentos por cobrar que representan el 28,5%, y una concentración del 81,9% del total de activos en tres institutos de previsión. Hacia 2015 el mercado de previsión privado contaba con dos entidades privadas con activos de L\$552.200.000, los cuales estaban constituidos en su mayoría por la cartera de préstamos con una participación del 61% y que corresponde exclusivamente a la AFP de mayor antigüedad, seguido de las disponibilidades 23,9% e inversiones con 9,2%. Es importante mencionar que la tercera entidad privada fue

autorizada en marzo de 2016 pero la misma aún no se encuentra operativa por lo que no existen cifras financieras disponibles de la misma a la fecha del estudio.

El acceso a los fondos de pensiones ofertados por las instituciones de previsión pública se encuentra restringido, ya que de acuerdo con sus leyes de creación a éstas sólo pueden acceder los empleados permanentes o fijos de cada uno de los sectores favorecidos con su creación. De manera que estas instituciones no pueden afiliarse a los empleados del sector público favorecido si estos se encuentran laborando bajo la modalidad de contrato (temporales) aunque estos cuenten con varios años de permanencia laboral. En el caso de las AFP el acceso a los fondos de pensiones o cesantías son abiertos al público pero no tienen las mismas características que los fondos de las instituciones públicas. La principal diferencia es que la oferta privada actualmente solo ofrece un ahorro a término pero no una pensión vitalicia como la oferta pública, siendo esta última la característica que resulta más atractiva entre la población para establecer un fondo de pensión.

En julio de 2015 se publicó en Honduras la Ley Marco del Sistema de Protección Social, bajo Decreto N° 56-2015. Dicha Ley ampara un sistema de protección social que otorga una cobertura frente a las contingencias a las que puede enfrentar una persona dentro del curso de su vida laboral. El sistema de protección insta un modelo de estructura multipilar que provee de acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garanticen la protección de los asalariados en Honduras. La administración de este sistema impactará la inclusión financiera de la población en Honduras. El sistema está integrado por los regímenes siguientes:

- a) Régimen del piso de protección social;
- b) Régimen del seguro de previsión social;
- c) Régimen del seguro de atención de la salud;
- d) Régimen del seguro de riesgos profesionales, y
- e) Régimen del seguro de cobertura laboral.

Estos regímenes se explican en el último capítulo de este análisis. El nuevo sistema de protección social se acopla a la Ley de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías existente, específicamente en el Régimen del Seguro de Previsión Social y en el Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, ya que la cotización a estos regímenes es de carácter obligatorio para todos los empleados asalariados en Honduras.

B. Productos financieros ofertados por los proveedores de servicios financieros en Honduras

Los productos financieros ofertados por los proveedores de servicios financieros que serán descritos en la presente sección son: productos de ahorro, crédito, seguros, remesas y pensiones, los cuales se detallan a continuación conforme al tipo de acceso, abierto o cerrado, bajo el que se oferta a la población (véase el cuadro IV.6).

Es importante mencionar que la regulación del sistema financiero no hace ningún tratamiento diferenciado en la aplicación de su normativa para las instituciones del sistema financiero o bien de sus productos financieros que se encuentran enfocados en atender a poblaciones de bajos recursos o a las micro finanzas. A continuación se presenta un breve bosquejo del panorama de cada uno de los productos financieros ofertados en Honduras.

Cuadro IV.6
Honduras: productos financieros ofertados de acuerdo con tipo de institución y acceso

Tipo de Institución	Principales productos ofertados				
	Ahorro	Crédito	Seguros	Remesas	Pensiones
Bancos	TP	TP	CRR	TP	CRR
Financieras	TP	TP	CRR	TP	CRR
OPDF	SC	TP	CRR	TP	CRR
Cooperativas	MIX	MIX	CRR	TP	CRR
OPD	CRR	TP	CRR	TP	CRR
AFP privadas	CRR	CRR	CRR	CRR	TP
Aseguradoras	CRR	CRR	TP	CRR	CRR

Simbología

TP Abierta a todo público	SC Solo para clientes	MIX Mixtas: productos abiertos	CRR Y cerrados al público de acuerdo con el giro de la institución
----------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	---

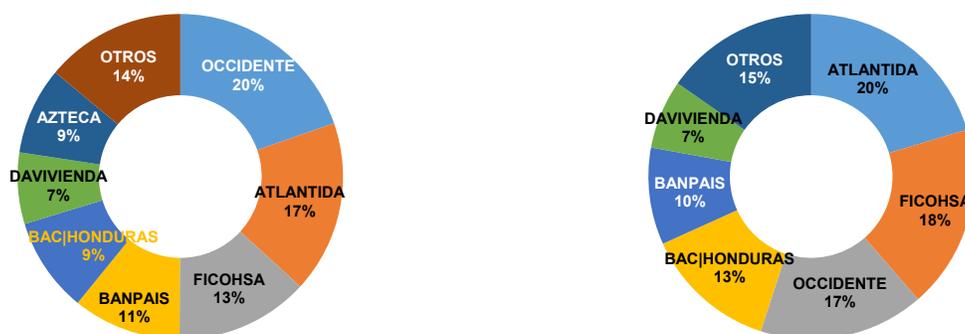
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los sitios web de las instituciones financieras y normativas emitidas por la CNBS.

1. Productos de ahorro

A diciembre de 2015, los depósitos ordinarios del público captados por los bancos fue de L\$238.602.000, lo que representa el 53,6% del PIB a precios corrientes de 2015, que se concentraba en seis bancos principales del país. Similar situación se presentó en 2014 pero en la cual la cantidad de cuentas de ahorro que los bancos registraban ascendía en total a 4.880.616 cuentas, concentradas en siete bancos. La distribución de los anteriores datos se aprecia en el gráfico IV.1.

A diciembre de 2015, los depósitos ordinarios del público captados por las sociedades financieras fue de L\$3.820.000, lo que representa el 0,9% del PIB a precios corrientes de 2015, concentrado en cuatro instituciones, en tanto que la cantidad de cuentas de ahorro que las financieras registraban en 2014 era un total de 163.004 cuentas. A diciembre de 2015, en el caso de las OPDF, estas registraban depósitos por L\$121.900.000 captados únicamente por tres de las cinco OPDF reguladas y en 2014 administraban un total de 161.972 cuentas. Es importante recordar que las OPDF por regulación no se encuentran habilitadas para captar ahorro del público en general y considerando que estas se encuentran en zonas donde no existe la presencia de otras instituciones financieras, el acceso a ahorros es limitado para las poblaciones que habitan dichas zonas.

Gráfico IV.1
Honduras: distribución de ahorros en bancos, a diciembre de 2014 y 2015



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros, “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], <www.cnbs.gob.hn> (2015d).

A diciembre de 2014, el 85% de las cuentas de depósito de ahorro manejadas por la población hondureña en el sistema financiero concentraban únicamente el 4,4% de los saldos de todo el sistema financiero. La baja concentración de saldos en estas cuentas se debe a que en su mayoría concentran saldos menores a L\$10.000, en tanto que el 0,7% de las cuentas del sistema concentra el 49,3% de los que mantienen saldos superiores a L\$400.000. Lo anterior permite inferir que la mayoría de las cuentas tienen los saldos más bajos, lo cual tiende a dificultar la labor de las instituciones para rentabilizar operaciones pequeñas y que les permitan compensar el costo operativo de administrarlas (véase el cuadro IV.7).

Cuadro IV.7
Honduras: número de cuentas y saldo promedio de las Cuentas de Ahorro del Sistema Financiero Bancario por rangos de los saldos totales, a diciembre de 2014^{a/}

Rango de saldos (en lempiras)	N° de cuenta		Saldo	Saldo promedio		
	N°	En porcentajes	En porcentaje de cuentas	Total	Moneda nacional	En dólares
Hasta 10 000	4 1474 030	85,0	4,4	962	920	2 017
De 10 000,01 a 30 000,00	328 161	6,7	6,3	17 483	17 388	18 201
De 30 000,01 a 60 000 00	156 734	3,2	7,3	42 674	42 534	43 463
De 60 000 01 a 100 000,00	92 216	1,9	7,8	77 516	77 346	78 269
De 100 000,00 a 200 000,00	82 074	1,7	12,3	135 422	135 422	139 616
De 200 000,01 a 400 000,00	41 719	0,9	12,6	274 643	274 643	278 535
De 400 000,01 a 600 000,00	13 612	0,3	7,2	483 616	483 616	488 464
De 600 000,00 a 800 000,00	6 145	0,1	4,6	686 840	686 840	690 434
De 800 000,01 a 1 000 000,00	3 458	0,1	3,4	889 734	889 734	892 671
De 1 000 000,01 a más	9 467	0,2	34,0	2 930 120	2 930 120	3 686 778
Total	4 880 616	100,0	100,0	18 678		107 570

Fuente: Elaboración propia con base en información de la CNBS.

^a Véase el anexo 5 para observar con mayor detalle el cálculo empleado para determinar el saldo promedio descrito en el cuadro IV.7.

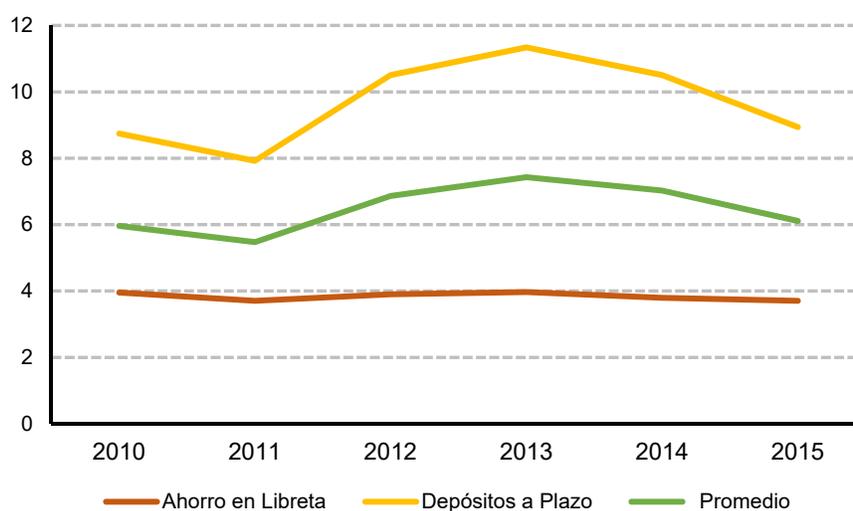
Las cuentas de depósitos manejados por los bancos, sociedades financieras y OPDF son sujetas a una serie de cobro de comisiones variables de acuerdo con la situación, pudiendo ser: cuando los saldos de las cuentas descienden por debajo de un cierto nivel (saldo mínimo de L\$1.000 en promedio) y en otras ocasiones se cobra una comisión fija mensual por las cuentas inactivas hasta que su saldo se extinga. Considerando que el saldo promedio de las cuentas del rango inferior a los L\$10.000 es de L\$920, se puede deducir que un número importante de cuentas deben registrar saldo inferiores a los niveles mínimos, con lo cual se genera un efecto equivalente al de comisiones fijas en términos de las cuentas de saldos bajos (véase el anexo 6).

El sistema financiero regulado desde 2010 a 2015 ha mantenido una oferta de tasas de interés pasivas para depósitos a término más atractiva en comparación a las tasas de interés en cuentas de ahorro, aunque se observa un decrecimiento en las mismas a través de los años. Lo descrito anteriormente puede observarse en el gráfico IV.2.

En lo referente a las cuentas de depósitos a término en el sistema financiero se observa que desde 2010 hasta 2014 se han concentrado en promedio en un 31,6% en plazos de hasta 90 días pero a través de los años se ha ido trasladando paulatinamente a plazos mayores a 360 días. Ante lo cual, se concluye que los depósitos a términos o certificados de depósitos aún se continúan empleado por la población mayormente al muy corto plazo lo que limita su utilización a un mediano o largo plazo por parte del sistema financiero.

La captación de ahorro por parte de las cooperativas de ahorro y crédito se centra principalmente en los aportes mensuales de sus asociados, así como con cuentas de ahorro a la vista como a término y ahorro programado. La captación de ahorros representan un 70% a un 80% en promedio de los fondos disponibles en las cooperativas, lo cual incide que sus productos de créditos sean más al corto plazo.

Gráfico IV.2
Honduras: tasas pasivas del Sistema Financiero del país
(Promedio ponderado)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Banco Central de Honduras (BCH), *Promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales del sistema financiero 2010-2015* [en línea], <www.bch.hn>, 2015.

La realización del ahorro en Honduras se encuentra culturalmente ligada a una libreta de ahorros en físico exceptuando el caso de Banco Azteca que utiliza la huella digital y los agentes corresponsales que utilizan la tarjeta de débito, las cuales ascienden a 3.000.000 (CNBS, 2015d) en circulación, por lo que los clientes requieren movilizarse a una sucursal física de su institución financiera para establecer un ahorro o retiro de su cuenta.

a) Cuentas de ahorro básicas

La CNBS, a fin de promover la inclusión financiera en Honduras y facilitar el acceso a cuentas de ahorro básicas en poblaciones de escasos recursos económicos, emite la circular N° 252/2013 (CNBS, 2013d) y su reforma en 2015 mediante la circular N° 011/2015 (CNBS, 2015f), las cuales regulan la apertura de cuentas de ahorro básicas e indican que estas no deben ser sujetas de comisiones por inactividad y saldos mínimos.

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) en 2015 con el propósito de promover la inclusión financiera entre las poblaciones de bajos recursos comenzó a canalizar el pago de sus transferencias monetarias condicionadas (Bono vida mejor) a sus 314.366 beneficiarios mediante la acreditación del mismo a cuentas básicas de ahorro que fueron previamente aperturadas por estos últimos. Dicha estrategia de canalización de fondos involucra a instituciones reguladas como: Banrural y Banco de Occidente en lo referente a la creación de cuentas básicas y otras instituciones financieras involucradas cuyo papel se centra como pagador del bono sin vinculación a un producto de ahorro. A la fecha del presente estudio se desconoce la cantidad de cuentas de ahorro básicas y los saldos promedios manejadas en esta.

Es importante mencionar que este producto, debido a sus requerimientos de documentación y de información¹⁰ para su apertura **no** puede ser canalizado mediante un agente corresponsal (el cual sí se encuentra facultado para gestionar la apertura de dichas cuentas), ya que los mismos encarecían el tiempo que el agente emplearía para la apertura de una cuenta a fin de satisfacer el cumplimiento de documentación e información

¹⁰ Copia de tarjeta de identidad del cliente, celebración de un contrato por la apertura de la cuenta, la entrega de un instructivo de uso de cuentas básicas a los clientes y conformación de un expediente del cliente.

requeridos, así como la remisión de dicha información al banco, actividades que finalmente requerían de algún incentivo para el agente considerando el tiempo que le tomaría realizarlas.

2. Productos de crédito

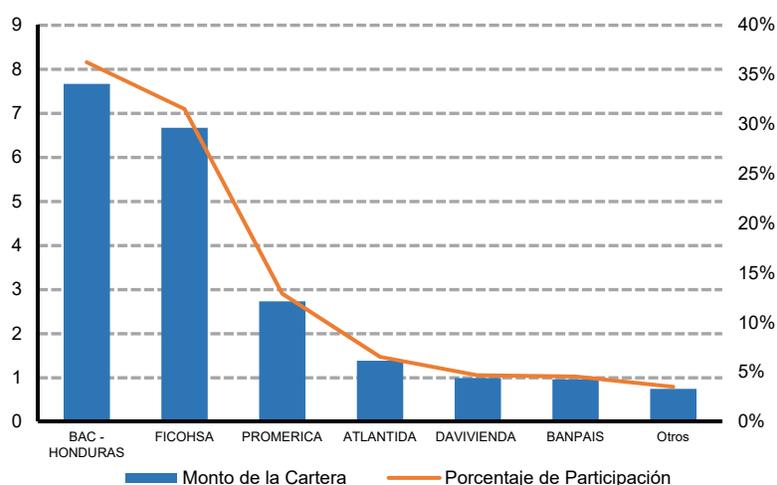
El acceso al crédito vinculado a la inclusión financiera¹¹ en Honduras existe bajo la figura de créditos asociados a las personas naturales como son: el crédito de consumo y la tarjeta de crédito que han sido enfocados principalmente para la zona urbana, en tanto que el microcrédito, crédito de vivienda y productivo se encuentran disponibles tanto para la zona rural como urbana.

A diciembre de 2015, la cartera de crédito de consumo en Honduras representa un 21% del total y de ésta el 4% está constituida por la cartera de tarjeta de crédito. En el negocio de tarjetas también existe una alta concentración de parte de los bancos que ofrecen este producto, siendo liderados por BAC, FICOHSA y PROMERICA (véase el gráfico IV.3).

Gráfico IV.3

Honduras: valor y distribución de la cartera de tarjetas de crédito, diciembre de 2015

(En millones de lempiras y en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Portal oficial* [en línea], <www.cnbs.gov.hn/>, 2015a.

A diciembre 2015, la cantidad de tarjetas de crédito en circulación era de 829.174; el 36,9% de ellas correspondía a límites en los montos de entre L\$10.000 a L\$30.000, en tanto que un 20,3% tenían un monto límite de crédito de hasta L\$10.000.

El crédito de consumo es el principal producto que ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito. La cooperativa Sagrada Familia y Elga, dos de las cooperativas que acumulan más activos en el rubro, se concentran en el crédito de consumo para asalariados y su otorgamiento es automático en función de los aportes de los mismos, concentrando el 30% y el 48% de su cartera de crédito respectivamente en el mismo. Los otros productos de crédito ofertados por las cooperativas que tienen son el crédito prendario con la prenda del ahorro y el anticipo sobre las primas.

¹¹ Este tipo de crédito en la ENIF se describe como créditos otorgados a personas que no habían tenido crédito en el sistema financiero nacional, o que si habían tenido algún crédito este no era para el destino actual. Ejemplo: una persona que antes había tenido crédito de consumo pero no para vivienda, esto se considera una inclusión a los créditos de vivienda.

Los bancos privados en Honduras en su mayoría no han incursionado en la atención del sector micro empresarial, exceptuando al Banco de Occidente, Banhcafe, Banpaís, Banco Popular y recientemente Banrural, por lo que no cuentan con las metodologías desarrolladas para atender a estos sectores y desconocen las necesidades de estos. En los últimos años Banhcafe se ha retirado parcialmente del sector al experimentar un incremento de la mora pero Banpaís ha incrementado paulatinamente su operación en el sector y han contado con asistencia técnica privada¹² en el desarrollo de metodologías para atender a este tipo de clientes. En el caso de Banco de Occidente y Banco Popular estos continúan manteniendo su presencia en el sector y recientemente Banrural ingreso al sector con una estrategia de crecimiento agresivo enfocado en el sector rural.

A diciembre de 2015, la cartera de crédito en las OPDF, OPD y Financieras especializadas en las micro finanzas era de L\$5.321.000. De este monto, 61,7% era una cartera colocada en el sector rural por un monto de L\$3.285.000. De igual manera, se observa que la concentración de la cartera rural está en siete entidades reguladas y que pueden ser observadas con mayor detalle en cuadro IV.8.

Cuadro IV.8
Honduras: cartera crediticia en OPDF, OPD y financieras
desagregada en rural-urbana, a diciembre de 2015

(En millones de lempiras)

Tipo	N°	Cartera crediticia			Porcentaje de cartera rural
		Rural	Urbana	Total	
Financieras ^{a/}	2	1 207	862	2 069	58,3
OPDF	5	1 109	362	1 471	75,4
OPD ^{b/}	11	968	813	1 781	54,4
Total	18	3 285	2 037	5 321	61,7

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

Las OPDF, Financieras y otras instituciones enfocadas en las micro finanzas muestran preocupación en lo referente al acceso a fondos bajo condiciones adecuadas y destinados para hacer inclusión financiera especialmente para los sectores mypes, agrícolas, vivienda y producción centrados en las zonas rurales, ya que éstas son instituciones con limitados recursos propios a los cuales se les dificulta lograr una masividad de la inclusión financiera. De igual manera, las cooperativas de ahorro y crédito requieren de fondeo financiero externo que les permita financiar sus productos de crédito a largo plazo (crédito de vivienda), los cuales no pueden cubrir con fondos propios puesto que estos provienen en un 70% a 80% de las aportaciones o ahorros a la vista de sus socios. Finalmente, las Cajas Rurales que atienden a las poblaciones de zonas rurales han tenido un limitado alcance (cerca de 84.789 asociados) como resultado de su limitado acceso a financiamiento y fortalecimiento institucional que les resulta necesario para su buen funcionamiento. PRONADERS junto con la SAG se encuentran impulsado unos fondos financieros denominados FIRSA los cuales buscan dar financiamiento a las cajas rurales y al sector agrícola, de manera que con dichos fondos se estimule la prestación de servicios financieros entre las poblaciones más excluidas.

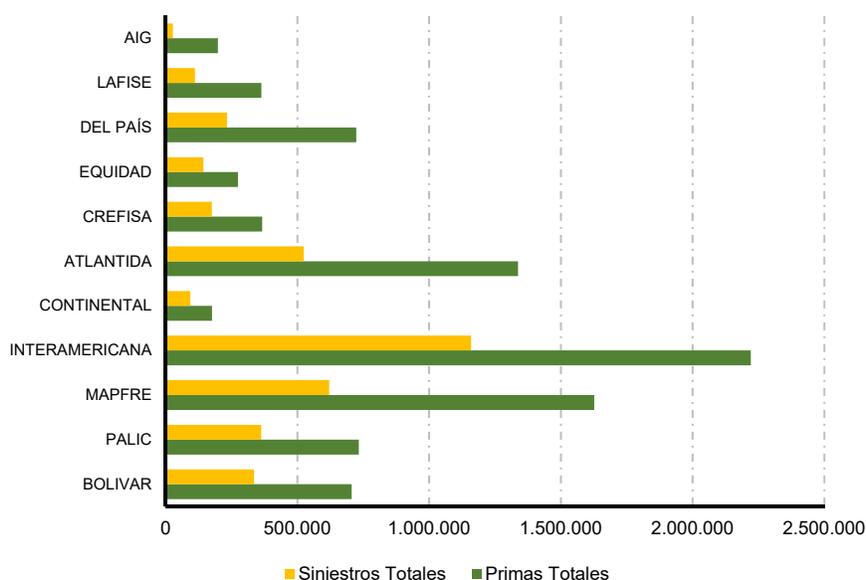
3. Productos de seguros

A diciembre de 2015, las primas en pólizas de seguro del sistema asegurador registraban un total de L\$8.726.000 y en cuanto a siniestros en pólizas de seguro registraban un total de L\$3.787.000, de los cuales los seguros con mayor concentración son los seguros generales (seguros de incendio, líneas aliadas y de vehículos automotores) y los seguros de vida principalmente el vida colectivo e individual. En cuanto al ramo agrícola, las primas de pólizas representaban el 0,4% del sistema asegurador que registraba un monto del L\$31.800.000 y en siniestros el ramo representaba el 1,2% del sistema asegurados que registraban un monto de L\$44.200.000. Este tipo de seguros de acuerdo con cifras de la CNBS son brindados únicamente por Interamericana y Atlántida.

¹² Banpaís realizó la contratación de firmas especializadas para desarrollar las metodologías que han implementado.

Los medios de intermediación que las instituciones de seguros pueden utilizar para la suscripción de pólizas, de acuerdo con el artículo 95 del Decreto N°22-2001 (Gobierno de Honduras, 2001c), es de forma directa y a través de los agentes de seguros dependientes, independientes o sociedades de corretaje que se encuentren inscritos en el registro de agentes y corredores que lleva la CNBS. De igual manera, se encuentran intermediando productos de seguros mediante algunas instituciones financieras pero las cuales no logran la masividad requerida en un esquema de inclusión¹³. Asimismo, los productos de seguros actualmente comercializados por regulación cuentan con una serie de requerimientos que las poblaciones excluidas difícilmente logran satisfacer para poder acceder a estos. Las instituciones aseguradas que concentran las primas y siniestros son tres de las 12 instituciones (véase el gráfico IV.4).

Gráfico IV.4
Honduras: primas y siniestros totales por institución
del Sistema de Asegurados, diciembre 2015
(En lempiras)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros* [en línea], <www.cnbs.gob.hn>, 2015d.

Conforme a lo descrito en el párrafo anterior se puede denotar que existen una serie de limitaciones que restringen la capacidad de las instituciones de seguro y reaseguro para poder promover y comercializar productos masivos que busquen la inclusión financiera, considerando que ese tipo de productos masivos se caracterizan por ser de fácil acceso, canalización, suscripción y pago.

4. Servicio de pago de remesas

Las remesas familiares, en un 99,4% (BCH, 2016a), se realizan por canales electrónicos entre el origen y el destino en Honduras. El banco con mayor participación de este mercado, seguramente por su amplia red, es el Banco de Occidente el cual se estima procesaba alrededor de 127.000 pagos al mes en 2010, lo cual representaría un 32% de lo remesado por canales formales, seguidos del Banco Atlántida con un 18%, Ficohsa con el 12%, HSBC con el 11% y Bamer y Banpaís con el 10% respectivamente (Endo y otros, 2010). Sólo se conoce de nueve oficinas de Western Unión propias, de las cuales no fue posible obtener información sobre su ubicación. Es importante mencionar que algunas OPDF ofrecen los servicios de pago de remesas y que además se

¹³ Dichas instituciones se encuentran autorizadas en la intermediación mediante el Reglamento sobre Otras Formas para la Comercialización de Seguros, aprobado por la CNBS mediante Resolución 1001/19-08-2003 (CNBS, 2003).

encuentran habilitadas para el envío de remesas conforme a lo descrito en el artículo 28 de la resolución N° 766/21-05-2012 (CNBS, 2012b).

La práctica en el mercado hondureño es que las remesas se reciben principalmente en efectivo (94,9% de las remesas) por parte de los receptores y desde hace unos años algunos de los bancos líderes realizan campañas para que las remesas sean abonadas a cuentas de ahorro, lo cual ha resultado que sólo el 4,5% de envío de remesas emplean dicho medio.

5. Fondos de pensiones

Los fondos de pensiones en Honduras, exceptuando los fondos privados, se encuentran enfocados en un limitado porcentaje de la población, un 9,7% en 2012 (ESPIRÁLICA, 2014), ya que se enfocan principalmente a los empleados públicos, maestros, miembros de la fuerza armada y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Lo anterior puede evidenciarse en los resultados de la encuesta de hogares del INE de 2012 en la cual se observa que la mayoría de la población hondureña no hace uso de ningún tipo de plan de jubilación público o privado (56,4%). De igual manera se puede observar que las personas asalariadas que tienen planes de pensiones han utilizado principalmente el INJUPEMP e INPREMA (véase el cuadro IV.9).

Cuadro IV.9

Honduras: población ocupada por institución de adscripción a planes de pensiones^{a/}

Institución	2012	
	Empleados	Porcentajes
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP)	23 128	4,3
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	21 622	4,0
Instituto de Previsión Militar (IPM)	2 170	0,4
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ^b	181 767	33,8
Fondo de pensiones privados	5 638	1,0
Sin Institución	303 705	56,4 ^{b/}
Total	538 030	100,00

Fuente: ESPIRÁLICA, *Saving/investment patterns amongst two different types of households in Honduras and their relationships with macroeconomic indicators: Analysis of secondary data from the household surveys*, Tegucigalpa, Honduras, 2014.

^a El 56,4% de la población hondureña, en las cifras a 2012, **no** son sujetos de ningún tipo de pensión y no son pensionados por ninguna entidad. Se espera que dicha situación se revierta con la nueva ley del sistema de protección social que se emitió en 2015, pero la cual aún no es plenamente operativa, ya que aún no se emite el reglamento de la ley y las modificaciones a las leyes complementarias.

^b IHSS implican únicamente un acceso a servicios médicos y hospitalarios y no a un plan de pensión propiamente.

A diciembre de 2015, los Institutos de Previsión Públicos hondureños acumulaban activos por L\$102.083.000. Los activos de estas instituciones están ampliamente dominados por las inversiones con una participación del 65,2%, seguido de la cartera de préstamos y documentos por cobrar que representan el 28,5%, y una concentración de 81,9% del total de activos en tres institutos de previsión. Las principales características de los fondos de pensiones públicos ofertados en Honduras se muestran de forma resumida en el cuadro IV.10.

El número de afiliados a fondos de pensiones privados administrados por AFP en Honduras a julio de 2015 se estimaba en 54.000 (La Prensa, 2015). A diciembre de 2015, la AFP Atlántida y AFP Ficohsa contaban con activos que llegaban a L\$552.200.000, los cuales estaban constituidos en su mayoría por la cartera de préstamos con una participación del 61% y que correspondían exclusivamente a la AFP de mayor antigüedad, seguido de las disponibilidades 23,9% e inversiones con 9,2%. La oferta actual de los productos y servicios financieros de las AFP se presentan de forma resumida en el cuadro IV.11.

No obstante que la población trabajadora del sector formal e informal puede vincularse a los fondos de pensiones del sector privado existente, aún persiste dentro del sistema de pensiones un bajo nivel de cotizaciones. Esto se debe a que la oferta privada actual sólo ofrece un ahorro a término pero no una pensión vitalicia que

resulta más atractiva entre la población (ESPIRÁLICA, 2014 y 2015). La brecha existente en el acceso a servicios de previsión y pensión en la población asalariada se espera pueda ser acortada con la nueva Ley Marco del Sistema de Protección Social.

Cuadro IV.10
Honduras: principales características de los fondo de pensiones públicos ofertados en el país
(En porcentajes)

Descripción	INPREUNAH	IPM	INPREMA	INJUPEM
Tasa patronal de aportación	12	16	12	11
Tasa del participante de aportación	5	9	8	7
Tipo de aportación				
Tasa sobre salario	X	X	X	X
Duración de la cotización	25 años	25 años	10 años	10 años
¿Quiénes pueden afiliarse?	Trabajadores y funcionarios de la UNAH	Miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos	Maestros del sector público y privado	Trabajadores del gobierno o sector público
Beneficios	Pensión vitalicia	Pensión vitalicia	Pensión vitalicia	Pensión vitalicia

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (IMPRESUNAH), *Portal oficial* [en línea], <www.inpreunah.hn/>, 2016; Instituto de Previsión Militar (IPM), *Instituto de Previsión Militar: Inicio* [en línea], <grupoipm.hn/>, 2016; Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), *INPREMA – INPREMA* [en línea], <www.inprema.gob.hn/es/home/>, 2016; e Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEM), *INJUPEM / Inicio* [en línea], <grupoipm.hn/>, 2016.

Cuadro IV.11
Honduras: oferta de productos y servicios financieros ofertados por las AFP existentes en el país

AFP Atlántida	AFP Ficohsa	BAC Pensiones
<i>Productos financieros ofertados por tipo de persona</i>		
<p>Productos para Personas Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo Individual de Pensiones • Fondo Familiar de Pensiones <p>Productos para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo Empresarial de Pensiones • Fondo de Cesantías • Otros productos ofertados (opcionales) • Seguro de vida e invalidez para afiliados que tengan entre 15 a 65 años de edad <p>Los productos ofertados por la AFP Atlántida para personas naturales son dos que básicamente consisten en planes de pensiones que las personas pueden establecer voluntariamente sin restricción de edad, pudiendo ser trabajadores dependientes e independientes del sector público o privado. En el caso de los productos empresariales contemplan el plan de pensión contributivo (empleado y empleador aportan) y el establecimiento de un fondo de cesantía. Todos los productos pueden ser establecidos en lempiras o dólares. Adicionalmente, la AFP ofrece a sus afiliados seguros opcionales a bajo costo, los cuales pueden ir desde una prima de L\$30 a L\$240, con una suma asegurada máxima de L\$1.000.000^a.</p>	<p>Productos para Personas Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo Individual de Pensiones • Fondo de Pensión Trabajador Independiente • Fondo Individual de Cesantía <p>Productos para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Pensiones Empresarial Contributivo. • Fondo Empresarial de Cesantía. • Otros productos ofertados (opcionales) • Seguros de vida como: pensión por invalidez y beneficio por sobrevivencia. <p>De los productos ofertados por la AFP Ficohsa para personas naturales dos corresponden a planes de pensiones cuya principal diferenciación es por la fuente de ingreso de la persona (trabajador dependiente o independiente) y un tercer producto que consiste en el establecimiento de un fondo de cesantía a modo de previsión a escala individual. En el caso de los productos empresariales contemplan un plan de pensión contributivo y el establecimiento de un fondo de cesantía. Todos los productos pueden ser establecidos en lempiras o dólares. Adicionalmente, la AFP ofrece a sus afiliados seguros opcionales a bajo costo, los cuales van desde una prima mensual de L\$138 a L\$917, con una suma asegurada entre L\$300.000 a L\$2.000.000.</p>	<p>Productos para Personas Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Individual de Pensiones <p>Productos para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Empresarial Voluntario de Pensiones • Plan Privado Voluntario de Cesantías • Plan Privado Voluntario de Cesantías • BAC Pensiones es una institución de reciente formación por lo que aún no existe información detallada sobre su oferta y propuesta de productos y servicios financieros.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de AFP Atlántida, *Portal oficial* [en línea], <www.afpatlantida.com/>, 2016; AFP Ficohsa, *Portal oficial* [en línea], <www.ficohsapensiones.hn/>, 2016; El Heraldo, *BCH autoriza operaciones de BAC Pensiones* [en línea], <www.elheraldo.hn/economia/dineroynegocios/960808-466/bch-autoriza-operaciones-de-bac-pensiones>, 2016.

^a Datos tomados de volantes informativos de la AFP Atlántida.

C. Cobertura geográfica de los oferentes de servicios financieros

La cobertura de los servicios financieros de las instituciones financieras que atienden directamente a la población actualmente se conforma por una red de más de 3.566 puntos de servicio (CNBS, 2015d; FACACH, 2014b; REDMICROH, 2015), que cubren los 18 departamentos del país. Los puntos de servicio que utilizan las instituciones financieras para ofrecer sus productos y servicios financieros son: oficinas principales, sucursales, agencias, ventanillas, agentes corresponsales, autobancos, cajeros automáticos y otras oficinas de atención al público. Los principales puntos de servicio en Honduras por tipo se detallan en el cuadro IV.12.

Cuadro IV.12

Honduras: puntos de servicios por tipo de oficina de las instituciones financieras en el país, diciembre de 2015

Puntos de servicio por tipo de oficina ^{a/}	Instituciones Financieras			
	Bancos, Financieras y OPDF	Cooperativas	OPD	Total
Oficina Principal	30	90	14	134
Sucursales	48	220	N/A	268
Agencias	939	N/A	69	1 008
Ventanillas	335	N/A	N/A	335
Agentes corresponsales (AC)	870	N/A	N/A	870
Otros ^{b/}	951	N/A	N/A	951
Total Honduras	3 173	310	83	3 566

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros* [en línea], <www.cnbs.gob.hn> 2015d; Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras (FACACH), *Cifras financieras consolidadas del sistema federado de FACACH*, 2014a; Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

^a La diferencia entre sucursales, agencias y ventanillas es el tipo de servicios que pueden ser brindados en estos. La sucursal es el punto donde un cliente puede realizar cualquier tipo de transacción financiera y hacer trámites más especializados, en tanto que la agencia y la ventanilla brindan servicios más limitados que una sucursal pero facilita las transacciones regulares del cliente.

^b Incluye autobancos, cajeros automáticos y otras oficinas de atención al público.

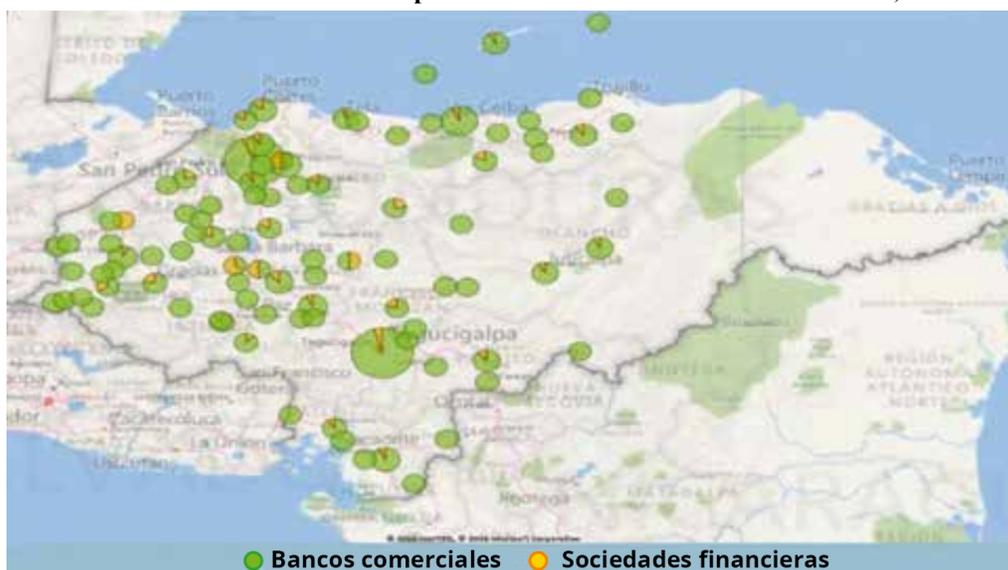
Honduras cuenta con una cobertura geográfica de un 67% del total de los 298 municipios. Excluyendo a los agentes corresponsales la cobertura geográfica disminuye a un 39% del total de los 298 municipios. El mapa IV.1 muestra la distribución de los puntos de servicios en territorio hondureño.

Al ser analizada la cobertura del sistema financiero en términos poblacionales¹⁴, se concluye que un 90% de la población mayor de 18 años cuenta con acceso al menos a un punto de contacto de servicios financieros en su municipio. Por lo que, la población mayor de 18 años que se ubica en el restante 10% requieren desplazarse de su localidad a la más próxima donde exista un punto de servicio para realizar alguna operación financiera o bien que simplemente estén siendo excluidos de los servicios financieros. Al excluir la presencia de los agentes corresponsales se reduce la cobertura en un 10%, de manera que solo el 80% de la población mayor de 18 años tienen acceso a algún punto de contacto y el restante 20% requiere movilizarse para realizar alguna operación financiera o no están incluidos (véase el cuadro IV.13).

¹⁴ La comparación en datos poblacionales en este cuadro en especial, considera únicamente a la población mayor a 18 años que habitan en los municipios con cobertura, ya que representan a la población que, por su edad, tenderían hacer un mayor uso de los servicios financieros.

Mapa IV.1

Honduras: distribución de los puntos de servicio en territorio hondureño, 2015



Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros* [en línea], <www.cnbs.gob.hn>, 2015d.

Cuadro IV.13

Honduras: cobertura por municipio y por intermediario

Intermediario	Con presencia (En porcentajes)	Sin presencia (En porcentajes)	Con presencia	Sin presencia
Bancos	76	24	92	206
Financieras	59	41	34	264
OPDF	45	55	39	259
OPD	58	42	32	266
Cooperativas	67	33	72	226
Agentes corresponsales (AC)	87	13	186	112
Total con AC	90	10	200	98
Total sin AC	80	20	115	183

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística (INE), *Proyecciones poblacionales de Honduras, por municipio y departamento*, Tegucigalpa, Honduras, 2014; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn>; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria de la CNBS de 2014” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>, 2014d; Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras (FACACH), *Mapeo del Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Honduras 2008-2009 actualizado a 2014*, Tegucigalpa, Honduras, 2014.

A diciembre de 2015 la cobertura a escala municipal alcanzaba los 200 municipios, con las siguientes características:

- en 85 municipios contaban únicamente con la presencia de agentes corresponsales;
- un municipio contaba únicamente con la presencia de un banco público (BANADESA);
- en 20 municipios solo existía presencia de bancos de los cuales en 12 de ellos solo estaba presente un banco (BANADESA en un municipio, Banco Atlántida en cinco y Occidente en seis), y
- en tres municipios existían, como único prestador de servicios financieros, las cooperativas (sin agentes Atlántida).

La presencia de puntos de servicio incluyendo los agentes corresponsales por tipo de intermediario en los diferentes departamentos que se resumen en el cuadro IV.14, evidencia que el departamento de Gracias a Dios es el más crítico en falta de cobertura, ya que el 83% de sus municipios no cuentan con presencia financiera, seguido de los departamentos de Lempira (57%), El Paraíso (47%) e Intibucá (47%). En comparación los departamentos como Atlántida, Yoro, Islas de la Bahía, Cortés y Colón se identifican como los departamentos con la mayor cobertura del sistema financiero. Finalmente, al excluir los agentes corresponsales de la presencia de los puntos de servicio se denota que Gracias a Dios mantiene el mismo nivel de exclusión pero a él se le suman el departamento de Lempira y La Paz, seguidos de Comayagua y Valle, en tanto que los departamentos con mejor cobertura se reducirían principalmente a las Islas de la Bahía y Yoro. Lo descrito anteriormente denota el importante aporte en cobertura e inclusión financiera que brindan los agentes corresponsales al sistema financiero hondureño y cuya cobertura supera ampliamente a las entidades no reguladas y reguladas.

Cuadro IV.14
Honduras: número de municipios cubiertos por departamento y por tipo de intermediario^{a/}

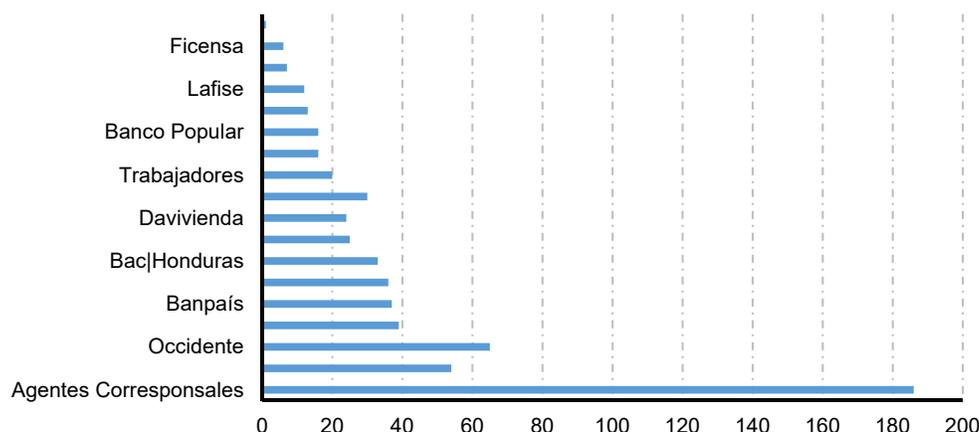
Depto.	Nº de municipios	Bancos	Financieras	OPDF	OPD	Coop.	CNB	Sin presencia	Porcen-taje sin presencia	Sin presencia y sin CNB
Atlántida	8	5	3	1	2	5	8	0	0	3
Colón	10	5	1	2	3	5	9	1	10	5
Comayagua	21	5	4	3	3	3	12	9	43	15
Copán	23	9	2	4	1	3	14	8	35	14
Cortés	12	9	5	1	6	4	10	0	0	3
Choluteca	16	3	2	1	2	5	9	5	31	9
El Paraíso	19	4	2	2	3	6	8	9	47	11
Francisco Morazán	28	7	1	2	2	6	21	5	18	18
Gracias a Dios	6	1	0	0	1	1	1	5	83	5
Intibucá	17	3	1	1	0	7	9	8	47	10
Islas de la Bahía	4	4	1	1	0	2	3	0	0	0
La Paz	19	3	1	1	0	2	11	8	42	16
Lempira	28	2	1	3	0	2	12	16	57	24
Ocotepeque	16	4	0	2	0	3	10	6	38	12
Olancho	23	7	2	6	3	5	19	4	17	14
Santa Bárbara	28	10	3	3	2	2	14	11	39	17
Valle	9	3	0	2	1	3	6	3	33	6
Toro	11	8	5	4	3	8	10	0	0	1
Total	298	92	34	39	32	72	186	98	33	183

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, www.cnbs.gob.hn; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria de la CNBS de 2014” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>, 2014d; Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras (FACACH), *Mapeo del Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Honduras 2008-2009 actualizado a 2014*, Tegucigalpa, Honduras, 2014.

^a La columna “Sin presencia” detalla el número de municipios que **no** tienen presencia de ninguna institución financiera y de un agente corresponsal. La columna “Porcentaje sin presencia” muestra el porcentaje de municipios que **no** tienen presencia de ninguna institución financiera y de un agente corresponsal. La columna “Sin presencia y sin CNB” analiza la cobertura del sistema financiero sin agentes corresponsales, ya que es un punto de contacto que mayoritariamente pertenece a una sola institución bancaria y en menor medida a dos nuevas instituciones.

Los bancos con la mayor cobertura en Honduras son: Banco Atlántida por su red de agentes Atlántida, Banco de Occidente y Banco Azteca, lo que coincide con que los dos primeros son los bancos de mayor tamaño, y aunque no implicó un incremento en la cobertura del sistema financiero se debe resaltar la ampliación en cobertura particular alcanzada por parte de BAC|Honduras y BANRURAL, producto de sus redes de agentes corresponsales. Finalmente, el banco público BANADESA, antes de la creación de los agentes corresponsales era la única entidad con la mayor cobertura en Honduras y en la mayoría de casos la única presencia financiera en las zonas, actualmente cubre 36 municipios (véase el gráfico IV.5).

Gráfico IV.5
Honduras: número de municipios con sucursal por banco, diciembre de 2015



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, www.cnbs.gob.hn; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria de la CNBS de 2014” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>, 2014d; Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras (FACACH), *Mapeo del Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Honduras 2008-2009 actualizado a 2014*, Tegucigalpa, Honduras, 2014; Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Mapeo Institucional de la Oferta Financiera para la mipyme en Honduras*, Tegucigalpa, Honduras, 2015b.

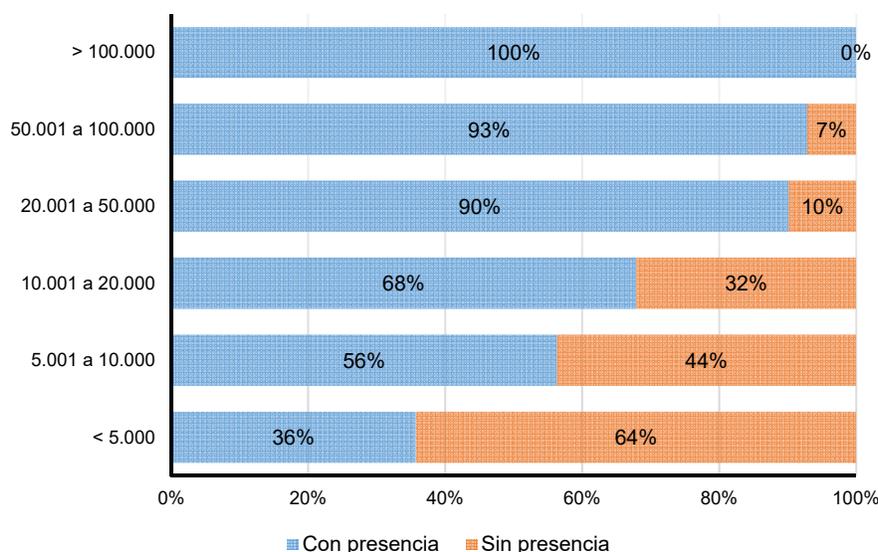
La cobertura del sistema financiero al ser distribuido a escala de municipios por tamaño de población evidencia cómo la presencia financiera mantiene una relación directa con la concentración de la población, ya que los municipios con más de 100.000 habitantes mantienen una cobertura del 100%, los municipios de 20.000 y menos de 100.000 habitantes la cobertura es de un 93% y en los municipios con menos de 20.000 habitantes la cobertura es de un 36% a un 68% (véase el cuadro IV.15 y el gráfico IV.6).

Cuadro IV.15
Honduras: municipios sin presencia financiera, de acuerdo con el tamaño de su población, diciembre de 2015
(En porcentajes)

Población	Nº de municipios	Población (Porcentaje)	Municipio	Banco	Financiera	OPDF	OPD	Coop.	AC
< 5 000	42	2	15	2	0	0	0	2	13
5 001 a 10 000	87	7	49	8	2	2	0	11	45
10 001 a 20 000	81	13	55	17	1	2	1	12	51
20 001 a 50 000	61	22	55	41	10	19	10	26	51
50 001 a 100 000	14	11	13	11	8	7	8	8	13
> 100 000	13	45	13	13	13	9	13	13	13
Total	298	100	200	92	34	39	32	72	186

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística (INE), *Proyecciones poblacionales de Honduras, por municipio y departamento*, Tegucigalpa, Honduras, 2014; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn>; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria de la CNBS de 2014” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>, 2014d; Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras (FACACH), *Mapeo del Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Honduras 2008-2009 actualizado a 2014*, Tegucigalpa, Honduras, 2014.

Gráfico IV.6
Honduras: municipios sin presencia financiera, de acuerdo con el tamaño de su población, diciembre de 2015
 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística (INE), *Proyecciones poblacionales de Honduras, por municipio y departamento*, Tegucigalpa, Honduras, 2014; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, www.cnbs.gob.hn; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria de la CNBS de 2014” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>, 2014d; Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras (FACACH), *Mapeo del Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Honduras 2008-2009 actualizado a 2014*, Tegucigalpa, Honduras, 2014.

En los restantes 98 municipios de Honduras, la limitada cobertura del sistema financiero mantiene una relación con la concentración poblacional de los mismos, ya que el 93% de éstos son municipios con menos de 20.000 habitantes. La limitación del sistema financiero en atender estos 98 municipios se encuentra relacionada con la complejidad y riesgo que enfrentan las instituciones de **no** lograr rentabilizar sus operaciones debido a:

- elevados costos asociados a la distribución y operación de sus servicios financieros en zonas rurales que presentan limitadas vías de acceso;
- costos asociados a la recuperación de su cartera de crédito en dichas zonas, y
- demanda de operaciones financieras pequeñas poco rentables por parte de los habitantes de dichas zonas, producto de sus pequeñas economías locales.

Lo descrito anteriormente permite concluir que la exclusión financiera en Honduras es un fenómeno concentrado principalmente en las zonas rurales. Lo anterior se confirma al observar la presencia por tipo de entidad, en la que los bancos mantienen una cobertura en 79% de los municipios de más de 50.000 habitantes, las financieras se han concentrado en ciudades de más de 50.000 habitantes y las OPDF se han ubicado más en municipios de 20.000 a 50.000 habitantes.

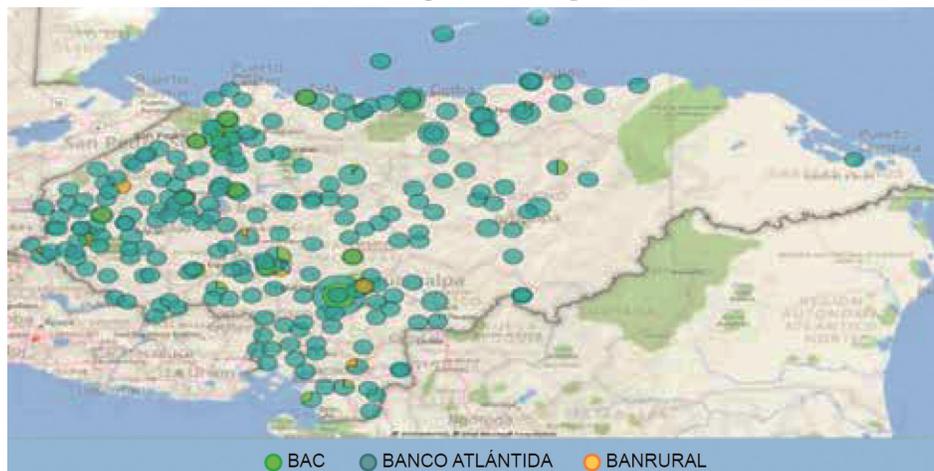
Finalmente, en Honduras existen dos canales de distribución innovadores que tienen el potencial de ampliar la cobertura del sistema financiero y que podrían ayudar a rentabilizar las operaciones pequeñas demandadas por los habitantes de las zonas menos densas al reducir los costos de distribución y transacción asociados a estas. Dichos canales de distribución son los siguientes:

- Agentes corresponsales:** este es un canal que comenzó a ser utilizado por el Banco Atlántida desde 2009 con el propósito de ampliar su red de cobertura en Honduras, si bien dicho canal fue regulado por la CNBS hasta 2013. Banco Atlántida denominó a su nueva red de cobertura como “Agentes

Atlántida” los cuales están constituidos por comercios como pulperías, tiendas, farmacias, bodegas y ferreterías, entre otros. Para 2015 los agentes Atlántida ascendían a 650 funcionarios, los cuales se encuentran autorizados para la realización de operaciones como el pago de servicios públicos, depósitos, retiros, pagos de remesas, abono a tarjetas de crédito y recargas electrónicas a celular, recepción de depósitos o pagos a nombre de terceros y en el cual el otorgamiento de créditos bajo cualquier modalidad se encuentra restringido (véase el mapa IV.2).

Mapa IV.2

Honduras: ubicación de los agentes corresponsales a escala nacional



Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn>, 2015.

BAC Honduras incursionó en 2015 en el uso de este canal de distribución, nombrando a su red como “RAPI BAC”, la cual está conformada por comercios como: mini mercaditos, farmacias, ferreterías, entre otros. Los RAPI BAC ascendían en 2015 a 130 agentes los cuales realizan operaciones de depósitos, retiros, pagos y consultas de sus cuentas. De igual manera, BANRURAL incursionó en el 2015 con su red de agentes corresponsales que ascendía a 90 agentes. Finalmente, las principales limitaciones que ha enfrentado la implementación de la red de agentes son: la conectividad o infraestructura de comunicación del punto de venta requerida para que este se encuentre en línea con el banco, dificultad que aún se encuentra presente, y la falta de educación en las personas para que estos confíen en el uso de medios electrónicos y acepten la impresión del *voucher* como una transacción válida con el banco.

Billetera electrónica. Es un servicio que fue lanzado por la operadora móvil Tigo desde 2011 orientado al segmento de menores ingresos y que fue estructurado como una billetera electrónica en el celular al cual denominaron “Tigo Money”. Los servicios disponibles en Tigo Money son la compra de dinero electrónico con una comisión de 4%, pago de servicios públicos, remesas nacionales, pagos en algunos comercios con dinero electrónico y retiro de dinero en los agentes Tigo Money. Para 2015, Tigo Money contaba con 1.000.000 de usuarios y 2.687 puntos de servicio en los 18 departamentos del país con una presencia en cerca de 98% de los municipios a escala nacional.

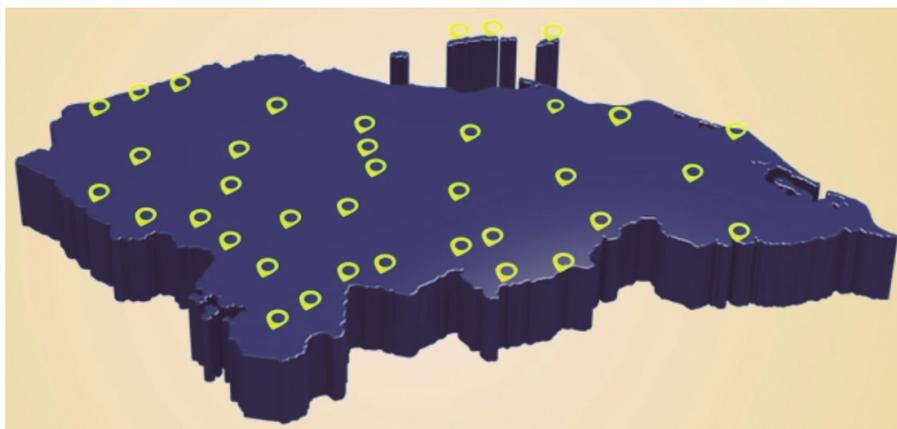
Es importante mencionar que actualmente la banca móvil y los móviles vinculados a billeteras electrónicas no se encuentran regulados por la CNBS y que los monederos electrónicos ofertados por Tigo Money no se encuentra relacionados con la apertura de cuentas de ahorro que permita la vinculación de la población al sistema financiero, aunque estos si se encuentran accediendo a un tipo de servicio financiero de forma indirecta.

En la actualidad no existe una competencia directa al servicio de billetera electrónica a través del teléfono móviles pero si existen redes de pago como la denominada TENGO que mediante la afiliación de comercios facilita a los usuarios la realización de pagos de varios servicios. Esta red de pagos cuenta con

130 puntos de servicio que no requieren de afiliación y no utilizan teléfonos móviles, ni tampoco la creación de dinero electrónico para realizar transacciones.

En la actualidad los agentes corresponsales aunque han logrado un incremento en la cobertura geográfica de los servicios financieros con sus 870 agentes, que cubren el 62% de los municipios, al ser comparados con la cobertura de la billetera electrónica Tigo Money de 2.687 puntos en cerca de 98% de los municipios se observa que la brecha que necesita cubrir el sistema financiero es aún amplia. Es importante denotar que los canales anteriormente detallados, aunque son una opción menos onerosa en comparación a los canales tradicionales (sucursales, agencias, ventanillas, etc.), requieren de una inversión para su implementación (adquisición de software y equipos), capacitación de personal, así como la mejora en la logística, entre otros; que les permitan acceder a las nuevas zonas de coberturas que son de baja densidad poblacional (véase el mapa IV.3).

Mapa IV.3
Honduras: cobertura geográfica de los puntos Tigo Money



Fuente: Tigo (s/f), *Portal oficial* [en línea], Tegucigalpa, Honduras
<www.tigo.com.hn/tigo-money>.

D. Principales segmentos poblacionales excluidos de servicios financieros y brechas de inclusión financiera en Honduras

Los segmentos poblacionales vulnerables o excluidos financieramente en Honduras conforme a estudios previos realizados por la firma consultora ESPIRÁLICA y la data secundaria disponible, son los siguientes:

- a) resumen sobre las brechas de inclusión financiera en la población hondureña;
- b) micro y pequeños agrícolas;
- c) receptores de remesas;
- d) beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas (bonos);
- e) micro y pequeños comerciantes y emprendedores, y
- f) asalariados que demandan créditos de vivienda y que perciben un salario mínimo o menos

Es importante mencionar que las principales brechas de inclusión financiera que enfrentan dichos segmentos tienden a ser menor en las zonas urbanas, debido a la alta cobertura de las instituciones financieras y —en la medida que las poblaciones de dichos segmentos se ubican en zonas rurales— mayor tiende a ser la brecha por la limitada cobertura de las instituciones financieras. A continuación se detalla el tipo de acceso a los servicios financieros a los que acceden los segmentos excluidos.

1. Resumen sobre las brechas de inclusión financiera en la población hondureña

Los segmentos de la población hondureña en los que prevalecen las causas de exclusión financiera son los que se ubican mayoritariamente en la zona rural del país, así como aquellos ubicados en zonas urbanas que replican las condiciones y características de las zonas rurales. De igual manera, los segmentos sujetos de exclusión financiera en Honduras que fueron identificados son: los micro y pequeños productores agrícolas; receptores de remesas; beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas (bonos); micro y pequeños comerciantes y emprendedores; y asalariados que demandan créditos de vivienda y que perciben un salario mínimo o menos.

Finalmente, las principales razones por la que estos segmentos sufren exclusión financiera y que consecuentemente afectan o inciden en la oferta de las instituciones financieras para atenderlos, son las siguientes (ESPIRÁLICA, 2015):

- a) la falta de información financiera y fiscal sobre los segmentos vulnerables;
- b) no hay base de datos para prospectar los clientes potenciales de segmentos vulnerables, es decir, su cuantificación quienes son, donde están y cómo son;
- c) la baja titulación de tierras y falta de garantías reales en los segmentos vulnerables;
- d) las limitadas e inestables fuentes de ingresos de los segmentos vulnerables;
- e) la dispersión rural de los segmentos vulnerables (asociado a los costos de distribución, promoción y recuperación de cartera);
- f) no existen acciones articuladas que este propiciando o impulsando el crecimiento de los segmentos vulnerables;
- g) la falta de servicios de asistencia técnica o de desarrollo empresarial que se estén ejecutando para fortalecer a los segmentos vulnerables;
- g) los segmentos poblacionales vulnerables están más expuesto a la delincuencia;
- h) los problemas de delincuencia en el país reducen el emprendimiento, y
- i) la limitada vinculación a cadenas productivas de los sectores agrícolas excluidos.

2. Micro y pequeños productores agrícolas (mypes agrícolas)

Los micros y pequeños productores agrícolas (mypes agrícolas), de acuerdo con los resultados de una investigación en el sector rural de 2011 (ESPIRÁLICA, 2011), indicaba que habían tenido acceso a 1,5 créditos en promedio en instituciones financieras. Estos créditos habían sido cancelados puntualmente o con pequeños atrasos menores de dos meses. Las principales garantías que los mypes agrícolas han brindado en un crédito han sido un terreno/casa y avales. De igual manera, de todas los mypes agrícolas únicamente el 40% recibieron préstamos para sus cultivos en 2010. Las principales fuentes de financiamiento fueron: las cooperativas y asociaciones (25%), los parientes o amigos (18%) y los bancos privados (15%).

Los mypes agrícolas, de acuerdo a este estudio, consideraban que su disposición para obtener créditos sería mucho mayor (44%) y un poco mayor (25%), si existiera un seguro agrícola que les permitiera cubrir hasta un 50% de las pérdidas de cosecha. Dicha situación se originaba por el alto rango de pérdidas de los cultivos sino se controlaba las plagas y enfermedades a tiempo.

Los pequeños productores de hortalizas son los únicos del segmento que en un 39% tenían o habían tenido tarjeta de crédito o débito y de estos el 79% habían utilizado cajeros automáticos; no obstante, los agentes Atlántida en 2011 no eran tan conocidos por la mayoría de los productores (82%).

La brecha de inclusión financiera en las mypes agrícolas es la más significativa de los cinco segmentos, ya que este constituye el segmento tradicionalmente excluido en Honduras. Por lo que su nivel de exclusión financiera es en su mayoría total y en algunos casos parciales, debido al acceso a determinados productos financieros. El nivel de exclusión de este segmento es el más elevado, ya que su población habita en zonas rurales que en su mayoría tienen una limitada o inexistente presencia financiera.

3. Receptores de remesas

Los receptores de remesas suelen mantener contacto con el sistema financiero exclusivamente para la recepción de remesas y para el pago de algunos servicios públicos (energía eléctrica, agua, etc.) pero sin mantener una relación estable con una determinada institución financiera, ya que suelen emplear diferentes instituciones para recibir sus remesas. De igual manera, de acuerdo con un estudio (ESPIRÁLICA, 2007) y de acuerdo con datos del INE se destaca que los hogares receptores de remesas en su mayoría hacían uso de recursos propios o familiares (77%) para el financiamiento en la adquisición de una vivienda y una minoría (7%) se financian con instituciones financieras.

La exclusión financiera de los receptores de remesas es en su mayoría total, ya que actualmente no cuentan con una oferta de productos financieros que se ajuste a sus condiciones demandadas y en algunos otros casos por la zona rural donde habitan cuya presencia financiera es limitada.

4. Receptores de transferencias monetarias condicionadas (bonos)

Los receptores de bonos suelen mantener contacto con el sistema financiero exclusivamente para el pago de servicios públicos (energía eléctrica, agua, etc.) pero sin establecer una vinculación estable con una determinada institución financiera, ya que emplean diferentes instituciones para realizar dichos pagos. Conforme a lo descrito y a la data disponible se puede deducir que los receptores de los bonos es una población que no se encuentra bancarizada y cuyos ahorros los suelen mantener dentro de su hogar.

Desde 2015 el Gobierno de Honduras, mediante la SEDIS, se encuentra en un proceso de bancarización de los receptores de bonos mediante la apertura de cuentas básicas entre dicha población. Dicho proceso tiene como propósito realizar la acreditación del bono a las cuentas de ahorro de los receptores y con ello promover la vinculación de estos al sistema financiero. Pese a que la iniciativa es reciente, la exclusión financiera entre los beneficiarios del bono tiende a ser principalmente total, ya que actualmente no existe una oferta de productos financieros que se ajusten a sus condiciones demandadas y en algunos otros casos por la zona rural donde habitan cuya presencia financiera es limitada.

5. Micro y pequeños comerciantes y emprendedores (mypes)

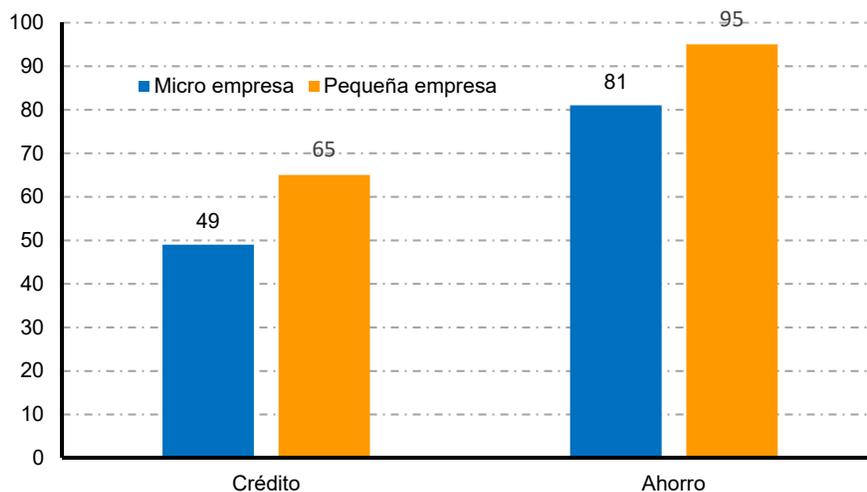
a) Acceso a financiamiento y uso de ahorros

Las mypes que han tenido acceso a créditos, de acuerdo con los resultados de un estudio sectorial de 2012 (ESPIRÁLICA, 2012), indicaba que un 49% de la micro y 65% de la pequeña empresa, independientemente de la zona geográfica, habían tenido crédito mediante una institución financiera. Asimismo, los mypes indicaron que en promedio en los últimos 12 meses al menos tres instituciones financieras les habían realizado un ofrecimiento formal de crédito. Lo anterior evidencia que los mypes disponen de una oferta de financiamiento dinámica que les brinda acceso a financiamiento pero la cual no necesariamente se encuentre en las condiciones crediticias que estos demandan.

En cuanto a las mypes que no han tenido crédito indicaron que al menos dos instituciones financieras les han hecho un ofrecimiento formal de crédito y que el financiamiento que han empleado principalmente son los ahorros o utilidades del negocio o bien las compras al crédito con proveedores para financiar la mayor parte del capital de trabajo. Ambos tipos de mypes (con o sin crédito) indicaron que el medio que utilizan las instituciones financieras para ofrecerle sus productos financieros es principalmente mediante una visita personalizada por parte de su personal. Las mypes que han tenido crédito indicaron en su mayoría que sus ahorros los mantiene en los bancos¹⁵ y sólo el 19% de las microempresas mantienen su ahorro en otro tipo de instituciones financieras como son: las cooperativas, financieras y OPDF (véase el gráfico IV.7).

¹⁵ El 81% de los microempresarios y el 95% de las pequeñas empresas, de acuerdo con el diagnóstico sectorial de la mipyme no agrícola en Honduras, indicaron manejar la mayor parte de sus ahorros en bancos.

Gráfico IV.7
Honduras: mypes - acceso a créditos y uso de ahorros
(En porcentajes)

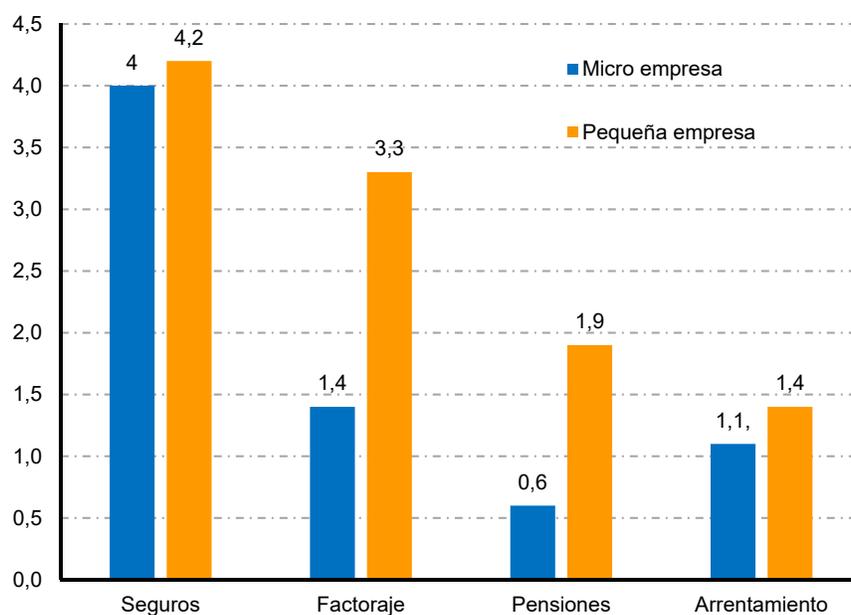


Fuente: ESPIRÁLICA, *Diagnóstico Sectorial de las mipyme no agrícolas en Honduras*, Secretaría de Industria y Comercio (SIC) - Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Tegucigalpa, Honduras, 2013.

b) Uso de otros productos financieros

Las mypes que han tenido crédito indicaron que el uso de seguros de vida y/o médico privado para los empleados es bajo y el uso de otros productos financieros como factoraje, arrendamiento y fondos de pensiones son minoritarios. Pese al uso minoritario de estos productos se denotaba una leve tendencia en su uso relacionado con el tamaño de la empresa, es decir, a mayor tamaño mayor uso de estos productos.

Gráfico IV.8
Honduras: mypes - uso de otros productos financieros
(En porcentajes)



Fuente: ESPIRÁLICA, *Diagnóstico Sectorial de las mipyme no agrícolas en Honduras*, Secretaría de Industria y Comercio (SIC) - Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Tegucigalpa, Honduras, 2013.

La exclusión financiera de las mypes comerciales tiende a ser más una exclusión parcial relacionada con el acceso a otros productos financieros, que no sean créditos para capital de trabajo o ahorro, o bien por una oferta de productos financieros en condiciones poco apropiadas. Pese a que el estudio sectorial no identificaba diferencias significativas en el acceso de servicios financieros de los mypes entre la zona rural y urbana, se debe considerar que los micros y pequeños empresarios que habitan en zonas rurales con una limitada o inexistente presencia financiera se encontrarían en un estado de exclusión total de todos los productos financieros.

6. Asalariados que demandan créditos de vivienda y que perciben un salario mínimo o menos

Los asalariados que perciben un salario mínimo, no tienen limitaciones para el acceso y el establecimiento de un ahorro, ya que cuentan con un ingreso fijo y un amplio acceso al sistema cooperativo y bancario pero sus limitaciones se centran en la alta discrecionalidad que tienen de sus ingresos y a la falta de productos de ahorro programados obligatorios con metas que les incentive establecer un ahorro (Valenzuela, 2014).

Los asalariados que perciben un salario mínimo tienen un acceso parcial a créditos de consumo pero éstos a su vez se encuentran excluidos en el acceso a créditos de vivienda destinados a la mejora o adquisición de una vivienda, ya que estos no logran satisfacer los requisitos de crédito requeridos por las instituciones financieras reguladas que por normativas exigen. Algunos de los requisitos que no logran cumplir son: contar con garantías hipotecarias (solo cuentan con garantías mobiliarias que no son aceptadas), tener una vivienda ubicados en zonas **no** residenciales, entre otros (ESPIRALICA, 2015).

Adicionalmente, de acuerdo con cifras del INE para 2012, el porcentaje de la población asalariada que cotiza a los sistemas de pensiones públicos era sólo de un 8,7% y la población que cotiza a los sistemas de pensiones privados era aún más bajo en un 1,2%. Por lo que, se deduce que Honduras, en el área de servicios de previsión y pensión, continúa con un acceso limitado para la población trabajadora del sector formal y principalmente para los trabajadores que forman parte del sector informal, debido principalmente al bajo atractivo asociado a la propuesta del fondo privado en comparación a los fondos públicos existentes y no así por los requisitos del fondo privado.

V. Características de la estrategia de la inclusión financiera de Honduras

El presente capítulo tiene el propósito de presentar las principales características de la Estrategia de Inclusión Financiera (ENIF) en Honduras, para facilitar la comprensión de sus fundamentos y lineamientos. El presente capítulo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a) lineamientos y fundamentos de la ENIF, y
- b) *reflexiones* en torno a la ENIF

Es importante mencionar que Honduras, previo a 2015, había contado exclusivamente con iniciativas puntuales de algunas instituciones públicas y privadas que buscaban promover la inclusión financiera de forma aislada producto de un interés particular. Algunas de estas iniciativas eran: actividades de inclusión financiera promovidas y realizadas por la REDMICROH y Cooperativas de Ahorro y Crédito; propuestas de políticas públicas; canalización de fondos para el sector agrícola, entre otros. Dichas iniciativas en su mayoría fueron empleadas como insumos durante la elaboración de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), la cual a diferencia de la iniciativas previas fue gestada por iniciativa del Gobierno de Honduras como una estrategia integral que incluyera y contara con la participación de todos los sectores económicos y sociales de la sociedad relacionadas con la misma para su implementación.

A. Lineamientos y fundamentos de la ENIF

El objetivo de esta sección es presentar, en resumen, los principales lineamientos y fundamentos en los cuales se basa la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF) (ESPIRÁLICA, 2015). La presente sección se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- a) objetivo general, líneas estratégicas y componentes de la ENIF;
- b) objetivos estratégicos de la ENIF;
- c) metas de impacto de la ENIF;
- d) segmentos o poblaciones objetivo de la ENIF;
- e) entidad coordinadora y actores clave, y
- f) mecanismos de monitoreo y control.

1. Objetivo general, líneas estratégicas y componentes de la ENIF

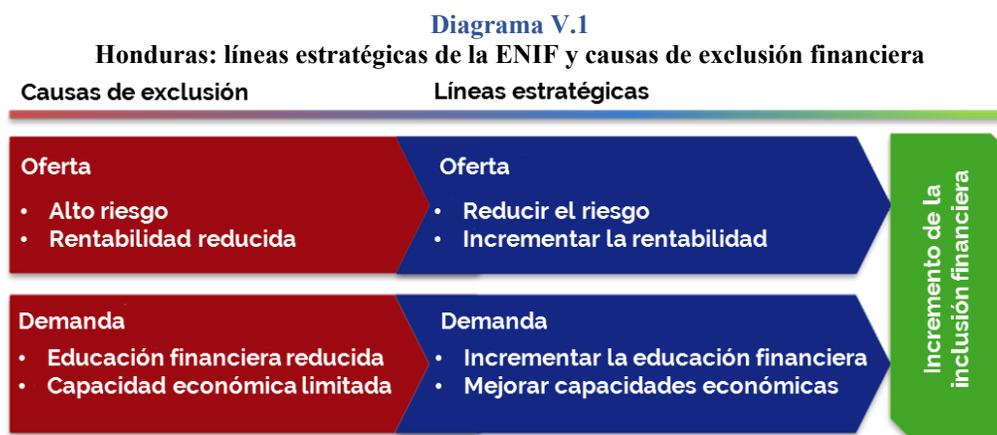
a) Objetivo general de la ENIF

Lograr que las personas excluidas tengan acceso a una amplia gama de servicios financieros brindados en condiciones favorables y adecuadas a sus características y necesidades, asimismo, que dichas personas cuenten con la educación financiera y las capacidades técnicas suficientes para optimizar el acceso y el uso de los servicios financieros con el propósito de reducir la pobreza.

b) Líneas estratégicas de la ENIF

- reducir el riesgo asociado a las instituciones financieras de manera que estas propicien el acceso y/o uso a una amplia gama de servicios y productos financieros entre las personas de menores ingresos en Honduras o segmentos excluidos;
- incrementar la rentabilidad asociada a las operaciones financieras demandadas por las personas de menores ingresos en Honduras hasta que se logre una oferta de servicios financiero sostenible, de manera que las instituciones financieras implementen y promuevan una oferta financiera en condiciones favorables y adecuadas a las características y necesidades de la demanda;
- incrementar la educación financiera y protección del usuario financiero en la población hondureña principalmente a los sectores excluidos, al facilitarles el acceso a información suficiente sobre las características, canales de acceso, uso adecuado de los servicios y productos financieros, y
- mejorar las capacidades económicas y de inversión en las personas de menores ingresos en Honduras al brindarles asistencia técnica que les permita diversificar sus actividades económicas para ser sujetos de inclusión financiera, así como hacer un uso más eficiente de sus recursos económicos personales y los provenientes de créditos para realizar inversiones.

Es importante mencionar que las líneas estratégicas de la ENIF en su momento fueron elaboradas a fin de intervenir las principales causas de exclusión presentes en Honduras y con ello garantizar que los objetivos y acciones a ser articuladas por la estrategia permitieran alcanzar la inclusión financiera en Honduras. El siguiente gráfico muestra el alineamiento de las líneas estratégicas con la clasificación de las causas de exclusión financiera desde la perspectiva de la oferta y la demanda (véase el diagrama V.1).



Fuente: Elaboración propia.

c) Componentes de los mecanismos de intervención de la ENIF

Los componentes de los mecanismos de intervención de la ENIF se clasifican en componentes asociados a la oferta y aquellos asociados a la demanda. Dichos componentes clasifican y conglomeran a todas aquellas intervenciones o acciones que los diferentes actores de la ENIF deben realizar con el propósito de reducir o eliminar las causas de exclusión en la oferta y demanda, las cuales a su vez propicien la inclusión financiera. Los componentes se detallan en el cuadro V.1.

Cuadro V.1

Honduras: componentes de los mecanismos de intervención de la ENIF

Componentes asociados a la oferta	Componentes asociados a la demanda
<p><i>Financiero:</i> Acceso a fondos financieros, por parte de las instituciones financieras, destinados a la prestación de servicios financieros a segmentos excluidos.</p> <p><i>Regulador:</i> Acciones que brinden el entorno regulatorio propicio que promueva la inclusión financiera dentro del sistema financiero.</p> <p><i>Distribución de Servicios y productos:</i> Uso de canales alternativos que permitan la masificación en la distribución de los productos y servicios, lo cual a su vez permita rentabilizar las operaciones de las instituciones financieras y con ello promover la inclusión financiera en segmentos excluidos ubicados principalmente en zonas rurales</p> <p><i>Asistencia técnica:</i> Acciones que permitan a las instituciones financieras acceder a fondos para contratar servicios de asistencia técnica o bien recibir asistencia técnica de parte de instituciones especializadas con el propósito de que las habilite para poder atender a los segmentos excluidos</p> <p><i>Gubernamental:</i> Acciones necesarias por parte del Gobierno para establecer un entorno que promueva e impulse la inclusión financiera como es la creación de incentivos, facilitar, coordinar y articular acciones de diferentes actores, entre otros.</p>	<p><i>Asistencia técnica:</i> Acciones que permitan a la población de segmentos excluidos recibir asistencia técnica por parte de instituciones especializadas o las instituciones financieras, con el propósito de que la población objetivo pueda diversificar o fortalecer su actividad económica o bien rentabilizar la inversión de sus créditos</p> <p><i>Educación financiera y protección al usuario:</i> Acciones que permitan a la población de segmentos excluidos recibir información sobre educación financiera, así como el conocimiento sobre sus derechos y responsabilidades como usuario financiero, para generar cambios positivos en la cultura financiera de la población</p>

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

La articulación de los componentes relacionados con la oferta permite reducir el riesgo e incrementar la rentabilidad, ya que interviene directamente en las causas y sub-causas de exclusión financiera asociadas a la oferta en Honduras de la siguiente manera:

- a) el componente financiero permite canalizar fondos específicos que le permitan a las instituciones ampliar su cobertura geográfica, diseñar productos financieros y contar con fondos financieros para ser focalizados en los segmentos excluidos para atender dichos segmentos. Dicho componente incide en las causas de exclusión al reducir el riesgo relacionado con el desconocimiento de metodologías para atender a los segmentos excluidos y el riesgo moral asociado a este, así como de incrementar la rentabilidad, ya que reduce la inversión con fondos propios de las instituciones, facilita fondeo en condiciones apropiadas y reduce el costo en la distribución de los productos financieros al usar canales novedosos. Es importante mencionar que este componente en su implementación se complementa directamente con el componente de asistencia técnica y en la distribución de servicios y productos financieros, de la siguiente manera:
 - i) el componente de asistencia técnica en las instituciones para su implementación requiere de fondos específicos que sería provisto por el componente financiero. De igual manera, este componente es el que brinda un acompañamiento y fortalecimiento a las instituciones para que estas puedan atender a los segmentos excluidos mediante: el diseño de productos financieros, adopción de tecnologías y metodologías especializadas, mejora de sus capacidades tecnológicas, creación de departamentos especializados, entre otros, y
 - ii) el componente de distribución se complementa con el componente financiero y de asistencia técnica, ya que éste propicia el establecimiento de alianzas para la distribución o bien en realizar las inversiones necesarias para ampliar la cobertura del sistema financiero, de manera que este se encuentre habilitado para ofertar sus productos y servicios financieros adecuados en zonas sin cobertura del sistema financiero que le permitan atender a los segmentos excluidos. Es importante mencionar, que la ENIF hace especial énfasis en la utilización de canales de distribución mediante móviles y agentes corresponsales, dejando la posibilidad de implementar cualquier otro canal novedoso que permita reducir los costos para los ofertantes como a los demandantes.

- b) el componente regulador permite reducir el riesgo mediante las reformas y normativas de todas aquellas regulaciones que se encuentran obstaculizando o limitando actualmente la inclusión financiera de los segmentos excluidos, como son: requisitos restrictivos de acceso a productos, tipos de garantías exigidas a los segmentos, entre otros;
- c) el componente gubernamental permite incrementar la rentabilidad y reducir el riesgo de mercado al crear mecanismos de compensación oportunos que promuevan e incentiven la inclusión financiera entre las instituciones financieras, así como facilitar el acercamiento de los segmentos excluidos al sistema financiero mediante estrategias y alianzas. Finalmente el componente gubernamental facilitaría la coordinación entre los ofertantes de servicios financieros y los proyectos inclusivos a escala nacional, así como brindar créditos directos o mediante cajas rurales a los segmentos excluidos como una labor que se complementa la labor del sistema financiero y que no distorsione el funcionamiento de esta, y
- d) los componentes asociados a la demanda como son la asistencia técnica y la educación financiera, impactaran positivamente en las causas de exclusión en la oferta es decir que permitirán reducir el riesgo asociado a los ingresos del cliente y que suelen limitar su acceso a los servicios o productos financieros. De igual manera, el componente de educación financiera y protección al usuario financiero será brindado directamente por las instituciones financieras durante el proceso de entrega de los productos financieros a sus clientes, tanto de la población excluida como a la población en general que ya tienen acceso a servicios financieros a fin de mejorar su conocimiento en estos temas.

Es importante mencionar, que el accionar de los componentes de la oferta impactará positivamente en las causas de exclusión en la demanda pero éstas requieren de intervención con sus propios componentes a fin de mitigar las causas y sub-causas de exclusión financiera propias de la población. La articulación de los componentes relacionados con la demanda permitirá incrementar la educación financiera y mejorar las capacidades económicas de la población excluida de la siguiente manera:

- a) el componente de educación financiera y protección del usuario financiero permitirán mejorar los niveles de conocimiento de educación y cultura financiera entre la población de cualquier nivel educativo y en cualquier ámbito. Dicha mejora se logrará mediante la incorporación en la currícula educativa la temática de educación financiera y desde las instituciones financieras al incorporarlo de forma más oportuna y eficiente durante la entrega de sus productos. De igual manera, el componente regulador en su accionar permitirá reducir los requerimientos para la certificación y operación de sociedades de educación financiera¹⁶, así como mejorar la aplicación y supervisión de los mecanismos de protección a los usuarios financieros especialmente en la atención y la resolución de reclamos al sistema financiero.
- b) El componente de asistencia técnica permitirá mejorar las capacidades económicas de las poblaciones que provocan su exclusión financiera instituciones especializadas o bien las instituciones financieras dotarían a una determinada población objetivo de la ENIF de una diversificación de sus actividades económicas, así como brindarles asesoría a la población objetivo en la mejora de inversión.

2. Objetivos estratégicos de la ENIF

La ENIF cuenta con cuatro líneas estratégicas las cuales se subdividen en 15 componentes y éstos a su vez cuentan con 34 objetivos estratégicos. Es importante mencionar que cada componente de las líneas estratégica y sus respectivos objetivos estratégicos responden a las causas y sub-causas de exclusión financiera que fueron identificados en el diagnóstico de la ENIF. Los componentes y objetivos estratégicos por cada línea estratégica se presentan en el cuadro V.2 desde la perspectiva de la oferta y de la demanda.

¹⁶ Sociedades especializadas normadas y reguladas por la CNBS para que brinden servicios de educación financiera a las instituciones financieras reguladas del sistema financiero y consecuentemente a sus clientes. Actualmente no existen sociedades operando bajo dicha figura por los restrictivos requerimientos para su formación.

Cuadro V.2
Honduras: objetivos estratégicos de cada componente
de las líneas estratégicas de la ENIF

	Causas de exclusión financiera	Componente de la línea estratégica	Objetivo estratégico de cada componente
	Línea Estratégica N° 1 de la ENIF asociada al riesgo en la oferta		
Asociados a la oferta	Desconocimiento de metodología de las IFI para atender a los segmentos excluidos	1. Brindar asistencia técnica a aquellas instituciones financieras que lo requieran a fin que adapten sus metodologías o capacidades pertinentes para atender los segmentos excluidos directa o indirectamente.	1.1 Brindar asistencia técnica a aquellas instituciones financieras que lo requieran a fin de dotarlas de los lineamientos mínimos para que adecuen sus metodologías pertinentes o modelos de negocios para atender a los segmentos excluidos directa o indirectamente. 1.2 Brindar asistencia técnica a aquellas instituciones que lo requieran a fin de mejorar sus capacidades institucionales para atender a los segmentos excluidos directa o indirectamente.
	Limitadas garantías disponibles en los segmentos excluidos	2. Aumentar el uso de metodologías o herramientas que provean de garantías alternativas que se encuentren al alcance de los segmentos excluidos directa o indirectamente.	2.1 Lograr una mayor utilización de los fondos de garantía recíproca en los segmentos excluidos que no cuentan con garantías reales. 2.2 Lograr un mayor uso de metodologías grupales por parte de las instituciones financieras a fin de utilizar las garantías solidarias, garantías prendarias, entre otras garantías considerando la limitada oferta financiera principalmente en las zonas rurales.
	Los riesgos en la fuente de ingresos del cliente potencial. La causa se refiere a la inestabilidad en la fuente de ingreso percibida y denotada en los segmentos vulnerables y la cual se encuentra relacionada con los riesgos inherentes al sector económico del potencial cliente que pueden ser: climáticos, de mercado (mercados limitados, inestabilidad en cantidades vendidas, etc.), problemas sociales (delincuencia), entre otros	3. Aumentar el uso de instrumentos o mecanismos para la gestión de riesgos en la fuente de ingresos inherentes a los segmentos de mercado excluidos.	3.1 Lograr que las instituciones financieras adopten instrumentos o mecanismos para la gestión de riesgos en la fuente de ingresos inherentes a los segmentos de mercado excluidos. 3.2 Atenuar los riesgos sociales que inciden negativamente en las fuentes de ingresos de los segmentos excluidos. 3.3 Lograr que las instituciones financieras adopten esquemas de flexibilización que les permita la readecuación de créditos para cliente con fluctuaciones de ingresos
	Requisitos restrictivos de acceso a productos y servicios financieros	4. Facilitar el acceso a productos y servicios financieros (crédito, ahorro, seguro y pensiones) específicamente para aquellos inclusivos dirigidos a segmentos excluidos.	4.1 Flexibilizar los requerimientos de acceso a productos y servicios financieros (crédito, ahorro, seguro y pensiones) específicamente para aquellos inclusivos dirigidos a segmentos excluidos.
	Riesgo de mercado. La causa se refiere al riesgo al que están sujetas las IFI dentro de su entorno de trabajo.	5. Mantener un entorno de mercado estable que propicie un ambiente de sana competencia entre los oferentes y demandantes de servicios financieros.	5.1 Mantener en ambiente de libre competencia evitando intervenciones que creen distorsiones en los mercados.
	Desconocimiento por parte de las IFI con respecto a la cultura y voluntad de pago de los potenciales clientes (riesgo moral) puesto que estos no cuentan con ningún historial crediticio documentados que los respalde.	6. Reducir el riesgo moral asociado a segmentos excluidos mediante el uso de herramientas de análisis de dichos sectores, así como fortalecer o formar actores públicos y privados en la recopilación y análisis de información sobre estos segmentos.	6.1 Fortalecer los actores públicos y privados dedicados a la recopilación, procesamiento y provisión de análisis sectoriales o de riesgos 6.2 Aumentar el uso y participación en los buros de créditos privados por parte de las instituciones financieras y otros comercios. 6.3 Implementar e incrementar el uso de herramientas alternativas para el análisis de la moral crediticia de los potenciales clientes de los segmentos excluidos.

(continúa)

Cuadro V.2 (continúa)

	Causas de Exclusión Financiera	Componente de la Línea Estratégica	Objetivo Estratégico de cada Componente
	Línea Estratégica N° 2 de la ENIF asociada a la Rentabilidad en la Oferta		
Asociados a la oferta	Elevado costo operativo (egresos). La causa se refiere a los altos costos asociados a la promoción y atención de los segmentos de la población vulnerables mediante los productos y servicios financieros existentes.	7. Reducir el costo operativo transaccional de las instituciones financieras relacionado a las operaciones asociadas a la inclusión financiera.	7.1 Aumentar la cobertura de servicios y productos financieros mediante el fortalecimiento de las capacidades de los prestadores de servicios, así como el uso de canales de distribución que permitan reducir los costos de transacción
			7.2 Establecer un marco legal claro, adecuado y debidamente diferenciado y difundido, que favorezca la implementación y control de servicios financieros inclusivos, los cuales deben disponer de mecanismos de control para la prevención de crisis.
			7.3 Equipar de los instrumentos y mecanismos de supervisión de la inclusión financiera entre las entidades responsables de controlar y regular a los prestadores de servicios financieros.
			7.4 Aumentar el uso de canales de promoción y comercialización que permitan reducir los costos de transacción de las operaciones asociadas a los segmentos excluidos.
			7.5 Aumentar la utilización de canales alternativos para la recuperación de la cartera de créditos o para la captación de ahorro.
	Reducidos ingresos percibidos. La causa se refiere a los bajos ingresos percibidos por las IFI entre los segmentos de la población vulnerables, ya que estos tienden a demandar condiciones crediticias poco rentable, tienen una baja transaccionalidad que por sus condiciones económicas no hacen uso de diferentes productos financieros que los rentabilice.	8. Facilitar las condiciones a las instituciones financieras que les permita rentabilizar las operaciones asociadas a la inclusión financiera.	8.1 Lograr una distribución masiva de productos y servicios financieros mediante canales remotos en segmentos excluidos a fin de rentabilizar las operaciones.
			8.2 Adecuar los modelos de negocio y productos y servicios financieros de los prestadores de servicios a fin de que estos se adecuen a las necesidades de los segmentos excluidos.
			8.3 Lograr que las poblaciones de segmentos excluidos realicen una mayor utilización de los productos o servicios financieros que demandan conforme a su capacidad y lo cual permita rentabilizar sus operaciones.
	Inexistentes mecanismos de compensación que promuevan la inclusión financiera (incentivos).	9. Brindar incentivos adecuados y oportunos que promuevan la inclusión financiera de los segmentos excluidos.	9.1 Introducir incentivos adecuados y oportunos que promuevan el desarrollo de productos y servicios inclusivos adecuados a las necesidades de los segmentos excluidos.
	Elevada inversión para hacer inclusión financiera. La causa se refiere a las inversiones que las IFI requieren realizar a fin de encontrarse habilitadas para poder proveer sus servicios y productos financieros a segmentos de la población vulnerables.	10. Facilitar las condiciones e incentivos a las instituciones financieras que les permita rentabilizar las inversiones asociadas a la inclusión financiera.	10.1 Brindar incentivos que atenúen las inversiones en capacidades logísticas de las instituciones financieras para atender a los segmentos excluidos.
			10.2 Fortalecer institucionalmente a las instituciones financieras para la creación de un departamento especializado o capacitación de personal especializado en atender a segmentos excluidos.
			10.3 Mejorar las plataformas tecnológicas de las instituciones financieras para que les permita diseñar y desarrollar productos inclusivos para segmentos excluidos.
10.4 Lograr el desarrollo de alianzas entre las instituciones financieras y otros actores clave para identificar poblaciones excluidas, así como el diseño, promoción y distribución de productos y servicios financieros.			

(continúa)

Cuadro V.2 (conclusión)

	Causas de Exclusión Financiera	Componente de la Línea Estratégica	Objetivo Estratégico de cada Componente
Asociados con la oferta	Línea Estratégica N° 2 de la ENIF asociada a la Rentabilidad en la Oferta (continúa)		
	Escasez de fondeo financiero en condiciones apropiadas. La causa se refiere al limitado acceso a fondeo financiero en condiciones apropiadas al que actualmente tienen las IFI, lo cual tiende a limitar la capacidad de estas para poder atender o incursionar en segmentos vulnerables de la población o en determinados rubros de crédito demandando por la población.	11. Focalizar fondos de organismos e instituciones destinados a segmentos excluidos bajo condiciones apropiadas y con sistemas de acceso adecuados para mejorar la cobertura y oferta de productos y servicios financieros.	11.1 Focalizar y facilitar fondos en condiciones adecuadas con incentivos para financiamientos a largo plazo o adecuados a los flujos de ingresos de los segmentos excluidos
			11.2 Focalizar y facilitar fondos con incentivos para expandir la cobertura de las instituciones financieras a zonas geográficas específicas o en la atención de segmentos excluidos.
	Escasa coordinación entre los ofertantes de servicios financieros y entre los proyectos/esfuerzos inclusivos a escala nacional.	12. Coordinar a escala nacional las diferentes acciones y esfuerzo de inclusión financiera promovidas por diferentes actores que buscan beneficiar a los segmentos excluidos.	12.1 Designar una Unidad Nacional de Inclusión Financiera permanente para propiciar la inclusión financiera, que coordine los esfuerzos entre los sectores público - privado, y gestione los recursos necesarios para la implementación de la inclusión financiera.
12.2 Articular proyectos que cubran el colectivo de necesidades de los sectores excluidos apoyado los servicios y productos financieros inclusivos.			
Asociados a la demanda	Línea Estratégica N° 3 de la ENIF asociada a la Educación Financiera y Protección del Usuario Financiero en la Demanda		
	Bajos niveles de educación financiera entre la población hondureña y la limitada o inadecuada educación financiera existente y brindada entre la población que ya usan productos y servicios financieros.	13. Incrementar el nivel de educación financiera en el país dirigida a la población potencial de los segmentos excluidos que utilizaría los servicios y productos financieros y entre la población que ya hace uso de estos.	13.1 Contar con una estrategia nacional orientada a la promoción de la educación financiera destinada a fortalecer los conocimientos de la población de acuerdo con su nivel educativo (sin educación, nivel pre-básico, básico, media y superior).
			13.2 Actualizar la malla curricular en materia de educación financiera en la educación pre-básica y básica de niños, educación media y superior de jóvenes y adultos.
	Debilidades en la aplicación y cumplimiento de los mecanismos de protección a los usuarios financieros, especialmente entre la población de bajos ingresos que desconoce sus derechos y obligaciones.	14. Mejorar la aplicación de los mecanismos de protección a los usuarios financieros especialmente en la atención y resolución de reclamos al sistema financiero, asimismo, garantizar la implementación de la regulación	14.1 Fortalecer la aplicación y supervisión de los mecanismos de protección a los usuarios financieros especialmente en la atención y la resolución de reclamos al sistema financiero.
Línea Estratégica N° 4 de la ENIF asociada a la Asistencia Técnica en la Demanda			
Bajo conocimiento de métodos o metodologías que mejoren la actividad económica productiva comercio y agrícola de los usuarios o bien que le permita mejorar el uso de su crédito en vivienda, comercio, etc.	15. Mejorar los conocimientos y capacidades de los segmentos excluidos productivos para diversificar o mejorar su actividad económica, así como el mejoramiento de la inversión de sus créditos.	15.1 Brindar asistencia técnica a los usuarios provenientes de los segmentos excluidos con respecto a métodos o metodologías que les permita mejoren o diversificar su actividad económica.	
		15.2 Brindar asistencia técnica a los usuarios provenientes de los segmentos excluidos con respecto a métodos o metodologías que les permita mejoren la inversión de sus créditos.	

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

3. Metas de Impacto de la ENIF

Las metas de impacto de la ENIF están planteadas como indicadores que planifican alcanzarse en un horizonte de tiempo de cinco años y de acuerdo a los ámbitos de acceso y uso de inclusión financiera del cuadro V.1. La matriz de metas de impacto detalla el estado de dichos indicadores para 2015 e indican las metas mínimas para cada año que deberá alcanzar Honduras con la implementación la ENIF. Es importante mencionar que las metas de la ENIF fueron establecidas con base en una mezcla de valores que tomaban por una parte los valores promedio de inclusión financiera a escala de América Latina y el Caribe, publicadas por Banco Mundial y FELABAN, y por otra parte consideraba las cifras y proyecciones particulares relacionadas con el contexto de Honduras. Las metas de impacto de la ENIF se detallan en el cuadro V.3.

Cuadro V.3
Honduras: metas de impacto de la ENIF

Indicadores de impacto propuestos	Año 0	Metas de avance				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Porcentaje de adultos con cuentas (> 15 años) ^{a/}	31,5	33,0	36,0	40,0	45,0	51,4
Porcentaje de adultos con cuentas en instituciones financieras (> 15 años) ^{a/}	30,0	31,0	33,0	39,0	45,0	51,1
Porcentaje que tienen tarjeta de débito ^{a/}	14,2	16,2	18,2	22,0	31,0	40,4
Porcentaje de adultos > 15 años que se financia con instituciones formales ^{a/}	7,1	8,0	9,0	10,0	11,0	12,0
Número de créditos desembolsados con Fondos de Garantía Reciproco ^{b/}	0	25 013	29 214	33 009	36 802	40 597 ^{b/}
Número de clientes incluidos a través de la Asistencia Técnica (AT) a bancos, cooperativas, financieras, etc. ^{b/}	0	50 000	100 000	170 000	240 000	314 366 ^{b/}
Porcentaje de la población que recibe educación financiera ^{d/}	30,0	31,0	33,0	39,0	45,0	51,1
Porcentaje de instituciones financieras participantes de la ENIF atendidas con AT ^{b/}	0	10	20	50	75	100
Número de agentes corresponsales (AC) por cada 100,000 habitantes ^{e/}	7,6	9,6 (800 AC)	12,0 (1 000 AC)	15,6 (1 300 AC)	18,1 (1 600 AC)	25,0 (2 000 AC)
Porcentaje de cuentas de ahorro usado para recibir el salario ^{a/}	5,8	6,8	8,0	11,0	14,5	18,0
Porcentaje de cuentas de ahorro usado para recibir transferencias del gobierno ^{a/}	1,6	2,0	3,0	5,0	7,0	9,0
Porcentaje de cuentas de ahorro usadas para recibir remesas ^{e/}	4,1	4,2	4,4	4,6	4,8	5,2
Número de cuentas de ahorro básica ^{b/}	0	50 000	100 000	170 000	240 000	314 366 ^{b/}
Uso de tarjeta de débito para realizar pagos ^{a/}	8,9	10,0	12,0	15,0	21,0	27,7
Número de usuarios de monederos electrónicos ^{b/}	1 000 000	1 050 000	1 100 000	1 170 000	1 240 000	1 314 000

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

^a Cifras a 2014 tomadas de *The Little Data Book on Financial Inclusion*, publicado por el Banco Mundial, 2015.

^b Cifras de acuerdo con el presente estudio a 2015.

^c Cifras actualizadas a 2014 tomando como base las cifras de 2013 de los “Indicadores Financieros Homologados para América Latina”, publicado por FELABAN, 2014.

^d Valores del indicador determinados conforme al porcentaje de la población que tienen una cuenta en las instituciones financieras formales, ya que se estima que es la única población que se encuentra teniendo acceso a educación financiera por parte de las instituciones financieras.

^e Cifras a 2011, tomadas de *The Little Data Book on Financial Inclusion*, publicado por el Banco Mundial, 2012. La meta fijada para este indicador fue con base en el porcentaje obtenido por México en cuanto al uso de cuentas de ahorro para recibir remesas.

^f Cifras de acuerdo con el presente estudio a 2015. Los valores meta se encuentran estimados con base en los valores del indicador “número de cuentas de ahorro básica”.

^g La meta fijada con base en las proyecciones de colocación en fianzas por parte de CONFIANZA en su plan estratégico.

^h La meta fijada con base en la cantidad estimada de receptores del bono “Vida Mejor” del estudio realizado por FOSDEH, 2013.

4. Segmentos o población objetivo de la ENIF

Los segmentos o población objetivo de la ENIF son cinco, los cuales se caracterizan en la estrategia conforme al nivel de exclusión a la que están sujetos, es decir, si son total o parcialmente excluidos financieramente¹⁷. Los segmentos objetivos de la ENIF ordenados por el de mayor exclusión al de menor exclusión financiera e indicándose el nivel de exclusión que enfrentan (véase el cuadro V.4).

Cuadro V.4
Honduras: segmentos objetivos de la ENIF

Segmento de la población	Nivel de exclusión por zona	
	Total	Parcial
Micro y pequeños productores agrícolas	Zona rural	Zona rural
Beneficiarios de bonos gubernamentales o transferencia monetaria condicionada	Zona rural y urbana	
Receptores de Remesas	Zona rural y urbana	
Micro y pequeños comerciantes y emprendedores	Zona rural	Zona urbana
Asalariados	Zona rural	Zona urbana

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)*, 2015.

La ENIF incluye dentro de sus segmentos objetivos a los comerciantes y productores enfocándose exclusivamente en la inclusión del sector micro y pequeño de estos rubros, ya que los segmentos medianos y grandes por sus características cuentan con un buen acceso al sistema financiero y sus productos. De igual manera, la ENIF al indicar que la mayor exclusión financiera se presenta en la zonas rurales de Honduras, éstas representan las zonas donde se concentran sus acciones a fin de lograr la inclusión financiera de los segmentos excluidos objetivo. Es importante mencionar que la segmentación de la población realizada por la ENIF contempla a toda la población hondureña (poblaciones ladinas, pueblos indígenas y afrodescendientes) sin hacer distinciones de ningún tipo, ya que éstos tienden a compartir las mismas características de exclusión debido a la zona donde se ubican.

5. Entidad coordinadora y actores clave de la ENIF

a) Entidad coordinadora

La estructura organizacional que fue aprobada por el Gobierno de Honduras para ser la entidad coordinadora de la ENIF fue la de un “Comisionado Presidencial de Inclusión Financiera” con su respectivo órgano ejecutor. Actualmente la entidad coordinadora se encuentra en su proceso de establecimiento en su estructura y designación de personal, por lo que aún se desconoce quién sería el designado para fungir como comisionado y el personal que integraría el órgano ejecutor. El diagrama V.2 muestra de forma resumida la estructura organizacional con las principales funciones e integrantes que fueron sugeridos preliminarmente por la ENIF para cada escala de la jerarquía.

La ENIF, adicionalmente, proponía que la estructura organizacional pudiera contar con asesoría externa en lo referente a contenidos específicos que fueran requeridos en aquellos procesos relacionados con la inclusión financiera o bien en los procesos de implementación y monitoreo de la ENIF. Es importante mencionar, que actualmente la ENIF aún continúa en poder de la CNBS y la cual la cederá una vez se encuentre conformado la estructura organizacional responsable de implementarla.

¹⁷ El detalle de las características de cada segmento excluido conforme a la ENIF está disponible en el anexo 7 del presente documento.

Diagrama V.2

Honduras: estructura organizacional para la creación de un comisionado presidencial

Estructura organizacional		Funciones principales	Integrantes
Asesoría externa	Presidencia de la República o Coordinador General del Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Tomar decisiones en torno a propuestas de política o estrategias de inclusión, reformas regulatorias, entre otras Definir políticas o estrategias de inclusión, y Supervisar las acciones de la Subsecretaría de Inclusión Financiera 	Presidencia de la República o Coordinador General del Gobierno
	Comisionado Presidencial de Inclusión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar las acciones interinstitucionales Integrante y representante del consejo interno del órgano ejecutor Supervisar la labor del órgano ejecutor y solicitar correcciones en su labor, en caso de que se esté desviando de su objetivo. Contratar al personal del órgano ejecutor Aprobar el plan de acción del órgano ejecutor, e Informar sobre el avance de la ENIF, así como presentar políticas y estrategias de inclusión al Presidente de la República o al Coordinador General 	Comisionado Presidencial de Inclusión Financiera
	Órgano ejecutor (Unidad Nacional de Inclusión Financiera)	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las acciones de la ENIF, así como implementar y dar seguimiento a su sistema de monitoreo. Ejecutar programas en el marco de una política de inclusión financiera, así como canalizar fondos para AT y financiamiento. Formular y proponer políticas o estrategias de inclusión financiera. Proponer reformas regulatorias, y Generar y utilizar información proveniente de encuestas del INE y otras bases de datos 	Personal específico y especializado que se encargue de impulsar cada línea estratégica de la ENIF

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)*, 2015.

b) Actores clave del sector público y privado en la ENIF

Para la implementación de sus acciones, la ENIF contempla la articulación de diferentes actores públicos y privados cuyas acciones se interrelacionan y son necesarias para propiciar la inclusión financiera en Honduras. Para ello, la ENIF clasifica a los diferentes actores conforme a los mecanismos y componentes de intervención en el cual desempeñan un papel activo, los cuales a su vez están clasificados desde la perspectiva de la oferta y la demanda. Es importante mencionar que la ENIF detalla el papel que cada actor debe desempeñar dentro de la ENIF de acuerdo con su componente y mecanismos de intervención, y detalla las principales limitaciones que enfrentan para realizarlo¹⁸. El cuadro V.5 resume los actores del sector público y privado requeridos para articular la ENIF.

Los actores que actualmente participan de manera formal en la implementación de la ENIF son la CNBS, SEDIS, BANHPROVI, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación. Las demás entidades participaron del estudio previo a la elaboración de la ENIF y en su socialización, más no en su diseño, ya que dicha etapa contó exclusivamente con la participación formal de la CNBS.

Es importante mencionar que el esquema de funcionamiento e implementación de la ENIF, de acuerdo con la misma, es flexible pero que preliminarmente las acciones de la ENIF podían ser implementadas de forma diferenciada considerando la zona geográfica donde se implementarán; es decir, que el orden de las acciones requeridas para promover la inclusión financiera depende de si la zona geográfica cuenta o no con la presencia de las instituciones financieras. El diagrama V.3 ilustra el esquema de funcionamiento de la ENIF de forma global y resumida¹⁹.

¹⁸ Para mayores detalles sobre el papel y las limitaciones de los actores de la ENIF, véase el anexo 8 del presente documento.

¹⁹ Para profundizar en las dos modalidades de implementación de las acciones de la ENIF, véase el anexo 9 del presente documento.

Cuadro V.5

Honduras: componentes y actores clave del sector público y privado en la ENIF

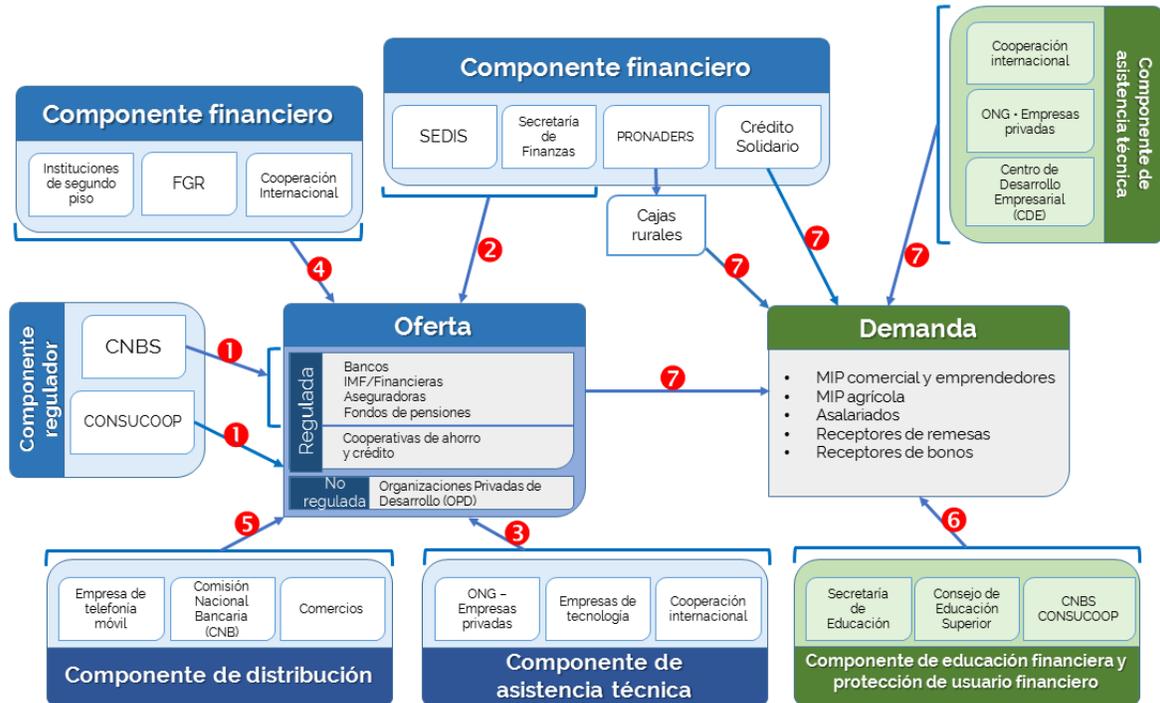
	Componente del mecanismo	Actores del componente		
Actores Asociados a la Oferta	Componente regulador	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) CONSUCOOP		
	Componente gubernamental (Gobierno)	SF SEDIS SIC	SAG DEI SRE	Secretaría de Seguridad INE PRONADERS
	Componente de asistencia técnica	ONG Empresas de tecnología Buros de crédito		Cooperación Internacional Empresas privadas relacionadas con la asistencia técnica o SDE
	Componente financiero	Instituciones de segundo piso Cooperación internacional interesada en promover la inclusión financiera. Fondos de garantía recíproco Fondo de pensiones públicos		
	Componente de distribución de los servicios y productos financieros	Telefonía móvil (Tigo) Agentes corresponsales Comercios		
	Mecanismo de intervención interno a las Instituciones.	Instituciones Bancarias Cooperativas de Ahorro y Crédito		Aseguradoras Fondos de pensiones privados
Actores asociados a la demanda	Componente de educación financiera y protección del usuario financiero	Instituciones micro financieras y Financieras (incluye OPDF Y OPD)		Secretaría de Educación Consejo de Educación Superior Instituciones financieras Fundación Capital
	Componente de asistencia técnica	CDE ONG Entidades públicas o privadas relacionadas con la asistencia técnica Cooperación Internacional Instituciones financieras		

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)*, 2015.

Los componentes graficados en el diagrama V.3 permiten evidenciar que la oferta (instituciones financieras) y la demanda (población excluida) requieren la intervención de diferentes componentes en un determinado orden o momento, el cual es flexible, y cuya articulación permitan propiciar la inclusión financiera:

- componente regulador* requiere flexibilizar la regulación o bien normar las acciones financieras que propicien el atender a los segmentos excluidos;
- componente gubernamental* que facilite el acercamiento entre las instituciones financieras y los segmentos excluidos, así como crear mecanismos de compensación que incentiven la inclusión financiera;
- componente de asistencia técnica* que habilite a las instituciones financieras para atender a los segmentos excluidos con metodologías, productos y departamentos especializados, entre otros;
- componente financiero* que facilite la canalización de fondos dirigidos a las poblaciones excluidas, ya fuera para asistencia técnica de las instituciones, o bien, fondos de financiamientos para beneficiar directamente a los segmentos excluidos;
- componente de distribución* que permita la generación de alianzas o inversión en infraestructura para canalizar los nuevos productos inclusivos mediante canales de bajos costos que lleguen a los segmentos excluidos, y
- componente de educación financiera y protección del usuario* que dote a los segmentos excluidos y en general del conocimiento adecuado sobre temas financieros y su protección como usuarios.

Diagrama V.3
Honduras: esquema de funcionamiento de la ENIF



Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)*, 2015.

Finalmente inicia la intervención plena en la demanda una vez que la oferta se encuentra habilitada para atenderlos, asimismo, el componente gubernamental y el componente de asistencia técnica de forma simultánea o paralela inician la intervención en la demanda para mejorar sus capacidades económicas.

6. Mecanismos de monitoreo y control

La ENIF contempla dentro de su documento una matriz de implementación general y una matriz de responsabilidades a escala de los actores, las cuales detallan las 57 iniciativas estratégicas para cada objetivo estratégico y que a su vez se hace operativo en 203 acciones. Dichas matrices están clasificadas conforme a las cuatro líneas estratégicas y cada una de sus estructuras está conformada por 11 elementos, los cuales son:

1. Componentes de la línea estratégica
2. Objetivo estratégico de los componentes
3. Iniciativa estratégica
4. Resultados esperados
5. Indicadores de seguimiento
6. Instrumento/medio de verificación de avances
7. Frecuencia de evaluación/supervisión de viabilidad
8. Riesgos asociados
9. Fuentes de financiamiento
10. Acciones y
11. Responsables

La ENIF posee un sistema que le permite mantener un monitoreo ordenado e integral del avance de las 203 acciones de la ENIF, mediante el seguimiento de sus 57 indicadores y de sus 15 metas de impacto, claramente definidos, conforme a la frecuencia de evaluación establecida en la matrices de evaluación.

Los instrumentos o medios de verificación planteados por la ENIF se encuentran detallados tanto para los indicadores y metas de impacto, así como para cada una de sus iniciativas estratégicas. Dichos instrumentos o medios de verificación comprenden las siguientes fuentes de información:

- a) *Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadística*, la cual deberá incorporar preguntas específicas que permitan medir determinados indicadores de inclusión financiera;
- b) *Información a ser provista por las IFI con respecto a:* número de créditos desembolsados con Fondo de Garantía Recíproca (FGR); número de clientes incluidos a través de la asistencia técnica (AT); cantidad de agentes corresponsales (AC) entre la población total del país; cantidad de cuentas de ahorro usado para recibir salarios, remesas o transferencias del gobierno; entre otros;
- c) *Información provista por el Gobierno:* cantidad de beneficiarios de transferencias gubernamentales y cantidad de cuentas de ahorro utilizadas para enviar transferencias gubernamentales, entre otros;
- d) *Reportes de avance* de las instituciones encargadas de desarrollar la asistencia técnica, tanto de la oferta como de la demanda de servicios financieros;
- e) *Información* provista por las empresas de telefonía móvil, y
- f) *Instrumento general* de monitoreo y seguimiento de la estrategia.

Es importante mencionar que hasta el momento de la publicación del presente documento no existen hallazgos relacionados con la matriz de implementación y del sistema de monitoreo, ya que la ENIF aún no ha avanzado en la implementación de sus acciones.

B. Reflexiones en torno a la ENIF

El Gobierno de Honduras ha manifestado la importancia de la inclusión financiera, reconociendo que el desarrollo de la persona consecuentemente logrará el desarrollo del país. De igual modo reconoce la brecha sustancial de inclusión financiera que prevalece en Honduras (31,5%²⁰) con respecto al promedio en América Latina y el Caribe (51,4%). Lo anterior se ha evidenciado en las acciones realizadas por el Gobierno en los últimos años en la canalización de fondos para el financiamiento de viviendas sociales, financiamiento de actividades productivas enfocadas al sector rural, promoción de proyectos agrícolas, así como la elaboración de la ENIF para el país.

Durante 2015 el Gobierno de Honduras suscribió un acuerdo de cooperación con Fundación Capital, junto con el apoyo económico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el desarrollo de una consultoría la cual tiene por objeto elaborar un diagnóstico sobre las beneficiarias del bono “Vida Mejor” a fin de que esta fundación diseñe e implemente, a escala de un programa piloto, un modelo de educación financiera que se ajuste a las características y necesidades de este segmento de la población.

El Gobierno de Honduras una vez que realizó el lanzamiento oficial de la ENIF, mediante la CNBS, inició acciones de articulación que le permitieran impulsar la implementación de la ENIF. Algunas de estas acciones realizadas se detallan a continuación:

- a) *revisión del borrador del memorando de entendimiento*, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, a ser suscrito entre la CNBS y la Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional (*Sparkassenstiftung Für Internationale Kooperation E.V.*). Dicho memorando tiene por objeto potenciar las oportunidades para una mayor inclusión y educación financiera en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), a través del intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas con instituciones internacionales destacadas; así como de expertos en el tema de inclusión y educación financiera para asesoramiento y capacitación, y la participación de contrapartes hondureñas en eventos y actividades de formación, en países pertenecientes al marco del proyecto regional de la Fundación

²⁰ Porcentaje dado con base en adultos con cuentas de ahorro mayores a 15 años.

en América Latina y el Caribe. La firma del referido memorando se concretizó durante el primer trimestre de 2016.

- b) *emisión de la normativa para regular los servicios financieros móviles en el país*, en conjunto con el BCH por su carácter de regulador del sistema de pagos, los cuales están enmarcados dentro de las disposiciones contenidas en la Ley de Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores, aprobada por el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo N° 46/2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 14 de septiembre de 2015.
- c) *revisión y actualización del contenido de cinco guías temáticas* en el nivel del instructor (docente) y participante (alumno) de educación financiera, en conjunto con la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Secretaría de Educación, con el propósito de incorporarlas a la malla curricular de la clase “Vida Mejor en el Aula” en los niveles educativos de pre-básica y básica. Dichos contenidos ya fueron remitidos por la CNBS a la Secretaría de Educación, la cual está en un proceso de organización e impresión de estos, con otros contenidos relacionados con el programa “Vida Mejor en el Aula” y los cuales esperan lanzar un piloto en 2017;
- d) es importante mencionar que la elaboración de una ley de inclusión financiera en Honduras se contempla como una iniciativa de la ENIF, pero la misma aún no se ha concretizado. Se espera que con el apoyo del Gobierno de Honduras sea un proceso que pueda concretarse y agilizarse al mediano plazo para ser sometido a aprobación dentro del Congreso Nacional de Honduras, y
- e) finalmente, la ENIF menciona en su marco estratégico y operativo que busca intervenir directamente en las causas y sub causas de exclusión financiera en Honduras, tanto en la oferta como en la demanda de los servicios financieros. Por ende, todas las acciones que se detallan en la ENIF se encuentran dirigidas a reducir o mitigar las siguientes situaciones.

Por tanto, la ENIF dentro de su accionar, buscar brindar tasas subsidiadas, asistencia técnica, fondeo financiero y normativas que permita reducir los costos e incrementar la rentabilidad de las instituciones financieras para llegar a las zonas geográficas donde no llegan mediante canales innovadores de bajos costos y empleando metodologías especializadas que les permita atender a las necesidades y demandas de los segmentos de la población tradicionalmente desatendidos en las zonas rurales y a los excluidos parcialmente en las zonas urbanas. De igual manera, la ENIF buscar mejorar el conocimiento de los segmentos excluidos en educación financiera y las capacidades de estos para diversificar o mejorar sus actividades económicas.

VI. Hallazgos en torno a la arquitectura institucional disponible en Honduras

El presente capítulo tiene el propósito de presentar los principales hallazgos en torno a la arquitectura institucional disponible en Honduras, los cuales permitan dar a conocer el tipo de arquitectura existente y las principales características de esta. Este capítulo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a) política prudencial y regulatoria;
- b) intermediarios financieros;
- c) servicios financieros ofrecidos y canales de distribución;
- d) mecanismos de protección a usuarios de servicios financieros;
- e) sistemas de pago, y
- f) infraestructura complementaria.

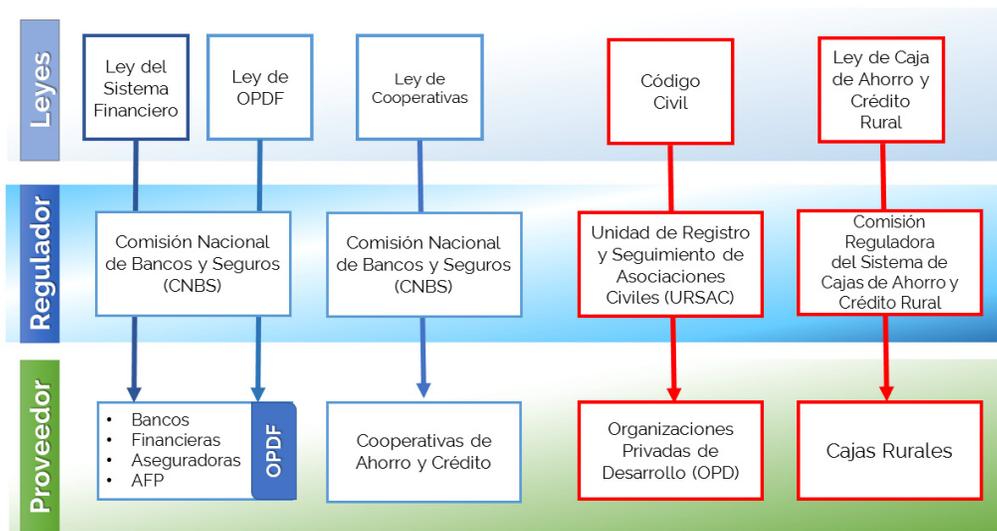
A. Política prudencial y regulatoria

La presente sección tiene el propósito de presentar los hallazgos relacionados con los requerimientos por las leyes en Honduras para permitir el ingreso y operación de los proveedores de servicios financieros, y se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- a) requerimientos de ingreso y autorización para operar al sistema financiero;
- b) requerimientos o regulación para ofrecer productos financieros;
- c) requerimientos de reportes de información, restricciones, entre otros, y
- d) entes reguladores y supervisores de los proveedores de servicios financieros.

El marco regulatorio y entes reguladores que rigen cada tipo proveedor de servicios financieros que conforma el sistema financiero hondureño, se ilustra en el diagrama VI.1.

Diagrama VI.1
Honduras: matriz de alineación de leyes, regulador y proveedores financieros



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Gobierno de Honduras, “Ley del sistema financiero, *Decreto N° 129-2004*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta, Gobierno de Honduras, “Ley de cooperativas de Honduras”, *Decreto N° 174-2013*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta; Gobierno de Honduras, “Ley reguladora de las organizaciones privadas de desarrollo que se dedican a actividades financieras”, *Decreto N° 229-2000*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta; Gobierno de Honduras, “Reglamento de la ley especial de fomento para las organizaciones no gubernamentales de desarrollo”, *Acuerdo Ejecutivo N° 65-2013*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta; Gobierno de Honduras, “Reformas a la ley de la CNBS”, *Decreto N° 110-2004*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta y Gobierno de Honduras, “Ley de cajas de ahorro y crédito rural”, *Decreto N° 201-93*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.

1. Requerimientos de ingreso y autorización para operar en el sistema financiero

a) Sistema financiero regulado

Los requerimientos de ingreso y autorización del sistema financiero regulado se va detallar de acuerdo con la entidad reguladora a fin de facilitar la comprensión de las mismas.

i) Requerimientos de ingreso y autorización a las instituciones reguladas por la CNBS

Las instituciones privadas del sistema financiero regidas por la Ley del Sistema Financiero (Gobierno de Honduras, 2004a) y que son reguladas por la CNBS (CNBS, 2014) deberán constituirse como sociedades anónimas de capital fijo, el cual estará dividido en acciones nominativas ordinarias, y preferentes, de acuerdo con el caso. En el caso de Sociedades Administradoras de Fondos de Garantía Recíproca, éstas serán sociedades anónimas de capital variable y las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a Actividades Financieras (OPDF) están exentas del cumplimiento de esta disposición.

Los principales requerimientos de ingreso y autorización del sistema financiero regulado por la CNBS se muestran en el cuadro VI.1.

Cuadro VI.1
Honduras: principales requerimientos de ingreso y autorización para
operar en el sistema financiero regulado por la CNBS

Banco privado, asociación de ahorro y préstamo, sociedad financiera y cualquier otra institución	Almacén general de depósito, casa de cambio, sociedad administradora de fondos de garantía recíproca o sociedad remesadoras de dinero
a) la denominación social y nombre comercial de la sociedad proyectada;	a) proyecto de escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales;
b) exposición de motivos y fundamentos de derecho en que se basa la solicitud;	b) fotocopia del certificado de depósito que demuestre que se ha depositado la proporción del capital mínimo en el Banco Central de Honduras
c) domicilio legal en que se prevé se establecerá la sociedad en formación;	c) plan de negocios que demuestre la factibilidad de la nueva institución;
d) proyecto de escritura de constitución y de los estatutos sociales;	d) elaboración de los balances generales, estado de cambios en el patrimonio, estado de resultados y flujos de efectivo proyectados;
e) fotocopia del certificado de depósito que demuestre que se ha depositado la proporción del capital mínimo en el Banco Central de Honduras;	e) manuales, políticas y sistemas de administración de riesgos, composición, coordinación, funciones y manuales de los órganos de gobierno corporativo, y en el caso de pertenecer a un grupo financiero, entre otros;
f) estudio de factibilidad de la nueva institución;	f) otra información específica requerida a los socios organizadores; miembros del consejo de administración o junta directiva y funcionarios de la institución en formación;
g) otra información específica requerida a los socios organizadores; miembros del consejo de administración o junta directiva y funcionarios de la institución en formación.	g) institución de seguros o reaseguros o una administradora privada de fondos de pensión
h) organización privada de desarrollo que se dedica a actividades financieras	h) proyecto de escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales;
i) proyecto de Acta Constitutiva y de los Estatutos;	i) fotocopia del certificado de depósito que demuestre que se ha depositado la proporción del capital mínimo en el Banco Central de Honduras;
j) fotocopia del certificado de depósito que demuestre que se ha depositado la proporción del capital mínimo en el Banco Central de Honduras;	j) estudio de factibilidad de la nueva institución, y
k) estudio que demuestre la factibilidad de la nueva institución;	k) otra información específica requerida a los socios organizadores; miembros del consejo de administración o junta directiva y funcionarios de la institución en formación.
l) elaboración de los balances generales, estado de cambios en el patrimonio, estado de resultados y flujos de efectivo proyectados, y	
m) otra información específica requerida a los socios organizadores; miembros del consejo de administración o junta directiva y funcionarios de la institución en formación	

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Reglamento de requisitos mínimos para el establecimiento de nuevas instituciones supervisadas*, CNBS, N°025/2014, Tegucigalpa, Honduras, 2014.

La CNBS es la institución encargada de autorizar o emitir el dictamen favorable para el establecimiento de las instituciones del Sistema Financiero en Honduras. Las principales actividades que deben realizar las personas naturales o jurídicas (organizadores) que desean constituir una nueva institución financiera regulada por la CNBS en Honduras son las siguientes:

- a) los organizadores deberán presentar a la CNBS una solicitud, conforme corresponda al tipo de institución, mediante un apoderado legal debidamente acreditado;
- b) una vez recibida la solicitud, la Secretaría de la CNBS procederá a revisarla a fin de admitir la misma, lo cual dará inicio al trámite de ingreso de la institución nueva al sistema;
- c) la CNBS, seguidamente, mediante su secretaría, requerirá al BCH el dictamen favorable a la solicitud admitida, basado en las condiciones macroeconómicas para el establecimiento de nuevas instituciones;

- d) los organizadores una vez reciban el dictamen favorable deberán publicar en un diario de circulación nacional, por una sola vez, un resumen de los elementos principales relacionados con la solicitud de autorización, de acuerdo a la información suministrada de acuerdo con el tipo de institución que pretenden constituir, y
- e) finalmente, la existencia legal de las instituciones del sistema financiero comienza a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la correspondiente escritura de constitución. El punto anterior no se aplica para las OPDF, ya que por su origen de OPD su existencia legal debe ser autorizada por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP), previo dictamen favorable de la CNBS.

Los requisitos de capital mínimo requeridos por la CNBS a fin de permitir el ingreso de nuevas instituciones y asegurar la prestación segura de servicios financieros, se detallan a continuación (CNBS, 2001b; CNBS, 2013c):

- a) bancos o instituciones bancarias: L\$400.000.000;
- b) asociaciones de ahorro y préstamo: L\$90.000.000;
- c) sociedades financieras: L\$60.000.000;
- d) OPDF: L\$1.000.000, y
- e) otras instituciones conforme a la Ley del sistema financiero hondureño: L\$60.000.000

La ley del sistema financiero en relación a las mipymes en Honduras no hace una diferenciación en la microfinanzas que facilite o incentive atender a estos, ya que todas sus disposiciones están orientadas al trato general de la intermediación financiera sin distinción. De igual manera, los tipos de instituciones financieras permitidas bajo la Ley del sistema financiero, no necesariamente se prestan a las micro finanzas. Actualmente, existe una gran brecha entre las OPDF que pueden constituirse con L\$1.000.000 y la más simple de las instituciones financieras de la Ley del sistema financiero que requiere L\$60.000.000. Dicho requerimiento de capital para constituirse es aún mayor de lo indicado, puesto que los accionistas deben comprobar que tienen un respaldo de sus aportaciones al patrimonio de al menos tres veces lo aportado, lo que significa que para una sociedad financiera, se debe demostrar que los socios tienen capital líquido de al menos L\$180.000.000 (CNBS, 2014).

ii) Requerimientos de ingreso y autorización a las instituciones reguladas por la CONSUCOOP

Las cooperativas de ahorro y crédito reguladas por la CONSUCOOP son constituidas mediante documentos privados, legalmente autenticado, y cuya personalidad jurídica nace desde la inscripción de su documento constitutivo en el Registro Nacional de Cooperativas (Gobierno de Honduras, 2013a). Es importante mencionar que en Honduras, el tipo de cooperativas que se pueden constituir son: de producción, de servicios, de consumo o mixtas.

Los principales requerimientos de ingreso y autorización para las cooperativas se muestran a continuación:

- a) los interesados en formar una cooperativa deben buscar asesoría en un organismo de fomento o de integración a fin de convocar una asamblea en la que se elija al presidente y secretario de actas; realicen un resumen de las actividades previas a la formación de la cooperativa; elaboren un proyecto de estatuto; seleccionen los integrantes del cuerpo directivo y firmen el acta constitutiva;
- b) la asamblea de la cooperativa en formación queda constituida con un número de asistentes no menor a 20 personas. No obstante, para las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas regionales, este requisito se eleva a no menos de 30 personas, y
- c) los interesados deberán presentar una solicitud de reconocimiento e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la CONSUCOOP, la cual deberá ser presentada por un profesional de derecho colegiado. Dicha solicitud deberá contener la siguiente documentación:
 - i) original y fotocopia del acta constitutiva;
 - ii) lista de afiliados, especificando nombre completo, domicilio, estado civil, ocupación, nacionalidad, capital suscrito y pagado y número de tarjeta de identidad;

- iii) certificación del secretario y directivos electos, indicando los nombres completos y direcciones con sus cargos correspondientes;
- iv) certificación del organismo de fomento o de integración cooperativo, que acredita que el grupo que se pretende constituir en cooperativa recibió la instrucción tanto doctrinaria como técnica para capacitarlo en el cumplimiento de sus deberes y en la exigencia de sus derechos, y
- iv) certificación que evidencie el depósito del capital social de la cooperativa, extendida por una cooperativa de ahorro y crédito o una institución del sistema financiero.

La CONSUCOOP es la institución encargada de autorizar el establecimiento de las cooperativas en Honduras y es ante la cual los interesados presentan su solicitud de reconocimiento e inscripción. Seguidamente, si la documentación está conforme, la CONSUCOOP procede a la inscripción de la misma en el Registro Nacional de Cooperativas.

Los requisitos de capital mínimo requeridos por la ley de cooperativas a fin de permitir el ingreso de nuevas instituciones, no deben ser inferior al porcentaje siguiente:

- a) cooperativas de servicio, un mínimo del 50% del salario mínimo;
- b) cooperativas de producción, un mínimo del 25% del salario mínimo, y
- c) cooperativas de centros educativos, un mínimo del 12,5% del salario mínimo.

El salario mínimo que las cooperativas deben utilizar como referencia para determinar su capital mínimo será con base en la categoría económica más baja del salario mínimo vigente en la zona donde se constituirá la misma.

Finalmente, los principales requerimientos de operación exigidos a las cooperativas de acuerdo con su ley son:

- a) contar con personalidad jurídica extendida por el Organismo Supervisor del Sector Cooperativo;
- b) funcionar bajo los principios de adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los afiliado(as), participación económica de los afiliados(as), autonomía e independencia, educación, formación e información, interés por la comunidad, protección del ambiente, equidad e igualdad en derechos y obligaciones de los cooperativistas;
- c) funcionar con un número de cooperativistas. Ninguna cooperativa podrá constituirse con un número menor a 20 cooperativistas;
- d) operar con recursos económicos variables y duración indefinida;
- e) prestar a sí misma y a los particulares, bienes y servicios, para la satisfacción de necesidades colectivas e individuales;
- f) distribuir los excedentes sociales netos en proporción al patrocinio; después de la constitución de las reservas técnicas y legales;
- g) pagar un interés sobre el valor de las aportaciones;
- h) establecer en el Acta Constitutiva el compromiso de una asignación presupuestaria en un monto no menor a los porcentajes establecidos en el Reglamento de esta Ley, para fomentar la educación cooperativista;
- i) integrarse en los organismos de diferentes grados y naturaleza que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y
- j) contar con estatutos debidamente aprobados por la Asamblea Constitutiva.

b) Sistema financiero no regulado

Los requerimientos de ingreso y autorización del sistema financiero no regulado se va detallar de acuerdo con la institución proveedora de servicios financieros a fin de facilitar la comprensión de las mismas.

i) Requerimientos de ingreso y autorización para las OPD

Las OPD regidas por el Código Civil y su respectivo reglamento y las cuales son regulados por la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)(CNBS, 2013b; Gobierno de Honduras, 2009c) . Los principales requisitos para la constitución de una OPD en Honduras son los siguientes:

- a) presentar solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP);
- b) presentar un proyecto de los estatutos de la organización solicitante (en original y copias), documentos que deben cumplir los siguientes requisitos:
 - i) nombre o denominación, domicilio e indicación de si se trata de una organización sujeta a término o es por tiempo indefinido;
 - ii) objeto o finalidad;
 - iii) describir los bienes que conformen su patrimonio inicial, así como también el valor o aportación inicial para su constitución;
 - iv) órganos de gobernabilidad interna (asamblea, junta directiva, fiscalización u otros afines) indicando en todos los casos sus funciones o atribuciones y periodicidad de reuniones;
 - v) forma o procedimiento de elección de los titulares de los órganos de dirección, administración y fiscalización o afines y duración en el ejercicio de sus funciones;
 - vi) indicación del órgano cuyo titular ostentará la representación legal;
 - vii) los mecanismos que garanticen la transparencia en el proceso de decisiones y la rendición de cuentas, enmarcados en la ley;
 - viii) deberes y derechos de él o de los miembros; así como modalidad de afiliación o categorías, condiciones y requisitos para afiliación cuando proceda;
 - ix) régimen de responsabilidad, medidas disciplinarias y procedimiento para su aplicación;
 - x) reglas sobre disolución, liquidación y destino de los bienes; y,
 - xi) requisitos y procedimientos para reformar los estatutos
- c) acreditar ante notario público un patrimonio, ya sea en especie o en numerario en una cantidad no menor de L\$50.000 o su equivalente en dólares.
- d) fotocopia autenticada por notario de las tarjetas de identidad de los miembros de la junta directiva u órgano de gobierno.

La SEIP es la secretaria encargada de autorizar u otorgar la personalidad jurídica a las OPD en Honduras y es ante la cual los interesados presentan su solicitud. Seguidamente, si la documentación está conforme, la SEIP entrega la certificación de resolución en donde se le otorga o reconoce la personalidad jurídica de la OPD interesada e inmediatamente procede por oficio a la inscripción de la misma en la URSAC. Es importante mencionar que la SEIP regula, supervisa y da seguimiento a las OPD a través de la URSAC.

Finalmente, el patrimonio o capital de las OPD podrá estar constituido por: las aportaciones de sus miembros; los bienes que adquieran; donaciones nacionales o internacionales; herencias y legados; recursos generados por inversiones realizadas y prestación de bienes y servicios necesarios para su auto sostenibilidad; e ingresos derivados de las actividades económicas realizadas como medio para lograr sus fines.

ii) Requerimientos de ingreso y autorización para las Cajas Rurales

Las cajas rurales regidas por la Ley de Caja de Ahorro y Crédito Rural deben ser reguladas por la Comisión Reguladora del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito Rural (Gobierno de Honduras, 1993). Las Cajas Rurales pueden constituirse en cualquier lugar del territorio nacional, en forma de Cajas Comunales o Cajas Regionales y sus estatutos deberán indicar específicamente el ámbito geográfico rural donde realizaran sus operaciones.

Los principales requisitos para la constitución de una caja rural en Honduras de acuerdo con su forma son los siguientes:

- a) requisitos para las *cajas comunales*:
 - i) organizadas y fundadas únicamente por las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de índole agrícola, artesanal, industrial, comercial, comunal o de servicios en el ámbito geográfico respectivo;
 - ii) las cajas comunales tendrán operaciones en las comunidades rurales a las que estén circunscritas y cuya cartera crediticia no debe ser superior a L\$1.000.000;
 - iii) las cajas comunales se constituyen como entidades de ahorro y crédito; cuyo patrimonio será un fondo numerario constituido por las aportaciones de los fundadores y las personas que se incorporen como socios;
 - iv) el patrimonio fundacional no debe ser menor a L\$2.000, y
 - v) la caja debe contar con un mínimo de 20 asociados que se inscriban en el registro correspondiente, los cuales deberán dar un aporte fundacional no menor de L\$100.
- b) requisitos de las *cajas regionales*:
 - i) las cajas regionales se constituyen como sociedades anónimas que están circunscritas a una o más comunidades rurales. De igual manera, las cajas comunales pueden asociarse para constituir una caja regional, y
 - ii) el capital social de estas cajas no deberá ser menor a L\$50,000 y deberá ser íntegramente suscrito y pago en efectivo al constituir la sociedad.

La comisión reguladora de acuerdo con la ley es la entidad encargada de autorizar u otorgar la personalidad jurídica a las cajas rurales en Honduras y es ante la cual los interesados deberían presentar su solicitud. Seguidamente, si la documentación está correcta, la comisión otorga la autorización mediante un certificado que manifiesta la personalidad jurídica de la caja rural interesada y procede a la inscripción de la misma en el Registro Nacional de Cajas Rurales (en el caso de ser una caja comunal). Es importante recordar que, la comisión reguladora en Honduras no está en operación ni ha sido constituida como tal, ejerciendo el papel el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

PRONADERS maneja la organización de las Cajas de Ahorro y Crédito Rural a escala nacional amparado en el Plan Nacional de Cajas Rurales dirigida por el Gobierno pero exclusivamente con la finalidad de canalizar recursos financieros a las comunidades y con ello contribuir a la reducción de la pobreza en Honduras (PRONADERS, 2015). PRONADERS a fin de cumplir con su cometido y brindar sus servicios establece las condiciones que las cajas rurales deben cumplir a fin de ser inscritas en su directorio:

- a) la caja de ahorro debe iniciar con un número no menor de diez personas y un máximo de 60 personas;
- b) las organizaciones financieras existentes en la comunidad no dan acceso ni condiciones favorables para cubrir la demanda insatisfecha de la población;
- c) que exista necesidad de préstamo en el nivel de la comunidad;
- d) disponibilidad de las y los socios de recibir capacitación, replicar y multiplicar los conocimientos adquiridos por parte de PRONADERS, y
- e) manifestación sentida de los pobladores para organizarse y trabajar en forma responsable y honesta en una caja de ahorro y crédito.

Las cajas rurales en Honduras, conforme a lo descrito, denotan limitaciones geográficas, ya que su creación —al estar limitadas a las áreas rurales donde desempeñaran sus actividades— limita su potencial de éxito y potencial crecimiento sostenido por los techos de crédito que les son requeridos. Por otra parte, se observa que las cajas rurales cuentan con requisitos adecuados para brindar créditos pequeños, aunque de escala limitada, en las comunidades, ya que se les requiere un máximo de cartera crediticia de L\$1.000.000, participación de 20 socios y la solicitud de un capital mínimo de L\$2.000.

2. Regulación para ofrecer productos financieros

La regulación en Honduras con respecto a los requerimientos de información a los clientes en torno a la oferta de productos financieros para conocer al cliente no hace distinciones por tipo de intermediario ni productos. No obstante, la CNBS ha emitido en algunas ocasiones normativas específicas en requerimientos de información con respecto a determinados productos financieros. De igual manera, el marco regulatorio vigente cubre los distintos productos y servicios financieros existentes actualmente en Honduras.

La presente sección se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- a) requerimiento de identificación de los clientes;
- b) requisitos específicos requeridos por producto financiero, y
- c) otras consideraciones relacionadas con la regulación de productos financieros.

a) Requerimientos de identificación de los clientes

En lo que se refiere a la prevención del riesgo de lavado de activos, la CNBS emitió la circular CNBS N° 052/2002, con el fin de establecer los procesos y procedimientos que deben seguir las instituciones supervisadas para ejercer la prevención y el control. Las instituciones financieras, a fin de cumplir con los procesos de conocimiento del cliente exigidos y establecen requisitos que los clientes deben cumplir a fin de conocer la plena identidad de los mismos.

La CNBS, mediante la resolución 869 en su artículo 18, establece que todas las instituciones supervisadas deben identificar plenamente las actividades desarrolladas por sus clientes al momento que éstos abren una cuenta o bien las instituciones les proporcionan cualquier otro servicio o producto. El procedimiento de identificación de los clientes requiere el llenado de una solicitud que requiera la siguiente información: nombre y apellidos; número de tarjeta de identidad; estado civil; profesión, oficio u ocupación; nacionalidad; domicilio; teléfonos; empresa donde trabaje y referencias bancarias o comerciales; asimismo, presentar original y fotocopia del documento de identidad personal. De igual manera, el reglamento define que la apertura de cualquier cuenta se debe solicitar a los clientes cierto número de requisitos (véase el cuadro VI.2).

La información solicitada y la complejidad de la solicitud, pueden convertirse en barreras de entrada para la población (sobre todo aquella de bajos ingresos) alejándolos del sistema financiero formal. Lo anterior es aún más complejo si se piensa en facilitar el acceso al sistema financiero formal de personas naturales o jurídicas sin experiencia financiera ni relaciones comerciales formales, cuando dentro de la información mínima requerida por el reglamento para el expediente se incluyen: RTN, nombre del negocio, así como referencias bancarias y comerciales.

Adicionalmente, se identificaron algunas normas que podrían significar mayores costos desde el punto de vista de la oferta cuando se trata de la vinculación masiva de clientes que supone adelantar procesos efectivos de promoción de acceso a servicios financieros. Dentro de éstas, está la obligación de mantener un expediente *físico* en lugar de electrónico cuando los literales a) e i) de la misma circular disponen:

“ a) La información y documentación requerida en la apertura de cuentas deberá organizarse en un expediente. (...)

i) Dejar constancia escrita en el expediente respectivo de todas las acciones realizadas, en los casos que proceda, para poder identificar a su cliente.”

Asimismo, dentro de los procedimientos para la verificación de las referencias de los clientes se incluye la verificación de la historia como cliente bancario y en su defecto, de las referencias comerciales, financieras o personales. En caso de que no se puedan verificar las referencias, se dispone que la entidad financiera haga una verificación visual del negocio o domicilio con la respectiva evidencia documental. Estos procedimientos de apertura de cuentas, por ser desarrollados por personal de la institución, incrementan los costos.

Cuadro VI.2
Honduras: requisitos para apertura de cuentas bancarias

Personas naturales	Personas jurídicas
1. Nombre completo	1. Razón o denominación social
2. Fecha de nacimiento	2. Nombre comercial
3. Lugar de nacimiento	3. Número de RTN
4. Profesión, ocupación u oficio	4. Listado actualizado de los socios principales
5. Nacionalidad	5. Escritura social debidamente inscrita y sus reformas
6. Sexo	6. Detalle de las personas que tendrán firma autorizada en la cuenta (aplicando requerimientos para las personas naturales)
7. Número de identificación	7. Giro o actividad del negocio
8. Tipo de identificación (tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residente)	8. Referencias bancarias o comerciales
9. Dirección de residencia completa	9. Volumen mensual estimado que maneja en la cuenta
10. Estado civil y nombre del cónyuge (si aplica)	10. Especificar la procedencia de los fondos que ingresará en la cuenta
11. Número telefónico, número de fax y correo electrónico de residencia	11. Nombres de los proveedores de la empresa
12. Nombre completo de la persona que depende económicamente	12. Propósito de la cuenta
13. Nombre del negocio (si aplica)	
14. Giro o actividad del negocio	
15. Nombre de la empresa en que labora	
16. Dirección completa de la empresa	
17. Número telefónico del trabajo	
18. Tiempo de laborar en la empresa	
19. Posición/cargo que desempeña	
20. Especificar las fuentes de ingresos	
21. Monto aproximado de ingreso mensual	
22. Volumen mensual estimado que maneja en la cuenta	
23. Referencias bancarias o comerciales a falta de estas personales	
24. Propósito de la cuenta	
25. Beneficiarios de la cuenta	

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de ahorro”, *Circular N° 212/2013*, Tegucigalpa, Honduras, 2013a; Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Reforma a las normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de ahorro”, Resolución N°147/05-02, Tegucigalpa, Honduras, 2015c.

b) Requisitos específicos requeridos por tipos de productos financieros

i) Requisitos específicos relacionados con los productos de ahorro

Los requisitos específicos relacionados con los productos de ahorro captados por las instituciones reguladas por la CNBS pueden variar de acuerdo a las políticas de cada institución. Los principales requerimientos adicionales se consignan en el cuadro VI.3.

Cuadro VI.3

Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de ahorro

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Fotocopia del documento de identidad vigente	1. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del representante legal
2. Referencias personales, comerciales o bancarias	2. Fotocopia de la Escritura de Constitución y sus reformas
3. Dirección, teléfono	3. Fotocopia del RTN
	4. Poder(es) de Administración si correspondiera
	5. Referencias comerciales o bancarias

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Bienvenidos al portal de educación financiera* [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <gpuf.cnbs.gob.hn/>, 2016b.

La CNBS, a fin de promover la inclusión financiera en Honduras y facilitar el acceso a cuentas de ahorro básicas en poblaciones de escasos recursos económicos, emite la circular N° 252/2013 (CNBS, 2013d) y su reforma en 2015 mediante la circular N° 011/2015 (CNBS, 2015c), las cuales regulan la apertura de cuentas de ahorro básicas. Las cuentas de ahorro básicas para ser consideradas como tal deben cumplir con una serie de condiciones como:

- es abierta únicamente por personas naturales de nacionalidad hondureña;
- el titular de la cuenta no podrá mantener más de una cuenta básica en la misma institución;
- es ofrecida únicamente en moneda nacional;
- el saldo mínimo para apertura será de diez Lempiras (L\$10 y con un saldo máximo de L\$10.000 mensuales, monto que podrá ser ajustado posteriormente por la Comisión).
- no se permitirá el cobro por el manejo de saldos mínimos e inactividad en la cuenta básica. Queda a discreción de la institución supervisada determinar si ofrecerá el servicio de tarjeta de débito, monedero electrónico u otro servicio similar, de manera gratuita;
- no se permitirá un total de movimientos transaccionales en depósitos o retiros acumulados mensual en la cuenta básica por un monto máximo de L\$20.000, y
- no se permitirá otorgar sobregiros a estas cuentas; y, tampoco realizar débito alguno sin la autorización expresa del titular.

Adicionalmente, las instituciones deben establecer políticas, procesos y procedimientos que garanticen una debida diligencia para este tipo de cuentas en lo que se refiere a la determinación del riesgo en la apertura de cuentas básicas.

Los requisitos mínimos para la apertura de las cuentas básicas son los siguientes:

- nombre completo del cliente conforme a la tarjeta de identidad y domicilio actualizado de acuerdo con declaración del cliente; número de teléfono, fijo o móvil si tuviere; verificación del nombre y de la identificación del beneficiario final de la cuenta. Finalmente la anterior información deberá actualizarse periódicamente, de acuerdo con las políticas y procedimientos que la institución supervisada establezca para tal efecto;
- la institución deberá verificar el nombre y tarjeta de identidad en relación a la información del Registro Nacional de las Personas (RNP), lo que podrá realizarse posteriormente en un tiempo no mayor a 30 días calendario a la apertura de la cuenta básica, y
- para aplicar estos requisitos simplificados de identificación y verificación, deberá cumplirse con cada una de las condiciones que definen a las cuentas básicas descritas previamente.

La normativa en torno a las cuentas básicas no constituye un proceso simplificado para su apertura y mantenimiento puesto que supone actividades como: verificación de información, copias de documentos, apertura de expedientes y requerimientos de información estadística regular que en conjunto hacen los procesos más lentos y más costosos. Estos costos se contraponen al Artículo 2, inciso e), de la normativa que indica que dichas cuentas no deben ser sujetas de comisiones por inactividad y saldos mínimos.

Los requerimientos de documentación y de información²¹ actualmente limitan la canalización de su apertura mediante un agente corresponsal (el cual se encuentra facultado para abrir dichas cuentas), ya que encarecen el tiempo que el agente emplearía para la apertura de una cuenta a fin de satisfacer el cumplimiento de documentación e información requeridos, así como la remisión de dicha información al banco, actividades que finalmente requerían de algún incentivo para el agente considerando el tiempo que le tomaría realizarlas.

ii) Otras consideraciones en relación con los requisitos de los productos de ahorro

Las OPDF bajo la ley que les regula se les permite la captación de ahorro exclusivamente de sus clientes de crédito y sus avales con el fin, posiblemente, de que pudieran tener las cuentas correspondientes a los ahorros que sirven de garantía a los créditos. De igual manera, la gama de productos y servicios que pueden ofrecer las OPDF al público resulta restringida en comparación a las demás entidades financieras pero la aplicación de normativas se realiza de forma igualitaria pese a que estas no se encuentran operando en similares condiciones, principalmente en la limitación de las OPDF para captar ahorro de personas que no sean clientes de la institución y el no poder brindar créditos a personas que no sean personas naturales o jurídicas pertenecientes a la micro y pequeña empresa.

Finalmente, las cooperativas cuentan con sus propios requisitos a fin de permitir la afiliación de personas a una cooperativa, conforme a su ley y reglamento, sin perjuicio de los requisitos que establezca el estatuto de cada cooperativa. Los requisitos se consignan en el cuadro VI.4.

Cuadro VI.4
Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de ahorro en cooperativas de ahorro y crédito

Persona Natural	Persona Jurídica ^{a/}
Presentar por escrito solicitud de ingreso dirigida a la Junta Directiva; Presentar sus documentos personales. Pagar una cuota de ingreso no reembolsable, la cual debe ser establecida en el estatuto; Presentar declaración de beneficiarios(as).	Personería jurídica; Estatuto social o documento equivalente; Certificación del acta de Junta Directiva en donde conste la decisión de afiliarse a la Cooperativa; Certificación del punto acta de la Junta Directiva, que acredite la persona que ostenta la representación legal de conformidad a su Estatuto; Constancia de inscripción de la Junta Directiva en la Unidad de Registro y seguimiento de Sociedades Civiles (URSAC) o su equivalente; Documentos personales del representante legal; Otros que establezca el Estatuto de la cooperativa, por el tipo de actividad de que se trate.

Fuente: Gobierno de Honduras, “Ley de Cooperativas de Honduras”, *Decreto N° 174-2013*, 1° de febrero de 2014.

^a Las Cooperativas de ahorro y crédito, conforme al artículo 57 de la Ley de cooperativas, se limitarán a atender las mipyme constituidas como comerciantes individuales.

iii) Requisitos relacionados con los productos de crédito

Los requisitos específicos relacionados con los productos de créditos son los requeridos por la CNBS para que las instituciones los mantengan en los expedientes de sus clientes. Los principales requerimientos adicionales a los requerimientos aparecen en cuadro VI.5.

²¹ Copia de tarjeta de identidad del cliente, celebración de un contrato por la apertura de la cuenta, la entrega de un instructivo de uso de cuentas básicas a los clientes y conformación de un expediente del cliente.

Cuadro VI.5
Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de crédito

Fuente de información	Información solicitada
Titular	Nombres y apellidos completos Lugar y fecha de nacimiento Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) Dirección del domicilio Número de teléfono del domicilio y móvil Dirección de correo electrónico Información crediticia del Buró de crédito y/o central de riesgo
Unidad Familiar	Nombre y apellidos completos del conyugue Fotocopia de tarjeta de identificación, pasaporte o carnet de residencia del cónyuge Actividad económica del cónyuge Número de dependientes
Negocio	Nombre y dirección del negocio Fotocopia del documento constitutivo, estatutos sociales, poderes de representación de la sociedad debidamente inscritos en el registro correspondiente Número de teléfono del negocio Actividad económica del negocio Destino de los recursos Antigüedad del negocio Experiencia en la actividad económica Número de empleados (excluyendo cónyuge e hijos)
Financiera	Ficha de información financiera: Activos Pasivo y patrimonio Ventas Compras Margen bruto Gastos del negocio Margen neto Otros ingresos familiares Ingreso familiar neto Flujo de caja proyectado conforme metodología elaborada por la institución supervisada Análisis crediticio y financiero del deudor y codeudor
Documental	Copia de un recibo de servicios públicos Fotocopia de los documentos que sustentan las garantías recibidas Referencias comerciales y bancarias Entre otra documentación

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, Circular CNBS N° 023/2015, Tegucigalpa, Honduras, 2015c.

Los requisitos anteriormente descritos tienden a incrementar la complejidad al momento que una persona solicita un crédito, ya que entre los requisitos adicionales descritos anteriormente requieren la elaboración de un flujo de caja proyectado e identificación con documentación del conyugue del cliente (si aplicara), lo cual en el caso de las mujeres casadas cuyos esposos no las apoyan se les dificultaría lograr cumplir con dichos requerimientos (CNBS, 2015).

iv) Normas de calificación y clasificación de cartera crediticia

Las instituciones financieras reguladas por la CNBS deben cumplir con una serie de normas de calificación y clasificación de su cartera crediticia que están definidas en la Circular N° 186/2010 (CNBS, 2010) y la cual fue reformada en la Circular N° 006/2015 (CNBS; 2015e). Dichas circulares definen las distintas modalidades de cartera y se establecen las reglas de clasificación, calificación de riesgo y constitución de provisiones. Estas definiciones establecidas por la autoridad de supervisión pueden tener impacto en la inclusión financiera puesto que la definición tradicional de los parámetros de control del riesgo de crédito suele restringir el acceso a productos crediticios por parte de personas de bajos ingresos típicamente dedicadas a actividades productivas

informales. La CNBS definió las modalidades de cartera en función del destino y el origen de la fuente de pago como determinantes del riesgo crediticio, al tiempo que definió submodalidades en función del monto:

- a) **Créditos comerciales:** créditos otorgados a personas naturales o jurídicas con el fin de financiar actividades en varios sectores de la economía excepto vivienda. Se clasifican en tres tipos en función del endeudamiento con instituciones del sistema financiero y fideicomisos y carteras en administración.
 - i) **Grandes deudores comerciales:** deudores con créditos comerciales equivalentes al 6% o más del capital mínimo de un banco. Pueden ser tratados como pequeños si el endeudamiento se mantiene por debajo de 6% por seis meses. Las provisiones se aplican sobre el monto adeudado y la clasificación de riesgo se da por altura de la mora y también por la ocurrencia de otros factores que aumentan el riesgo de crédito.
 - ii) **Pequeños deudores comerciales:** otorgados a personas naturales o jurídicas para financiar actividades productivas comerciales o de servicios, que no son microcréditos ni gran deudor comercial. Dichos créditos se dividen de acuerdo con la garantía de acuerdo a lo siguiente: 1) con garantía hipotecaria, 2) con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, con garantía recíproca o con garantía de instituciones de primer orden, y 3) con otro tipo de garantías. Se clasifican en función de la mora, y las provisiones en función de la garantía por la parte del saldo no cubierto por la garantía. Los que tienen “otras garantías” provisionan sobre el total del saldo.
 - iii) **Microcrédito:** otorgados a personas naturales o jurídicas o a un grupo de personas para financiar actividades a pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago es el producto de las ventas e ingresos generados por las actividades micro empresariales. El endeudamiento total con instituciones financieras no puede ser mayor de USD\$10,000 (al tipo de cambio de compra vigente). No se incluyen los otorgados a personas cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. La calificación de riesgo se basa sobre los rangos de morosidad.

En el cuadro VI.6 se resume la calificación en categorías de riesgo y de constitución de provisiones de la cartera comercial para las instituciones reguladas por la CNBS.

Asimismo, el cuadro VI.6 permite observar que el proceso de constitución de provisiones de la cartera de microcrédito es más acelerado en comparación al de la cartera comercial y su categorización es más diferenciada, ya que el microcrédito comienza a provisionar el 100% cuando han pasado más de 120 días de mora en tanto que la cartera comercial a ese momento solo provisiona el 25%.

- b) **Créditos agropecuarios:** créditos otorgados a personas naturales, jurídicas o un grupo de prestatarios con el fin de financiar actividades agropecuarias. Las instituciones que pueden utilizar este tipo de clasificación de cartera son aquellas que cumplen los requerimientos de reservas de los demás tipos de créditos comerciales y personales, exceptuando los bancos públicos quienes deben utilizar las definiciones y clasificaciones de los otros tipos de crédito, y en caso que no cumplan los mismos deberán ubicar los créditos agropecuarios en la clasificación de los otros tipos de créditos y aplicar los requerimientos de reserva correspondiente. El cuadro VI.7 muestra los criterios de calificación de esta cartera y el sistema de constitución de provisiones.

Cuadro VI.6
Honduras: criterios de calificación de cartera y constitución de provisión en cartera comercial

Categoría	Días de mora	Comercial								
		Grandes deudores			Pequeños deudores			Microcrédito		
		Hipo (%)	G. Recí (%)	Otras Garantías (%)	Hipoteca (%)	G. Recí (%)	Otras Garantías (%)	Días de mora	Otras Garantías (%)	G. Recí (%)
I-A Créditos buenos	De 0 a 15 días	0,50	0	0,50	0,50	0	0,50	Hasta 15 días	1	0
I-B Créditos buenos	De 16 a 30 días	0,75	0	0,75	0,75	0	1,0			
II. Créditos especialmente mencionados	De 31 a 90 días	4,00	0	4,0	4,00	0	4,0	De 16 a 30 días	5	0
III. Créditos bajo norma	De 91 a 180 días	25,00	25	25,0	25,00	25	25,0	De 31 a 60 días	25	25
IV. Créditos de dudosa recuperación	De 181 a 360 días	60,00	60	60,0	60,00	60	60,0	De 61 a 120 días	60	60
V. Créditos de pérdida	> de 360 días	100,00	100	100,0	100,00	100	100,0	> de 120 días	100	100

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, *Circular CNBS N° 023/2015*, Tegucigalpa, Honduras, 2015c.

Cuadro VI.7
Honduras: criterios de calificación de cartera y constitución de provisiones en cartera agropecuario

Categoría	Días de mora	Agropecuario		
		Hipo (en porcentaje)	G. Recí (en porcentaje)	Otras garantías (en porcentaje)
I. Créditos buenos	De 0 a 30 días	0	0	0
II. Créditos especialmente mencionados	De 31 a 90 días	0	0	0
III: Créditos bajo norma	De 91 a 180 días	15	15	25
IV. Créditos de dudosa recuperación	De 181 a 360 días	60	60	60
V. Créditos de pérdida	> de 360 días	100	100	100

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, *Circular CNBS N° 023/2015*, Tegucigalpa, Honduras, 2015c.

- c) **Créditos personales.** Se consideran créditos personales los créditos diferentes de los comerciales por sus montos, forma de pago, garantía, tipos de cliente, etc. y se califican por su morosidad, y se clasifican así:
- i) **Créditos de consumo:** otorgados a personas naturales incluyendo tarjetas de crédito para la financiación de bienes de consumo o pago de servicios. La fuente principal de pago es el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Se califican por su morosidad en el pago de cuotas de amortización de la deuda.
 - ii) **Vivienda:** otorgados a personas naturales para la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de vivienda de uso propio, así como la compra de un lote de terreno para vivienda pero en todos los casos el crédito debe contar con su correspondiente garantía hipotecaria. La clasificación de este crédito es por morosidad.

Cuadro VI.8
Honduras: criterios de calificación de cartera y constitución de provisiones en créditos personales

Categoría	Personales						
	Consumo					Vivienda	
	Plazos \geq 30 días			Plazos < 30 días		Días de mora	Reserva (Porcentaje)
	Días de mora	Otras garantías (Porcentaje)	G. Recí para Educación (Porcentaje)	Días de mora	Reserva (Porcentaje)		
I. Créditos buenos	Hasta 30 días	1,25 1,00 ^{av}	0	Hasta 8 días	1	Hasta 60 días	0,75
II. Créditos especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5	0	De 9 a 30 días	5	De 61 a 120 días	4,00
III. Créditos bajo norma	De 61 a 90 días	25	25	De 31 a 60 días	25	De 121 a 210 días	15,00
IV. Créditos de dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60	60	De 61 a 120 días	60	De 211 a 360 días	50,00
V. Créditos de pérdida	Más de 120 días	100	100	Más de 120 días	100	Más de 360 días	70,00

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, Circular CNBS N° 023/2015, Tegucigalpa, Honduras, 2015c.

El cuadro VI.8 recoge los criterios de calificación de esta cartera y el sistema de constitución de provisiones. Este cuadro permite observar cómo la cartera de consumo de muy corto plazo (menos de 30 días) es la que se provisiona a más velocidad iniciado a los primeros ocho días de mora.

Finalmente, en el caso de los refinanciamientos y readecuaciones de cualquier crédito se cambia la clasificación del cliente incrementando con ello el porcentaje de reserva a ser constituida de acuerdo con el tipo de crédito, lo cual afecta en mayor medida en los microcréditos por la rapidez con la que se realizan la reserva puesto que de inicio se reserva un 25%. La categoría para constituir reservar de acuerdo con la cantidad de refinanciamiento se puede observar en el cuadro VI.9.

Cuadro VI.9
Honduras: clasificación de créditos refinanciados y readecuados

Cantidad de refinanciamiento	Categoría a utilizar para constituir reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, Circular CNBS N° 023/2015, Tegucigalpa, Honduras, 2015c.

Conforme a lo descrito anteriormente en la regulación no se denota flexibilidad en las categorías de refinanciamiento o readecuación dirigido a los créditos de negocio que por sus propias características, provocan fluctuaciones en los ingresos, tienden a requerir refinanciamiento o readecuaciones temporales, principalmente en el sector agrícola. Pese a que no ha existido flexibilidad en la regulación la CNBS en el pasado ha emitido una serie de resoluciones en las cuales aprobaba mecanismos temporales de apoyo a sectores afectados por situaciones particulares, como son: el sector cafetalero, comerciantes de los mercados y productores de granos básicos.

v) Productos de Seguro

La CNBS, mediante el artículo 14 de la resolución 1230/30-11-2004 de 2004 (CNBS, 2014f), indica que las instituciones deben identificar plenamente a los tomadores de seguro, asegurados, beneficiarios y otros clientes que hagan uso de sus servicios y productos. Dicho proceso de identificación requiere que los clientes de productos de seguros llenen una solicitud con al menos la siguiente información: nombre y apellidos; número de tarjeta de identidad; estado civil; profesión, oficio u ocupación; nacionalidad; domicilio; teléfonos; empresa donde trabaje; y presentar original y fotocopia del documento de identidad personal. De igual manera, el reglamento define que se debe solicitar a los clientes cierta información (véase el cuadro VI.10).

Cuadro VI.10
Honduras: requisitos específicos relacionados con los productos de seguro

Personas naturales	Personas jurídicas
1. Nombre completo (tal como aparece en el documento de identidad).	1. Razón o denominación social.
2. Fecha de nacimiento	2. Nombre comercial
3. Lugar de nacimiento	3. Número de RTN
4. Profesión, ocupación u oficio	4. Listado actualizado de socios principales (51)
5. Nacionalidad	5. Escritura social debidamente inscrita y sus reformas
6. Sexo	6. Detalle e identificación de las personas autorizadas para contratar en representación de la empresa (aplicando requerimientos para las personas naturales)
7. Número de identificación	
8. Tipo de identificación (tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residente)	
9. Dirección de residencia completa	
10. Estado civil, nombre del cónyuge (si aplica)	
11. Número telefónico, número de fax y correo electrónico de residencia	
12. Nombre completo de la persona de la que depende económicamente	
13. Nombre del negocio (si aplica)	
14. Giro o actividad económica del negocio	
15. Nombre de la empresa que labora	
16. Dirección completa de la empresa	
17. Número telefónico del trabajo	
18. Tiempo de laborar en la empresa	
19. Posición/cargo que desempeña	
20. Especificar las fuentes de ingresos	
21. Beneficiarios de la póliza	

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), “Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos financieros en el lavado de activos”, *Circular CNBS N° 052/2002*, Tegucigalpa, Honduras, 2002.

La información solicitada y la complejidad de la solicitud para la suscripción de una póliza de seguro pueden convertirse en barreras de entrada para la población (sobre todo aquella de bajos ingresos) alejándolos del sistema financiero formal. De igual manera, se observan algunas normas que podrían significar mayores costos desde el punto de vista de las instituciones cuando se trata de la vinculación masiva de clientes que supone adelantar procesos efectivos de promoción de acceso a servicios financieros. Dentro de éstas, está la obligación de mantener un expediente *físico* en lugar de electrónico cuando los literales a) b) y j) del artículo N° 42 disponen:

“(…) a) La información y documentación requerida en suscripción de pólizas o aprobación de un préstamo deberá organizarse en un expediente.

b) (...) asimismo, presentar original y fotocopia del documento de identidad personal, esta última debe ser conservada por la institución aseguradora (...)

j) Dejar constancia escrita en el expediente respectivo de todas las acciones realizadas, en los casos que proceda, para poder identificar a sus contratantes o tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y otros clientes.”

Adicionalmente, dentro de los procedimientos para el establecimiento de la relación con los contratantes o tomadores de seguro se incluye el conocer la actividad que estos desarrollan, los servicios que requiere, las pólizas vigentes que tiene con la institución u otras aseguradoras, el detalle de los beneficiario y su relación de estos así como el método de pago primas que pretende utilizar. Dichos procedimientos deben ser desarrollados por empleados de la institución, lo cual tiende a encarecer el costo del proceso y los vuelven más lentos dentro de una potencial estrategia de inclusión que busque la masificación de los mismos entre las poblaciones excluidas.

Conforme a lo descrito en los párrafos anteriores se puede denotar que existen una serie de limitaciones que restringen la capacidad de las instituciones de seguro y reaseguro para poder promover y comercializar productos masivos que busquen la inclusión financiera, considerando que ese tipo de productos masivos se caracterizan por ser de fácil acceso, canalización, suscripción y pago.

c) Otras consideraciones relacionadas con la regulación de productos financieros

A continuación se detallan algunas otras consideraciones relacionadas con la regulación de los productos financieros:

i) Tasas de interés y comisiones

La definición de las tasas de interés, tarifas y comisiones de acuerdo con la ley del sistema financiero son de libre definición por parte de la oferta y las cuales deben ser informadas al público, exceptuando a las OPDF que en materia de tasas de interés su ley establece que no puede ser superior a tres puntos de la tasa máxima del sistema bancario nacional. De igual manera, la ley de las OPDF establece que el aumento en las tasas de interés del crédito o reducción de las de depósitos solo puede darse con conocimiento previo de los prestatarios o depositantes.

La definición de las tasas de interés de las operaciones pasivas y activas en las cajas rurales, cooperativas y OPD son determinadas por las juntas directivas de cada entidad. Dichas tasas no son sujetas de ningún tipo de regulación o restricción.

Finalmente, la tasa de interés de los certificados y bonos de participación ofertadas por las cooperativas no puede exceder las tasas de interés publicadas por el Banco Central de Honduras, para este tipo de operaciones en el mercado financiero.

ii) Riesgo operativo

En agosto de 2011 la CNBS emitió las normas de gestión del riesgo operativo aplicables a todas las instituciones financieras (CNBS, 2011), fijando los principios, criterios generales y parámetros mínimos a tener en cuenta para el diseño, desarrollo y operación del sistema de gestión del riesgo. De igual forma se definen los mecanismos generales de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo.

iii) Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

El FOSEDE es una institución integrante de la Red de Seguridad Financiera que existe en Honduras para el sector financiero, la cual está conformada, adicionalmente, por el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, realizando su trabajo en forma coordinada y con independencia.

El FOSEDE comenzó sus operaciones en junio de 2001 y está regulada por la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero (Gobierno de Honduras, 2001). El FOSEDE es un sistema de protección al ahorro, con la función principal de garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en el sistema financiero regulado que hayan sido declaradas en liquidación forzosa, así como efectuar aportes no reembolsables o prestamos que le solicite la CNBS en los procesos de liquidación forzosa, cuando los valores solicitados sean iguales o menores a la suma asegurada.

El FOSEDE estipuló para 2016 que el monto máximo asegurado de depósitos es de L\$216.984 por cada depositante y por cada institución financiera, el cual es fijado por la Junta Administradora del FOSEDE en enero de cada año (FOSEDE, 2016).

Es importante mencionar que el FOSEDE es un sistema de protección exclusivamente para las instituciones que conforman el sistema financiero regulado por la CNBS pero desde 2013 con la reforma a la ley de las cooperativas se estipula la creación de un “Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativos (Gobierno de Honduras, 2013a). Dicho fondo se prevé como un sistema de protección y ahorro para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por los afiliados en una cooperativa que haya sido declarada en liquidación forzosa. La constitución del fondo, de acuerdo con la ley, se realizara mediante un fideicomiso que será administrado por el FOSEDE mediante un Comité Técnico pero que a la fecha del estudio el mismo aún no había sido conformado.

3. Requerimientos de información a los intermediarios financieros (IFI)

Los requerimientos de información aplican principalmente a las instituciones reguladas por la CNBS y el CONSUCOOP. Los IFI deben presentar reportes ante el ente regulador que le atañe. De igual manera, los requerimientos de información se encuentran diferenciados por la figura jurídica de la institución (nivel de detalle y frecuencia). Los requerimientos de información se resumen en el cuadro VI.11, por figura jurídica.

Cuadro VI.11
Honduras: requerimientos de información estadística

Bancos y Sociedades Financieras	
a) Balance y estado de resultado b) Principales indicadores c) Información sobre préstamos i) Préstamos y descuentos por Institución y destino ii) Préstamos nuevos por institución y destino iii) Distribución geográfica de los préstamos y descuentos de acuerdo con su destino iv) Distribución geográfica de los préstamos y descuentos v) Comportamiento de la cartera de tarjeta de crédito	a) Información sobre depósitos i) Depósitos de ahorro detallado por institución, escala y distribución geográfica ii) Depósitos a la vista detallado por Institución, escala y distribución geográfica iii) Depósitos a término detallado por Institución, escala y distribución geográfica b) Tasas activas y pasivas en moneda nacional y extranjera
Los IFI están obligados a presentarla mensualmente y los estados financieros auditados de forma anual.	
Sistema asegurador	OPDF
a) Principales indicadores b) Balance y estado de resultado c) Primas y siniestros totales Los IFI están obligados a presentarla trimestralmente y de forma anual los estados financieros auditados.	a) Balance general y estado de resultado b) Principales indicadores Los IFI están obligados a presentarla mensualmente y de forma anual los estados financieros auditados.
Sistema de pensiones	
a) Balance General y Estados de Resultados. Los IFI están obligados a presentarla trimestralmente.	
Sistema cooperativo	
Los balances y estados de excedentes o pérdidas al cierre de cada ejercicio con sus respectivas notas complementarias y dictamen del auditor externo. Los IFI están obligadas a presentarla anualmente.	

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Portal electrónico oficial*. [en línea], Tegucigalpa, Honduras, 2015a; Gobierno de Honduras, *Ley de Cooperativas de Honduras*, Decreto N° 174-2013, Diario La Gaceta, 2013a.

Las cuentas básicas autorizadas y reguladas por la CNBS cuentan con su propio formato de reporte estadístico y el cual es presentado en el anexo 10 del presente documento.

Es importante mencionar que el caso de las instituciones **no** reguladas éstas reportan sus informes financieros a otra entidad únicamente si mantienen algún tipo de financiamiento con ellas, y en su regulación se estipula que dichos reportes deben ser socializados con sus afiliados pero no hay una entidad que verifique el cumplimiento del mismo.

4. Entes reguladores y supervisores de los proveedores de servicios financieros

Los entes reguladores y supervisores de los proveedores de servicios financieros, su papel y su grado de autonomía operativa y/o presupuestaria se muestran en el cuadro VI.12.

La capacidad técnica especializada y para mantenerse actualizados son condiciones que aplican expresamente a los entes reguladores y supervisores del sistema financiero regulado. Lo anterior es debido a que el sistema financiero no regulado no desempeña un papel técnico especializado de supervisión ni de regulación, ya que sus actividades se centran más en el ordenamiento del sector.

Los entes reguladores del sistema financiero regulado con mayor antigüedad (BCH y CNBS) son percibidos como entidades con una buena capacidad técnica y de actualización. Lo anterior es resultado del seguimiento que ambas instituciones realizan de los procesos de mejora continua que le son exigidos a los reguladores en el Marco Regulador Internacional para Bancos del Banco Internacional de Pagos (BIS), también conocido como Acuerdos de Basilea. Esto con el fin de que estén actualizados en la regulación de las instituciones financieras y poder atender a la complejidad de riesgo al que estas se exponen. Es importante mencionar que el mercado financiero suele ir más adelante que los reguladores (principalmente CNBS) en la actualización de los nuevos productos. Ante dicha situación la CNBS suele dar un tiempo para el crecimiento y maduración de estos nuevos productos a fin de emitir una normativa o regulación de estos. De igual manera, la CNBS en pocas ocasiones ha procedido con la emisión de regulación de productos que no existen en el sistema financiero pero con la intención de incentivar el uso de estas entre las instituciones financieras.

Cuadro VI.12
Honduras: entes reguladores y supervisores de los proveedores de servicios financieros

	Entidad	Papel	Grado de autonomía operativa/presupuestaria
Sistema financiero regulado	Banco Central de Honduras (BCH)	Regulador prudencial del sistema financiero y económico hondureño.	Cuenta con autonomía operativa y presupuestaria, ya que genera sus propios ingresos.
	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	Regulador y supervisor directo de las entidades financieras mediante sus superintendencias	Cuenta con autonomía técnica, administrativa y presupuestaria. Dicho presupuesto es financiado en un 50% por los aportes de las instituciones supervisadas ^b y un 50% financiado por el BCH.
	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	Regulador y supervisor directo del sistema cooperativo hondureño	Cuenta con autonomía operativa/presupuestaria pero debido a su reciente conformación por los momentos mantiene un acompañamiento y asesoría de parte de la CNBS.
Sistema financiero no regulado	Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP) mediante su Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC).	El SEIP es una entidad encargada de supervisar a las OPD pero cuyo papel no es similar al realizado por la CNBS o de la CONSUCOOP. Lo anterior es debido a que la SEIP es una secretaria del estado que tiene diferentes atribuciones y cuya finalidad no es la supervisión exclusiva de las OPD.	Es una entidad desconcentrada del Gobierno de Honduras y la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera.
	Comisión Reguladora del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito Rural	Regular y supervisar las cajas rurales, pero institución no se encuentra funcionando.	No aplica, ya que la entidad no está constituida ni se encuentra en operación.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Gobierno de Honduras, *Reglamento de la ley especial de fomento para las organizaciones no gubernamentales de desarrollo*, Acuerdo Ejecutivo N° 65-2013, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta, 2013b; Gobierno de Honduras, *Ley de cooperativas de Honduras*, Decreto N°174-2013, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta, 2013a, Gobierno de Honduras, *Ley de cajas de ahorro y crédito rural*, Decreto N°201-93, Tegucigalpa, Honduras, 1993; Gobierno de Honduras, *Reformas a la ley de la CNBS*, Decreto N° 110-2004, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta, 2004b; y Gobierno de Honduras, *Reforma a la ley general de la administración pública*, Decreto N° 218-96, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta, 1996.

^a Las principales atribuciones de las entidades puede ser consultadas en el capítulo IV, sección A, punto 1, del presente documento.

^b Los aportes de las instituciones financieras es definido de forma diferenciado por tipo de instituciones y el concepto del aporte es debido a la supervisión brindada por la CNBS, Decreto N° 110-2004 (Gobierno de Honduras, 2004b).

Finalmente, los entes supervisores y reguladores no mantienen una supervisión o regulación de la situación del sobre endeudamiento en las carteras de crédito de las instituciones supervisadas pero si mantienen una supervisión y regulación con respecto a la cesión de créditos y sobreendeudamiento en partes relacionadas.

Pese a que los supervisores no hacen un seguimiento activo al sobreendeudamiento suelen mantener controles de seguimiento de las carteras por deudor por rubro a fin de identificar la exposición al riesgo²² de las instituciones conforme al contexto, pudiendo requerir de ser necesario incrementos de reservas o bien que la institución incremente su patrimonio. De igual manera, la CNBS suele realizar reportes internos mensuales del riesgo asociado a los 50 mayores deudores de todo el sistema financiero y reportes internos trimestrales del riesgo asociado a los 100 mayores deudores de todo el sistema financiero, a fin de poder identificar el nivel de exposición al riesgo que enfrenta el sistema financiero y tomar medidas de corrección de forma preventiva.

B. Otros intermediarios financieros con enfoque en el área rural

Los intermediarios financieros referidos en la presente sección son todas aquellas personas naturales o jurídicas legalmente constituida que brindan un servicio o producto financiero en nombre de una institución financiera. En Honduras los principales intermediarios financieros existentes y los cuales tienen presencia en el ámbito rural son:

- a) agentes corresponsales; y
- b) instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico (INDEL)

1. Agentes corresponsales

Los agentes corresponsales (CNBS, 2013b) son las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para ejercer actos de comercio en Honduras con las que una institución supervisada suscribe un contrato para que estos puedan prestar algunos servicios financieros específicos a los clientes de la institución. Las instituciones del sistema financiero autorizadas para emplear este canal son:

- a) bancos comerciales privados y públicos;
- b) sociedades financieras;
- c) asociaciones de ahorro y préstamo;
- d) organizaciones privadas de desarrollo financieras (OPDF), y
- e) cooperativas de ahorro y crédito.

Los agentes corresponsales son considerados como un canal de distribución de algunos servicios financieros, los cuales son prestados bajo la entera responsabilidad de la institución supervisada. Dichos servicios son prestados mediante conexión a sistemas seguros de transmisión de datos, previa autorización e identificación por parte de la institución supervisada. De igual manera, las instituciones deberán contar con mecanismos que permitan a su clientela o usuarios identificar adecuadamente al agente corresponsal, colocando en un lugar visible de las instalaciones su identificación y el anuncio de los servicios que se pueden realizar con dichos agentes.

a) Criterios de selección sobre agentes corresponsales

Las instituciones deben contar con una política sobre agentes corresponsales, la cual debe incluir aspectos como: selección y retiro de agentes; impedimentos para actuar como agentes; servicios autorizados a ofrecer; lineamientos operativos y el otorgamiento de financiamiento que éstas ofrecen a los agentes; entre otros.

La selección de los agentes corresponsales, conforme a la normativa de la CNBS, debe incluir una evaluación de aspectos asociados al negocio o actividad del agente, características del canal de distribución, entorno geográfico, operaciones brindadas, riesgo de reputación y operativo, prevención del lavado de activos y

²² La CNBS se encuentra implementando una supervisión basada en riesgos (CNBS, 2014d).

financiamiento del terrorismo e identificar las medidas a adoptar para mitigar tales riesgos, entre otros. De igual manera, se indica quienes **no** pueden actuar como agentes corresponsales:

- a) los menores de edad;
- b) los deudores morosos directos o indirectos de las instituciones supervisadas, con una clasificación de categoría de riesgo de III, IV o V, de conformidad con las normas sobre evaluación y clasificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión;
- c) los que hubieran sido condenados por haber cometido o participado dolosamente en la comisión de cualquier delito;
- d) los que hubieran sido condenados por ilícitos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, malversación de fondos, o delitos de carácter financiero;
- e) los que hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por su participación en faltas graves a las leyes y normas aplicables a instituciones supervisadas por la Comisión;
- f) los absoluta o relativamente incapaces;
- g) los que por su actividad, condición o cualquier otro aspecto, puedan afectar la reputación de la institución supervisada;
- h) los que no tengan residencia legalmente establecida en el país;
- i) los que se encuentren ubicados en establecimientos comerciales, propios o de terceros, que no cuenten con la infraestructura física para la prestación de los servicios financieros en condiciones de seguridad;
- j) los que no posean el Registro Tributario Nacional (RTN) y el permiso de operación²³, y
- k) los que de acuerdo con las políticas y procedimientos de la institución supervisada, sea un impedimento.

b) Servicios financieros que pueden prestar los agentes corresponsales

Las instituciones supervisadas podrán prestar, por medio de agentes corresponsales, uno o varios de los siguientes servicios, en moneda nacional, dentro de los límites establecidos por las mismas:

- a) apertura de cuentas básicas de ahorro;
- b) depósitos y retiros en efectivo de cuentas previamente constituidas en la institución supervisada contratante;
- c) recepción de pagos de préstamos y tarjetas de crédito otorgados por la institución supervisada contratante;
- d) recepción y envío de transferencias de fondos dentro del territorio nacional;
- e) pago de remesas;
- f) pago de transferencias condicionadas por cuenta del Gobierno Central u otras instituciones públicas;
- g) recaudaciones de terceros;
- h) pagos de servicios públicos;
- i) consulta de saldos, la que podrá realizarse únicamente por el titular de la cuenta, prestatario o tarjeta habiente, mediante los códigos de seguridad establecidos; y,
- j) otras operaciones y servicios que las instituciones supervisadas pueden realizar de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Dichas operaciones deberán ser aquellas que impliquen abonos y/o cargos automáticos en cuentas de depósito y/o líneas de crédito, conforme corresponda, sin que requieran conciliaciones o verificaciones distintas a aquellas que se realicen en terminales electrónicas que estén interconectados con la institución supervisada.

²³ La obtención del RTN es un requisito que tiende a ser restrictivo en las zonas rurales, ya que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), entidad que emite dicho documento, tiene una limitada cobertura para atender a la población. La DEI cuenta con 10 oficinas regionales ubicadas en las principales ciudades del país, las cuales son: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danli, Comayagua, Juticalpa, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán y El Progreso. Por lo que, las personas o empresas ubicadas en las zonas rurales o bien en los departamentos que no tienen presencia de dichas oficinas incurrir en un mayor costo de movilización a fin de poder gestionar la obtención de dicho documento.

Los agentes corresponsales **no** pueden otorgar créditos bajo ninguna modalidad, es decir, que los procesos de documentación, análisis y evaluación de créditos deberá realizarse en las oficinas, agencias y sucursales de las instituciones supervisadas por el personal que estas designen para tales efectos. No obstante, las instituciones supervisadas podrán realizar los desembolsos de los créditos previamente aprobados a través de los agentes corresponsales, dentro de los límites operacionales establecidos para cada agente y su disponibilidad de efectivo, sobre lo cual la institución supervisada deberá informar a sus clientes.

Es importante mencionar que la institución supervisada será responsable frente al cliente o usuario y ante la CNBS por la prestación de los servicios, la administración de riesgos y el cumplimiento normativo relacionado con las operaciones que se brindarán a través de los agentes corresponsales. Por lo tanto, cualquier reclamo, queja o consulta relacionada con la prestación de servicios financieros a través de los agentes corresponsales deberá ser atendido y resuelto por la institución supervisada.

2. Instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico (INDEL)

Las INDEL deben ser autorizadas por el Banco Central de Honduras para operar conforme a la normativa emitida para tal efecto (CNBS, 2016). Es importante mencionar que desde 2011 funcionaban en Honduras las INDEL pero operaban de forma no regulada. El BCH junto con la CNBS a fin de promover la inclusión financiera en el país estableció la regulación y supervisión oportuna de éstos.

Operativamente, las INDEL en su operación deben mantener separados los recursos económicos que reciban de sus agencias y centro de transacción autorizados de sus activos líquidos. Para ello deben establecer un manual de procedimiento y operación de sus circuitos de transacciones móviles (CTM). De igual manera las INDEL deben mantener en todo momento el requerimiento de capital mínimo establecido por el BCH, así como mantener un patrimonio de solvencia igual o mayor al capital mínimo.

Las INDEL, con el propósito de brindar sus servicios, deben suscribir un contrato con los usuarios, así como con las agencias y centros de transacción que autorice. Las INDEL con el propósito de garantizar el dinero electrónico puesto en circulación en el CTM pueden constituir hasta dos fideicomisos en establecimientos bancarios autorizados y los saldos de dichos fideicomisos deben corresponder al menos al 100% del dinero electrónico que hayan puesto en circulación.

Las INDEL, adicionalmente, deben proporcionar a sus usuarios información veraz, clara, completa y oportuna sobre los productos y servicios que prestan: la forma de acceso; los cargos y/o comisiones; sistema de atención de reclamos; procedimiento para reportar pérdidas, robo, hurto o destrucción del dispositivo móvil; potenciales riesgos asociados; y nombres de agencias y centros de transacción autorizados.

a) Agencias y centros de transacción autorizados

Las INDEL deberán contar con mecanismos que permitan a sus usuarios identificar adecuadamente a las agencias y centros autorizados, colocando en un lugar visible de las instalaciones, su identificación y el anuncio de los servicios que se pueden realizar en estos.

Las INDEL deben identificar a sus clientes de billeteras electrónicas con el régimen de identificación simplificado establecido por la CNBS para las operaciones de cuentas básicas. En el caso de billeteras electrónicas para empresas afiliadas les aplicara el régimen de identificación que le corresponda de acuerdo con el nivel de riesgo que representa la empresa afiliada.

Finalmente, las INDEL deben remitir a la CNBS al cierre de cada semestre un listado que contenga la apertura, cierre y modificaciones de las agencias y centros de transacción detallando el nombre completo, dirección y teléfono de cada uno de ellos. Así como remitir a la CNBS mensualmente sus estados financieros elaborados con base en la NIIF.

b) Servicios que pueden prestar las INDEL

De acuerdo con el reglamento emitido por el BCH (BCH, 2016), las INDEL están autorizadas en prestar los siguientes servicios en el territorio nacional y en moneda nacional:

- a) activación de billetera electrónica;
- b) conversión de dinero físico (lempiras en billetes y monedas) por dinero electrónico y viceversa;
- c) consulta de saldos;
- d) verificación del historial de transacciones;
- e) envío y recepción de dinero electrónico a cualquier billetera electrónica;
- f) transferencias y pagos entre usuarios;
- g) compra de bienes y servicios con dinero electrónico;
- h) para las empresas afiliadas los servicios de: gestiones de cobro, pagos a proveedores, pagos de sueldos y salarios y otras transacciones legalmente aceptadas, y
- i) transferencias condicionadas del Estado.

La billetera electrónica, de igual manera, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) puede ser activada únicamente por personas naturales o personas jurídicas residentes en Honduras;
- b) sólo puede activarse una billetera electrónica por usuario dentro del mismo CTM;
- c) al usuario no se les exige mantener un saldo mínimo de dinero electrónico en su billetera electrónica;
- d) el valor monetario de dinero electrónico solo puede estar expresado en moneda nacional;
- e) el usuario y la empresa afiliada sólo pueden registrar como saldo máximo en su billetera el monto que por resolución determine el Directorio del BCH.
- f) no se puede aplicar cargos por inactividad en la billetera electrónica, y
- g) el monto de las transacciones acumuladas en un mes que se reciba en una billetera electrónica de un usuario o empresa afiliada no pueden exceder el valor establecido por el Directorio del BCH.

Finalmente, las prohibiciones a las que están sujetas las INDEL, de acuerdo con su reglamento, son las siguientes:

- a) realizar actividades de intermediación financiera y otras actividades financieras que no son propias de su giro de negocio;
- b) realizar débitos sobre la billetera electrónica sin la autorización expresa del usuario;
- c) permitir el sobregiro de dinero electrónico;
- d) exigir al usuario que mantenga un saldo mínimo de dinero electrónico almacenado en su billetera electrónica;
- e) establecer fecha de vencimiento al saldo de dinero electrónico almacenado en la billetera electrónica. Dicho saldo debe estar disponible en todo momento a favor del usuario o sus beneficiarios, y
- f) negar a sus agencias y centros de transacción autorizados el acceso o el uso de otros servicios ofrecidos por otra INDEL, debidamente autorizada por el BCH.

C. Productos financieros crediticios y canales de distribución para productores rurales

Los principales productos financieros crediticios ofertados a los productores rurales en Honduras son: agropecuario; capital de trabajo; mejora de vivienda o local; temporada; microcrédito; crédito para inversión; y proyectos para el sector rural o agropecuario. Dichos productos son definidos en general por las instituciones financieras que lo ofertan de la siguiente manera:

- a) *crédito agropecuario* es aquel otorgado a los individuos (micro o pequeños productores) para financiar actividades productivas relacionadas con la agricultura, apicultura, piscicultura, ganadería, cultivo o crianza de animales con ciclos de producción cortos, agroindustriales, entre otros;
- b) *capital de trabajo* es el crédito otorgado para satisfacer las necesidades de financiamiento menores a propietarios de negocios que desarrollen actividades comerciales y productivas para impulsar los negocios, fortalecimiento productivo, transformación productiva o desarrollo productivo;
- c) *mejora de vivienda o local* es el crédito otorgado a los individuos para mejorar las condiciones habitacionales; vivienda productiva; y acondicionar o mejorar el local del negocio;
- d) *crédito de temporada* es el otorgado a los individuos en estaciones o temporadas específicas del año, las cuales están suelen estar relacionadas con los cultivos estacionales o bien para satisfacer las necesidades de financiamiento de oportunidad;
- e) *microcrédito* es el crédito concedido a una persona, natural o jurídica, cuya actividad económica no está documentada, es unipersonal o familiar, con o sin empleados, que opera en pequeña escala, con frecuencia en el sector informal;
- f) *crédito para inversión* es el otorgado para la adquisición o construcción de locales; planes de mejora de las explotaciones agrarias; adquisición de tierras; adquisición de semillas o fertilizantes; adquisición o reparación de maquinaria y/o herramientas; compra de vehículos, equipo y maquinaria que van a ser utilizados en el negocio; o bien para la adquisición de todos los activos permanentes y tangibles que requiere el negocio para realizar su giro habitual, y
- g) *proyectos para el sector rural o agropecuario* es el financiamiento de proyectos de agua potable, energía eléctrica, energía alternativa y aguas negras que necesitan algunas comunidades y que para su ejecución les solicitan una contraparte que tiene que aportar cada familia que habita en el lugar.

Las principales características de los productos financieros crediticios para productores rurales²⁴ anteriormente definidos, se detalla a continuación por tipo de institución financiera y conforme a la información disponible (véase el cuadro VI.13).

Cuadro VI.13

Honduras: resumen de las principales características de los productos financieros para productores rurales

Productos	Características	Bancos	Sociedades Financieras	OPDF	OPD
Agropecuario	Tasa de interés	30,24% anual (banco privado) y entre 9% a 12% (banco público)	Entre 27% a 34% anual	Entre 28% hasta 43,92% anual	Entre 28% hasta 42% anual
	Plazos	1 a 48 meses (banco privado) y uno a diez años (banco público)	Entre cuatro a 48 meses	Entre cuatro meses hasta 24 meses, sólo una institución lo determina de acuerdo al ciclo productivo	Entre tres a 60 meses
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria	Fiduciaria, prendaria, hipotecaria, mixta, líquida, mobiliaria, recíproca	Prendaria, hipotecaria, fiduciaria y mixta	Fiduciarios, hipotecarios, prendarios, solidarios y mixtos

(continúa)

²⁴ Para consultar con mayor detalle la oferta de servicios financieros para productores rurales por institución financiera, véase el anexo 11 del presente documento.

Cuadro VI.13 (continúa)

Productos	Características	Bancos	Sociedades Financieras	OPDF	OPD
	Monto mínimo	De L\$10.000 a L\$600.000 (banco privado) y de acuerdo con el sector productor desde L\$5.000.000	L\$500,00	entre L\$500 hasta L\$3.000 de acuerdo con la modalidad del crédito	Entre L\$500,00 hasta L\$200.000 de acuerdo con la modalidad del crédito
	Monto máximo	de L\$180.000 a L\$3.000.000 (banco privado) y de acuerdo con el sector productor hasta L\$70.000.000	L\$1.3 MM	Entre L\$20.000 hasta L\$700.000 de acuerdo con la modalidad de crédito	Entre L\$15.000 hasta L\$600.000 de acuerdo con la modalidad del crédito
Capital de Trabajo	Tasa de interés	36% anual	Desde 32% hasta 52% anual	No se especifica	3% mensual
	Plazos	Entre seis a 48 meses	Entre 36 a 48 meses	Hasta 48 meses	6 a 24 meses
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria	Fiduciaria, Hipotecaria, Prendaria	Fiduciaria, Hipotecaria, Prendaria	Fiduciaria
	Monto mínimo	Desde L\$10.000 y en otras instituciones de acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial puede iniciar en L\$50.000.000	Entre L\$3.000 a L\$5.000	No se especifica	L\$3.000
	Monto máximo	hasta L\$180.000 y en otras instituciones de acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial hasta L\$300 MM	Entre L\$50.000 a L\$200.000	L 350,000	L\$150.000
Mejora de vivienda o local	Tasa de interés	Desde 2% mensual	No aplica	42% anual	Entre 30% a 34% anual
	Plazos	De 1 a 48 meses		De 4 a 36 meses	De 12 a 48 meses
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria		Prendaria, mixta, fiduciaria e hipotecaria	Fiduciaros, hipotecarios, prendarios y mixtos
	Monto mínimo	L\$10.000		L\$500 en individual y L\$1.500 en solidario	L\$10.000
	Monto máximo	L\$180.000		L\$500.000 en individual y L\$30.000 en solidario	Entre L\$200.000 a L\$500.000
Temporada	Tasa de interés	3,5% mensual	No aplica	No aplica	2,5% mensual
	Plazos	Uno a tres meses			De 4 a 12 meses
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria			Hipotecaria y fiduciaria
	Monto mínimo	L\$10.000			L\$10.000
	Monto máximo	L\$25.000			L\$100.000
Microcrédito	Tasa de interés	Desde 3% mensual	No aplica	Varía de acuerdo con el producto	Desde el 30%
	Plazos	1 a 48 meses		6 a 24 meses o conforme a la capacidad de pago	De 12 a 36 meses
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria		Solidaria y fiduciaria	Fiduciaros, hipotecarios, prendarios y mixtos
	Monto mínimo	L\$10.000		L\$3.000 por integrante	L\$2.000
	Monto máximo	L\$180.000		Entre L\$10.000 a L\$50.000 de acuerdo con la modalidad de crédito	L\$200.000

(continúa)

Cuadro VI.13 (conclusión)

Productos	Características	Bancos	Sociedades Financieras	OPDF	OPD
Crédito para inversión	Tasa de interés	No se especifica	No aplica	Entre 34% hasta 43,92%	No aplica
	Plazos	De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial, desde 2 hasta 10 años		Entre cuatro a 36 meses	
	Garantías	Hipotecaria		Prendaria, mixta, fiduciaria e hipotecaria	
	Monto mínimo	No Aplica		L\$500 hasta L\$10.000 según la modalidad de crédito	
	Monto máximo	De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial desde L\$100.000.000 hasta L\$600.000.000		L\$300.000 hasta L\$500.000 de acuerdo con la modalidad de crédito	
Proyectos para el sector rural o agropecuario	Tasa de interés	3,5% mensual	32% anual	25% anual sobre saldos insolutos	2%
	Plazos	Uno a tres meses	hasta 24 meses	6 a 24 meses	2 a 24 meses
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria	Fiduciaria, prendaria, hipotecaria, mixta, líquida, mobiliaria, recíproca	Combinada, hipotecaria, fiduciaria	Prendaria, fiduciaria e hipotecaria
	Monto mínimo	L\$10.000	L\$5.000	L\$10.000	L\$3.000
	Monto máximo	L\$5.000	L\$500.000	L\$200.000	L\$50.000

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Portal oficial* [en línea] <www.cnbs.gov.hn/>, 2015c; Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

Los productos de crédito detallados en el cuadro VI.14 permiten denotar que la oferta de las diferentes entidades tiende a ser similar en sus condiciones crediticias, exceptuando la oferta de BANADESA, ya que ofrece tasas de interés más bajas y plazos de pago más amplios. BANADESA históricamente ha prestado a los pequeños productores a tasas de interés de entre 9% y 12%, las cuales están muy por debajo de las tasas cobradas por el resto del sistema financiero en productos similares (entre 27% y 40%). Dicha situación puede ser un factor que distorsione la competencia en el sector de las finanzas agrícolas.

Las instituciones financieras hondureñas que cuentan en su portafolio con productos de créditos dirigidos a productores rurales se consignan en el cuadro VI.14.

Cuadro VI.14
Honduras: instituciones financieras que brindan productos de créditos a los productores rurales

	Institución Financiera	Productos de crédito ofrecidos
Bancos	Banadesa	Crédito agropecuario que financian los rubros como granos básicos, café, palma africana, plátano, sistema de riego y maquinaria agrícola.
	Banco de Occidente	Crédito para la adquisición o adaptación de terrenos para uso agrícola o ganadero; adquisición, construcción de locales, planes de mejora de las explotaciones agrarias, adquisición de tierras, adquisición de semillas, fertilizantes inversiones y otras medidas relacionadas; y adquisición o reparación de maquinaria o herramientas.
	Banco Atlántida	Capital de trabajo e inversión.
	Banhcafe	Crédito de temporada, consumo, capital de trabajo e inversión fija.
	Banrural	Crédito agropecuario.
Sociedades Financieras	FINSOL	Rapi Finsol, Empresarial Finsol, pyme Finsol, Agro Finsol y Grupo Solidario.
	Finca Honduras	Capital de trabajo o activos fijos.
	ODEF Financiera	Credi Finca, Proyectos comunitarios.

(continúa)

Cuadro VI.14 (conclusión)

	Institución Financiera	Productos de crédito ofrecidos
OPDF	HDH	Mi cafetal, campesinos progresa, el ganadero.
	FAMA	Crédito individual agropecuario, activo fijo, legalización de tierras, así como grupos solidarios y bancos comunales.
	FUNED	Credi productivo, Credi Agro, Credi Mejora, Credi-fijo, bajo la modalidad de crédito individual y de grupos solidarios.
	PILARH	Agrícola/pecuario, inversión agropecuario, energía renovable, agropecuario/microempresa (este último bajo la modalidad de grupo solidario).
	CREDISOL	Credi mi finca, Credi verde, Credi mi parcela, Credi solidario.
OPD	AMC Honduras	Micro empresa, pequeña empresa y mejora de vivienda.
	FHA	Crédito para paneles solares en el sector agropecuario.
	Fundación Adelante	Crédito agropecuario.
	IDH	Crédito agropecuario.
	INHDEI	Créditos individuales: hipotecarios, estacional, fiduciario, fiduciario de consumo, cruzado, sin aval. Créditos solidarios: grupo solidarios y bancos comunales.
	PRISMA	Créditos para agricultura y ganadería.

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Portal oficial* [en línea] <www.cnbs.gov.hn/>, 2015c; Red de Mircofinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

También existen productos financieros de ahorro, seguros y pensiones ofertados por los IFI, pero sin una clara orientación al área rural.

1. Canales y cobertura geográfica de las instituciones financieras que ofertan productos financieros a los productores rurales

Los canales de distribución o bien la red de puntos de servicio de las instituciones financieras que cuentan con productos de créditos enfocados en los productores rurales es de 1.708 puntos de servicio²⁵. Dichos puntos de servicios cubren los 18 departamentos del país. Los puntos de servicio que utilizan las instituciones financieras para ofrecer sus productos y servicios financieros son: oficinas principales, sucursales, agencias, ventanillas, agentes corresponsales, autobancos, cajeros automáticos y otras oficinas de atención al público. Los principales puntos de servicio en Honduras por tipo se detallan en el cuadro VI.15.

Cuadro VI.15
Honduras: puntos de servicios de las instituciones financieras que ofertan a los productos rurales, diciembre de 2015

Tipo	Puntos de servicio		
	IFI	OPD	Total
Oficina Principal	13	5	18
Sucursales	34	--	68
Agencias	467	40	507
Ventanillas	108	--	108
Agentes corresponsales	870	--	870
Otros	137	--	137
Total	1629	45	1708

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Portal oficial* [en línea] <www.cnbs.gov.hn/>, 2015c; Red de Mircofinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

²⁵ La red incluye bancos, financieras, OPDF y OPD, así como a los agentes corresponsales.

En cuanto a los canales de distribución electrónicos como son banca móvil, banca en línea y ATM son canales empleados por instituciones bancarias, en tanto que el resto de las instituciones financieras emplean algunos o todos los puntos de servicio (véase el cuadro VI.15).

La cobertura geográfica que mantienen las instituciones financieras que atienden a los productores rurales es de un 63% del total de los 298 municipios, ya que entre éstas se encuentra BANADESA, Banco Atlántida y Banco de Occidente las entidades con mayor cobertura. Excluyendo a los agentes corresponsales (CNB) la cobertura geográfica disminuye a un 36% del total de los 298 municipios. Dicha cobertura se detalla en el cuadro VI.16.

Cuadro VI.16
Honduras: número de municipios por departamento y por tipo de intermediario que ofertan productos financieros a los productores rurales

Departamento	N° de municipios	Bancos	Financieras	OPDF	OPD	CNB	Sin presencia	Sin presencia (en porcentajes)	Sin presencia y sin CNB
Atlántida	8	5	3	1	2	8	0	0	3
Colón	10	5	1	2	2	9	1	10	5
Comayagua	21	5	4	3	3	12	9	43	13
Copán	23	9	2	4	0	14	9	39	13
Cortés	12	9	5	1	4	10	2	17	3
Choluteca	16	3	2	1	1	9	7	44	12
El Paraíso	19	5	2	2	2	8	11	58	15
Francisco Morazán	28	7	1	2	1	21	7	25	15
Gracias a Dios	6	1	0	0	1	1	5	83	5
Intibucá	17	3	1	1	0	9	8	47	14
Islas de la Bahía	4	4	1	1	0	3	0	0	0
La Paz	19	3	1	1	0	11	8	42	15
Lempira	28	2	1	3	0	12	16	57	25
Ocotepeque	16	4	0	2	0	10	6	38	12
Olancho	23	7	2	6	3	19	4	17	15
Santa Bárbara	28	10	3	3	2	14	12	43	17
Valle	9	3	0	2	1	6	3	33	6
Yoro	11	7	5	4	2	10	1	9	3
Total	298	92	34	39	24	186	109	37	191

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), *Portal oficial* [en línea] <www.cnbs.gov.hn/>, 2015c; Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

El cuadro VI.16 muestra asimismo que la presencia de puntos de servicio de las instituciones que ofertan a los productores rurales es limitada en el departamento de Gracias a Dios, ya que el 83% de sus municipios no cuentan con presencia financiera. Seguidamente a este departamento, muestran una menor cobertura los departamentos de El Paraíso (58%), Lempira (57%) e Intibucá (47%). En contraste los departamentos como Atlántida, Islas de la Bahía, Yoro y Colón cuentan con la mayor cobertura del sistema financiero. Al excluir los agentes corresponsales de la oferta de intermediarios financieros, el departamento de Gracias a Dios no sufre una importante disminución de la cobertura, pero Lempira y Santa Bárbara sí.

Por último, es importante mencionar que las instituciones financieras hondureñas mantienen pocas alianzas con proveedores de asistencia técnica y comercializadoras, entre otras, en beneficio de sus clientes, los productores rurales. Por lo tanto, sus prestaciones de servicios se limitan principalmente al análisis, colocación y seguimiento de créditos.

D. Mecanismos de protección para los usuarios de servicios financieros

Los mecanismos de protección para usuarios de servicios financieros en Honduras están regulados por la CNBS y dirigidos a las instituciones supervisadas por éste. Para ello, la CNBS emitió una normativa denominada “Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero”(CNBS, 2012a). Dicha normativa establece los lineamientos generales que las instituciones supervisadas del sistema financiero deben seguir a fin de establecer políticas, procedimientos y metodología de transparencia financiera, promoción de la cultura financiera, así como atención eficiente y eficaz de las reclamaciones, quejas o consultas que realicen los usuarios financieros. Por tal motivo, la institución que vela por la defensa de derechos y deberes de los usuarios financieros es la CNBS mediante su Dirección de Protección al Usuario Financiero (DPUF).

La CNBS establece que cada institución supervisada (CONSUCOOP, 2014) debe contar con áreas u oficiales de atención al usuario financiero, debidamente identificados, a fin de atender a los reclamos o consultas de estos. Los procedimientos establecidos para atender a los reclamos de los usuarios financieros se resumen brevemente a continuación:

- a) procedimiento de atención a reclamos presentados ante la institución supervisada:
 - i) la institución proporcionara al usuario una hoja de reclamación para que este último la complete;
 - ii) la institución analizara y resolverá el reclamo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción del reclamo, y
 - iii) la institución brindara al usuario financiero una respuesta por escrito dentro del plazo descrito anteriormente. Dicha respuesta debe ser oportuna, integra y comprensible.
- b) procedimiento de atención a reclamos presentados ante la CNBS. Este procedimiento de reclamo será empleado por los usuarios financieros cuando la respuesta brindada por la institución supervisada no fuese satisfactorio para el mismo. El procedimiento es el siguiente:
 - i) el usuario presentará a la CNBS copia de su hoja de reclamación dirigida a la institución supervisada, acompañada de la respuesta correspondiente y cualquier otra documentación que sustente o evidencie el reclamo;
 - ii) la CNBS, mediante la DPUF, al admitir el reclamo enviará un aviso electrónico al oficial de atención al usuario financiero de la institución supervisada reclamada con el propósito de que este recopile información relacionado al reclamo. Dicha información para descargo debe ser presentada en un plazo no mayor a diez días hábiles;
 - iii) la CNBS resolverá los reclamos mediante resolución en un plazo de 40 días hábiles a partir de la fecha que la CNBS considere que la información este completa, y
 - iv) la parte que se considere afectada por la resolución emitida por la CNBS tendrá un máximo de diez días hábiles para interponer el recurso de reposición. Una vez la CNBS resuelva dicho recurso, la parte afectada podrá acudir, si lo desea, a la instancia judicial respectiva para presentar su reclamo.

Las normativas y circulares emitidas por la CNBS indican que las instituciones supervisadas están en la obligación de dar a conocer a los usuarios financieros todos los aspectos relativos a sus productos financieros como son las condiciones, las tasas de interés y las comisiones, entre otros. De igual manera, la CNBS recopila información relacionado a los productos financieros ofertado por el sistema financiero y lo pone a disposición de los usuarios en su sitio web.

Es importante mencionar que la DPUF denota tener una limitada capacidad y estructura presupuestaria insuficiente para responder a los reclamos de los usuarios financieros dentro de los plazos estipulados. La misma situación de limitación (pero no presupuestaria) enfrentan las instituciones financieras (ESPIRÁLICA, 2015; El Heraldo, 2014). En el caso de las instituciones no reguladas en sus respectivas regulaciones se indica que deben dar a conocer a sus usuarios las condiciones de sus productos aunque no hay entidad que se asegure del cumplimiento de estos o bien que vele por la protección de los usuarios financieros.

E. Sistemas de pago

Los sistemas de pagos son el conjunto de normas, acuerdos, instrumentos y procedimientos que tienen por objeto la ejecución de órdenes de transferencia de fondos aceptados entre sus entidades participantes (Gobierno de Honduras, 2015^a). El funcionamiento de un sistema de pagos requiere autorización previa por parte del Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) y una vez autorizados quedan sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y a la vigilancia del Banco Central de Honduras (BCH).

Los sistemas de pagos en Honduras están regulados por la Ley de Sistema de Pago y Liquidación de Valores y los sistemas que están regulados por ésta son los siguientes:

- a) Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR);
- b) transferencias de fondos interbancarios;
- c) compensación electrónica de cheques;
- d) compensación de transacciones electrónicas de pagos;
- e) Central Depositaria de Valores Públicos (CDVP);
- f) compensación de operaciones de tarjetas de pago;
- g) transferencias de fondos públicos;
- h) sistema de transferencias de pagos transfronterizos;
- i) transacciones a través de dispositivos móviles utilizando dinero electrónico, y
- j) cualquier otro que el Banco Central de Honduras (BCH) determine como tal.

Los administradores de los sistemas de pagos o de liquidación de valores deben informar al BCH y a la CNBS sobre sus participantes directos, asimismo, los administradores deben informar de su participación en otros sistemas de pagos o de liquidación de valores nacionales o extranjeros y sobre la normativa que rige dichos sistemas.

Los sistemas de pagos para su autorización deben cumplirse con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y los requisitos mínimos siguientes:

- a) la entidad administradora debe constituirse como una sociedad anónima de capital fijo, el que no puede ser inferior a L\$30.000.000. No obstante el BCH puede establecer un monto mayor dependiendo de los volúmenes y montos de las transacciones que realice el sistema;
- b) solicitar al BCH autorización de las normas internas de funcionamiento, las cuales deben enmarcarse dentro de la normativa de carácter general que éste establezca, y
- c) los requisitos específicos que el BCH establezca para cada sistema.

Las atribuciones del BCH como velador del buen funcionamiento, seguridad y eficiencia de los sistemas de pagos y de liquidación de valores públicos, son las siguientes:

- a) verificar el cumplimiento de los principios básicos internacionalmente aceptados de los sistemas de pagos de importancia sistémica, de liquidación de valores y demás normativa aplicable, así como cualquier otros principios o directrices internacionales que se publiquen sobre la materia, de modo que se asegure el funcionamiento eficiente de estos sistemas, independientemente que sean operados por el BCH o por otro administrador público o privado;
- b) en coordinación con la CNBS, efectuar un estricto seguimiento al funcionamiento de los sistemas de pagos, a fin de identificar y evaluar la naturaleza y la magnitud de sus riesgos; sus sistemas de control y los mecanismos establecidos para el caso de incumplimiento, y
- c) asegurar la transparencia de la normativa que regule los instrumentos y servicios de pagos y de liquidación de valores.

En su artículo 50, la Ley del Sistema Financiero establece que las instituciones de dicho sistema pueden ofrecer y prestar todos los productos y servicios financieros autorizados mediante medios o canales electrónicos. Por tal motivo, los servicios de banca electrónica y banca móvil son modalidades que emplean las instituciones para facilitar sus sistemas de pago pero los cuales se consideran como una extensión de los servicios de la institución y por ello no cuentan con una regulación específica al respecto.

Es importante mencionar que el dinero electrónico y los monederos electrónicos son productos de reciente regulación y que a la fecha del estudio es un servicio que las instituciones financieras aún no se encuentran brindando, por lo que es un servicio manejado exclusivamente por instituciones no financieras privadas como son Tigo y Tengo.

F. Infraestructura y regulación complementaria

En esta sección se caracteriza la infraestructura y regulación complementaria existente en torno en Honduras, los cuales son: Ley marco del sistema de protección social, sistemas de información de crédito e infraestructura de comunicación.

1. Ley Marco del Sistema de Protección Social

La Ley Marco del Sistema de Protección Social fue emitida mediante el Decreto N° 56-2015 y publicada el 2 de julio de 2016 (Gobierno de Honduras, 2015). Dicha ley contiene 61 artículos y de acuerdo con su último artículo entrará en vigencia 45 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y una vez que sean presentadas al Congreso Nacional las “Leyes complementarias”, las cuales son:

- a) Ley del Seguro Social;
- b) Ley de Sistema Nacional de Salud;
- c) Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías;
- d) Ley del Seguro de Accidentes de Tránsito, y
- e) otras leyes o reformas complementarias que se requieran para la aplicación integral del Sistema.

La Ley Marco del Sistema de Protección Social para una Vida Mejor tiene como propósito ampliar y mejorar la cobertura de seguridad social a los sectores de la población que no cuentan con ningún beneficio de invalidez, vejez y muerte.

La Ley Marco, en su artículo 5, indica que la estructura del sistema de protección social es multipilar y estará conformada por cinco regímenes: a) Régimen del Piso de Protección Social; b) Régimen del Seguro de Previsión Social; c) Régimen del Seguro de Atención de la Salud; d) Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales, y e) Régimen del Seguro de Cobertura Laboral. Los regímenes anteriormente descritos se detallan brevemente a continuación:

- a) el *Régimen del Piso de Protección Social* es un pilar no contributivo que garantiza a personas de escasos recursos económicos el acceso a la salud, agua y saneamiento, educación, alimentación, vivienda social, recreación, generación de empleo e inclusión financiera. El financiamiento de dicho régimen provendrá por una asignación presupuestaria anual de la Secretaría de Finanzas, que deberá ser aprobada por el congreso nacional, de las asignaciones presupuestarias del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza;
- b) el *Régimen del Seguro de Previsión Social* tiene por objetivo garantizar los medios económicos de subsistencia de vida ante la ocurrencia de invalidez, vejez y muerte. Dicho régimen estará integrado por dos pilares, los cuales son:
 - i) *Pilar de Capitalización Colectiva*. Este pilar es un plan contributivo (patrono y empleado) cuyo objetivo es proporcionar coberturas de acuerdo al esfuerzo de contribución, ante las contingencias derivadas de la invalidez, vejez y muerte. La aportación será conformada por un 2,5% del salario ordinario mensual aportado por el empleado y un 3,5% del salario

- aportado por el patrono, de manera que el empleado en total de este pilar recibirá un 6% destinado para la jubilación y pensión;
- ii) *Pilar Complementario de Cuentas Individuales*. Este pilar estará constituido por el conjunto de prestaciones y servicios que en materia previsional deben ser contratadas por los patrono y/o empleados (as), a través de la capitalización individual en cuentas, de forma obligatoria y complementaria a los demás pilares, y voluntariamente en lo que exceda al porcentaje que disponga la Ley. El techo de contribución del segundo régimen es el salario mínimo más alto que se encuentre vigente, de manera que al segundo pilar únicamente optarían los empleados que devenguen un salario superior al techo. El porcentaje de aportación para el pilar complementario será definido en la reforma de la ley de seguro social que se encuentra actualmente pendiente;
- c) el Régimen del Seguro de Atención de la Salud tiene como propósito que todas las personas que forman parte de la población, tengan acceso equitativo a las prestaciones y servicios integrales que necesitan a lo largo del curso de la vida. Dicho régimen contempla el acceso a los servicios de salud bajo dos pilares, los cuales son:
 - i) *Pilar contributivo*. Este pilar tiene el propósito de garantizar el derecho a recibir el conjunto de prestaciones y servicios de salud. La aportación de dicho pilar será de un 5% de los patronos y un 2,5% de los trabajadores con respecto al salario ordinario mensual devengado por este último, y
 - ii) *Pilar subsidiado*. Este pilar tiene el propósito de garantizar el derecho a recibir el conjunto de prestaciones y servicios de salud, todas las hondureñas y hondureños (y extranjeras y extranjeros) elegibles que tengan limitaciones económicas para contribuir por sí o a través de terceros, al régimen contributivo de aseguramiento en salud. Este pilar será financiado por el Estado mediante los impuestos y las cooperaciones lícitas para que las personas de escasos recursos accedan a los servicios de salud a través de un sistema denominado en la ley Plan Pro-Solidar. En este último régimen se podrán inscribir los trabajadores independientes que requieran que el Estado contribuya la cuota que le corresponde al patrono para que ellos paguen la correspondiente al empleado;
 - d) el *Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales* tiene como propósito proteger integralmente al trabajador ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la reparación del daño económico que pudiere causarle a él y a sus familiares. Dicho régimen es obligatorio para todo patrono y deberá realizar la contratación de un seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ya fuere con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o bien con empresas aseguradoras que estén autorizadas para operar en este ramo, y
 - e) el *Régimen del Seguro de Cobertura Laboral* tiene como objeto propiciar el pago efectivo y obligatorio del auxilio por cesantía derivado del Código de Trabajo. Dicho régimen señala la creación de una cuenta intocable a nombre del empleado en la que cada mes el patrono depositará el 4% de su salario ordinario. El uso de esta cuenta será para los diferentes casos o causas de terminación de la relación laboral como son: despido, renuncia y despido con causa justificada y los beneficios que el trabajador adquiere con cada una de ellas, así como también las que pierde el empleado en caso de renuncia.

Es importante destacar, que la creación de la ley Marco del Sistema de Protección Social para una Vida Mejor promueve la inclusión financiera entre la población hondureña que cuenta con un empleo o bien es un patrono, ya fueran del sector público o privado. La promoción a la inclusión financiera se evidencia en el pilar denominado “régimen del seguro de previsión social”, el cual exige la afiliación obligatoria de los empleados y patronos a fondos de pensiones y los cuales a su vez propician y obligan la creación sistemas de pensiones.

2. Sistemas de información de crédito

Los sistemas de información de crédito existentes en Honduras son las centrales de riesgos privados y públicos, las cuales ascienden a tres en todo el sistema financiero hondureños y que fueron abordadas con mayor detalle en el capítulo IV, sección A, punto 3.

La central de riesgo o central de información crediticia, es el sistema mediante el cual se consolida la información proporcionada por las instituciones financieras de todas las personas naturales y jurídicas que adquieren compromisos u obligaciones crediticias con estas ya fueran como: deudores, codeudores, avales o fiadores. La información crediticia es ingresada en la central de riesgo al momento que la institución financiera que otorga el crédito reporta a la persona que lo adquiere, así como a aquel que se constituye como aval.

La información que la central de riesgo brinda es de carácter crediticio, la cual consiste en: saldos, situación o estatus de la deuda (vigente, morosa, vencida, ejecución judicial y castigada), el historial sobre comportamiento de pago de las obligaciones. Dicha información permite a las instituciones financieras evaluar el riesgo crediticio de los deudores para sus decisiones en el otorgamiento de créditos.

Finalmente, en Honduras la información crediticia reportada a la central de riesgo sólo puede ser proporcionada a la persona que le pertenece, o en su defecto, a un representante autorizado o apoderado legal debidamente acreditado.

3. Infraestructura coadyuvante para la inclusión financiera de los productores rurales

a) Infraestructura de telecomunicaciones y electrónica

La infraestructura relacionada con la comunicación muestra los principales hallazgos relacionados con los productores rurales en Honduras con respecto al uso de telefonía celular, uso de servicios financieros electrónicos, uso de computadoras y preferencia en canales de comunicación. En los siguientes cuadros se muestran los principales hallazgos (véase el cuadro VI.17).

Los pequeños productores agrícolas en un 100% indicaron poseer un teléfono celular, siendo Tigo el mayor proveedor de este servicio (86%). Asimismo, la mayoría de los pequeños productores indicaron que leen mensajitos móviles (91%) y el 83% de ellos han enviado mensajitos, ya sea él personalmente o bien mediante un familiar (véase el cuadro VI.18).

Los pequeños productores indicaron en un 39% que tenían o han tenido tarjeta de crédito o débito. De igual manera, el 79% de los pequeños productores indicaron tener tarjeta de crédito o débito habían utilizado cajeros automáticos. No obstante, al momento de dicho estudio los agentes Atlántida no eran tan conocidos por la mayoría de los productores (82%) (véase el cuadro VI.19).

Los pequeños productores en un 23% indicaron haber utilizado computadora, en tanto que el 49% indicaron que en sus hogares existe alguien que pueda utilizar computadora. Dicha persona generalmente es una hija o hijo (54%) y seguidamente se identifica a las hermana o hermanos que, pese a no pertenecer al núcleo familiar principal del productor, viven en el hogar de éste (véase el cuadro VI.20).

Los pequeños productores prefieren que la llamada directa a su celular sea el principal canal de comunicación para que se les notifiquen de oferta de servicios financieros rurales. No obstante, debido a que este medio implica un alto costo para la institución los otros canales alternativos que pueden emplearse y que son preferidos por los productos son: el mensajito por celular (40%), radio/televisión (27%) y la llamada a un miembro de la comunidad (11%).

Finalmente, se puede concluir que la mayoría de los productores rurales cuentan con acceso a telefonía móvil y hacen uso de la misma, asimismo, tienen experiencia en el uso de tecnologías electrónica o bien tienen un familiar que puede ayudarle con ello.

Cuadro VI.17**Honduras: uso de telefonía celular de los pequeños productores agrícolas**

Uso de telefonía celular	Porcentaje ^{a/}
<i>¿Cuenta con teléfono celular?</i>	
Sí	100
No	0
<i>Proveedor de servicio de telefonía celular</i>	
Tigo	86
Claro	7
No contestó	7
<i>¿Ha leído mensajitos en los últimos seis meses?</i>	
Sí	91
No	9
<i>El productor o algún familiar ha enviado mensajitos en los últimos seis meses</i>	
Sí	83
No	17
<i>Persona que ha enviado los mensajitos</i>	
Productor	84
Familiar del productor	16

Fuente: ESPIRÁLICA, *Investigación de mercados para el diseño de nuevos productos en el sector rural de Honduras*, REDMICROH, BID, FOMIN. 2011.

^a Las unidades de análisis del estudio referido fueron obtenidos de la base de datos de beneficiarios del Proyecto Entrenamiento y Desarrollo de Agricultores de la Cuenta del Milenio Honduras (Proyecto MCA-H/EDA), el cual comprendía a 7.264 productores. Los productores que cumplían los requisitos de selección del estudio (número de años que había recibido la intervención y tipo de productor) fueron 2.366 productores, siendo estos la población objetivo del estudio. El tamaño de la muestra, con un nivel de confianza de 95% y 5% de error esperado, fue de 330 productores del rubro de hortalizas y cuyo método de selección fue un muestreo aleatorio estratificado considerando la zona geográfica como los estratos de la muestra.

Cuadro VI.18**Honduras: uso de servicios financieros electrónicos de los pequeños productores agrícolas**

Uso de servicios financieros electrónicos	En porcentajes
<i>Tiene o ha tenido tarjeta de crédito o débito</i>	
Sí	39
No	61
<i>Ha utilizado cajeros automáticos</i>	
Sí	79
No	21
<i>Conoce agentes Atlántida cerca de su comunidad</i>	
Sí	18
No	82

Fuente: ESPIRÁLICA, *Investigación de mercados para el diseño de nuevos productos en el sector rural de Honduras*, REDMICROH, BID, FOMIN, 2011.

Cuadro VI.19
Honduras: uso de computadora de los pequeños productores agrícolas

Uso de computadora	En porcentajes
<i>Ha utilizado computadora</i>	
Sí	23
No	77
<i>Existe alguien en el hogar que puede utilizar computadora</i>	
Sí	49
No	51
<i>Quien en su hogar puede utilizar la computadora</i>	
Esposa	8
Hermano(a)	24
Hijo(a)	54
Novia(o)	1
Primo(a)	2
Sobrino(a)	11

Fuente: ESPIRÁLICA, *Investigación de mercados para el diseño de nuevos productos en el sector rural de Honduras*, REDMICROH, BID, FOMIN, 2011.

Cuadro VI.20
Honduras: preferencia de canales de comunicación de los pequeños productores agrícolas

Preferencia de canales de comunicación	En porcentajes
Radio/TV	27
Periódicos	3
Llamada a un miembro de la comunidad	11
Rótulos en pulperías o centros de salud	7
Organización de productores	8
Mensajito por celular	40
Otro	6

Fuente: ESPIRÁLICA, *Investigación de mercados para el diseño de nuevos productos en el sector rural de Honduras*, REDMICROH, BID, FOMIN, 2011.

b) Otro tipo de infraestructura coadyuvante para la inclusión financiera de los productores rurales

La infraestructura para el almacenamiento de granos básicos en Honduras existe de forma pública y privada. La infraestructura pública se encuentra a cargo del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola y la privada se encuentra a cargo de instituciones denominadas almacenes generales de depósito, los cuales se detallarán en la presente sección.

Es importante mencionar que en Honduras no se cuenta con la infraestructura ni data histórica con respecto al monitoreo climático del país, lo cual ha limitado el desarrollo e implementación de seguros enfocados en el sector agrícola o rural.

i) Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

La infraestructura de almacenamiento público en Honduras está a cargo del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, IHMA (IHMA, 2016). El IHMA es una institución técnica y normativa de las políticas adoptadas por el Estado sobre la comercialización de productos agrícolas para generar beneficios al pequeño agricultor; así como ser el responsable de contribuir a generar seguridad alimenticia. El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) cuenta con una capacidad de almacenamiento de 1.231.200 quintales en toda Honduras²⁶.

Los principales servicios prestados por el IHMA a los productores agrícolas son los siguientes:

- a) *Almacenamiento*. El cliente se abocará con el Jefe de Operaciones y Comercialización a fin de alquilar espacios de almacenamiento como bodegas, silos y entre-silos y otros bienes inmuebles, en las instalaciones del Instituto. El IHMA verifica la disponibilidad del espacio de almacenamiento que dispone a fin de poder dar o no el arrendamiento que le soliciten. El cliente suscribe un contrato de arrendamiento con el IHMA, en el cual se estipula el tiempo, el valor mensual y el total a pagar en concepto de alquiler;
- b) *Arrendamiento de bodegas*. El cliente se dirige al departamento administrativo del IHMA para realizar su respectivo pago. En este servicio el IHMA verifica el porcentaje de humedad del grano a ser almacenado con base en una muestra representativa, tirando el grano al patio y cada media hora realizarle pruebas de humedad hasta obtener el porcentaje requerido;
- c) *Envasado*. El IHMA en este servicio revisa los sacos a fin de verificar que se encuentren en buenas condiciones limpias y desinfectadas, pesa los sacos en báscula debidamente calibrada y procede al costurado del saco. En el caso que el cliente lleva el saco, el IHMA solo le cobra el ensacado y costurado conforme al cuadro de prestación de servicios autorizado por su Comité Ejecutivo;
- d) *Limpieza*. El IHMA en este servicio somete al proceso de limpieza el maíz, sorgo o frijol; que sobrepasen las normas de calidad establecidas. La operación de pre limpieza la realiza personal capacitado y una vez realizado precedente al secado o almacenado del grano;
- e) *Secado*. El IHMA en este servicio determina la humedad del grano;
- f) *Pesado en báscula camionera*. El servicio de secado se realizara con el equipo existente y siguiendo las instrucciones de manejo. Se deberá limpiar previamente el grano que presente impureza superior al 3%. El grano procedente de la secadora o silo, se pesará y se elabora su respectivo cobro. El cliente deberá tener al día sus pagos para que se le pueda entregar el producto, y
- g) *Análisis de Laboratorio*. El IHMA en este servicio saca una muestra representativa del lote del grano, equivalente a 2 kg aproximadamente y luego pasa a laboratorio, para que a través del equipo se determine el nivel de humedad, impurezas, la presencia de insectos y otras características del grano.

ii) Almacenes Generales de Depósito

La infraestructura de almacenamiento privado en Honduras está a cargo de instituciones privadas denominadas “Almacenes Generales de Depósito”, actualmente existen cinco instituciones que están registradas y autorizadas por la CNBS. Los almacenes generales de depósito (Gobierno de Honduras, 2005), tienen el objetivo de almacenamiento, manejo, guarda, conservación, traslado y despacho de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda.

²⁶ Véase el anexo 12 del presente documento para un mayor detalle sobre las zonas de almacenamiento que dispone el IHMA y las capacidades de almacenamiento de las mismas.

Los almacenes generales de depósito en su operación pueden ser de dos tipos, los cuales son:

- a) almacenes que se dediquen a graneros o depósitos especiales para semillas y demás frutos o productos agrícolas industrializados o no, y
- b) almacenes que reciban mercancías o bienes nacionales o extranjeros de cualquier clase que hayan satisfecho los impuestos de importación.

El beneficio de que los productores rurales ingresen sus mercancías a dichos almacenes de depósitos es la emisión de certificados de depósito²⁷ con o sin bonos de prenda²⁸. Asimismo, estos almacenes son responsables de la custodia, guarda y conservación de las mercancías almacenadas en estos.

²⁷ El certificado de depósito es un título valor emitido por el almacén que acredita al cliente la propiedad de la mercadería que haya depositado, la cual puede ser negociable mediante simple endoso, representando además el contrato de depósito celebrado con el dueño de la mercadería.

²⁸ Los bonos de prenda le permiten al productor poder garantizar un préstamo en cualquier institución financiera del sistema financiero, lo cual le permite que su inventario almacenado le pueda generar capital de trabajo.

VII. Identificación y análisis de los instrumentos de política pública disponibles en Honduras

El presente capítulo tiene como objetivo presentar los principales hallazgos en torno a los instrumentos de políticas públicas disponibles en Honduras, que apoyen directa o indirectamente la estrategia de inclusión de financiera. El capítulo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a) instrumentos que apoyan directa o indirectamente la inclusión financiera;
- b) política de fomento;
- c) banca de desarrollo;
- d) garantías de crédito, y
- e) desarrollo de capacidades.

A. Instrumentos que apoyan directa o indirectamente la inclusión financiera

Los instrumentos identificados en Honduras que apoyan directa o indirectamente la inclusión financiera son: la ley y la estrategia para el fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa; Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); y el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS). Dichos instrumentos se abordan con mayor detalle a continuación:

1. Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (mipyme)

La Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Gobierno de Honduras, 2009) es el instrumento marco del sector y la cual aborda completamente el tratamiento y regulación del sector. La finalidad de la Ley mipyme es el siguiente:

“Fomentar el desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbanas y rurales, a objeto de promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. A tal efecto el Estado brindará su apoyo a este sector, en los campos administrativos, tributarios, previsional, laboral crediticio y de desempeño económico; se asegurará el fortalecimiento de su participación en el proceso

económico y social del país así como; una mayor participación ciudadana de sus integrantes; el fortalecimiento de prácticas de equidad de género, la mejora de sus seguridad jurídica en el ámbito económico, así como la protección del medio ambiente; el acceso en igualdad de condiciones a los factores de producción necesarios para su desarrollo, la transparencia en los procesos de utilización de los recursos económicos y el fortalecimiento de la identidad nacional.”

La ley para el fomento de la mipyme se detalla brevemente a continuación en cuatro secciones conforme a los objetivos que persigue:

a) Designación de ente rector del sector mipyme

La Ley para el fomento de la mipyme designa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio de Honduras o bien “Secretaría de Industria y Comercio (SIC)” como el ente rector del sector, el cual incluye a las mipyme y al sector social de la economía. De igual manera, la ley realiza cuatro cambios dentro de la administración de la secretaría para lograr este propósito, los cuales son:

- a) la designación de la SIC como una entidad de “tercer piso” o rectora institucional pública del sector mipyme, cuyas facultades incluyen la promoción del sector mipyme, el desarrollo de políticas y programas para cumplir con dicho fin;
- b) la Ley crea la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Sector Social de la Economía (en lo subsiguiente la “Subsecretaría mipyme-SSE”) que depende de la Secretaría de Industria y Comercio. Dicha subsecretaría tiene las facultades de ejecutar y coordinar directamente las actividades encomendadas a la SIC en lo relacionado a la mipyme y lo estipulado en la ley.
- c) la Ley crea la Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana empresa como apoyo a la Subsecretaría mipyme-SSE. Dicha dirección se encuentra dentro de la SIC y se encuentra a cargo de un director general, y
- d) la ley crea el Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME), como “*un organismo de participación en las propuestas y definiciones de los proyectos, asesoría y consulta de la Secretaría y Sub-Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.*” El CONAMIPYME tiene facultades para realizar propuestas y recomendaciones, así como ser un mecanismo de participación ciudadana a escala institucional. Los miembros que conforman el consejo provienen de diferentes sectores relacionados con el sector mipyme, que incluyen: representantes de empresas, micro financieras, miembros del poder ejecutivo, organizaciones sociales, entre otras.

b) Clasificaciones de participación y servicios

La Ley para el fomento de la mipyme define algunas clasificaciones para su funcionamiento, que son las siguientes:

- a) *clasificación del sector mipyme*: se considera una microempresa aquella que tenga menos de diez empleados, pequeña empresa aquella que tenga entre 11 y 50 empleados; y se considera mediana empresa aquella que tenga entre 51 y 150 empleados;
- b) *clasificación de los “niveles de participación”* para el desarrollo y ejecución de los programas de fomento a las mipyme, los cuales son:
 - i) *participación de primer nivel*: se encuentran las instituciones que prestan sus servicios directamente al público o bien a la mipyme y las cuales pueden ser financieras o no financieras;
 - ii) *participación de segundo nivel*: se encuentran las instituciones financieras y no financieras cuya finalidad es proporcionarle servicios a otras instituciones dentro del sector mipyme. Por lo tanto, las instituciones financieras de segundo nivel son las denominadas de “segundo piso”, es decir, que prestan financiamiento a otras entidades micro financieras. Asimismo, las instituciones no financieras de segundo nivel, son instituciones que prestan servicios como

desarrollo empresarial u otras a otras empresas del sector mipyme. Las instituciones de participación en el segundo nivel asisten al tercer nivel en la implementación, seguimiento y evaluación de los programas de fomento a las mipyme, y

- iii) *participación de tercer nivel*: se encuentra la SIC como el ente rector o “nivel institucional superior” y a este nivel le compete el diseño y ejecución de políticas a escala gubernamental.

c) Programas de apoyo a mipyme

Para su ejecución, los programas previstos bajo la Ley para el Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa requieren que se destine, al menos, L\$50.000.000 anuales durante diez años. Dichos fondos serían destinados a la creación del Fondo de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME), el cual sería administrado mediante un fideicomiso constituido en el Banco Hondureño de Producción y Vivienda (BANHPROVI).

La Ley para el fomento de la mipyme contempla que el FOMIPYME manejará una serie de programas de capacitación, entrenamiento y apoyo dirigido a las organizaciones de mipyme, a las mipyme y a sus propietarios. Dichos programas son:

- a) *Programa Nacional de Capacitación*, el cual va dirigido principalmente a los cuadros gremiales y empresariales y en especial a nuevos emprendedores mipyme. La ley indicaba que este programa tendría a su cargo el sistema único integrado de información y asesoramiento, el cual funcionaría como una especie de biblioteca o base de datos, en la cual se recopilaría toda la información disponible en las diversas dependencias del Estado, al igual que debía gestionar toda la información sobre mipyme con cooperantes, gobiernos extranjeros y otros;
- b) *Programas de mejoramiento de diferentes circunstancias*, como el Programa de Entorno Institucional y Legal, los cuales estarían dedicados a mejorar la institucionalidad y el marco legislativo para promover las mipyme, y
- c) otros programas enfocados en el desarrollo de diferentes áreas, como el Programa de Servicios Financieros, el Programa de Cooperación Empresarial, el Programa de Promoción de Mercados y Exportaciones, el Programa de Cultura Empresarial y Apoyo a Emprendedores y el Programa de Innovación Tecnológica.

d) Apoyo financiero y otros estímulos a la mipyme

La Ley para el Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa requiere el apoyo directo a estas empresas, para ello requiere que BANHPROVI, el Banco Nacional de Desarrollo (BANADESA) y otras instituciones creen líneas de crédito en condiciones más favorables a las existentes para las mipyme. Asimismo, la ley crea posibilidades para cofinanciamiento y apoyo financiero directo para la exportación.

En conclusión, la Ley para el Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa es un instrumento jurídico muy amplio que intenta integrar todos los servicios de monitoreo, desarrollo y regulación del sector. El principal logro de la ley es la integración de un sistema institucional de seguimiento y fomento de las mipyme integrado por la SIC con el apoyo de varias otras instituciones. De igual manera, se dispone el proporcionar capacitación, información, oportunidades y apoyo a las mipyme pero las cuales son requeridas como una petición y no como un mandato. Por tal motivo, la ley genera los espacios para proponer, revisar y analizar esquemas para el mejoramiento de la condición de las mipyme, pero contiene pocas facultades que le permitan al ente rector tomar decisiones directas o puntuales sobre las mismas.

2. Sobre la estrategia de la política nacional de fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa

La estrategia de la política nacional constituye un detallado estudio sobre el sector mipyme, contentivo de algunos planes de acción sobre el mismo. Los planes propuestos parecen fundamentados en investigación y proponen un plan de acción a futuro. En tal sentido dicho plan es importante para darle continuidad y seguimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley para el fomento de la mipymes.

3. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) de Honduras fue creada mediante el Decreto N° 218-96 (Gobierno de Honduras, 1996), y tiene como objetivo lograr que la producción agrícola nacional sea competitiva, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional (SAG, 2016). Así como responder a las necesidades del mercado interno e integrar en un esquema de desarrollo humano, social, ambiental, basado en la autogestión, la participación comunitaria, el enfoque de equidad de género y el manejo sostenible de los recursos naturales.

La SAG se desempeña en la Administración Pública bajo un triple papel, ya que coordina el proceso de planificación y ejecución de la Política del Sector Público Agrícola, cumple también funciones que se dirigen a las áreas de producción agropecuaria del país y representa a este sector a escala regional e internacional. Las acciones que la SAG realiza bajo cada papel son las siguientes:

- a) *la SAG a escala sectorial*: coordina los aspectos relacionados con las políticas sectoriales que son ejecutadas por instituciones que conforman el sector público agrícola, específicamente aquellas relacionadas con la tenencia de tierra, financiamiento rural, comercialización, silvicultura, producción agropecuaria y desarrollo rural y forestal;
- b) *la SAG a escala institucional*: interviene a través de sus direcciones generales y de los programas y proyectos que ejecuta a corto, mediano y largo plazo, los cuales incorporan indicadores cuantificables y medibles para la evaluación de los mismos, y
- c) *la SAG a escala regional y mundial*: es miembro de diferentes organismos entre los que se destacan el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC); el Centro Agronómico Tropical (CATIE); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (FIDA).

La SAG trabajó en el diseño e implementación de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021 (SAG, 2004). Dicha política consta de ocho áreas que incluye el financiamiento rural enfocado en los problemas que enfrenta la población rural, asimismo, la política parte de la premisa de que existen muchos productores que se encuentran endeudados o sobre endeudados, por lo que tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones y se encuentran limitados para invertir y hacerse más competitivos.

Por tal motivo y en aras de revertir dicha situación, la política de financiamiento agrícola se concentra en ampliar y tecnificar el acceso al mismo para sustentar la modernización productiva del sector con la diversificación de fuentes financieras y la mejora de las condiciones de acceso. La política busca el fortalecimiento de mecanismos como el seguro agrícola y los fondos de garantías, para disminuir los riesgos del sistema financiero y de los productores.

La política en el ámbito del financiamiento rural considera las siguientes medidas que son de responsabilidad multisectorial:

- a) resolución del problema de sobreendeudamiento;
- b) fortalecimiento del sistema estatal de financiamiento;
- c) diseño de una estrategia y los mecanismos para ampliar y fortalecer el sistema no tradicional de financiamiento rural;

- d) formulación de mecanismos para reducir las tasas de interés;
- e) diseño de mecanismos para facilitar la constitución de garantías complementarias;
- f) diseño de una estrategia para atraer inversiones hacia el sector;
- g) reorganización y fortalecimiento del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA);
- h) creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo Agroalimentario y Rural, e
- i) creación de un Fondo de Reconversión y Modernización Productiva.

La Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021, adicionalmente, contempla invertir en infraestructura productiva, potenciar el aprovechamiento de las ventajas competitivas, y atraer inversión nacional y extranjera. Las políticas formuladas por la SAG se tienden a enfocar en el mejoramiento de la competitividad y el aumento de las exportaciones agroalimentarias, pero no muestran con claridad cómo los pequeños productores se vinculan a dichos procesos, ni cómo el sector agropecuario se integraría a los otros sectores de la sociedad.

Finalmente, la SAG en el campo del financiamiento agropecuario realiza varias acciones para canalizar recursos a los pequeños productores, actualmente dispone de los Fondos del Fideicomiso de Inversión para la Reactivación del Sector Agrícola (FIRSA) mediante un fideicomiso manejado a través de BANHPROVI. Los fondos FIRSA permiten financiamientos con techos de hasta L\$2.000.000 por préstamos con tasas de entre 7,25% y 10%; el monto del fideicomiso asciende a L\$2.300.000.

4. Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)

La oferta más concreta de políticas específicas para el sector rural es el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS) que inició en 2000 con un enfoque de desarrollo que busca que las comunidades rurales y sus productores tengan un papel protagónico central en su desarrollo, reconociendo que los aspectos productivos y socioeconómicos del desarrollo rural deben ser parte del marco de sostenibilidad e interdependencia de los diversos medios de vida existentes (PRONADERS, 2016). De igual manera, PRONADERS desde 2014 se fusionó con otras entidades (FHIS y SANAA) y conformaron el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) el cual aún mantiene los objetivos de las tres instituciones originales.

Los programas y proyectos que se han ejecutado en el marco de PRONADERS en su mayoría han contribuido a la consolidación de espacios de participación comunitaria, en la que estos priorizan sus necesidades y les capacitan para generar iniciativas de formulación y gestión de proyectos. Asimismo, los programas y proyectos han incluido una gama variada de aspectos para promover el desarrollo de los territorios rurales como son: la transferencia de tecnología, promoción, capacitación y comunicación, servicios financieros, manejo ambiental, enfoque de género y otros. No obstante, se ha presentado poca coordinación entre estos y duplicidad en su accionar lo cual no han logrado fortalecer los medios de vida en dichas zonas, asimismo, no han permitido una especialización en el tema de servicios financieros rurales (Falck, 2006).

El Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (FONADERS), que forma parte de PRONADERS, es una instancia que atiende las demandas de las comunidades rurales mediante proyectos de desarrollo rural sostenible (socio, productivos, ambientales, educativos e institucionales, entre otros). Para tal efecto, ejecuta proyectos de desarrollo rural y ha acumulado carteras de proyectos ya finalizados que enfrentaban problemas de mora (Deugd y otros, 2006). De igual manera, FONADERS lleva a cabo políticas de desarrollo rural enfocadas en el sector agrícola en conjunto con otras instituciones, aunque su vinculación con otros sectores del medio rural no siempre es constante. Adicionalmente, FONADERS ejecuta programas de desarrollo rural financiados por la cooperación internacional y adscrita en su mayoría a esta.

B. Política de fomento

El Consejo Nacional de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME) fue creado en la ley de fomento para la mipyme para ser una instancia de consulta y coordinación de los esfuerzos del Gobierno de la República y las demás instituciones del sector público y privado (ESPIRÁLICA, 2012). Dicha coordinación se realizaría en las áreas de servicios financieros y servicios de desarrollo empresarial dirigidos a las mipyme pero la implementación de las estrategias, planes y programas discutidas en dicho consejo en la ley no quedaban suficientemente claro cómo se debían ejecutar. Por lo que la CONAMIPYME, al no ser una institución como tal, y al no contar con la claridad del papel que debía desempeñar no generó el cambio esperado, y se continuó presentando la dispersión y falta de coordinación entre las diversas entidades activas que deseaban desarrollar a la mipyme mediante servicios de desarrollo empresarial (SDE) y servicios financieros.

En Honduras no existe en la actualidad una estrategia a escala de gobierno para impulsar los servicios de desarrollo empresarial enfocados para el sector mipyme, ni tampoco existe una oferta de SDE especializados para el sector. Únicamente el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) mantiene una oferta permanente de capacitación en su unidad de SDE enfocada para la mipyme. La cobertura de los servicios de desarrollo empresarial de las entidades gubernamentales y privadas en Honduras actualmente es a escala nacional, pero debido a la falta de promoción y al limitado conocimiento del mipyme sobre estas instituciones, estos desconocen quienes son, donde están y que servicios de capacitación/formación ofertan.

1. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El INFOP es una institución que funciona con fondos del gobierno mediante una oferta de servicios abierta y gratuita, la cual cuenta con una unidad especializada de servicios de desarrollo empresarial. La actual oferta de SDE del INFOP es variada enfocada en capacitaciones pero las cuales se desconoce si responde las necesidades reales de la mipyme.

La oferta de servicios de desarrollo empresarial especializado para el sector mipyme como tal no existe en Honduras, exceptuando al INFOP que mantiene una oferta gratuita casi permanente. Dicha oferta abarca temas como los siguientes:

- a) plan de negocios del emprendedor;
- b) administración de pequeño negocios;
- c) diagnóstico empresarial;
- d) finanzas para la pequeña y mediana empresa;
- e) inicie su negocio (ISUN);
- f) finanzas para la mipyme;
- g) mejore su negocio (MESUN);
- h) elementos de gestión empresarial (EGE);
- i) competencias como base de las economías a través de la formación emprendedora (CEFE), entre otras capacitaciones variadas que abarcan el área de recursos humanos, gerencial, financiero, productivos y de mercado.

El INFOP es una institución con un enfoque de enseñanza basado en la inserción de las personas a empresas o áreas de trabajo de empresas ya formalizadas y no con una formación de desarrollo de las capacidades de una mipyme. El INFOP atiende principalmente “asalariados” y “empleabilidad y emprendedores” y atiende poco o casi nada al sector mipyme.

2. Instituciones privadas que brindan Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE)

Las instituciones dedicadas a brindar los SDE que atienden al sector PYME en Honduras actualmente funcionan únicamente conforme a la disponibilidad de recursos económicos (fondos donados) para brindar sus servicios al sector. De igual manera la decisión de atender o no al sector PYME depende estrictamente de lo dispuesto por el donante que provee los fondos, ya que es este quien decide los sectores empresariales que desea impulsar y en una minoría de veces las institución que brinda los SDE deciden brindar sus servicios al sector PYME cuando ellos mismos realizan una propuesta de solicitud de fondos al donante para atender dicho sector. Las instituciones que brinda SDE se muestran receptivas a trabajar con el sector mipyme siempre y cuando existan los fondos para atenderlos.

El Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH) es de las pocas entidades privadas que cuentan con una infraestructura a escala nacional, con recursos y con 25 centros afiliados a su red de proveedores.

CADERH es una institución que canaliza fondos provenientes de cooperantes internacionales para el desarrollo de jóvenes y adultos, servicios que ejecuta a través de su red de centros, mismos que están identificados por niveles. El propósito es identificar el nivel de capacidades de ejecución de cada uno y las áreas que requieran mejorar. Las instituciones privadas atienden principalmente a los emprendedores, asalariados y grandes empresas.

Existen instituciones que brindan SDE como CADERH, que siguen subsistiendo aunque no atiendan a la mipyme, porque son instituciones que cuentan con una cobertura amplia, una infraestructura de capacitación y con recursos y capacidades instaladas suficientes para brindar sus servicios, lo cual le facilita la captación de fondos donados, en tanto que otras instituciones de tamaño mediano a pequeño intentan ser auto sostenibles mediante servicios de desarrollo empresarial fuera del sector mipyme. Esto se debe a que dichas institución surgen para brindar SDE pero no especializados para el sector mipyme sino que para un sector empresarial más grande con mayor capacidad económica de poder costear sus servicios de cursos empresariales. Es importante mencionar que existen instituciones que cuentan con una infraestructura para brindar capacitaciones suficientes pero que no disponen de recursos económicos para brindar sus servicios de SDE a la mipyme, por lo que su oferta de servicios se ha enfocado a cursos empresariales, capacitaciones, autoayuda o de motivación, entre otras.

C. Banca de desarrollo

La inclusión financiera en Honduras mediante la banca de desarrollo ha sido impulsada principalmente por el banco público denominado Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), y por fondos públicos canalizados mediante BANHPROVI para tal fin. Asimismo, existen instituciones bancarias privadas que atienden y cuentan con productos financieros enfocados en el sector agrícola, como son: el Banco de Occidente, el Banco Atlántida, el Banco Hondureño del Café (BANCAHFE) y el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) de Honduras.

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) nació en 1950 como el Banco Nacional de Fomento e inicio operaciones bajo el nombre de BANADESA en 1980, con el propósito de apoyar el desarrollo de todos aquellos proyectos nuevos y del sector agrícola.

El objeto principal de BANADESA es canalizar los recursos financieros para el desarrollo de la producción y la productividad en la agricultura, la ganadería, pesca, avicultura, apicultura, silvicultura y demás actividades relacionadas con el procesamiento primario de esa producción, incluyendo su comercialización. De igual manera realiza toda clase de operaciones bancarias en general, coordinando sus actividades con la política de desarrollo del estado para el sector.

1. Principales productos disponibles para los productores rurales

Los principales productos²⁹ ofertados a los productores rurales por parte de BANADESA y demás instituciones financieras, son las siguientes:

- a) cuenta de ahorros y cheque;
- b) depósitos a plazo;
- c) créditos agropecuarios;
- d) créditos mipyme;
- e) compra y construcción de vivienda;
- f) giros nacionales;
- g) compra y venta de divisas, y
- h) pago y envío de remesas.

Los productos financieros relacionados con créditos que son brindados por las instituciones financieras descritas son meramente de financiamiento y en muy raras ocasiones es acompañado asistencia técnica para los productores. Es importante mencionar que BANADESA, Banco Atlántida y Banco Occidente en sus productos de crédito cuentan con una mayor diferenciación en el destino del financiamiento y detallan los sectores productivos que financian, en comparación a lo indicado por BANHCAFE y BANRURAL en sus sitios web. Finalmente, conforme a la revisión de literatura, se deduce que BANADESA es la institución que ofrece las condiciones crediticias más atractivas para los productos rurales en lo referente a tasas y plazos.

D. Garantías de crédito

Las garantías de crédito aceptadas y reguladas por la CNBS (CNBS, 2013a) en Honduras se clasifican de la siguiente manera:

- a) garantía fiduciaria;
- b) garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles y muebles, las cuales incluyen propiedades urbanas y rurales:
 - i) propiedades urbanas: casas y departamentos para vivienda; terrenos urbanos; oficinas y locales comerciales; y estacionamientos, construcciones industriales y otras;
 - ii) propiedades rurales: propiedades rurales con irrigación; propiedades rurales sin irrigación; naves, marítimas y aeronaves; yacimientos mineros; y otros bienes.
- c) garantía de hipoteca mercantil;
- d) garantía mobiliaria:
 - i) documentos emitidos por el Banco Central de Honduras o por el Estado Hondureño;
 - ii) títulos emitidos por instituciones financieras;
 - iii) accesoria;
 - iv) prendas sobre depósitos;
 - v) bonos de prenda;
 - vi) prendaria;
 - vii) bienes agrícolas e industriales que no constituyan inventarios, y
 - viii) otros.
- e) garantía recíproca sobre cuotas y sobre cobertura de saldo del crédito, y
- f) entre otras.

²⁹ Los productos crediticios disponibles por cada entidad se detallan en el anexo 11 del presente documento.

Las garantías mobiliarias y recíprocas cuentan con su propia regulación a fin de normar su gestión y las cuales se resumen brevemente a continuación:

1. Ley de Garantías Mobiliarias

La Ley de Garantías Mobiliarias tiene como propósito el incrementar el acceso al crédito mediante la ampliación de los bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía simplificando la constitución, publicidad y ejecución de las mismas (Gobierno de Honduras, 2009). Dicha ley estipula que las garantías mobiliarias podrán ser sobre bienes corporales, bienes incorporeales, cosas mercantiles, derechos o acciones u obligaciones de otra naturaleza sobre bienes muebles o cosas mercantiles.

La Ley de Garantías Mobiliarias, asimismo, crea un registro especial para estas garantías y cuya operación está diseñada para ser más simple y eficaz que los registros de propiedad inmueble, operando con formularios y acceso electrónico. Dicho registro permite una ejecución pactada y de formas expeditas extrajudiciales para garantías mobiliarias.

El registro de garantías mobiliarias es administrado por el Registro Mercantil de Francisco Morazán, el cual a su vez es administrado por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa como un centro asociado al Instituto de la Propiedad.

La Ley de Garantías Mobiliarias amplía los bienes disponibles para los mipyme para garantizar créditos, y hace más expedito su constitución y ejecución. Lo anterior resulta benéfico a las mipyme que en muchas ocasiones no tienen acceso a garantías de otro tipo (bienes incorporeales o muebles), asimismo, le facilita a las instituciones financieras el garantizar créditos o bien el poder otorgar acceso o mejores condiciones crediticias a sus clientes.

2. Ley de Garantías Recíprocas

La Ley de Garantías Recíprocas tiene como objeto la creación de la figura de sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas, y regular su operación (Gobierno de Honduras, 2012). Dicha ley regula la constitución, organización, dirección y actividades de las sociedades de garantías recíprocas. Actualmente en Honduras existe una sociedad de este tipo denominada: “CONFIANZA Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca (CONFIANZA SA-FGR)”.

Las sociedades de garantía recíproca brindan apoyo financiero a otras instituciones avalando o garantizando sus obligaciones financieras para que estas puedan mejorar los términos y condiciones en la contratación de financiamiento. La operación de estas sociedades es benéfica para los mipyme, ya que provee un respaldo financiero a empresas de poco capital o limitado respaldo financiero, a fin de que puedan obtener mejores condiciones de financiamiento o inversión.

E. Desarrollo de capacidades

En Honduras existen redes gremiales vinculadas al sector mipyme relacionadas con la prestación de servicios financieros y servicios de desarrollo empresarial, entre las cuales se encuentra la: REDMICROH, Red Katalysis, FACACH y FEHCACREL.

REDMICROH y Red Katalysis son redes gremiales de apoyo al sector micro financiero que aglutina instituciones financieras reguladas y no reguladas, en tanto que FACACH y FEHCACREL son redes gremiales de apoyo al sector cooperativo. REDMICROH y FACACH constituyen las redes que aglutinan la mayor cantidad de afiliados y que cuentan con servicios especializados para estos.

La red gremial que ha evidenciado un mayor enfoque en pro del sector rural es la REDMICROH, ya que dentro de su marco estratégico ha dirigido estudios para el desarrollo de productos financieros, caracterizaciones del sector rural, entre otros. Dichos estudios los han realizado con el apoyo de fondos de cooperantes internacionales a fin de brindar los insumos necesarios a sus afiliados para que estos pudieran

canalizar financiamiento oportuno a dichos sectores. De igual manera, similar papel se ha evidenciado en la Red Katalysis, pero en menor medida, mediante la dirección de estudios relacionados en movilización de ahorros, red de agentes corresponsales y desarrollo de productos financieros para productores rurales.

Considerando lo expuesto anteriormente se considera que en Honduras existen entidades que podrían federar servicios de apoyo para fortalecer el diseño y gestión de productos financieros para productores rurales o bien dirigir estudios sectorizados.

VIII. Principales retos que enfrenta la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras

Los principales retos que enfrenta la inclusión financiera de pequeños productores rurales se presentan en limitaciones que enfrentan la oferta y la demanda (productores) en la prestación o entrega de servicios financieros (ESPIRÁLICA, 2015).

Las restricciones que enfrenta la oferta para promover la inclusión financiera incluyen: limitaciones financieras; de recursos; de procesos; percepción de rentabilidad; de contexto; legales y gubernamentales. Dichas limitaciones se detallan en el cuadro VIII.1 de acuerdo con el tipo de proveedor de servicios financieros, para ello se indica en una escala de 0 al 5³⁰ que tanto le afecta cada limitación a cada proveedor.

Cuadro VIII.1
Honduras: limitaciones o retos en la oferta de servicios financieros para promover la inclusión financiera

Limitaciones inherentes a las oferta de servicios financieros para atender a productores rurales	IMF y Financieras	Cooperativas	Bancos	Aseguradora	Fondos de Pensiones
Limitaciones financieras					
1. Restrictivos requisitos de uso de líneas de crédito o de financiamiento (garantías reales)	5	3	0	0	0
2. Escasez de financiamiento focalizado para productores rurales, los bancos focalizados al sector mantienen cuotas reducidas de acceso a dichos financiamientos debido a su tamaño y sus limitaciones patrimoniales en tanto que los bancos no focalizados aunque tengan mayor tamaño y posibilidades de acceder no muestran tanto interés en atender a productores rurales.	5	4	1	0	0
Limitado acceso a fondos de largo plazo	5	4	1	0	0

(continúa)

³⁰ La escala del 0 al 5 debe ser entendida de la siguiente manera: si se indica un valor 0 implica que existe una ausencia total de la limitación y cuando se indica un valor de 5 significa que existe el grado más alto de afectación de la limitación, el cual es resaltado en un tono rojo.

Cuadro VIII.1 (conclusión)

Limitaciones inherentes a las oferta de servicios financieros para atender a productores rurales	IMF y Financieras	Cooperativas	Bancos	Aseguradora	Fondos de Pensiones
Limitaciones de recursos					
1. Limitaciones de tecnología especializada para atender a poblaciones excluidas	0	2	4	0	0
2. Limitaciones de los sistemas de información para atender poblaciones excluidas	4	4	0	0	0
3. Limitada tecnología y logística para masificar los productos financieros (evaluaciones de campo, calificaciones)	5	5	2	5	0
4. Limitados recursos humanos idóneos (falta de aptitud y bajo enfoque al logro)	4	4	1	1	0
5. Reducido contacto con otras organizaciones para acceder a poblaciones excluidas	3	2	5	5	0
6. Limitados productos y servicios financieros adaptados a las poblaciones excluidas	2	3	5	5	0
7. Falta de herramientas de mitigación de riesgos	5	5	5	5	5
Limitaciones de los procesos					
1. La cultura de concentración urbana	2	3	5	5	0
2. Limitado conocimiento de metodología para atender poblaciones excluidas	4	4	4	1	0
Limitaciones de percepción de rentabilidad					
1. Mala apreciación sobre los productores rurales.	0	2	5	0	0
2. Malas experiencias y castigos de cartera	0	2	4	0	0
3. Los segmentos excluidos están desvinculados de la filosofía del sector bancario, se percibe como una actividad de responsabilidad social empresarial	0	1	5	0	0
Limitaciones de contexto					
1. Han dejado de atender zonas por la inseguridad ciudadana	4	3	1	0	0
2. Mayor rotación del personal por la inseguridad de las zonas de cobertura	5	2	1	0	0
Limitaciones legales					
1. La regulación exige el cumplimiento de indicadores de regulación que limita la metodología de inclusión de productores rurales.	5	2	1	0	0
2. Requisitos restrictivos para el acceso a productos y servicios financieros.	4	2	5	5	5
3. Impacto negativo de la reserva exigida sobre la cartera en cuanto a la calificación de los clientes	4	0	1	0	0
Limitaciones gubernamentales					
1. Que el gobierno no asume riesgos y debería asumir más riesgos, ejemplo: creando fondos de compensación, etc.	5	5	5	5	0
2. Falta de una estrategia para los segmentos excluidos y la falta de vinculación a cadenas productivas entre segmentos excluidos productos y grandes empresas y gobierno	5	5	5	5	5
3. No hay políticas que orienten hacia donde enfocar los esfuerzos	4	4	4	4	4

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia de Inclusión Financiera en Honduras*, Tegucigalpa, Honduras, 2015.

Como se había mencionado en el capítulo IV, sección D, punto 1, las limitaciones de la demanda (productores) son aquellos aspectos inherentes a la población, los cuales se resumen a continuación:

- a) la falta de información financiera y fiscal sobre los segmentos vulnerables;
- b) no hay base de datos para prospectar los clientes potenciales de segmentos vulnerables, es decir, su cuantificación quienes son, donde están y cómo son;
- c) la baja titulación de tierras y falta de garantías reales en los segmentos vulnerables;
- d) las fuentes de ingresos limitadas e inestables de los segmentos vulnerables;
- e) la dispersión rural de los segmentos vulnerables (asociado a los costos de distribución, promoción y recuperación de cartera);
- f) no existen acciones articuladas que este propiciando o impulsando el crecimiento de los segmentos vulnerables;
- g) la falta de servicios de asistencia técnica o de desarrollo empresarial que se estén ejecutando para fortalecer a los segmentos vulnerables;
- h) los segmentos poblacionales vulnerables está más expuesto a la delincuencia;
- i) los problemas de delincuencia en el país reducen el emprendimiento, y
- j) la limitada vinculación a cadenas productivas de los sectores agrícolas excluidos.

Es importante mencionar que las limitaciones de asociados a la oferta y demanda de servicios financieros anteriormente descritas son comprendidas en la ENIF en Honduras, es decir, que son limitaciones que las ENIF prevé intervenir con su accionar, con el propósito de reducir o mitigar su impacto y con ello promover la inclusión financiera en Honduras.

El papel de las nuevas tecnologías —como son el dinero electrónico y monedero electrónico— se prevé como un canal novedoso que contribuirá sustancialmente en la inclusión de segmentos excluidos, ya que la telefónica móvil tiene una cobertura de cerca del 98% del territorio hondureño. El principal reto en este aspecto sería lograr la vinculación de los productos financieros del sistema financiero a estas nuevas plataformas a fin de promover la inclusión financiera. La regulación vigente en las nuevas tecnologías limita a las INDEL en el tipo de servicios que pueden ser brindados pero existe campo para explorar alianzas con el sistema financiero que facilita la masificación de inclusión financiera mediante estos medios.

La ENIF de igual manera sugiere modelos de complementariedad en la prestación de servicios financieros formales e informales, es decir, que las instituciones financieras reguladas pudieran fungir como instituciones de segundo piso para las instituciones financieras no reguladas a fin de facilitar la canalización de fondos de financiamiento a las poblaciones excluidas, en tanto que el acceso a otros productos financieros puede emplear canales como los agentes corresponsales y telefonía móvil.

Es importante mencionar que la ENIF contempla que la entrega de servicios financieros sea complementada con servicios de asistencia técnica o servicios de desarrollo empresarial. Actualmente las instituciones financieras reguladas y no reguladas mantienen muy pocas alianzas con proveedores de asistencia técnica (organizativa, productiva), con comercializadoras, entre otras, que les permita disminuir los riesgos productivos, de mercado y moral asociados a los productores rurales.

IX. Conclusiones

Las principales conclusiones del estudio de caso sobre estrategias para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras son las siguientes:

- a) el sistema financiero hondureño se encuentra conformado por instituciones reguladas y no reguladas, es decir, proveedores formales e informales de servicios y productos financieros que ascienden a 6.872 instituciones, de las cuales 2.782 son reguladas y 4.090 son no reguladas. Asimismo, cuenta con entes reguladores para el sector regulado y no regulado que ascienden a cinco instituciones en total, de las cuales tres son del sector regulado y dos del sector no regulado pero de estos solo uno es operativo;
- b) la cobertura actual de los servicios financieros de las instituciones que atienden directamente a la población se conforma por una red de más de 3.566 puntos de servicio que cubre el 67% del territorio, es decir, que están presentes en 200 de los 298 municipios que conforman los 18 departamentos del país. La limitada cobertura del sistema financiero en los restantes 98 municipios de Honduras mantiene una relación con la concentración poblacional de los mismos, ya que el 93% de éstos son municipios con menos de 20.000 habitantes. Dicha limitación se encuentra relacionada con la complejidad y riesgo que enfrentan las instituciones de **no** lograr rentabilizar sus operaciones;
- c) los micros y pequeños productores agrícolas, de acuerdo con los resultados de una investigación en el sector rural de 2011, indicaba que habían tenido acceso a 1,5 créditos en promedio en instituciones financieras. Asimismo, las principales fuentes de financiamiento que emplearon fueron las cooperativas y asociaciones (25%), los parientes o amigos (18%) y los bancos privados (15%). La brecha de inclusión financiera en este sector es la más significativa, ya que este constituye el segmento tradicionalmente excluido en Honduras por el riesgo percibido en este, así como por tratarse de poblaciones que habitan en zonas rurales que en su mayoría cuentan con una limitada o inexistente presencia financiera;
- d) la Estrategia de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF) está conformada por un diagnóstico que describe las principales causas y sub causas de exclusión financiera en Honduras, así como por la estrategia propia que contiene objetivos, líneas y componentes estratégicos; identificación de los segmentos objetivo; metas; mecanismos de intervención con sus actores; y mecanismos de monitoreo y control. La ENIF espera intervenir las principales causas de exclusión presentes en Honduras y con ello garantizar que los objetivos y acciones a ser articuladas por esta permitan alcanzar la inclusión financiera en Honduras;

- e) el interés de desarrollo e inclusión financiera de los productores rurales desde el Gobierno Central se evidencia a través de los años mediante la creación de leyes, normativas y políticas públicas, así como en la implementación de proyectos o programas en favor de estos sectores. Pese al interés y esfuerzos realizados por los diferentes actores públicos, los mismos no alcanzan el resultado esperado, ya que el marco regulatorio suele ser de aplicación muy amplia y no suele diferenciar o ajustarse a las necesidades y características del sector. De igual manera, las políticas públicas que buscan apoyar el sector rural no evidencian operativamente cómo se lograría la vinculación o desarrollo de este sector con las mismas y éstas no se suelen articular entre sí, por lo que en su implementación estas suelen ser más limitada o de bajo impacto;
- f) Los principales retos que enfrenta la inclusión financiera de pequeños productores rurales se encuentran determinados desde la oferta financiera así como desde la demanda (productores). Dichos retos son los siguientes:
 - i) *desde la oferta financiera*: escasez de financiamiento focalizado al sector; limitaciones regulatorias en lo referente a requisitos de acceso y cálculo de reservas; limitado acceso a tecnologías especializadas para atender al sector; limitados recursos humanos especializados; limitadas herramientas para la mitigación de riesgo asociada al sector; mala apreciación del sector por experiencia o desconocimiento; incremento de la inseguridad ciudadana; entre otras; y
 - ii) *desde la demanda financiera (productores)*: falta de información financiera y fiscal del sector; baja titulación de tierras y falta de garantías reales; fuentes de ingresos limitadas e inestables; alta dispersión rural; limitada vinculación a cadenas productivas; inexistente articulación de acciones que impulsen el sector; la falta de servicios de asistencia técnica que fortalezca el sector; entre otras.

Bibliografía

- AFI (Alliance for Financial Inclusion) (2010), *Medición de la inclusión financiera para entes reguladores: Diseño e implementación de encuestas* [en línea], <[www.afi-global.org/sites/default/files/publications/afi%20policy%20paper-SP%20\(2\).pdf](http://www.afi-global.org/sites/default/files/publications/afi%20policy%20paper-SP%20(2).pdf)>.
- AFP Atlántida (2016) *Portal oficial* [en línea], <www.afpatlantida.com/>, [fecha de consulta: enero de 2016].
- AFP Ficohsa (2016) *Portal oficial* [en línea], <www.ficohsapensiones.hn/>, [fecha de consulta: enero de 2016].
- Banco Central de Chile (2011), *Documentos de política económica* [en línea], <redproteccionsocial.org/sites/default/files/inclusion_financiera_-_avances_y_desafios_para_chile.pdf>.
- Banco Central de Ecuador, AFI (Alliance for Financial Inclusion) (2012), *Inclusión financiera: aproximaciones teóricas y prácticas* [en línea], <www.afi-global.org/sites/default/files/publications/Libro%20Seminario_Varios%20Autores.pdf>.
- Banco Mundial (2015). *The Little Data Book on Financial Inclusion*, Washington, D.C.
- _____ (2014). *Global Financial Development Report: Financial Inclusion* [en línea], <econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTGLOBALFINREPORT/0,,contentMDK:23489619~pagePK:64168182~piPK:64168060~theSitePK:8816097,00.html>.
- _____ (2012), *The Little Data Book on Financial Inclusion*, Washington, D.C..
- BANHPROVI (Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda) (2016), *Documentos de crédito: BANHPROVI* [en línea], <www.banhprovi.org/DOCUMENTOS/VIVIENDA/BIENES%20INMUEBLES/BIENES%20INMUEBLES/Proyecto%20Bienes%20Inmuebles/CONDICIONES%20DE%20BIENES%20INMUEBLES%20FONDOS%20PROPIOS%20PARA%20COMITE%20DE%20CREDITO%20.htm>.
- _____ (2014), *Informe de Gestión Anual de 2014* [en línea], <www.banhprovi.org/transparencia/sitio/finanzas/PRESUPUESTO/inf-anales/informes-gestion/informe_Anuar_2014/INF_GES_2014%20web.pdf>.
- BCH (Banco Central de Honduras) (2016a), *Resultados encuesta semestral de remesas familiares* [en línea], <www.bch.hn>.
- _____ (2016b), “Reglamento para la autorización y funcionamiento de las instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico”, *Acuerdo N° 01/2016*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2015), *Promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales del sistema financiero 2010-2015* [en línea], <www.bch.hn>.
- Center for Financial Inclusion at Accion International (2011), *What do we mean by 'quality' in financial inclusion?* [en línea], <centerforfinancialinclusionblog.files.wordpress.com/2012/05/cfi-inclusions-february-2011.pdf>.
- CGAP (Consultative Group to Assist the Poor) (2016), *Financial Inclusion* [en línea], <www.cgap.org/topics/financial-inclusion>.

- CNBS (Comisión Nacional de Bancos y Seguros) (2016a), “Normas para la Supervisión de las Instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico”, *Acta de la Sesión N° 1054*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2016b), *Bienvenidos al portal de educación financiera* [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <gpuf.cnbs.gob.hn/>.
- _____ (2015a) *Portal oficial* [en línea], <www.cnbs.gov.hn/>.
- _____ (2015b), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, *Anexo de la Circular CNBS N° 006/2015*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2015c), “Reforma a las normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de ahorro”, *Resolución N° 147/05-02*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2015d), “Memoria anual 2015: Comisión Nacional de Bancos y Seguros” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn>.
- _____ (2015e), Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, *Circular CNBS N° 023/2015*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2015f), “Normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de depósito de ahorro en instituciones supervisadas”, *Circular CNBS N° 011/2015*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2014a), “Reglamento de requisitos mínimos para el establecimiento de nuevas instituciones supervisadas”, *Circular CNBS N° 025/2014*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2014b), *Información Financiera* [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn>.
- _____ (2014c), *Manual reporte de datos de crédito: central de información crediticia* [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/capturadores/Datoscredito/MRDC%20Capturador%20SL_Version%20public%2030May2014.pdf>.
- _____ (2014d), “Memoria de la CNBS de 2014” [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf>.
- _____ (2013a), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, *Circular N° 212/2013*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2013b), “Fijación de los capitales mínimos para las Instituciones del Sistema Financiero”, *Circular CNBS N° 080/2013*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2013c), “Normas para la gestión de información crediticia”, *Circular CNBS N° 155/2013*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2013d), “Normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de ahorro”, *Circular CNBS No.252/2013*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2013e), “Normas sobre la autorización y funcionamiento de agentes corresponsales”, *Circular CNBS N° 251/2013*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2013f), “Lineamientos mínimos para la administración de fondos de garantía a ser aplicados por la sociedad administradora de fondos de Garantía Recíproca (SA-FGR)”, *Circular CNBS N°242/2013*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2012a), “Normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero en las instituciones supervisadas”, *Circular CNBS N° 140/2012*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2012b), “Normas sobre las operaciones autorizadas a las organizaciones privadas de desarrollo que se dedican a actividades financieras”, *Circular N° 067-2012*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2011), “Normas de gestión de riesgo operativo”, *Circular CNBS N° 195/2011*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2010), “Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia”, *Circular CNBS N° 186/2010*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2004), “Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos que comercializan las instituciones de seguros y reaseguros en el lavado de activos”, *Circular CNBS No.110/2004*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2003), “Reglamento sobre otras formas para la comercialización de seguros”, *Resolución 1001/19-08-2003*, Tegucigalpa, Honduras.

- _____ (2002), “Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos financieros en el lavado de activos”, *Circular CNBS N° 052/2002*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (s/f), “Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros”, *Decreto N° 22 -2001*, Tegucigalpa, Honduras.
- CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) (2013), “Reporte de Inclusión Financiera 5”. [en línea], <www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Documents/Reportes%20de%20IF/Reporte%20de%20Inclusion%20Financiera%205.pdf>.
- Comisión de Inclusión Financiera de India (2009), *A Hundred Small Steps: Report of the Committee on Financial Sector Reforms* [en línea], <planningcommission.nic.in/reports/genrep/rep_fr/cfsr_all.pdf>.
- Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (2015), *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Perú* [en línea], <mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/ENIF.pdf>.
- CONSUCOOP (Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas) (2015), *Registros de Cooperativas* [en línea], <www.consucoop.hn/>.
- _____ (2014), “Manejo de los oficiales de atención al usuario financiero”, *Circular CONSUCOOP N° 03-2014*, Tegucigalpa, Honduras.
- Deugd, Michelle, Hans Nusselder, Iris Villalobos, e Ignacio Fiestas (2006), *Políticas públicas y servicios financieros rurales en Mesoamérica*, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) —Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA), Programa de Apoyo a los Servicios Financieros Rurales (SERFIRURAL), Julio.
- DPUF-CNBS (Dirección de Protección al Usuario Financiero de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros). (2016) *Portal oficial* [en línea], <dpuf.cnbs.gob.hn/>.
- El Heraldo (2016), *BCH autoriza operaciones de BAC Pensiones* [en línea], <www.elheraldo.hn/economia/dineroynegocios/960808-466/bch-autoriza-operaciones-de-bac-pensiones>.
- _____ (2014). *Usuarios de la banca hondureña sin protección de la CNBS* [en línea], <www.elheraldo.hn/economia/608783-216/usuarios-de-la-banca-hondurena-sin-proteccion-de-la-cnbs>.
- Endo, I., Hirsch, S., Rogge, J., & Borowik, K. (2010), *The U.S. Honduras remittance corridor: acting on opportunities to increase financial inclusion and foster development of a transnational economy* [en línea], <documentos.bancomundial.org/curated/es/2009/11/11658058/us--honduras-remittance-corridor-acting-opportunities-increase-financial-inclusion-foster-development-transnational-economy>.
- ESPIRÁLICA (2015), *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2014), *Saving/investment patterns amongst two different types of households in Honduras and their relationships with macroeconomic indicators: analysis of secondary data from the household surveys*, Inter-American Development Bank—Research Department (BID-RES).
- _____ (2013), *Diagnóstico sectorial de la mipyme no agrícola en Honduras*, Secretaría de Industria y Comercio (SIC)—Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2011), *Investigación de mercados para el diseño de nuevos productos en el sector rural de Honduras*, REDMICROH, BID, FOMIN.
- _____ (2007), *Remesas, economía y estrategia para la reducción de la pobreza*, Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), Pastoral de Movilidad Humana de Honduras (PMH).
- FACACH (Federación de Cooperativas de Ahorros y Créditos de Honduras) (2014a), *Cifras financieras consolidadas del sistema federado de FACACH*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2014b), *Mapeo del Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Honduras 2008-2009 actualizado a 2014*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2012), *Cooperativas de ahorro y crédito: alternativa financiera para más de 650.000 afiliados*, Tegucigalpa, Honduras, Revista “¡Coopera!”.
- Falck, M. (2006), *Los servicios financieros rurales: Estudios sobre experiencias en el campo y las organizaciones* [en línea], <www.microfinancegateway.org/sites/default/files/mfg-es-documento-los-servicios-financieros-rurales-aprendizaje-significativo-basado-en-la-realidad-territorial-1-2006.pdf>.
- FELABAN (Federación Latinoamericana de Bancos) (2014), *Indicadores financieros homologados para Latinoamérica*, Comité Latinoamericano de Economistas (CLEC) de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

- FNUDC (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización) (2006), *La construcción de sectores financieros incluyentes para el desarrollo* [en línea], <books.google.hn/books?id=UksEis_minYC&pg=PA19&lpg=PA19&dq=Acceso+a+un+costo+razonable+para+todos+los+hogares+y+empresas+a+toda+la+gama+de+productos+para+los+que+pueden+ser+%E2%80%9Cbancarizables%E2%80%9D,&source=bl&ots=IBd26YLS0r&sig=PUVcdbL4QBqDH>.
- FOSDEH (Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras) (2013). *Análisis de la Pobreza en Honduras, Caracterización y análisis de determinantes 2013-2014*, COSUDE.
- FOSEDE (Fondo de Seguro de Depósitos) (2016), “Suma máxima garantizada por el Seguro de Depósitos”, *Resolución N° 278/28-01-2016*, Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de Honduras (2016), “Ley y reglamento de garantías mobiliarias”, *Decreto N° 182-2009 y Acuerdo N° 2074-2010*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2015a), “Ley de sistemas de pago y liquidación de valores”, *Decreto N° 46-2015*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2015b), “Ley marco del sistema de protección social”, *Decreto N° 56-2015*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2014), “Reglamento de requisitos mínimos para el establecimiento de nuevas instituciones supervisadas”, *Circular CNBS No.025/2014*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2013a), “Ley de cooperativas de Honduras”, *Decreto N°174-2013*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2013b), “Reglamento de la ley especial de fomento para las organizaciones no gubernamentales de desarrollo”, *Acuerdo Ejecutivo N° 65-2013*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2013c), “Fijar el monto de los capitales mínimos para las Instituciones del Sistema Financiero de la manera como se describe en la presente Resolución”, *Circular CNBS No.080/2013*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2012), “Ley del sistema de fondos de garantía recíproca para la promoción de las mipymes, vivienda social y educación técnica-profesional”, *Decreto N° 205-2011*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2010), “Ley de garantías mobiliarias”, *Decreto N° 182-2009*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2009a), “Ley para el fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa”, *Decreto N° 135-2008*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2009b), “Ley de garantías mobiliarias”, *Decreto N° 182-2009*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2009c), “Código civil y sus reformas”, *Decreto N° 76-1906*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2005), “Reglamento de los almacenes generales de depósito y de los depósitos de aduana privados de excepción”, *Acuerdo N° 0681*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2004a), “Ley del sistema financiero”, *Decreto N° 129-2004*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2004b), “Reformas a la ley de la CNBS”, *Decreto N° 110-2004*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2002), “Ley del régimen opcional complementario para la administración de fondos privados de pensiones”, *Decreto N° 319-2002*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2001a), “Ley de seguros de depósitos en instituciones del sistema financiero”, *Decreto Ley N° 53-2001*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2001b), “Ley reguladora de las organizaciones privadas de desarrollo que se dedican a actividades financieras”, *Decreto N° 229-2000*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2001c), “Ley de instituciones de seguros y reaseguros”, *Decreto N° 22-2001*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (2000), “Ley reguladora de las organizaciones privadas de desarrollo que se dedican a actividades financieras”, *Decreto N° 229-2000*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (1996), “Reforma a la ley general de la administración pública”, *Decreto N° 218-96*, Tegucigalpa, Honduras, Diario La Gaceta.
- _____ (1993), “Ley de cajas de ahorro y crédito rural”, *Decreto N°201-93*, Diario La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras.

- IHMA (Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola) (2016) *Portal oficial* [en línea], <www.ihma.gob.hn/servicios-presta-ihma/index.html>.
- IMPREDUNAH (Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH) (2016), *Portal oficial* [en línea], <www.inpreunah.hn/>.
- INE (Instituto Nacional de Estadística) (2014), *Proyecciones poblacionales de Honduras por municipio y departamento*, Tegucigalpa, Honduras.
- INPREMA (Instituto Nacional de Previsión del Magisterio), *INPREMA – INPREMA* [en línea], <www.inprema.gob.hn/es/home/>, 2016.
- INJUPEMP (Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo) (2016), *INJUPEMP / Inicio* [en línea], <grupoipm.hn/>.
- IPM (Instituto de Previsión Militar) (2016), *Instituto de Previsión Militar: Inicio* [en línea], <grupoipm.hn/>
- International Network of Financial Education (INFE) (2013), *Financial literacy and inclusion* [en línea], <www.oecd.org/daf/fin/financial-education/TrustFund2013_OECD_INFE_Fin_Lit_and_Incl_Survey_Results_by_Country_and_Gender.pdf>.
- La Prensa (2015), *Nuevas entidades se suman al fondo de pensiones* [en línea], <www.laprensa.hn/economia/dineroynegocios/878991-410/nuevas-entidades-se-suman-al-fondo-de-pensiones>.
- Marulanda, B., Paredes, M., & Fajury, L. (2011), *Diagnostico sobre el acceso a servicios financieros en Honduras*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Mix Market (s/f) *Portal oficial* [en línea], <mixmarket.org/>.
- PRONADERS (Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible) (2015), *Portal oficial* [en línea], <www.pronaders.hn/cajas-rurales/index, <www.pronaders.hn/cajas-rurales/index.php?option=com_content&view=article&id=57&Itemid=74>.
- REDMICROH (Red de Microfinancieras de Honduras) (2015a), *Información Estadística*, Tegucigalpa, Honduras.
- _____ (2015b), *Mapeo Institucional de la Oferta Financiera para la mipyme en Honduras*, Tegucigalpa, Honduras.
- Registro Mercantil de Francisco Morazán, (2016), *Registro de garantías mobiliarias* [en línea], <www.garantiasmobiliarias.hn>, Tegucigalpa, Honduras.
- SAG (Secretaría de Agricultura y Ganadería) (2016). *¿Qué es la secretaria de agricultura y ganadería?* [en línea], <sag.gob.hn/acerca-de-la-sag/quienes-somos/que-es-la-secretaria-de-agricultura-y-ganaderia/>.
- _____ (2004), *Política de estado para el sector agroalimentario y el medio rural de Honduras 2004–2021* [en línea], <sag.gob.hn/dmsdocument/1001>.
- Secretaría de Coordinación General de Gobierno (2016), *Portal oficial* [en línea], <www.scgg.gob.hn/>.
- SEDIS (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social) (2015), *Bono Vida Mejor* [en línea], <www.sedis.gob.hn/Bono-Vida-Mejor>.
- Tigo (s/f), *Portal oficial* [en línea], Tegucigalpa, Honduras, <www.tigo.com.hn/tigo-money>.
- Uruguay (2016), *Objetivos de la Inclusión Financiera* [en línea], <inclusionfinanciera.uy/por-que/>.
- Valenzuela, C. (2014), *Investigación sobre las estrategias preferidas por los hogares hondureños para enfrentar fluctuaciones negativas en el ingreso del hogar*, Inter-American Development Bank Research Department (BID-RES).
- World Bank Group (2015), *Doing business 2015: going beyond efficiency* [en línea], <www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB15-Full-Report.pdf>.

Anexos

Anexo 1

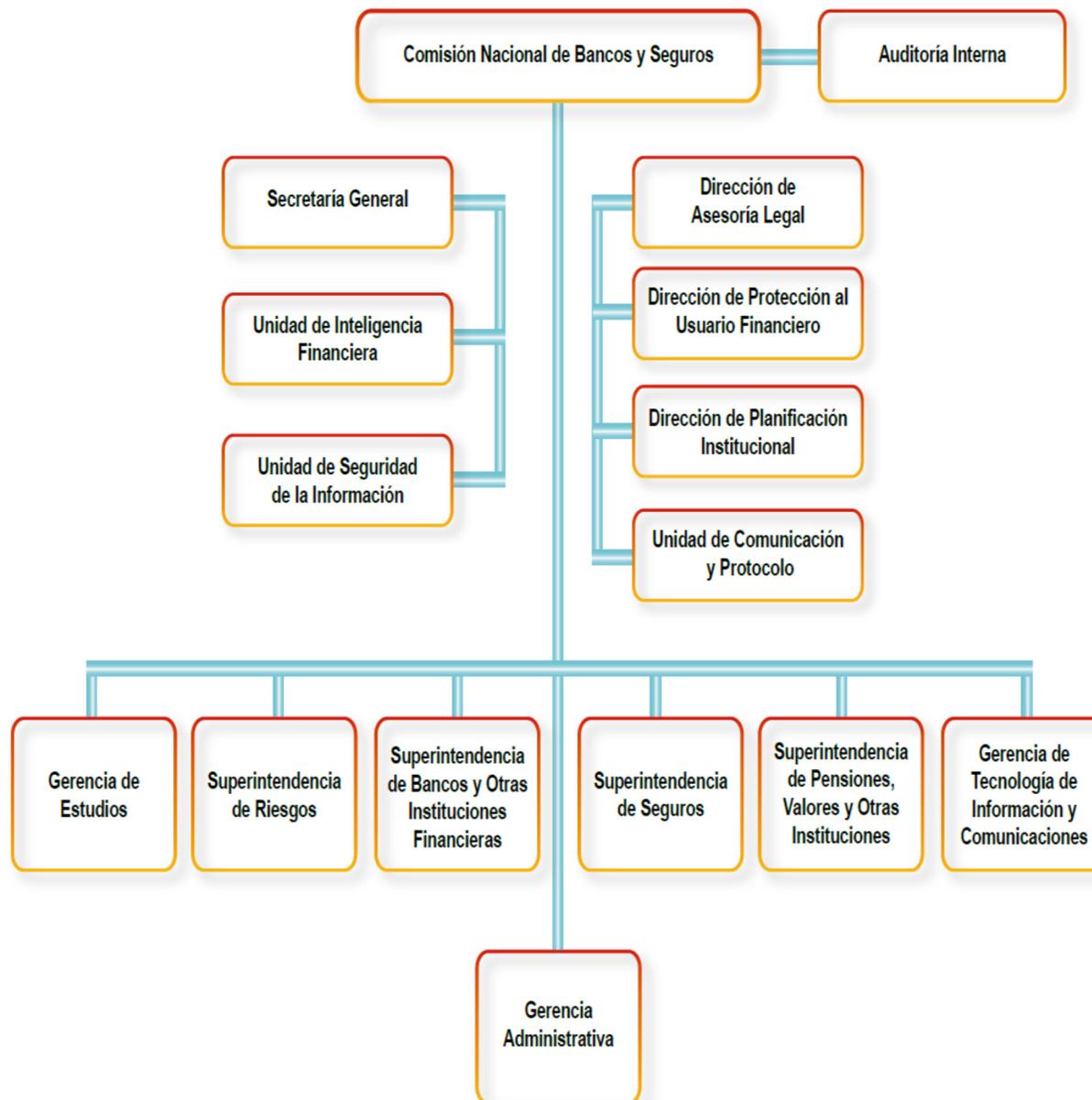
Definiciones recopiladas sobre inclusión financiera

N°	Definición de inclusión financiera	Fuente
1	El proceso de promover el acceso adecuado, asequible y oportuno a productos y servicios financieros regulados, y la ampliación de su uso por parte de todos los segmentos de la sociedad, mediante la aplicación de enfoques innovadores y diseñados con base en las necesidades de los consumidores, con el propósito de promover el bienestar financiero y la inclusión social y económica.	Financial Literacy and Inclusion, International Network of Financial Education (INFE), 2013.
2	La inclusión debe definirse a partir de cuatro dimensiones: el acceso, el uso, la calidad y el bienestar. Considerando el acceso como las "capacidades para poder usar los servicios financieros formales disponibles, y el uso como "la permanencia y profundidad del uso de servicios y productos financieros". La calidad mostraría si los atributos de los productos y servicios se ajustan a las necesidades de los clientes y si el desarrollo de productos tienen en cuenta estas necesidades. Por último, el bienestar es entendido como "el efecto positivo que un dispositivo o servicios financiero ha tenido en la vida de los consumidores". A través de la inclusión financiera se busca incluir a la población no bancarizada en los sistemas financieros formales, para darles la oportunidad de acceder a servicios financieros que van desde el ahorro, los pagos y transferencias, pasando por el crédito y los seguros.	Medición de la inclusión financiera para antes reguladores: Diseño e implementación de encuestas, AFI, 2010.
3	La proporción de individuos y empresas que utilizan servicios financieros. Es un concepto multidimensional que refleja la variedad de servicios financieros posibles (desde pagos y cuentas de ahorro, hasta créditos, seguros, pensiones y mercados de valores). Un enfoque integral de la inclusión financiera aborda al menos tres aspectos: acceso a servicios y productos financieros; el uso de los servicios financieros y productos; y la calidad de los servicios financieros y de los productos, que se define por la capacidad de los consumidores se beneficien de nuevos servicios y productos financieros (y vinculados a la protección del consumidor y la capacidad financiera).	Global Financial Development Report, Banco Mundial, 2014.
4	Acceso a un costo razonable para todos los hogares y empresas a toda la gama de productos para los que pueden ser "bancarizables", incluyendo ahorros, crédito a corto y largo plazo, arrendamiento financiero (leasing) y factoraje, hipotecas, seguros, pensiones, pagos, transferencias en moneda local y remesas internacionales.	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC).
5	La Inclusión Financiera plena, existe cuando todas las personas del país, tienen acceso a una amplia gama de servicios financieros de calidad, a precios asequibles, de manera conveniente, y con trato digno y respetuoso. Los servicios financieros son ofrecidos por una variedad de proveedores, la mayoría privados y llegan a todos los niveles socioeconómicos, en zonas urbanas y rurales, incluyendo a personas físicamente discapacitadas.	What Do We Mean by 'Quality' in Financial Inclusion?, Center for financial inclusion at Accion International, 2011
6	La inclusión financiera contempla que los hogares y las empresas puedan acceder y hacer uso efectivo de servicios financieros apropiados. Estos servicios deben ser provistos de manera responsable y sostenible, en un adecuado ambiente regulatorio.	Consultative Group to Assist the Poor CGAP
7	"El acceso y utilización de los servicios financieros formales por parte de la población excluida"	Inclusión financiera: Aproximaciones teóricas y prácticas, BCE, AFI, 2012
8	La inclusión financiera es un amplio concepto que conecta varios elementos complementarios: i) un entorno regulatorio propicio; ii) una oferta de productos adecuados (pagos, ahorros, créditos, seguros), iii) cobertura, con acceso a canales transaccionales tradicionales y no tradicionales para recibir servicios de calidad a precios razonables, que permitan realizar transacciones de forma segura y eficiente, iv) fomento y difusión de educación y cultura financieras, y v) protección al usuario de servicios financieros y la transparencia de información.	Rosa Guerrero citando a Carlos Moya, 2011. Inclusión financiera: Aproximaciones teóricas y prácticas, BCE, AFI, 2012
9	Acceso y uso a servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población.	ENIF de Perú, Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, 2015.
10	"La inclusión financiera consiste en primer lugar en brindar acceso a los que no lo tienen, pero también se refiere al mejoramiento o perfeccionamiento del acceso para aquellos que están todavía a mitad de camino" (de servicios financieros formales).	Documentos de Política Económica, Banco Central de Chile, 2011
11	Promover el acceso a más servicios financieros (ahorro, crédito, medios de pago), con carácter universal, en condiciones de mayor competencia y en un entorno regulado y supervisado. En particular, facilitar el acceso a los servicios financieros de los sectores actualmente excluidos, o que acceden a los mismos en muy malas condiciones, en especial las familias de menores ingresos y las micro y pequeñas empresas.	Uruguay.
12	El proceso de garantizar el acceso a los servicios financieros y de crédito oportuno y adecuado cuando sea necesario por parte de grupos vulnerables, como los sectores más débiles y grupos de bajos ingresos a un precio asequible.	La Comisión de Inclusión Financiera de India, 2009
13	Acceso y uso de servicios financieros formales en el marco de una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población.	Reporte de Inclusión Financiera 5, Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, 2013

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los documentos citados en la tercera columna (*Fuente*) del presente cuadro.

Anexo 2

Honduras: organigrama de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)



Fuente: CNBS, “Memoria Anual 2015” [en línea], <www.cnbs.gob.hn>, Tegucigalpa, Honduras.

Anexo 3

Honduras: detalle de las instituciones financieras proveedoras de servicios financieros

El presente anexo contiene el listado de instituciones financieras y cooperativas de ahorro y crédito, que proveen servicios financieros en Honduras.

A.3.1. Nombre de las instituciones financieras que integran el sistema financiero hondureño

	Tipo de institución	Nombre de la institución financiera	
Instituciones Reguladas	Instituciones bancarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Banco de Honduras, S.A. 2. Banco Atlántida, S.A. (Bancatlán) 3. Banco de Occidente, S.A. (Bancocci) 4. Banco de los Trabajadores, S.A. (Bancotrab) 5. Banco Financiera Centroamericana, S.A. (Ficensa) 6. Banco Hondureño del Café, S.A. (Banhcafé) 7. Banco del País, S.A. (Banpaís) 8. Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa) 9. Banco Lafise, Honduras (Lafise) 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Banco Davivienda Honduras, S.A. (Davivienda) 11. Banco Promérica, S.A. (Promerica) 12. Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (Banrural) 13. Banco Azteca de Honduras, S.A. 14. Banco Popular, S.A. (Banco Popular) 15. Banco de América Central Honduras, S. A. (Bac Honduras) 16. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
	Sociedades Financieras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiera Finca Honduras, S.A. (Finca) 2. Organización de Desarrollo Empresarial Femenino Financiera, S.A. (ODEF FINANCIERA) 3. Financiera Solidaria, S.A. (Finsol) 4. Financiera Codimera, S.A. (Codimera) 5. Arrendamientos y Créditos Atlántida, S.A. (Acresa) 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Financiera Credi Q, S.A. (Credi Q) 7. Corporación Financiera Internacional, S.A. (Cofinter) 8. Financiera Popular Ceibeña, S.A. (FPC) 9. Compañía Financiera, S.A. (Cofisa) 10. Financiera Insular, S.A. (Finisa)
	OPDF reguladas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras (HDH) 2. Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA) 3. Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund (FUNED) 4. Proyectos e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILAR) 5. Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL) 	
	Cooperativas de Ahorro y Crédito	En la actualidad existen 2.694 cooperativas distribuidas en todos los sectores económicos y los departamentos, de las cuales 241 se dedican a la actividad de ahorro y crédito de acuerdo con cifras de la CONSUCOOP (véase el anexo 2 para mayores detalles)	
	Banca de Segundo Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) 2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) 	
	Instituciones de Seguros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguros Bolívar Honduras, S.A. (Seguros Davivienda) 2. Pan American Life Insurance Company (Palic) 3. MAPFRE Seguros Honduras, S.A. (MAPFRE Seguros) 4. Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) 5. Seguros Continental, S.A. (Continental) 6. Seguros Atlántida, S.A. (Atlántida) 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Seguros Crefisa, S.A. (Crefisa Seguros) 8. Seguros Equidad, S.A. (Equidad) 9. Seguros del País, S.A. (Del país) 10. Seguros Lafise (Honduras), S.A. (Seguros Lafise) 11. AIG Seguros Guatemala, S.A. Sucursal Honduras (AIG Seguros)
	Fondos públicos de pensiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) 2. Instituto de Previsión Militar (IPM) 3. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP) 4. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) 5. Instituto de Previsión Social de los Empleados de la U.N.A.H (IMPREUNAH) 	

(continúa)

Cuadro A.3.1 (conclusión)

	Tipo de institución	Nombre de la institución financiera	
	Fondos privados de pensiones	1. Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. (AFP Atlántida) 2. Administradora de Fondos de Pensiones Ficohsa, S.A. (Ficohsa Pensiones y Cesantías) 3. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías BAC Pensiones Honduras S.A. (BAC Pensiones)	
	Centrales de riesgo privadas	1. TransUnion Honduras - Buró de Crédito, S.A. (TransUnion) 2. Equifax Honduras - Central de Riesgo Privada, S.A. (Equifax Honduras)	
	Administradora de FGR	1. Confianza Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, S.A. de C.V	
Instituciones No reguladas	OPD No Reguladas	1. Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) 2. Asociación de Desarrollo Perspirense (ADEPES) 3. Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario de Honduras (ADICH) 4. Asociación Hondureña para el Desarrollo de Servicios Técnico y Financieros (AHSETFIN) 5. Fundación Horizontes de Amistad (FHA) 6. Fundación Adelante 7. Fundación Hondureña para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FUNHDE)	8. Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI) 9. Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) 10. Instituto Hondureño de Estudios y Desarrollo Integral de la Comunidad (INHDEI) 11. Microfinanciera PRISMA de Honduras S.A. (PRISMA) 12. World Relief de Honduras (WRH) 13. Adel Microcréditos S.A. de C.V. (AMC) 14. Microfinancieras WANIGU (Wanigu)
	Cajas de Ahorro y Crédito Rural	En la actualidad de acuerdo con datos publicados por PRONADERS existen 3.948 cajas rurales con 82.417 socios en todos los departamentos del país exceptuando las Islas de la Bahía, no obstante no se cuenta con información financiera ni detalle sobre estas.	
	Instituciones de Segundo Piso No reguladas	1. Fundación José María Covelo 2. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) 3. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 4. Red Katalysis 5. Oikocredit 6. Triple Jump 7. Dest bank	8. Plan International 9. Fundación Ford 10. Kivad 11. Cuenta del Milenio 12. Triodos Facet 13. Próspero Microfinanzas Fund (Bolivia) 14. Locfund (Bolivia)

Fuente: Elaboración propia con datos de CNBS, 2014 y 2015; REDMICROH, 2015; CONSUCCOOP, 2015; PRONADERS, 2015.

A.3.2. Listado de Cooperativas de Ahorro y Créditos registradas en la CONSUCCOOP

a) Cantidad de cooperativas de ahorro y créditos por Departamento

	Departamento	CAC		Departamento	CAC
1	Atlántida	8	10	Intibucá	5
2	Choluteca	11	11	Islas de la Bahía	3
3	Colón	10	12	La Paz	4
4	Comayagua	6	13	Lempira	1
5	Copan	6	14	Ocotepeque	2
6	Cortés	59	15	Olancho	10
7	El Paraíso	8	16	Santa Bárbara	4
8	Francisco Morazán	85	17	Valle	7
9	Gracias a Dios	0	18	Yoro	12
				Total de CAC	241

Fuente: CONSUCCOOP, "Registro de cooperativas" [en línea], <www.consucoop.hn>, 2015, Tegucigalpa, Honduras

A.3.3. Listado detallado de las Cooperativas de Ahorro y Crédito registradas por departamento en Honduras

N°	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
<i>Departamento de Atlántida</i>	
1	Standard Fruit Company, Ltda.
2	17 de junio, Ltda.
3	Ceibeña, Ltda.
4	26 de enero, Ltda.
5	San Antonio María Claret, Ltda.
6	Empleados de la Cervecería Hondureña S.A., Ltda.
7	Empleados del Hospital Vicente D Antoni, Ltda.
8	Empleados MACSA, Ltda.
<i>Departamento de Choluteca</i>	
9	San Andrés, Ltda.
10	Chorotega, Ltda.
11	Fraternidad Pespirence, Ltda.
12	13 de agosto, Ltda.
13	La Guadalupe, Ltda.
14	El Porvenir Ltda.
15	Luz en Marcha, Ltda.
16	San Marqueña, Ltda.
17	Vendedores del Sur, Ltda.
18	Vendedores del Mercado San Antonio, Ltda.
19	Villa de Jerez, Ltda.
<i>Departamento de Colón</i>	
20	9 de enero Ltda.
21	Sonaguera Ltda.
22	9 de agosto Ltda.
23	Independencia Ltda.
24	Bonito Oriental Ltda.
25	30 de julio Ltda.
26	17 de mayo Ltda.
27	Hermandad del Sinaí Ltda.
28	10 de septiembre Ltda.
29	Tocoa Ltda.
<i>Departamento de Comayagua</i>	
30	Empleados de Incehsa Ltda.
31	19 de diciembre, Ltda.
32	30 de diciembre, Ltda.
33	Taulabe, Ltda.

(continúa)

Cuadro A.3.3. (continuación)

N°	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
34	Siguatpeque, Ltda.
35	Vendedores del Mercado Zonal San Juan, Ltda.
	<i>Departamento de Copán</i>
36	Nueva Vida, Ltda.
37	28 de julio, Ltda.
38	Esfuerzo Común Voluntario, Ltda.
39	San Nicolás, Ltda.
40	Cuna Maya, Ltda.
41	COACEP, Ltda.
	<i>Departamento de Cortés</i>
42	Reftexsa, Ltda.
43	Empleados de Organización Publicitaria S. A, Ltda.
44	24 de agosto, Ltda.
45	CEMCOL, Ltda.
46	29 de noviembre, Ltda.
47	29 de diciembre, Ltda.
48	Industria de la Bebida y Similares y Conexos, Ltda.
49	Empleados de la Azucarera Yojoa, Ltda.
50	Empleados de la Droguería Nacional, Ltda.
51	Empresa Nacional Portuaria, Ltda.
52	Empleados Compañía Hulera Sula y Afiliadas, Ltda.
53	COSMOSACRUL
54	Trabajadores Tela Railroad Company, Ltda.
55	La Espinga, Ltda.
56	4 de julio, Ltda.
57	Encarnación López Gómez, Ltda.
58	EDNEE
59	Victoria, Ltda.
60	Lovable, Ltda.
61	Trabajadores Alisa, Ltda.
62	Empleados Glidden, Ltda.
63	Alianza Comunal Obrera, Ltda.
64	Bancatlan, Ltda.
65	Empleados Banco del Ahorro Hondureño, Ltda.
66	Empleados Editorial Honduras S.A Diario Tiempo, Ltda.
67	La Guardia Industrial, Ltda.
68	Empleados Hotel Sula, Ltda.
69	Trabajadores de la Planta de Productos Lácteos Sula, Ltda.

(continúa)

Cuadro A.3.3. (continuación)

N°	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
70	Empleados Banco del Comercio, Ltda.
71	Empleados Útiles de Honduras, Ltda.
72	Empleados Banco del País, Ltda.
73	Empleados Bamer, Ltda.
74	Caribe, Ltda.
75	Zip Buena Vista, Ltda.
76	Empleados Sogerin, Ltda.
77	Empleados de Comida Especializadas, Ltda.
78	Empleados de Knitophia, Ltda.
79	Empleados de Bancorp, Ltda.
80	Merendon, Ltda.
81	Trabajadores de Urgente Express, Ltda.
82	Empleados Tiffany, Ltda.
83	Sula, Ltda.
84	Grupo Lova Mc, Ltda.
85	La Sabrosa, Ltda.
86	Montecristo, Ltda.
87	27 de enero, Ltda.
88	Empleados Eninsa, Ltda.
89	Empleados Bomohsa, Ltda.
90	Jerzees Choloma, Ltda.
91	Empleados Finsol, Ltda.
92	Inversiones, Ltda.
93	Empleados Insetec, Ltda.
94	Imacsa Choloma, Ltda.
95	Aqua Finca Sait Peter Fish, Ltda.
96	Empleados Gildan San Miguel, Ltda.
97	Caribeña, Ltda.
98	Empleados Amnet de Honduras Ltda.
99	Empleados ENEE Cañaverl Rio Lindo
100	La Amistad Empresarial, Ltda.
	<i>Departamento de El Paraíso</i>
101	Texiguat Ltda.
102	Las Trojes, Ltda.
103	Regional de Alauca, Ltda.
104	Mujeres de Jamastran, Ltda.
105	Yuscaran, Ltda.
106	21 de octubre, Ltda.

(continúa)

Cuadro A.3.3. (continuación)

N°	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
107	Apaguiz, Ltda.
108	19 de diciembre- Danli, Ltda.
	<i>Departamento de Francisco Morazán</i>
109	Unión y Lucha, Ltda.
110	Empleados de la Casa Comercial Mathews, Ltda.
111	Empleados de La Reyna, Ltda.
112	Talanga, Ltda.
113	18 de noviembre, Ltda.
114	Sagrada Familia, Ltda.
115	Empleados de la Económica, Ltda.
116	Empleados de Clínica Viera, Ltda.
117	Empleados del Poder Judicial, Ltda.
118	Prosperidad, Ltda.
119	Empleados Casa, Ltda.
120	Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ltda.
121	Empleados del Hotel Honduras Maya, Ltda.
122	Educadores de Honduras, Ltda.
123	Cartográfica Gracias a Dios, Ltda.
124	IHMA, Ltda.
125	Empleados de Emisoras Unidas, Ltda.
126	Del Sistema Aduanero Nacional, Ltda.
127	3 de febrero, Ltda.
128	Empleados del Banco Municipal Autónomo, Ltda.
129	I.N.A, Ltda.
130	Secplan Ltda.
131	Empleados Instituto Hondureño Antropología e Historia, Ltda.
132	Empleados del Ministerio de Economía Hacienda, Ltda.
133	Escuela Superior de Profesorado, Ltda.
134	Empleados de la Salud, Ltda.
135	Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Ltda.
136	Amigos del Pueblo, Ltda.
137	Empleados Banco de Occidente, Ltda.
138	Corporación Flores, Ltda.
139	Empleados Valentín Flores y Cía., Ltda.
140	Empleados Banco de Londres y Montreal, Ltda.
141	Elga, Ltda.
142	Empleados Banasupro, Ltda.
143	Empleados de Banhcafe, Ltda.
144	Empleados de Asociación Hondureña de Planificación Familiar, Ltda.

(continúa)

Cuadro A.3.3. (continuación)

N°	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
145	Empleados de Aeronáutica Civil, Ltda.
146	Empleados de Conpacasa, Ltda.
147	Empleados de I.B.M, Ltda.
148	Fe y Esperanza, Ltda.
149	La Nueva Unión, Ltda.
150	Empleados del Banco Centroamericano de Integración Económica
151	Empleados Sterling Products International, Ltda.
152	Empleados de Ahorro Hondureño y Compañía de Seguros, Ltda.
153	Empleados de la Policlínica, Ltda.
154	Empleados Empresa Hondureña de Seguridad Privada, Ltda.
155	Transformación, Ltda.
156	Empleados de Publicaciones y Noticias Epublynsa, Ltda.
157	Guaimaca, Ltda.
158	Empleados CREDIHSA, Ltda.
159	Empleados de la Misión Americana en Honduras, Ltda.
160	Yaguasire, Ltda.
161	Los Laureles, Ltda.
162	Empleados Públicos de Honduras, Ltda.
163	Nuevo Amanecer, Ltda.
164	Unión y Esfuerzo de no Videntes, Ltda. (CACUENOVIL)
165	Empleados del Instituto Jesús Aguilar Paz, Ltda.
166	Asociación Nacional de la Micro Mediana y pequeña Industria, Ltda.
167	Empleados Tramade, Ltda.
168	Empleados Grupo Automotriz Reasa, Ltda.
169	Ojojona, Ltda.
170	Familia Policial
171	Más que Vencedores, Ltda.
172	Santa Ana, Ltda.
173	Manos Unida Jóvenes de jóvenes, Ltda.
174	Solución Familiar, Ltda.
175	Porvenir, Ltda.
176	Alianza para Triunfar, Ltda.
177	Artesanos Valle de Ángeles, Ltda.
178	Empleados Confecciones Monzini, Ltda.
179	Emprendedores, Ltda.
180	Vendedores Profesionales de Honduras, Ltda.
181	Central, Ltda.
182	Empleados Pan Americana Life, Ltda.
183	El Terreno, Ltda.

(continúa)

Cuadro A.3.3. (continuación)

N°	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
184	Trifinio, Ltda.
185	Los Alpes del Sur, Ltda.
186	Beraca, Ltda.
187	Profesores Instituto Mixto Hibueras, Ltda.
188	Socialidad Sureña, Ltda.
189	Siempe Ltda.
190	Empleados de FUNED, Ltda.
191	Ahorro y Crédito "Empleados Promerica" Ltda.
192	Ahorro y Crédito "Ideal" Ltda.
193	Empleados de Lacthosa Sula Centro, Ltda.
	<i>Departamento de Intibucá</i>
194	Jiquinlaca Intibucána, Ltda.
195	Intibucána, Ltda.
196	14 de agosto, Ltda.
197	Ulua Otoreña, Ltda.
198	Fronteriza Intibucána, Ltda.
	<i>Departamento de Islas de la Bahía</i>
199	Santos Guardiola, Ltda.
200	Guanaja, Ltda.
201	Roatán, Ltda.
	<i>Departamento de La Paz</i>
202	Renovación Peceña, Ltda. (COREPAL)
203	28 de diciembre, Ltda.
204	17 de mayo, Ltda.
205	Perla de la Sierra, Ltda.
	<i>Departamento de Lempira</i>
206	Bienestar, Ltda.
	<i>Departamento de Ocotepeque</i>
207	28 de noviembre, Ltda.
208	Río Grande, Ltda.
	<i>Departamento de Olancho</i>
209	Agalta, Ltda.
210	Unión Futuro y Desarrollo, Ltda.
211	Juticalpa, Ltda.
212	Campamento, Ltda.
213	21 de diciembre, Ltda.
214	2 de agosto, Ltda.
215	Becerra, Ltda.
216	Trabajadores Catacamas Internacional, Ltda.

(continúa)

Cuadro A.3.3. (conclusión)

Nº	Nombre de la Cooperativas de Ahorro y Crédito
217	Yocón Ltda.
218	Lazos de Amistad, Ltda.
<i>Departamento de Santa Bárbara</i>	
219	Pinalejo, Ltda.
220	Visión y Trabajo Vitra, Ltda.
221	3 de mayo, Ltda.
222	Las Vegas, Ltda.
<i>Departamento de Valle</i>	
223	Esfuerzo Languño, Ltda.
224	26 de diciembre, Ltda.
225	18 de enero, Ltda.
226	Servicios de Ahorro y Crédito 31 de octubre, Ltda.
227	El Esfuerzo, Ltda.
228	Esfuerzo Unido, Ltda.
229	Istmania, Ltda.
<i>Departamento de Yoro</i>	
230	11 de octubre, Ltda.
231	Independencia Económica, Ltda.
232	1º de diciembre, Ltda.
233	El Negrito, Ltda.
234	Yoro, Ltda.
235	5 de septiembre, Ltda.
236	3 de agosto, Ltda.
237	2 de julio, Ltda.
238	Cosmea, Ltda.
239	Integración, Ltda.
240	El Progreso, Ltda.
241	Pacura Aguan, Ltda.

Fuente: CONSUCOOP, “Registro de cooperativas” [en línea], <www.consucoop.hn>, 2015, Tegucigalpa, Honduras.

Anexo 4

Honduras: mapas de cobertura de las OPD regularizadas

FINCA

Tiene presencia en 17 municipios y cuenta con 24 oficinas a escala nacional

Fuente: <www.finca.hn/donde-estamos/nuestras-sucursales/>.



ODEF Financiera

Tiene presencia en 23 municipios y cuenta con 32 oficinas a escala nacional.

Se concentran en la zona del centro-norte y en la parte occidental del país

Fuente: <<www.odeffinancierasa.hn/agencias.htm>>

Hermandad de Honduras (HDH)

Tiene presencia en 15 municipios y cuenta con 19 oficinas. Se concentran en la zona occidental del país

Fuente: <www.hermandadpdf.org/agencias/>.





FAMA OPDF

Tiene presencia en 16 municipios y cuenta con 21 oficinas distribuidas en otros departamentos, aunque con una limitada cobertura

Fuente: <www.famaopdf.org.hn/contacto/agencias-a-nivel-nacional.html>.

Asociación PILARH

Tiene presencia en nueve municipios con sendas oficinas que se concentran en el occidente del país



FUNED

Tiene presencia en 14 municipios con sendas oficinas, que se concentran en el centro-occidente del país.

CREDISOL

Tiene presencia en cinco municipios con sendas oficinas que se ubican principalmente en el norte del país.

Fuente: <credisol.hn/ubicacion/>.



Anexo 5 Cálculo empleado para determinar el saldo promedio

El saldo promedio descrito en el cuadro IV.7 del presente documento es un cálculo que se determina mediante la división del saldo (valor) y el número de cuentas de ahorro en el nivel global (columna “número de cuentas”) y por separado de acuerdo con el tipo de moneda. El cuadro incluido dentro del informe es un resumen más corto de este cuadro.

Rango de saldos	N° de cuentas				Moneda nacional			Moneda extranjera (USD\$)			Saldo promedio		
	N° (B)	Valor (A)	En porcentajes	Saldo de cuentas (en porcentajes)	N° de cuentas (D)	Valor (C)	N° de cuentas (F)	Valor (E)	Total (A*1000/B)	Lempiras (C*1000/D)	Dólares (E*1000/F)		
Hasta 10 000	4 147 030	3 988 421	85,0	4,4	3 988 631	3 668 979,9	158 399	319 441,0	962	920	2 017		
De 10 000,01 a 30 000,00	328 161	5 737 320	6,7	6,3	289 590	5 035 284,7	38 571	702 035,5	17 483	17 3888	18 201		
De 30 000,01 a 60 000,00	156 734	6 688 442	3,2	7,3	133 150	5 663 406,0	23 584	1 025 036,4	42 674	42 534	43 463		
De 60 000,01 a 100 000,00	92 216	7 148 251	1,9	7,8	75 222	5 818 147,7	16 994	1 330 103,1	77 516	77 346	78 269		
De 100 000,01 a 200 000,00	82 074	11 194 020	1,7	12,3	63 146	8 551 368,0	18 928	2 642 651,5	136 389	135 422	139 616		
De 200 000,01 a 400 000,00	41 719	11 504 852	0,9	12,6	29 635	8 139 037,4	12 084	3 365 815,0	275 770	274 643	278 535		
De 400 000,01 a 600 000,00	13 612	6 605 281	0,3	7,2	9 011	4 357 859,4	4 601	2 247 421,9	485 254	483 616	488 464		
De 600 000,01 a 800 000,00	6 145	4 229 019	0,1	4,6	3 812	2 618 235,4	2 33	1 610 783,1	688 205	686 840	690 434		
De 800 000,01 a 1 000 000,00	3 458	3 080 633	0,1	3,4	2 119	1 885 346,0	1 339	1 195 287,0	890 871	889 734	892 671		
De 1 000 000,01 a más	9 467	30 982 481	0,2	34,0	5 181	15 180 950,0	4 286	15 801 531,0	3 272 682	2 930 720	3 686 778		
Total	4 880 616	91 158 720	100,0	100,0	4 599 497	60 918 614,6	281 119	30 240 105,3	18 5	18 678	107 570		

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6
Honduras: comisiones en cuentas de ahorro
A.6.1. Bancos comerciales, Sociedades financieras y OPDF
(al 31 de marzo de 2016)

Nombre de la Institución/Producto	Comisión por										Inactividad de cuentas ^{1a}	Cobro por saldo mínimo ^{1a}	Saldo mínimo requerido
	Operaciones por banca electrónica (Internet)	Reposición de tarjeta de débito por robo y/o extravío	Reposición de tarjeta de ahorro por robo y/o extravío	Reposición de libreta de ahorro por robo y/o extravío	Seguro por robo de tarjeta de débito	Emisión de constancia	Cheques depositados devueltos						
BANCOS COMERCIALES													
Banco Atlántida, S.A. (BANCATLAN)													
Cuenta Ahorro Regular M/N	20,00	50,00	75,00	75,00	75,00	100,00	250,00	30,00	30,00		30,00	500,00	
Banco de Honduras, S.A. (HONDURAS)													
Cuentas de Ahorros Corporativa	22,64	0,00	100,00	100,00	0,00	50,00	250,00	0,00	250,00		250,00	5 000,00	
Banco de Occidente, S.A. (BANCOCCI)													
Cuenta de Ahorros	20,00	100,00	50,00	50,00	10,00	50,00	200,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	
Banco de los Trabajadores, S.A. (BANCOTRAB)													
Ahorro Lps	0,00	100,00	50,00	50,00	177,00	50,00	500,00	20,00	20,00		20,00	100,00	
Banco Financiera Centroamericana, S.A. (FICENSA)													
Cuenta de Ahorro Lempiras	15,00	75,00	50,00	50,00	0,00	25,00	250,00	75,00	75,00		25,00	100,00	
Banco Hondureño Del Café, S.A. (BANHCAFE)													
Ahorro Normal Mln	20,00	100,00	75,00	75,00	0,00	50,00	350,00	15,00	15,00		0,00	0,00	
Cafetronic	20,00	100,00	75,00	75,00	0,00	50,00	350,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
Banco Del País, S.A. (BANPAIS)													
Cuenta de Ahorro Común Lps	0,00	50,00	50,00	50,00	20,00	100,00	575,00	20,00	20,00	0,00	20,00	300,00	
Cuenta de Ahorro Planilla Lps.	0,00	50,00	50,00	50,00	20,00	100,00	575,00	0,00	0,00		0,00	0,00	

(continúa)

Nombre de la Institución/Producto	Comisión por										Inactividad de cuentas ^{1a}	Cobro por saldo mínimo ^{1a}	Saldo mínimo requerido
	Operaciones por banca electrónica (Internet)	Reposición de tarjeta de débito por robo y/o extravío	Reposición de tarjeta de ahorro por robo y/o extravío	Seguro por robo de tarjeta de débito	Emisión de constancia	Cheques depositados devueltos							
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA)													
Clásica	0,00	^17 100,00	100,00	26,00	100,00	500,00	0,00	100,00		0,00	100,00	1.000,00	
Infinte	0,00	^18 100,00	100,00	76,00	100,00	500,00	0,00	100,00		0,00	1.000,00	1.000.000,00	
Premier	0,00	^19 100,00	100,00	47,00	100,00	500,00	0,00	100,00		0,00	150,00	50.000,00	
Banco Lafise Honduras, Sociedad Anónima (LAFISE)													
Cuenta de Ahorros Normal	0,00	^20 100,00	100,00	0,00	80,00	350,00	^21 0,00	^22 80,00		25,00	25,00	500,00	
Banco Davivienda Honduras, Sociedad Anónima (BANCO DAVIVIENDA)													
Ahorro Tradicional	0,00	100,00	50,00	0,00	100,00	300,00		100,00		25,00	50,00	500,00	
Banco Promerica, S.A. (PROMERICA)													
Ahorro Personal	20,00	^23 50,00	75,00	307,00	^24 100,00	500,00	^25 0,00	^26 100,00		0,00	50,00	1.000,00	
Banco Azteca de Honduras, S.A. (AZTECA)													
Guardadito	0,00	^27 80,00	0,00	0,00	^28 0,00	250,00	0,00	^29 0,00	^30 0,00	0,00	^31 0,00	0,00	
Inversión Creciente	0,00	^33 0,00	^34 0,00	0,00	^35 0,00	0,00	^36 0,00	^37 0,00	^38 0,00	0,00	^39 0,00	0,00	
Banco Popular, S.A. (BANCO POPULAR)													
Cuenta de Ahorro Mipyme M/N	0,00	^41 100,00	50,00	0,00	^42 50,00	450,00		50,00		50,00	^43 50,00	^44 500,00	
Banco de América Central Honduras, S.A. (BACHONDURAS)													
Cuenta Ahorro Persona Jurídica	20,00	100,00	75,00	15,00	^45 80,00	600,00	^46 30,00	80,00		30,00	50,00	5 000,00	
Cuenta Ahorro Persona Natural	20,00	100,00	75,00	15,00	^47 80,00	600,00	^48 30,00	80,00		30,00	30,00	1 000,00	
Cuenta Ahorro Platinum P. Natural	20,00	100,00	75,00	15,00	^49 80,00	600,00	^50 30,00	80,00		30,00	100,00	100 000,00	
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (BANRURAL)													
Cuenta de Ahorro Amigo de Banrural	20,00	^52 200,00	150,00	0,00	75,00	200,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

(continúa)

Nombre de la Institución/Producto	Comisión por										Inactividad de cuentas ^{1a}	Cobro por saldo mínimo ^{1a}	Saldo mínimo requerido	
	Operaciones por banca electrónica (Internet)	Reposición de tarjeta de débito por robo y/o extravío	Reposición de tarjeta de ahorro por robo y/o extravío	Seguro por robo de tarjeta de débito	Emisión de constancia	Cheques depositados devueltos								
SOCIEDADES FINANCIERAS														
Compañía Financiera, S.A. (COFISA)														
Cuenta de Ahorro	0,00	0,00	50,00	0,00	75,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Financiera Credi Q, S.A (CREDI Q)														
Ahorro Credi Q Mn	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Crediente de Ahorro- Mn	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Financiera Popular Ceibena, S.A. (FPC)														
Ahorro1	0,00	^53	0,00	^54	0,00	^55	25,00	0,00	^56	300,00	^57	0,00	^58	
Financiera Solidaria, S.A (FINSOL)														
Cuenta Ahorro Sólido/Cuenta Suma	0,00	0,00	50,00	0,00	150,00	200,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Financiera Insular, S.A. (FINISA)														
Cuenta de Ahorro	0,00	^59	0,00	^60	100,00	0,00	^61	30,00	^62	0,00	^63	0,00	^64	
Financiera Fincas Honduras, S.A. (FINCA HONDURAS)														
Ahorro Voluntario	0,00	^65	0,00	50,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Odef Financiera, S.A. (ODEF FINANCIERA, S.A.)														
Ahorro Futuro	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Cuenta Planilla	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Mi Ahorrillo	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Odef	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	250,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Suma Empresarial	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	250,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Suma Tasa	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	250,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
OPDF DE PRIMER NIVEL														
Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras (HDH-OPDF)														
Ahorros	0,00	^66	0,00	^67	50,00	0,00	^68	25,00	^69	0,00	^70	10,00	^71	0,00

(continúa)

Nombre de la Institución/Producto	Comisión por								Inactividad de cuentas ^{1a}	Cobro por saldo mínimo ^{1a}	Saldo mínimo requerido
	Operaciones por banca electrónica (Internet)	Reposición de tarjeta de débito por robo y/o extravío	Reposición de tarjeta de ahorro por robo y/o extravío	Seguro por robo de tarjeta de débito	Emisión de constancia	Cheques depositados devueltos					
Asociación Familia y Medio Ambiente, OPDF (FAMA)											
Ahorro Chiqui Fama	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ahorro Pignorado	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ahorro Retirable	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuenta Mi Futuro	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mi Empresa	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Naviahorros	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Proyectos e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH, OPDF)											
Cuentas de Ahorro	0,00	0,00	20,00	0,00	50,00	0,00	0,00	^72	0,00	^73	0,00
Fondo para el Desarrollo Local de Honduras, OPDF (CREDISOL)											
Guardadito Regalón	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia.

^a Esta tasa no podrá aplicarse al capital salvo que sea estipulado en el contrato de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del artículo N° 4 de Normas Complementarias para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuarios Financiero

Nota al anexo A.6.1

BANCOS COMERCIALES

Banco Atlántida, S.A. (BANCATLAN)	
1	En caso de no realizar cuatro transacciones como mínimo al mes, de la quinta en adelante es sin costo
2	En caso de no realizar cuatro transacciones como mínimo al mes, de la quinta en adelante es sin costo
Banco de Honduras, S.A. (HONDURAS)	
3	L\$1.00 por transacción realizada. Se cobra una cuota inicial de L\$100,00 por implementación de la plataforma (acceso)
Banco de Occidente, S.A. (BANCOCCI)	
4	ACH (Cámara De Compensación de Transacciones Electrónicas de Pago o <i>Automated Clearing House</i> , por sus siglas en inglés) recibido
5	Si el cliente no tomó el seguro de cobertura de robo o extravío
6	Se cobra en dólares
7	Se cobra a partir del primer año de inactividad y un monto menor a L\$500,00
8	No se cobra
Banco Hondureño del Café, S.A. (BANHCAFE)	
9	Transferencia ACH
10	En concepto de fondos insuficientes
11	Transferencia ACH
12	En concepto de fondos insuficientes
Banco del País, S.A. (BANPAIS)	
13	Seguro por robo de tarjeta de débito se ofrecen varias opciones de acuerdo con la cobertura. Va desde L\$20,00, L\$40,00 y L\$60,00
14	Se considera a partir de seis meses consecutivos sin movimientos (débitos o créditos) por parte del cliente en la cuenta.
15	El cobro por este concepto se aplicará cuando el saldo promedio mensual en la cuenta, sea menor al monto mínimo de apertura establecido.
16	Seguro por robo de tarjeta de débito se ofrecen varias opciones de acuerdo con la cobertura, van de L\$20,00, L\$40,00 a L\$60,00
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA)	
17	No se aplica el cobro de comisión por transacciones a través de banca electrónica, a excepción de las transferencias por ACH.
18	No se aplica el cobro de comisión por transacciones a través de banca electrónica, a excepción de las transferencias por ACH.
19	No se aplica el cobro de comisión por transacciones a través de banca electrónica, a excepción de las transferencias por ACH.
Banco Lafise Honduras, Sociedad Anónima (LAFISE)	
20	Sólo se cobran las ACH y LBTR
21	Servicio no disponible
22	L\$80.00 para persona natural y L\$100.00 para persona jurídica
Banco Promerica, S.A. (PROMERICA)	
23	Transferencia ACH recibida y enviada tiene costo de L\$20,00. las demás transferencias por Internet no tienen costo
24	L\$15.00 cobertura hasta por L\$3.000 y L\$30,00 cobertura hasta por L\$6.000
25	Monto mínimo L\$500, monto máximo L\$700
26	No tiene costo

(continúa)

Nota al anexo A.6.1 (continuación)

Banco Azteca de Honduras, S.A. (AZTECA)	
27	No aplica
28	No aplica
29	No aplica
30	No aplica
31	No aplica
32	No aplica
33	No aplica
34	No aplica
35	No aplica
36	No aplica
37	No aplica
38	No aplica
39	No aplica
40	No aplica
Banco Popular, S.A. (BANCO POPULAR)	
41	N/A
42	N/A
43	Por inactividad durante seis meses
44	Promedio inferior a L\$2.500,01
Banco de América Central Honduras, S.A. (BAC HONDURAS)	
45	Cobro mensual L\$0,79, con cobertura hasta L\$1.000,00, cobro mensual de L\$1,58 con cobertura hasta L\$3.000, cobro mensual L\$3,16 con cobertura hasta L\$6.000
46	De 0 a 25.000 =L\$600 , 25.000,01 a 100.000=L\$650 , mayor a 100.000,01= L\$700
47	Cobro mensual L\$0,79 con cobertura hasta L\$1.000, cobro mensual \$L1,58 con cobertura hasta L\$3.000, cobro mensual L\$3,16 con cobertura hasta L\$6.000
48	De 0 a 25.000 =L\$600, 25.000,01 a L\$100.000=L\$650, mayor a 100.000.01=L\$700
49	Cobro mensual L\$0,79 con cobertura hasta L\$1.000, cobro mensual L\$1,58 con cobertura hasta L\$3.000, cobro mensual L\$3,16 con cobertura hasta L\$6.000
50	De 0 a 25.000 =L\$600, 25.000,01 a 100.000=L\$650 , mayor a 100.000.01= L\$700
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (BANRURAL)	
51	Transferencias ACH
52	Transferencias ACH

(continúa)

Nota al anexo A.6.1 (conclusión)

SOCIEDADES FINANCIERAS	
Financiera Popular Ceibena, S.A. (FPC)	
53	No aplica
54	No aplica
55	No aplica
56	No aplica
57	No aplica
58	No aplica
Financiera Insular, S.A. (FINISA)	
59	No cuenta con el servicio
60	No cuenta con el servicio
61	No cuenta con el servicio
62	No cuenta con el servicio
63	No cobra cargos por inactividad
64	No cobra cargos por saldo mínimo
Financiera Finca Honduras, S.A. (FINCA HONDURAS)	
65	* No hay cobro por no brindarse el servicio de operaciones en banca electrónica, por seguro de tarjeta de débito, por inactividad por cobros generados a los saldos mínimos y reposición de tarjetas
OPDF DE PRIMER NIVEL	
Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras (HDH -OPDF)	
66	No aplica
67	No aplica
68	No aplica
69	No aplica
70	Se cobra a los seis meses de inactividad. Después de este plazo se cobra mensual
71	No aplica
Proyectos e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH, OPDF)	
72	No se cobra por cuenta inactiva
73	No se cobra por saldo mínimo

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 7

Características de los segmentos objetivo de la ENIF

Segmento de la Población	Principales características del segmento
Beneficiarios de bonos gubernamentales o transferencia monetaria condicionada	<p>Excluidos totalmente</p> <p>a) Clientes potenciales rechazados, ya que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquisición o suscripción a un producto o servicio financiero.</p> <p>b) Mantienen contacto con el sistema financiero exclusivamente para el pago de servicios públicos (energía eléctrica, etc.) pero no desarrollan una vinculación estable con una determinada IFI, ya que utilizan diferentes instituciones para realizar dichos pagos. Por lo que es un segmento que no se encuentra bancarizado y cuyos ahorros son mantenidos en su hogar.</p> <p>c) Cuentan con una fuente de ingreso familiar inestable, ya que sus ingresos mayormente provienen de trabajos como albañilería, jornaleros, etc., los cuales dependen de la demanda de sus servicios en su zona. Es importante mencionar, que la fuente de ingreso semi-estable que percibe este segmento proviene de los bonos gubernamentales como es el caso del bono Vida Mejor, el cual es un bono de pago bimensual condicionado a la educación de los niños y niñas, por un monto total de L\$10.000³¹.</p> <p>d) Los ingresos familiares son utilizados por los receptores principalmente para el consumo y los ingresos por concepto de bono son empleados principalmente para cubrir gastos escolares de las niñas y niños y en menor medida para cubrir una eventualidad en salud.</p> <p>e) Los beneficiarios de los bonos son familias que viven en condiciones de pobreza y que se encuentran presentes tanto en zonas urbanas como rurales. Es importante mencionar que de los 200,000 beneficiarios del bono vida mejor el 53%³² de éstos habitan “tierra adentro”, es decir, que habitan en zonas rurales de baja densidad poblacional donde existe una limitada o inexistente cobertura del sistema financiero.</p> <p>f) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías de las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habitan, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no se encuentran con su documentación legalizada.</p> <p>g) Demandan productos de ahorro programado o constitución de ahorros corrientes que les permita garantizar la obtención de créditos y cuya capacidad de pago fuera determinado con base en su historial de ahorro.</p> <p>h) Limitado contacto y conocimiento del sistema financiero, así como de educación financiera.</p>
Micro y pequeños agrícolas	<p>Excluidos totalmente</p> <p>a) Clientes potenciales rechazados, ya que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquisición o suscripción a un producto o servicio financiero.</p> <p>b) Habitan principalmente en zonas rurales de baja densidad poblacional donde existe una limitada o inexistente cobertura del sistema financiero.</p> <p>c) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías con las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habita, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no se encuentran con su documentación legalizada.</p> <p>d) Cuentan con una fuente de ingreso inestable y/o estacional que depende de condiciones climatológicas.</p> <p>e) Clientes potenciales cuya producción es principalmente para autoconsumo o que incluye venta de los excedentes de sus cultivos que no se encuentran enlazadas a cadenas productivas.</p> <p>f) Limitado contacto y conocimiento del sistema financiero, así como de educación financiera.</p> <p>g) Limitado o inexistente acceso a servicios de asistencia técnica que mejore su actividad económica.</p>

(continúa)

³¹ Datos y cifras publicadas por SEDIS en su sitio web: <www.sedis.gob.hn/Bono-Vida-Mejor>.

³² Véase: <www.sedis.gob.hn/Bono-Vida-Mejor>.

Anexo 7 (continuación)

Segmento de la Población	Principales características del segmento
Micro y pequeños agrícolas (continúa)	<p>Excluidos parcialmente</p> <p>a) Clientes que acceden a algunos productos y servicios financieros (crédito para capital de trabajo, cuenta de ahorro, etc.) pero que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquirir un producto o servicio financiero adicional que demandan.</p> <p>b) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías con las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habitan, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no cuentan con documentación legalizada.</p> <p>c) Tienen una fuente de ingreso limitada o insuficiente para acceder a productos o servicios adicionales demandados (ejemplo: créditos para vivienda).</p> <p>d) Clientes cuya producción en la mayoría de casos no se encuentra enlazada a cadenas productivas.</p> <p>e) Limitado conocimiento de educación financiera y de la protección al usuario financiero.</p> <p>f) Limitado o inexistente acceso a servicios de asistencia técnica que mejore su actividad económica.</p>
Micro y pequeños comerciantes y emprendedores	<p>Excluidos totalmente</p> <p>a) Clientes potenciales rechazados, ya que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquisición o suscripción a un producto o servicio financiero.</p> <p>b) Habitan principalmente en zonas rurales de baja densidad poblacional donde existe una limitada o inexistente cobertura del sistema financiero.</p> <p>c) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos ii) las garantías con las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas³³ donde habitan, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no tienen su documentación legalizada.</p> <p>d) Cuentan con una fuente de ingreso inestable o con una baja diversificación de sus ingresos.</p> <p>e) Limitado contacto y conocimiento del sistema financiero, así como de educación financiera.</p> <p>f) Limitado o inexistente acceso a servicios de asistencia técnica que mejore su actividad económica.</p> <p>g) Demandan productos y servicios financieros en condiciones poco rentables (créditos hasta de USD\$1.500 o cuentas de ahorro con saldos de USD\$50,00).</p> <p>Excluidos parcialmente</p> <p>a) Clientes que acceden a algunos productos y servicios financieros (crédito para capital de trabajo, cuenta de ahorro, etc.) pero que no cumplen con todos o con algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquirir un producto o servicio financiero adicional que demandan.</p> <p>b) Habitan principalmente en zonas urbanas o periurbanas con presencia del sistema financiero.</p> <p>c) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías de las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habitan, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no tienen documentación legalizada.</p> <p>d) Cuentan con una fuente de ingreso limitada o insuficiente para acceder a productos o servicios adicionales demandados (ejemplo: créditos para vivienda).</p> <p>e) Limitado conocimiento de educación financiera y de la protección al usuario financiero.</p> <p>f) Limitado o inexistente acceso a servicios de asistencia técnica que mejoren su actividad económica.</p>

(continúa)

³³ Zonas periurbanas son aquellas zonas geográficas situadas en la periferia o en los alrededores de una zona urbana.

Anexo 7 (conclusión)

Segmento de la Población	Principales características del segmento
Asalariados	<p>Excluidos totalmente</p> <p>a) Clientes potenciales rechazados, ya que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquisición o suscripción a un producto o servicio financiero.</p> <p>b) Habitan principalmente en zonas rurales de baja densidad poblacional donde existe una limitada o inexistente cobertura del sistema financiero.</p> <p>c) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías con las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habita, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no tienen su documentación legalizada.</p> <p>d) Cuentan con una fuente de ingreso igual o inferior a un salario mínimo.</p> <p>e) Demandan créditos para mejora de vivienda de hasta USD\$1.500,00 pero que no requieren garantías hipotecarias.</p> <p>f) Limitado contacto y conocimiento del sistema financiero, así como de educación financiera.</p> <p>Excluidos parcialmente</p> <p>a) Clientes que acceden a algunos productos y servicios financieros (crédito de consumo, cuentas de ahorro, etc.) pero que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquirir un producto o servicio financiero adicional que demandan.</p> <p>b) Habitan principalmente en zonas urbanas o periurbanas con presencia del sistema financiero.</p> <p>c) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías con las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habita, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no cuentan con su documentación legalizada.</p> <p>d) Cuentan con una fuente de ingreso limitada o insuficiente para acceder a productos o servicios adicionales demandados (por ejemplo: créditos para vivienda).</p> <p>e) Demandan créditos para mejora de vivienda de hasta USD\$1.500,00 pero que no requieran garantías hipotecarias o bien créditos para la adquisición de vivienda.</p> <p>f) Limitado conocimiento de educación financiera y de la protección al usuario financiero.</p>
Receptores de remesas	<p>Excluidos totalmente</p> <p>a) Clientes potenciales rechazados, ya que no cumplen con todos o algunos de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, conforme a la regulación, para adquisición o suscripción a un producto o servicio financiero.</p> <p>b) Mantienen contacto con el sistema financiero exclusivamente para la recepción de las remesas pero no desarrollan una vinculación estable con una determinada IFI, ya que utilizan diferentes instituciones para realizar la recepción de sus remesas.</p> <p>c) Cuentan con una fuente de ingreso inestable y variable, ya que su ingreso depende del monto y la frecuencia arbitraria del envío de las remesas de sus familiares o conocidos desde el extranjero.</p> <p>d) El monto de las remesas que reciben no los vincula con inversiones productivas o con operaciones que les permita rentabilizar dichos fondos, ya que la remesa es utilizada por los receptores principalmente para el consumo.</p> <p>e) Limitadas garantías para acceder a créditos, ya que: i) no cuentan con garantías que avalen sus créditos; ii) las garantías con las que disponen resultan insuficientes; iii) las garantías no son aceptadas debido al riesgo social y natural de las zonas urbanas o periurbanas donde habitan, y iv) las garantías relacionadas con una propiedad no se encuentran con su documentación legalizada.</p> <p>f) Demandan productos de ahorro programado o constitución de ahorros que les permita garantizar la obtención de créditos y cuya capacidad de pago fuera determinado con base en su historial de recepción de remesas.</p> <p>b) Limitado contacto y conocimiento del sistema financiero, así como de educación financiera.</p>

Fuente: ESPIRÁLICA, *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)*, 2015.

Anexo 8

Papeles y limitaciones de los actores de la ENIF

A.8.1. Mecanismos de intervención externos en la oferta

Los actores clave que ejecutan los mecanismos de intervención sobre la oferta y el papel que desempeñarían se clasificaron conforme a los componentes de los mecanismos de intervención anteriormente descritos y los cuales se describen en el siguiente cuadro. La primera columna enuncia el componente del mecanismo de intervención, la segunda columna enuncia los actores del componente, la tercera columna enuncia los papeles a ser desempeñados por el componente del mecanismo y la cuarta columna enuncia las limitaciones de los actores en la ejecución de su potencial papel dentro de la ENIF.

Componente del mecanismo	Actores del componente	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
Componente financiero	Instituciones de segundo piso	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar fondeo financiero en condiciones oportunas y apropiadas focalizado al financiamiento de segmentos excluidos, de organizaciones de base (cajas rurales) y de expansión de cobertura geográfica. ● Realizar gestiones entre fondeadores de la cooperación con el propósito de que estos pudieran condicionar y enfocar sus fondos a los segmentos excluidos y que de esta manera promuevan la inclusión financiera de forma focalizada por segmentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los requerimientos de garantías exigidos para el uso de sus fondos representan una limitación para la canalización de fondos a través de algunas instituciones financieras (OPDF, OPD, etc.) puesto que estas no cuentan con los recursos y activos suficientes que satisfagan el cumplimiento de dichos requerimientos, lo cual les dificulta hacer uso de fondos que beneficien a sus clientes y potenciales clientes de sectores excluidos.
	Cooperación internacional interesada en promover la inclusión financiera.	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar fondeo financiero en condiciones oportunas y apropiadas focalizado al financiamiento de segmentos excluidos y para la expansión de cobertura geográfica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los procesos burocráticos presentes en determinados organismos de cooperación internacional podrían incidir en demoras en los tiempos de acceso y uso de los fondos que se focalizaran para promover la inclusión financiera.
	Fondos de garantía recíproco	<ul style="list-style-type: none"> ● Promocionar y educar sobre el uso y beneficios de las garantías recíprocas entre la población y las instituciones financieras. ● Brindar capacitación al personal de las instituciones financieras sobre el uso de las garantías recíprocas y como informar a los potenciales clientes sobre este producto. ● Proporcionar garantías recíprocas, por parte del FGR, a los segmentos excluidos que la ENIF desea beneficiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La capacidad de ejecución del FGR depende de la capacidad e interés de las instituciones financieras para promover y realizar una colocación de créditos empleando los fondos de garantía. ● El limitado conocimiento de las instituciones financieras y de su personal sobre la utilización de los servicios y productos financieros del FGR que tienda a darle una baja promoción o bien que lo perciban como un negocio poco rentable debido al riesgo que asumirían al buscar la inclusión financiera de nuevos clientes.
	Fondo de pensiones públicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar fondeo financiero en condiciones oportunas y apropiadas focalizado a inversiones mediante fideicomiso para el financiamiento de segmentos excluidos. ● Permitir la afiliación de todos aquellos empleados del sector público que se encuentran laborando por contrato que cuentan con varios años de permanencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Inexistente marco regulatorio que habilite la afiliación obligatoria de empleados por contrato al sistema de previsión. ● Es importante mencionar que la propuesta del papel para los institutos públicos de pensiones y la limitación anteriormente descrita en cuanto a la afiliación de empleados podría verse invalidada en el caso de implementarse la ley de seguridad social, ya que esta insta la afiliación de todos los empleados del sector público y privado a dicho fondo de previsión.

(continúa)

Anexo 8.1 (continuación)

Componente del mecanismo	Actores del componente	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
Componente regulador	CNBS	<ul style="list-style-type: none"> ● Ajustar el marco regulatorio vigente con el propósito de que este propicie la inclusión financiera. ● Regular aquellas actividades u operaciones que propicien la inclusión financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada experiencia y conocimiento en algunos temas relacionados con la inclusión financiera como son: micro seguros, micro pensiones, entre otros. ● Limitados sistemas de información que brinden información estadística que permitan medir los niveles de inclusión financiera ● Limitada experiencia en la adaptación de metodologías de supervisión enfocadas en las micro finanzas y productos inclusivos.
	CONSUCOOP		<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada experiencia como ente regulador, ya que es de incipiente creación y se encuentra aún en proceso de adaptación y ordenamiento. Por lo que aún necesita de fortalecimiento y asistencia para ejecutar su papel de regulador plenamente. ● Limitada experiencia y conocimiento en algunos temas relacionados con la inclusión financiera, así como en el desarrollo de sistemas de información y adaptación de metodologías de supervisión enfocadas en las micro finanzas y productos inclusivos.
Componente de distribución de los servicios y productos financieros	Telefonía móvil (Tigo)	<ul style="list-style-type: none"> ● Proveer sus servicios para la distribución de servicios y productos financieros de las diferentes instituciones financieras, principalmente en las zonas rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La inexistencia de un marco regulatorio lo que tiende a limitar las acciones que pueden realizar, ya que el producto se ve condicionado a los requerimientos impuestos por su banco fiduciario. ● La restricción de solo poder percibir remesas nacionales en los monederos electrónicos. <p>Limitación de no poder aperturar monederos electrónicos “hijos” a un mismo número de identidad.</p>
	CNB		<ul style="list-style-type: none"> ● Las principales limitaciones es en la conectividad o infraestructura de comunicación del POS requerida para que este se encuentre en línea con el banco, dificultad que aún se encuentra presente. ● La distribución de servicios financieros en las zonas rurales requieren que las instituciones financieras interesadas cuenten con una estructura de distribución establecida pero actualmente se encuentra la limitación de que solo existe un banco que cuenta con dicha estructura. Por lo tanto, este banco se convierte en un actor clave para promover e implementar la inclusión financiera. ● La limitada educación en las personas para que estos confíen en el uso de medios electrónicos y acepten la impresión del <i>voucher</i> como una transacción válida con el banco.

(continúa)

Anexo 8.1 (continuación)

Componente del mecanismo	Actores del componente	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
	Comercios		<ul style="list-style-type: none"> ● La desconfianza de las personas en el uso de los comercios u otros canales innovadores para realizar la contratación de seguros. ● La limitada educación sobre la importancia de contratar seguros. ● El marco regulatorio existente limita la intermediación de seguros mediante canales alternativos e innovadores que faciliten el acceso, la distribución de productos financieros mediante comercios ya establecidos (similar a los agentes corresponsales), sistemas electrónicos para la emisión de seguros como ATM, móvil, agencias electrónicas, entre otros. ● La limitada capacidad de brindar información sobre los seguros por parte del personal de los comercios a los clientes potenciales.
Componente de asistencia técnica	ONG Empresas privadas relacionadas con la asistencia técnica o SDE Empresas de tecnología Buros de crédito Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar asistencia técnica (AT) a las instituciones financieras que les interese adoptar metodologías o herramientas que les habilite el atender a segmentos vulnerables. ● Brindar AT a las instituciones financieras para el desarrollo y diseño de productos y servicios financieros inclusivos. ● Brindar AT a las instituciones financieras para la conformación de departamentos especializados³⁴, capacitación de personal, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada disponibilidad de fondos para apoyo al componente de AT dirigidos a los sectores vulnerables. ● El limitado acceso a fondos de cooperantes por parte de las Instituciones pequeñas a medianas de AT, producto de su reducida infraestructura y capacidad. ● Limitados recursos humanos especializados con experiencia práctica en los temas de enseñanza para los sectores vulnerables. ● La mayoría de las instituciones no cuentan con locales o centros de atenciones suficientes o adecuadas. ● Las instituciones que brindan AT cuentan con una cobertura limitada y en algunos casos con equipo y contenidos de enseñanza desactualizado. ● La inexistente estrategia de promoción a sectores vulnerables, exceptuando cuando los cooperantes desarrollan toda la logística de promoción. ● La falta de una regulación mínima del sector que permita certificar a proveedores de AT o SDE de manera que les facilite acceder a fondos de cooperantes o programas de desarrollo de sectores vulnerables a través del SDE.

(continúa)

³⁴ Los departamentos especializados se refiere a departamentos de finanzas rurales, micro finanzas, inclusión financiera, entre otros.

Anexo 8.1 (conclusión)

Componente del mecanismo	Actores del componente	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
Componente gubernamental (Gobierno)	SF SEDIS SIC SAG DEI SRE Secretaría de Seguridad INE PRONADERS	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar el fondeo financiero en condiciones oportunas y apropiadas direccionado al financiamiento de segmentos excluidos. ● Crear, apoyar y articular acciones o programas que se encuentren amparados en la ENIF para hacer inclusión financiera mediante el sistema financiero. ● Formular y brindar incentivos a las instituciones financieras que realicen actividades de inclusión financiera mediante ampliación de cobertura y en el desarrollo y promoción de productos inclusivos. ● Facilitar las alianzas estratégicas entre las instituciones financieras y otras organizaciones. ● Realizar intervenciones directas que contribuyan al objetivo de la ENIF, como las que el Gobierno realiza actualmente mediante su programa de banca solidaria que brinda financiamiento directo a los segmentos excluidos y mediante financiamiento indirecto a los segmentos excluidos mediante las cajas rurales. Las intervenciones de financiamiento u otras similares que surgieran por parte del Gobierno deberán ser monitoreadas oportunamente por el órgano ejecutor, con el propósito de evitar distorsiones en el mercado que afecten la sana competencia entre los oferentes de servicios financieros (ver componente 5 de la Línea 1). Adicionalmente, el Gobierno deberá considerar crear estrategias que le permita vincular a las personas de los segmentos excluidos que han atendido con los oferentes de servicios y productos financieros existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitado presupuesto que se destine para apoyar los procesos de inclusión financiero. ● Compromisos ya adquiridos con organismos internacionales que pudieran limitar el presupuesto requerido para crear estructura que le den seguimiento a las acciones de la ENIF u otros procesos relacionados con esta. ● Limitada capacidad para coordinar o articular una amplia variedad de programas o proyectos paralelos a la ENIF.

Fuente: ESPIRÁLICA, “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)”, 2015.

A.8.2. Mecanismos de intervención internos en la oferta

Los mecanismos de intervención internos en la oferta son todas aquellas intervenciones o acciones realizadas directamente por las instituciones financieras, con el propósito de reducir o amortiguar las causas de exclusión financiera en el nivel interno y de esta manera propiciar la inclusión financiera. Los actores principales son todas las instituciones financieras interesadas en participar de la ENIF que ofertan productos y servicios financieros en Honduras, el siguiente cuadro muestra los actores de intervención, sus papeles a desempeñar y las limitaciones en la ejecución de su papel.

Actores de las intervenciones	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
Instituciones Bancarias	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar su cobertura geográfica empleando canales móviles, agentes corresponsales y otros canales y/o comercios. ● Diseñar y brindar productos y servicios financieros ajustados a las necesidades de los segmentos excluidos. ● Crear departamentos especializados para atender a segmentos excluidos o contar con personal capacitados para poder atenderlos. ● Realizar inversiones tecnológicas y de logística que mejore su capacidad para poder atender a los segmentos excluidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● En su mayoría, las instituciones bancarias no cuentan con departamentos de créditos, sistemas de información y tecnología especializada para atender a los segmentos excluidos. ● Las instituciones bancarias se encuentran más alejadas del mercado objetivo de la ENIF por lo que requieren de alianzas que permitan reducir dicha distancia. ● Las instituciones bancarias en su mayoría se centran en una cultura de concentración urbana de sus negocios. ● El limitado conocimiento de metodología que les habilite poder atender segmentos excluidos. ● Los segmentos excluidos se perciben como una actividad de responsabilidad social empresarial y no como parte de la filosofía del negocio bancario. Lo anterior, es producto de la mala apreciación de los segmentos excluidos, así como de las malas experiencias y castigos de cartera experimentada por los bancos. ● Limitado contacto con otras organizaciones que brinden acercamientos con las poblaciones excluidas.

/(...(continúa)

Actores de las intervenciones	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar educación financiera a los clientes actuales de instituciones financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La regulación en el cumplimiento de requerimientos, provisiones, generación de reportes, entre otros, no tiene un tratamiento diferenciado para sectores excluidos. Lo anterior, tiende a limitar el potencial de uso de metodología de inclusión para estos sectores excluidos, por lo que atenderlos se vuelve una operación costosa para las instituciones financieras. ● Limitados productos y servicios financieros adaptados a las poblaciones excluidas
Instituciones micro financieras y Financieras (incluye OPDF Y OPD)		<ul style="list-style-type: none"> ● Limitado acceso a fondos financieros en condiciones apropiadas que posibiliten atender a determinados segmentos excluidos. ● Limitado acceso a fondos financieros en condiciones apropiadas a largo plazo para atender a segmentos excluidos, ya que son condiciones demandadas que las instituciones financieras no pueden suplir con fondos propios. ● Limitada tecnología y capacidades logísticas para lograr masificar sus productos financieros entre los segmentos excluidos. ● Limitados recursos humanos idóneo para atender segmentos excluidos, debido a la falta de aptitud del personal y al bajo enfoque al logro (incentivos y metas). ● La inseguridad ciudadana provoca el retiro de las instituciones financieras de zonas que formaban parte de su cobertura, así como la alta rotación del personal producto de dicha inseguridad. ● La regulación en el cumplimiento de requerimientos, provisiones, generación de reportes, entre otros, no tiene un tratamiento diferenciado para sectores excluidos. Lo anterior, tiende a limitar el potencial de uso de metodología de inclusión para estos sectores excluidos, por lo que atenderlos se vuelve una operación costosa para las instituciones financieras.
Cooperativas de Ahorro y Crédito		<ul style="list-style-type: none"> ● Las cooperativas en su mayoría no cuentan con departamentos de créditos especializados y en algunos casos no cuentan con fondos financieros que les posibilite atender a determinados segmentos excluidos. ● Limitado acceso a fondos financieros en condiciones apropiadas a largo plazo para atender a segmentos excluidos, ya que son condiciones demandadas que las instituciones financieras no pueden suplir con fondos propios. ● Limitada tecnología para lograr masificar sus productos financieros entre los segmentos excluidos. ● El limitando conocimiento de metodología que les habilite poder atender segmentos excluidos. ● Limitados productos y servicios financieros adaptados a las poblaciones excluidas
Aseguradoras		<ul style="list-style-type: none"> ● El marco regulatorio existente limita el uso de canales alternativos e innovadores que faciliten el acceso, la distribución de productos financieros mediante comercios ya establecidos (similar a los agentes corresponsales), sistemas electrónicos para la emisión de seguros como ATM, móvil, agencias electrónicas, entre otros. Por lo cual no se logra la vinculación masiva de los productos y servicios. ● Limitada existencia y comercialización de productos financieros simplificados que cuenten con requisitos sencillos y sistema de pago ágiles. Existe la necesidad de desarrollar y comercializar productos masivos diseñados para atender dicho segmento. ● La cantidad de información requerida para la suscripción de pólizas de seguros por parte de las Compañías de Seguros es extensa. ● Debilidad del ente regulador por falta de conocimiento en tema de seguros masivos.
Fondos de pensiones privados		<ul style="list-style-type: none"> ● El limitado conocimiento de metodología que les habilite poder atender segmentos excluidos. ● Limitado contacto con otras organizaciones que brinden acercamientos con las poblaciones excluidas. ● Limitados productos y servicios financieros adaptados a las poblaciones excluidas.

Fuente: ESPIRÁLICA, “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)”, 2015.

A.8.3. Mecanismos de intervención en la demanda

Componente del Mecanismo	Actores del componente	Papeles a desempeñar en la ENIF	Limitaciones en la ejecución del papel
Componente de asistencia técnica	CDE ONG Entidades públicas o privadas relacionadas con la asistencia técnica Cooperación Internacional instituciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar AT que diversifiquen las actividades económicas de las poblaciones, mejore las capacidades y conocimientos de la población en sus actividades económicas y que rentabilice la inversión de los créditos de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada disponibilidad de fondos para apoyo al componente de AT dirigidos a los sectores vulnerables. ● El limitado acceso a fondos de cooperantes por parte de las instituciones pequeñas a medianas de AT, producto de su reducida infraestructura y capacidad. ● Limitados recursos humanos especializados con experiencia práctica en los temas de enseñanza para los sectores vulnerables. ● La mayoría de las instituciones privadas que brindan AT no cuentan con locales o centros de atención suficientes o adecuados. ● Las instituciones que brindan AT cuentan con una cobertura limitada y en algunos casos con equipo y contenidos de enseñanza desactualizado. ● La inexistente estrategia de promoción a sectores vulnerables, exceptuando cuando los cooperantes desarrollan toda la logística de promoción. ● La falta de una regulación mínima del sector que permita certificar a proveedores de AT o SDE de manera que les facilite acceder a fondos de cooperantes o programas de desarrollo de sectores vulnerables a través del SDE.
Componente de educación financiera y protección del usuario financiero	CNBS CONSUCOOP Dirección de Protección al Consumidor Fiscalía de Protección al Consumidor Juzgados Secretaría de Educación Consejo de Educación Superior Instituciones financieras Fundación Capital	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar educación financiera a los segmentos de población vulnerables. ● Brindar educación financiera dentro de la malla curricular en el nivel Pre-básico, Básico, Medio y Superior. ● Fortalecer y exigir el cumplimiento del marco regulatorio para la protección del usuario financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada capacidad y estructura presupuestaria actual dentro de los entes reguladores y de las instituciones financieras para responder a los reclamos de los usuarios financieros. ● Limitada disponibilidad de fondos que apoyen al componente de educación financiera dirigidos a los sectores vulnerables. ● Limitada asignación presupuestaria en las instituciones financieras para brindar educación financiera entre sus clientes.

Fuente: ESPIRÁLICA, “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)”, 2015.

Anexo 9

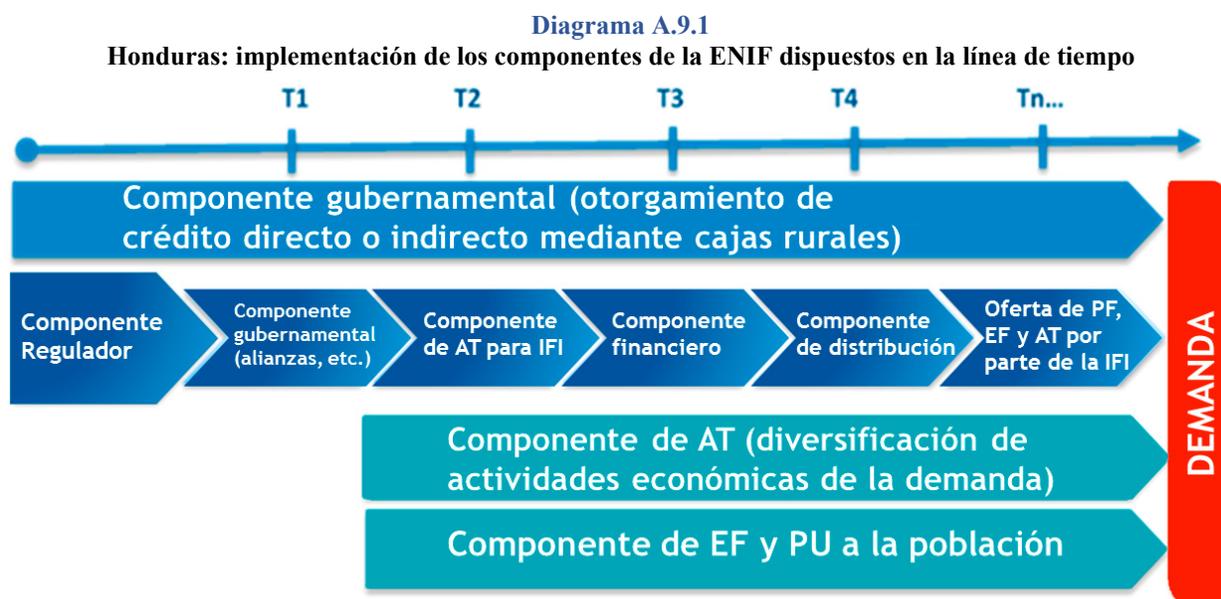
Funcionamiento e implementación de los componentes de los mecanismos de intervención propuestas para la ENIF

A.9.1. Implementación de los componentes de la ENIF en zonas de no cobertura del sistema financiero

A continuación se detalla el orden de las etapas de implementación de los componentes para atender los segmentos excluidos ubicados en aquellas zonas geográficas que **no** cuentan con cobertura del sistema financiero y cuyos componentes se encuentran detallados en la línea del tiempo. La implementación de los componentes sería el siguiente:

- a) el *componente regulador* es el primer componente en implementarse, ya que debe reformar y normar todas aquellas regulaciones que se encuentran obstaculizando o limitando actualmente la inclusión financiera de los segmentos excluidos;
- b) el *componente gubernamental* es el segundo componente a implementarse, ya que este debe crear los mecanismos de compensación oportunos que promuevan la inclusión financiera, facilitar el acercamiento de los segmentos excluidos al sistema financiero mediante estrategias y alianzas;
- c) el *componente de asistencia técnica* es el tercer componente a implementarse, ya que las instituciones financieras requieren contar con el acompañamiento y el fortalecimiento para diseñar productos financieros, adoptar tecnologías y metodologías especializadas, mejorar sus capacidades tecnológicas, crear departamentos especializados, entre otros. Lo anterior, tiene el propósito de desarrollar las capacidades o bien fortalecer a las instituciones financieras con el propósito de habilitarlas para atender a los segmentos excluidos;
- d) el *componente financiero* es el cuarto componente a implementarse, ya que las instituciones financieras requieren de fondeo para poder ampliar su cobertura geográfica, diseñar productos financieros y contar con fondos financieros para ser focalizados en los segmentos excluidos;
- e) el *componente de distribución* es el quinto componente a implementar, el cual consiste en el establecimientos de alianzas para la distribución o bien en realizar las inversiones necesarias para ampliar la cobertura del sistema financiero, de manera que este se encuentre habilitado para ofertar sus productos y servicios financieros;
- f) el *componente de educación financiera y protección del usuario financiero*, así como la asistencia técnica en la demanda, aunque se encuentra enumerado como el sexto componente a implementarse, estos son componentes que pueden ser implementados paralelamente en los puntos anteriores por todos los actores involucrados, exceptuando a las instituciones financieras, ya que estos la brindarán durante la entrega de sus productos financieros a sus clientes, y
- g) finalmente, en este punto las instituciones financieras se encuentran plenamente habilitadas para atender a los segmentos excluidos, así como el componente gubernamental al brindar créditos directos o mediante cajas rurales. De igual manera, simultaneo a la entrega y atención de los segmentos excluidos con los productos financieros se implementara el componente de asistencia técnica y de educación financiera por parte de las instituciones financieras. Es importante mencionar, que el componente gubernamental en lo referente a brindar créditos a las poblaciones excluidos representa una actividad que puede ser implementada paralelamente en cualquier momento de los puntos anteriormente descritos.

El diagrama A.9.1 permite visualizar de forma gráfica y resumida como los diferentes componentes, descritos anteriormente, se van implementando en la línea del tiempo (T1, T2, T3, Tn...) a fin de atender a los segmentos excluidos (demanda) en Honduras.



Fuente: ESPIRÁLICA, “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)”, 2015.

Nomenclatura: AT: asistencia técnica; PF: productos financieros; EF: educación financiera, y PU: protección del usuario financiero.

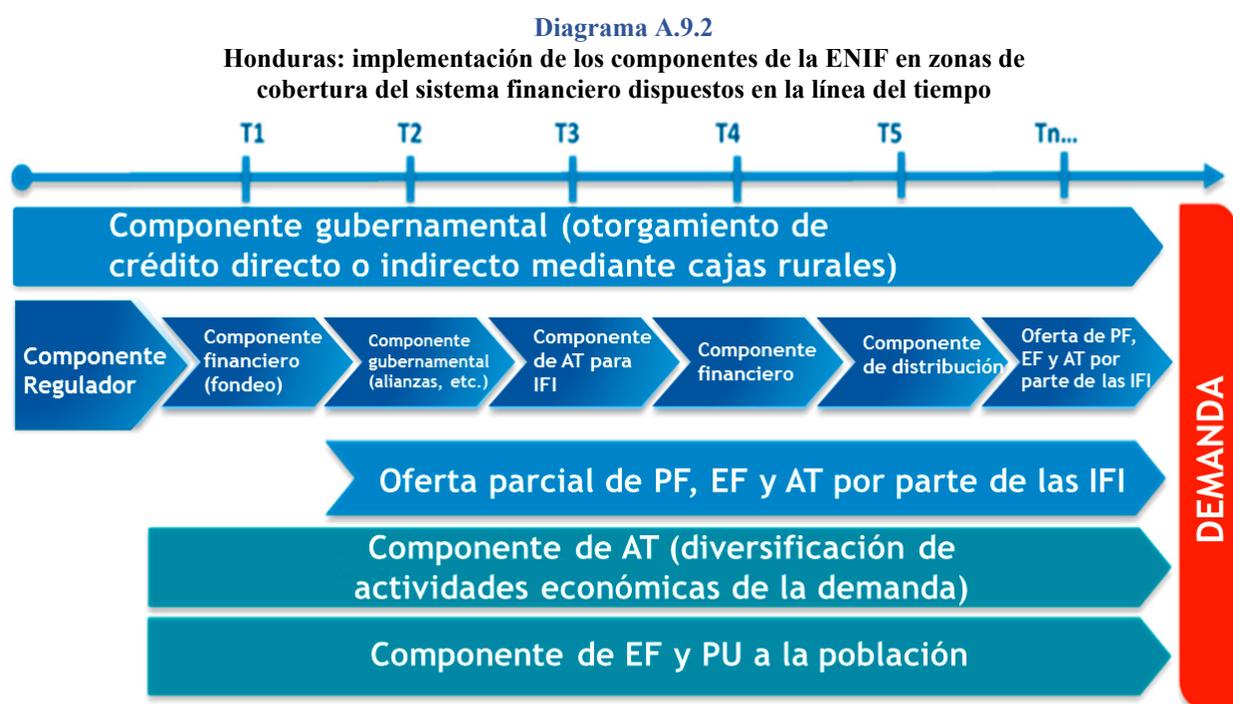
A.9.2. Implementación de los componentes de la ENIF en zonas de cobertura del sistema financiero

A continuación se detalla el orden de implementación que deberían seguir los diferentes componentes para atender a los segmentos excluidos en aquellas zonas geográficas **con** cobertura del sistema financiero (ventanillas, sucursales, agencias, filiales, corresponsales, entre otros). La implementación de los componentes sería el siguiente:

- a) el *componente regulador* es el primer componente en implementarse, ya que este debe reformar y normar todas aquellas regulaciones que se encuentran obstaculizando o limitando actualmente la inclusión financiera de los segmentos excluidos;
- b) el *componente financiero* comenzaría a implementarse específicamente en lo que respecta al fondeo financiero focalizado para atender a algunos segmentos excluidos (mypes comerciales y asalariados). Seguidamente las instituciones financieras se encontrarían habilitadas parcialmente para comenzar a atender dichos segmentos excluidos empleando los canales de comercialización con los que ya cuentan;
- c) el *componente gubernamental* es el tercer componente a implementarse a fin de que instrumente los mecanismos de compensación oportunos que promuevan la inclusión financiera de los segmentos excluidos que se encuentran en las zonas de cobertura del sistema financiero, facilitar el acercamiento de los segmentos excluidos al sistema financiero mediante estrategias y alianzas. Es importante mencionar que este componente en lo referente a brindar créditos directos o mediante cajas rurales a las poblaciones excluidas representa una actividad que puede ser implementada paralelamente en cualquier momento de los puntos anteriormente descritos;
- d) el *componente de asistencia técnica* es el cuarto componente a implementarse, ya que las instituciones financieras requieren contar con el acompañamiento y el fortalecimiento para diseñar productos financieros, adoptar tecnologías y metodologías especializadas, mejorar sus capacidades tecnológicas, crear departamentos especializados, entre otros. Lo anterior, tiene el propósito de desarrollar las capacidades o bien fortalecer a las instituciones financieras con el propósito de habilitarlas para atender a los segmentos excluidos que le son totalmente desconocidos (mypes agrícolas, receptores de remesas y bonos);

- e) el *componente financiero* es el quinto componente a implementarse en lo que se refiere al diseño de productos financieros y el contar con fondos financieros para ser focalizados en los segmentos excluidos que le son totalmente desconocidos a las instituciones financieras;
- f) el *componente de distribución* es el sexto componente a implementarse, y consiste en el establecimiento de alianzas para la distribución de los productos y servicios financieros de las instituciones financieras con el propósito de que estos puedan canalizarlos a más bajo costo y de forma masiva entre los segmentos excluidos.
- g) el *componente de educación financiera y protección del usuario financiero*, aunque se encuentra enumerado como el séptimo componente a implementarse es un componente que puede ser implementado de forma paralela en los puntos anteriores por todos los actores involucrados, exceptuando a las instituciones financieras, ya que estos la brindarán durante la entrega de sus productos financieros a sus clientes, y
- h) finalmente en este punto las instituciones financieras se encuentran plenamente habilitadas para atender a todos los segmentos excluidos, asimismo, simultáneo a la entrega y atención de los segmentos excluidos con los productos financieros se implementara el componente de asistencia técnica y de educación financiera por parte de las instituciones financieras.

El diagrama A.9.2 permite visualizar de forma gráfica y resumida como los diferentes componentes, descritos anteriormente, se van implementando en la línea del tiempo (T1, T2, T3, Tn...) a fin de atender a los segmentos excluidos (demanda) de una zona geográfica con cobertura del sistema financiero:



Fuente: ESPIRÁLICA, “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Honduras (ENIF)”, 2015.

Nomenclatura: AT: asistencia técnica; PF: productos financieros; EF: educación financiera, y PU: protección del usuario financiero.

Es importante mencionar, que el Órgano Ejecutor de la ENIF la “Unidad Nacional de Inclusión Financiera” deberán ser constituidos previo a la realización de cualquiera de las actividades asociadas a las dos implementaciones de los componentes de la ENIF que fueron descritas anteriormente. Dicha entidad deberá encontrarse constituida y operativa previo a la implementación de la ENIF puesto que es la encargada de la oportuna implementación y monitoreo de la misma.

Anexo 10

Reporte estadístico requerido a las cuentas básicas ^a

*Estadísticas de apertura, manejo y cierre de
cuentas básicas de ahorro (a escala nacional)*

INSTITUCIÓN:	Del _____	Hasta _____
Total número de cuentas básicas abiertas en el mes	Saldo promedio de apertura	Tasa de interés nominal promedio
Total número de cuentas básicas cerradas en el mes		
Total número de cuentas básicas activas	Saldo promedio mensual	
Total número de cuentas básicas inactivas		
Número de Cuentas Básicas vinculadas a una tarjeta de débito	Número de Cuentas Básicas vinculadas a un monedero electrónico	Número de cuentas básicas vinculadas a otra forma de medio de pago
Comisiones y cargos aplicados a las cuentas básicas:	Monto del cargo aplicado	
a)		
b)		
c)		
d)		
Tipo de Transacción	Número de transacciones	Monto promedio de la transacción
Depósitos a las cuentas básicas		
Retiros de las cuentas básicas		
Consultas de saldos		
Pagos de servicios públicos		
Pago/cobro de salarios		
Pago de transferencias nacionales		
Pago y envío de transferencias nacionales		
Pago y envío de remesas internacionales		
Otros		

Fuente: CNBS, “Normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de depósito de ahorro en las instituciones supervisadas”. Circular CNBS N° 011/2015, Tegucigalpa, Honduras.

^a Este mismo cuadro se tiene que realizar en el nivel de cada departamento del país.

Anexo 11

Oferta de servicios financieros para productos rurales en Honduras

A.11.1. Principales productos financieros ofertados a productores rurales por institución financiera

1. Instituciones bancarias

Productos de crédito		BANHCAFE	Occidente	Atlántida	BANRURAL	BANADESA
Agropecuario	Tasa de interés	Desde 30,24% anual	No se especifica		No se especifica	Desde 9% hasta 12% anual
	Plazos	1 a 48 meses	No se especifica		No se especifica	De uno hasta 10 años
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria	No se especifica		No se especifica	No se especifica
	Monto mínimo	L\$10.000	No se especifica		L\$600.000	De acuerdo con el sector productor desde L\$5 MM
	Monto máximo	L\$180.000	No se especifica		L\$3 MM	De acuerdo con el sector productor hasta L\$70 MM
Capital de trabajo	Tasa de interés	36% anual		No se especifica		
	Plazos	6 a 48 meses		De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial desde 12 hasta 36 meses		
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria		Fiduciaria e hipotecaria		
	Monto mínimo	L\$10.000		De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial desde L\$50 MM		
	Monto máximo	L\$180.000		De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial hasta L\$300 MM		
Mejora de vivienda o local	Tasa de interés	Desde 2% mensual				
	Plazos	1 a 48 meses				
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria				
	Monto mínimo	L\$10.000				
	Monto máximo	L\$180.000				

(continúa)

1. Instituciones financieras (conclusión)

Productos de crédito		BANHCAFE	Occidente	Atlántida	BANRURAL	BANADESA
Temporada	Tasa de interés	3,5% mensual				
	Plazos	Uno a tres meses				
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria				
	Monto mínimo	L\$10.000				
	Monto máximo	L\$25.000				
Microcrédito	Tasa de interés	Desde 3% mensual				
	Plazos	Uno a 48 meses				
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria				
	Monto mínimo	L\$10.000				
	Monto máximo	L\$180.000				
Crédito para inversión	Tasa de interés			No se especifica		
	Plazos			De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial desde dos hasta diez años		
	Garantías			Hipotecaria		
	Monto mínimo			No aplica		
	Monto máximo			De acuerdo con el sector agropecuario y agroindustrial desde L\$100 MM hasta L\$600 MM		
Proyectos para el sector rural o agropecuario	Tasa de interés	3,5% mensual				
	Plazos	Uno a tres meses				
	Garantías	Fiduciaria, prendaria e hipotecaria				
	Monto mínimo	L\$10.000				
	Monto máximo	L\$25.000				

2. Sociedades Financieras

Productos de Crédito		FINSOL	FINCA	ODEF
Agropecuario	Tasa de interés	Desde 27%		34% anual máxima
	Plazos	Hasta 12 meses		De 4 a 48 meses
	Garantías	Hipotecaria		Fiduciaria, prendaria, hipotecaria, mixta, líquida, mobiliaria, recíproca
	Monto mínimo	L\$1.000		L\$500.00
	Monto máximo	L\$500.000		L\$1.3 MM

(continúa)

2. Sociedades financieras (conclusión)

Productos de Crédito		FINSOL	FINCA	ODEF
Capital de Trabajo	Tasa de interés	Desde 32% hasta 52%	No se especifica	
	Plazos	Hasta 36 meses	Hasta 48 meses	
	Garantías	Fiduciaria, Hipotecaria, Prendaria	No se especifica	
	Monto mínimo	L\$5.000	L\$3.000	
	Monto máximo	L\$50.000	L\$200.000	
Proyectos para el sector rural o agropecuario	Tasa de interés			32% anual
	Plazos			hasta 24 meses
	Garantías			Fiduciaria, prendaria, hipotecaria, mixta, líquida, mobiliaria, recíproca
	Monto mínimo			L\$5.000
	Monto máximo			L\$500.000

3. Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras (OPDF)

Productos de Crédito		FUNED	HDH	PILARH	CREDISOL
Agropecuario	Tasa de interés	43,92% anual	36% anual	Del 28% al 36% anual sobre saldos insolutos	No se especifica
	Plazos	De 4 a 24 meses	De acuerdo al ciclo productivo	De 3 a 24 meses	Hasta 12 meses
	Garantías	Prendaria, mixta, fiduciaria e hipotecaria	Prendaria, hipotecaria, fiduciaria y mixta	Combinada, hipotecaria, fiduciaria	Fiduciaria, Prendaria
	Monto mínimo	L\$500 en individual y L\$1.500 en solidario	L\$500 hasta capacidad de pago	L\$3.000	No se especifica
	Monto máximo	L\$700.000 en individual y L\$30.000 en solidario	No se especifica	L\$300.000	L\$20.000
Capital de Trabajo	Tasa de interés				No se especifica
	Plazos				Hasta 48 meses
	Garantías				Fiduciaria, Hipotecaria, Prendaria
	Monto mínimo				No se especifica
	Monto máximo				L\$350.000
Mejora de vivienda o local	Tasa de interés	42% anual			
	Plazos	4 a 36 meses			
	Garantías	Prendaria, mixta, fiduciaria e hipotecaria			
	Monto mínimo	L\$500 en individual y L\$1.500 en solidario			
	Monto máximo	L\$500.000 en individual y L\$30.000 en solidario			

(continúa)

3. OPDF (conclusión)

Productos de Crédito		FUNED	HDH	PILARH	CREDISOL
Microcrédito	Tasa de interés			Varía de acuerdo con el producto	No se especifica
	Plazos			6 a 24 meses	Conforme a capacidad de pago
	Garantías			Solidaria	Solidaria y fiduciaria
	Monto mínimo			L\$3.000 por integrante	No se especifica
	Monto máximo			L\$50.000 por integrante	L\$10.000
Crédito para inversión	Tasa de interés	43.92% anual		34% anual sobre saldos insolutos	
	Plazos	4 a 36 meses		6 a 24 meses	
	Garantías	Prendaria, mixta, fiduciaria e hipotecaria		Combinada, hipotecaria, fiduciaria	
	Monto mínimo	L\$500 en individual y L\$1.500 en solidario		L\$10.000	
	Monto máximo	L\$500.000 en individual y L\$30.000 en solidario		L\$300.000	
Proyectos para el sector rural o agropecuario	Tasa de interés			25% anual sobre saldos insolutos	No se especifica
	Plazos			6 a 24 meses	Hasta 24 meses
	Garantías			Combinada, hipotecaria, fiduciaria	Fiduciaria, prendaria
	Monto mínimo			L\$10.000	No se especifica
	Monto máximo			L\$200.000	L\$23.000

4. Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD)

Productos de Crédito		AMC	FHA	Fundación Adelante	IDH	INHDEI	Prisma
Agropecuario	Tasa de interés	Desde el 28%		3,5%	2,5%	3% mensual	3%
	Plazos	De 12 a 60 meses		3 a 12 meses	4 a 12 meses	6 a 24 meses	De seis a 18 meses
	Garantías	Fiduciarios, hipotecarios, prendarios y mixtos		Solidaria	Fiduciaria, prendaria, hipotecaria y combinada	Solidaria	Fiduciaria, prendaria, hipotecaria
	Monto mínimo	L\$200.000		L\$500	L\$30.000	L\$1.000 por participante	L\$5.000
	Monto máximo	L\$600.000		L\$30.000	L\$200.000	L\$15.000 por participante	L\$300.000
Capital de Trabajo	Tasa de interés					3% mensual	
	Plazos					6 a 24 meses	
	Garantías					fiduciaria	
	Monto mínimo					L\$3.000	
	Monto máximo					L\$150.000	

(continúa)

4. OPD (conclusión)

Productos de Crédito		AMC	FHA	Fundación Adelante	IDH	INHDEI	Prisma
Mejora de vivienda o local	Tasa de interés	Desde 34%				2,5% mensual	
	Plazos	12 a 48 meses				12 a 36 meses	
	Garantías	Fiduciarios, hipotecarios, prendarios y mixtos				Hipotecaria	
	Monto mínimo	L\$10.000				L\$10.000	
	Monto máximo	L\$200.000				L\$500.000	
Temporada	Tasa de interés					2,5% mensual	
	Plazos					4 a 12 meses	
	Garantías					Hipotecaria y fiduciaria	
	Monto mínimo					L\$10.000	
	Monto máximo					L\$100.000	
Microcrédito	Tasa de interés	Desde el 30%					
	Plazos	De 12 a 36 meses					
	Garantías	Fiduciarios, hipotecarios, prendarios y mixtos					
	Monto mínimo	L\$2.000					
	Monto máximo	L\$200.000					
Proyectos para el sector rural o agropecuario	Tasa de interés		2% anual				
	Plazos		2 a 24 meses				
	Garantías		Prendaria, fiduciaria e hipotecaria				
	Monto mínimo		L\$3.000				
	Monto máximo		L\$50.000				

Fuente: REDMICROH, 2015 y diversos sitios web de las diferentes instituciones financieras.

A.11.2. Fondos BANDES ofertados por BANADESA a los productores rurales

El siguiente cuadro resume los montos y tasas de interés de los fondos BANDES canalizados por BANADESA por rubro productivo.

Rubros	Porcentaje de interés	Monto (en lempiras)
Café		55 000 000
Mantenimiento	10	35 000 000
Siembra	9	20 000 000
Hortalizas		40 000 000
Orientales	12	15 000 000
Tradicionales	12	15 000 000
Tubérculos (malanga, yuca, camote)	12	5 000 000
Papa	10	5 000 000
Granos básicos		32 000 000
Maíz	9	10 000 000
Frijol	9	10 000 000
Sorgo y maicillo	9	2 000 000
Arroz	9	10 000 000
Frutales de exportación		40 000 000
Plátano	12	20 000 000
Rambután y maracuyá	10	5 000 000
Sandía y melón	12	5 000 000
Cítricos, mango y aguacate	10	10 000 000
Cultivos de palma africana	10	65 000 000
Sistemas de riego	9	55 000 000
Secado y almacenamiento	9	70 000 000
Compra de granos		30 000 000
Construcción de centros de almacenamiento y silos		40 000 000
Compra de maquinaria agrícola	9	60 000 000
Ganadería	10	40 000 000
Ganado de cría		20 000 000
Ganado de leche		20 000 000
Especies menores	10	41 856 000
Aves		
Pesca		
Porcicultura		
Apicultura		
Micro pequeña y mediana empresa de procesamiento agropecuario rural y urbano marginal	10	25 000 000
Pequeña y mediana industria agropecuaria	12	43 000 000
Total		566 856 000

Fuente: BANADESA, 2015.

Anexo 12

Honduras: capacidad instalada para almacenamiento de granos básicos en el IHMA

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) cuenta con una capacidad de almacenamiento de 1.231.200 quintales en todo el país	
En Tegucigalpa	Cuenta con 18 silos con capacidad de 16.500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 297.000 quintales; 10 entre silos con capacidad de 3.500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 35.000 quintales; 32 tanques de trabajo con capacidad de 800 quintales de almacenamiento cada uno siendo un total de 25.600 quintales; con dos bodegas con capacidad para almacenar 100.000 quintales.
En San Pedro Sula	Cuenta con 18 silos con capacidad de 16.500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 297.000 quintales; diez entre silos con capacidad de 3.500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 35.000 quintales; 32 tanques de trabajo con capacidad de 800 quintales de almacenamiento cada uno siendo un total de 25.600 quintales; con dos bodegas con capacidad para almacenar 140.000 quintales.
En Comayagua	Cuenta con diez silos con capacidad de 500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 5.000 quintales; con dos bodegas con capacidad para almacenar 85.000 quintales.
En Santa Rita	Cuenta con una bodega con capacidad para almacenar 25.000 quintales.
En Danlí	Cuenta con ocho silos con capacidad de 10.000 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 80.000 quintales; con una bodega con capacidad para almacenar 30.000 quintales.
En Olanchito	Cuenta con cinco silos con capacidad de 560 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 2.800 quintales; con una bodega con capacidad para almacenar 2.000 quintales.
En El Porvenir	Cuenta con diez silos con capacidad de 500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 5.000 quintales; con una bodega con capacidad para almacenar 2.000 quintales.
En Catacamas	Cuenta con diez silos con capacidad de 500 quintales de almacenamiento cada uno, siendo un total de 5.000 quintales; con una bodega con capacidad para almacenar 2.000 quintales.
En Las Flores	Cuenta con una bodega con capacidad para almacenar 25.000 quintales.

Fuente: IHMA [en línea] <ihma.gob.hn/>, 2016.

DOCUMENTOS DE PROYECTOS

En este documento se presentan estrategias para promover la inclusión financiera de pequeños productores rurales en Honduras. Para ello, el documento parte de una presentación teórica de la inclusión financiera y los conceptos asociados a ella. Posteriormente, hace un análisis de la evolución reciente y el estado actual del acceso y uso de los servicios financieros de la población hondureña, en general, y de los pequeños productores rurales, en particular. En este sentido, es un análisis extensivo y rico en datos de los actores involucrados en la prestación de los servicios financieros, los productos que se encuentran en el mercado, la cobertura geográfica de la oferta de productos y servicios financieros y la caracterización de los segmentos de población excluidos.

Este documento también presenta una versión resumida de la Estrategia Nacional de la Inclusión Financiera (ENIF) que el Gobierno de Honduras adoptó en 2015. Finalmente, entre los hallazgos del documento sobre la arquitectura institucional de la inclusión financiera se destacan las ventajas y desventajas de la política prudencial y regulatoria, los mecanismos de protección de los usuarios de los servicios financieros, los sistemas de pago y la infraestructura que apoya la promoción de la inclusión financiera de los pequeños productores rurales.